



Proceso para segregar **el barrio de Bedaio** de Tolosa y agregarlo a Amezketeta

INFORME JUSTIFICATIVO

Septiembre de 2026

Siadeco^x
ikerketa aplikatua

Berio pasealekua 11, 20018 Donostia

943 31 00 34

siadeco@siadeco.eus



Índice

Introducción.....	3.
1. Antecedentes	7.
1.1. Marco jurídico	7.
1.2. Antecedentes históricos	13.
1.3. Artubi Kultur Elkartea y organización vecinal.....	18.
2. Beneficios potenciales de la iniciativa.....	22.
2.1. Relaciones con el Ayuntamiento de Tolosa y con la administración en general	22.
2.2. Relaciones con Amezketa y posibles beneficios de la incorporación de Bedaio a Amezketa.....	26.
2.3. Necesidades de Bedaio y servicios y situaciones susceptibles de mejora	29.
3. Ubicación y delimitación territorial	40.
3.1. Ubicación y superficie	40.
3.2. Consecuencias del cambio de municipio de Bedaio	41.
3.3. Delimitación territorial.....	41.
4. Transición del planeamiento urbanístico.....	59.
5. Población y caracterización sociodemográfica	61.
5.1. Evolución de la población.....	61.
5.2. Densidad de población.....	63.
5.3. Población por edad y lugar de nacimiento	64.
5.4. Conocimiento y uso del euskera	66.
5.5. Nivel de estudios.....	68.
5.6. Relación con la actividad.....	69.
5.7. Empleo	71.
5.8. Vivienda.....	74.
6. Bienes de titularidad municipal de Bedaio	77.
7. Análisis de viabilidad económica	90.
7.1. Identificación y valoración económica de los servicios municipales de Bedaio	92.
7.2. Ingresos de los presupuestos del Ayuntamiento de Tolosa correspondientes al barrio de Bedaio	121.
7.3. Incidencia de la incorporación de Bedaio a Amezketa en los presupuestos del Ayuntamiento de Tolosa	123.
7.4. Valoración económica de los servicios municipales ordinarios de Bedaio desde la perspectiva del Ayuntamiento de Amezketa (bloque A)	124.
7.5. Valoración económica de las obras públicas e inversiones periódicas (bloque B), desde la perspectiva del Ayuntamiento de Amezketa.....	135.
7.6. Análisis del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Amezketa	140.
7.7. Viabilidad económica del Ayuntamiento de Amezketa	142.
7.8. Conclusiones del análisis de viabilidad económica	143.
8. Condiciones jurídicas y económicas	144.
9. Conclusiones finales	146.
10. Anexos.....	152.

Introducción

Bedaio es un barrio rural perteneciente al municipio de Tolosa, con una superficie de 12,1 km². A pesar de pertenecer al municipio de Tolosa, no tiene ningún límite geográfico con el resto de su término municipal. El código postal de Bedaio es el mismo que el de Altzo, Amezketa, Ugarte y Ergoiena: 20268. El de Tolosa, en cambio, es el 20400.

El casco de Bedaio se encuentra a 17 km del centro de Tolosa, en uno de los accesos al Parque Natural de Aralar, y está formado por la iglesia, el frontón, la asociación vecinal, un bar y varios caseríos. El resto de los caseríos se encuentran dispersos por los terrenos del entorno.



Fuente: <https://www.gipuzkoanatura.eus/>

Bedaio es un barrio situado en un entorno rural, con una realidad muy diferente a la del núcleo urbano de Tolosa, tanto desde el punto de vista urbanístico como en los ámbitos económico y social y en todo lo relativo a los hábitos de vida cotidianos. En este sentido, puede afirmarse que presenta mayores similitudes con sus municipios limítrofes: Amezketa, Alegia, Altzo, Lizartza, Gaztelu y Azkarate (valle de Araitz, Navarra).

La singular ubicación geográfica de Bedaio, alejada del núcleo urbano de Tolosa y situada en un entorno rural, genera condicionantes objetivos relacionados con la organización de los servicios municipales y el despliegue de infraestructuras —las necesidades de mantenimiento de los caminos rurales son un ejemplo de ello—. En este contexto debe entenderse la sensación de lejanía respecto de la administración manifestada por los vecinos y las vecinas de Bedaio, vinculada al carácter rural y a la ubicación del barrio, aun cuando el Ayuntamiento de Tolosa ha venido desarrollando actuaciones e iniciativas dirigidas a los barrios rurales.

Ante esta situación, la normativa vigente contempla la posibilidad de modificar los términos municipales. En concreto, **el artículo 5.1.c) de la Norma Foral 2/2003, de 17 de marzo, incluye entre las modalidades de modificación de los términos municipales la segregación de una parte del territorio de un municipio para su agregación a otro.** Esta posibilidad proporciona cobertura legal a la propuesta de segregar Bedaio del municipio de Tolosa y agregarlo al municipio de Amezketeta.

El cambio de municipio constituye una aspiración manifestada durante años por los vecinos y las vecinas de Bedaio. Desde su perspectiva, la incorporación a Amezketeta es la opción que mejor se adecúa a la ubicación geográfica del barrio, a su carácter rural y a sus relaciones funcionales cotidianas, y permitiría mejorar la organización de los servicios municipales, responder con mayor proximidad a las necesidades del barrio y generar condiciones más apropiadas para un desarrollo sostenible e integral de cara al futuro.

La propuesta se ajusta, asimismo, a los objetivos establecidos por la Norma Foral 2/2003 para las modificaciones de términos municipales:

- (a) Mejorar la prestación de los servicios de competencia municipal.
- (b) Incrementar la capacidad de gestión de las Entidades Locales afectadas.
- (c) Adaptar los términos municipales a las realidades físicas, demográficas y urbanísticas, impulsando la configuración de un mapa municipal basado en una ordenación territorial racionalizadora.

La Norma Foral 2/2003 establece, en su capítulo II y en el artículo 5, las formas en las que pueden modificarse los términos municipales:

“1. Los términos municipales pueden ser alterados:

- (a) Por fusión de dos o más municipios limítrofes para constituir uno nuevo.*
- (b) Por incorporación de uno o más municipios a otro u otros sin constituir uno nuevo.*
- (c) Por segregación de parte del territorio de uno o varios municipios para agregarla a otro u otros.*
- (d) Por segregación de parte del territorio de uno o varios municipios para constituir otro independiente.”*

(c) El supuesto analizado en este informe se corresponde con el previsto en la letra c): la segregación del barrio de Bedaio del municipio de Tolosa y su agregación al municipio de Amezketeta.

Este documento constituye el informe justificativo de **la modificación del término municipal para segregar Bedaio del municipio de Tolosa y agregarlo al municipio de Amezketeta**. Justifica las razones y la viabilidad de la modificación municipal propuesta y, para ello, analiza y acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma Foral 2/2003, de 17 de marzo, para la modificación de los términos municipales.

En concreto, el informe analiza los fundamentos territoriales, demográficos, sociales, administrativos, de prestación de servicios y económicos de la modificación, y justifica que la segregación de Bedaio de Tolosa y su agregación a Amezketeta **garantiza la solvencia económica de los ayuntamientos de Tolosa y Amezketeta y su capacidad para ejercer las competencias municipales, genera las condiciones necesarias para mejorar la organización y la calidad de los servicios municipales prestados a la población de Bedaio y no perjudica los intereses generales de los dos municipios afectados por la modificación**.

Asimismo, el informe recoge **la base para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma Foral 2/2003 para llevar a cabo la modificación del término municipal, así como de la documentación y los contenidos exigidos para el expediente por su artículo 11**. A tal efecto, el informe analiza y justifica los siguientes aspectos:

- **Adecuación legal de la modificación del término municipal y razones que la justifican:** que la propuesta de segregar Bedaio del municipio de Tolosa y agregarlo al municipio de Amezketeta se corresponde con la modalidad de modificación del término municipal prevista en el artículo 5.1.c) de la Norma Foral 2/2003, y que concurren las razones establecidas en el artículo 6 para este tipo de modificaciones.
- **Requisitos territoriales y nuevos límites:** que Bedaio y Amezketeta son limítrofes, así como la determinación, mediante la correspondiente documentación cartográfica, de los nuevos límites que tendrán los términos municipales de Tolosa y Amezketeta como consecuencia de la modificación.
- **Aspectos administrativos derivados de la modificación del término municipal:** se recogen los aspectos necesarios para llevar a cabo la modificación de forma ordenada y garantizando la continuidad de los servicios públicos, entre ellos, el régimen transitorio del planeamiento urbanístico aplicable a Bedaio.
- **Continuidad y mejora de los servicios municipales:** se fundamenta que quedará garantizada la continuidad de los servicios municipales que actualmente se prestan en Bedaio y que su agregación a Amezketeta generará las condiciones necesarias para mejorar la organización y la calidad de los mismos.
- **Situación del Ayuntamiento de Tolosa tras la modificación:** que la segregación de Bedaio no priva al municipio de Tolosa de la capacidad económica, administrativa y territorial necesaria para ejercer sus competencias municipales, y que quedan garantizadas la viabilidad del municipio y su capacidad para prestar los servicios.
- **Solvencia y recursos económicos de los Ayuntamientos de Tolosa y Amezketeta:** que la modificación del término municipal no pone en riesgo la solvencia económica de ninguno de los dos ayuntamientos y que ambos dispondrán de los recursos necesarios para ejercer sus competencias municipales.

- **Compatibilidad con los intereses generales de ambos municipios:** que la modificación, además de responder a las necesidades e intereses de Bedaio, no perjudica los intereses generales de los municipios de Tolosa y Amezketta, ni desde el punto de vista económico, ni desde la perspectiva de la organización administrativa y de los servicios, ni en lo relativo a la capacidad de cada municipio para ejercer sus competencias.
- **Tratamiento de los bienes, derechos, obligaciones, deudas y demás compromisos:** condiciones jurídicas y económicas propuestas para dar respuesta a la reorganización patrimonial y económica derivada de la segregación de una parte del término municipal, especialmente en lo relativo a la titularidad de los bienes municipales situados en Bedaio y a las posibles deudas, créditos, derechos y obligaciones.



1. Antecedentes

1.1. Marco jurídico

Al analizar el marco jurídico que posibilita la segregación del barrio de Bedaio de Tolosa y su agregación a Amezketta, así como el procedimiento que regula esta modificación, deben tomarse en consideración, principalmente, la legislación autonómica —la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi— y la normativa foral —la Norma Foral 2/2003, de 17 de marzo, reguladora de las Demarcaciones Municipales de Gipuzkoa, y la Norma Foral 5/2025, de 22 de diciembre, por la que se aprueban determinadas modificaciones de la Norma Foral 2/2003—.

La Norma Foral 2/2003, de 17 de marzo, reguladora de las Demarcaciones Municipales de Gipuzkoa, establece en el capítulo II de su título I que los términos municipales pueden modificarse mediante la segregación de una parte del territorio de uno o varios municipios y su agregación a otro u otros. El capítulo III regula el procedimiento que debe seguirse para ello y el capítulo IV, el contenido que deben incorporar los expedientes de modificación de términos municipales.

TÍTULO I

DEMARCAACIONES MUNICIPALES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Concepto.

El término municipal es el territorio en el que el Ayuntamiento ejerce sus competencias. Estará formado por territorios continuos, pero podrán mantenerse, con carácter excepcional, los enclaves o situaciones de discontinuidad existentes a la entrada en vigor de esta Norma Foral.

Artículo 2. Objeto.

- 1. La creación y supresión de municipios de Gipuzkoa, así como la alteración de sus términos, se realizará con arreglo a lo dispuesto en esta Norma Foral y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.*
- 2. Las finalidades que han de perseguirse en los procesos citados en el número anterior serán las siguientes:*
 - a) Mejorar la prestación de los servicios de competencia municipal.*
 - b) Incrementar la capacidad de gestión de las Entidades Locales afectadas.*
 - c) Adaptar los términos municipales a las realidades físicas, demográficas y urbanísticas, impulsando la configuración de un mapa municipal basado en una ordenación territorial racionalizadora.*
- 3. Los procesos de creación y supresión de municipios, así como la alteración de sus términos, nunca podrán dar como resultado el fraccionamiento de un espacio urbano continuo en más de un término municipal.*

CAPÍTULO II

ALTERACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES

Artículo 5. Supuestos y condiciones generales.

- 1. Los términos municipales pueden ser alterados:*
 - a) Por fusión de dos o más municipios limítrofes para constituir uno nuevo.*
 - b) Por incorporación de uno o más municipios a otro u otros sin constituir uno nuevo.*
 - c) Por segregación de parte del territorio de uno o varios municipios para agregarla a otro u otros.*
 - d) Por segregación de parte del territorio de uno o varios municipios para constituir otro independiente.*
- 2. Para realizar las alteraciones a que se refieren los apartados anteriores, es necesario que se trate de términos limítrofes. Los supuestos citados en dichos apartados podrán combinarse en un único expediente.*
- 3. No puede segregarse parte de un municipio si con ello se privase a éste de las condiciones previstas en el artículo anterior.*
- 4. La segregación parcial de un término municipal llevará consigo la división del territorio y la de los bienes, derechos y acciones, así como la de las deudas y cargas.*
- 5. La alteración de términos municipales no puede suponer en ningún caso modificación de los límites del Territorio Histórico.*

Artículo 6. Causas para las fusiones, incorporaciones y segregaciones

1. La fusión de municipios podrá realizarse:

- a) Cuando separadamente carezcan de medios económicos suficientes para atender los servicios mínimos exigidos por la Ley.
- b) Cuando se confundan sus núcleos urbanos como consecuencia del desarrollo urbanístico.
- c) Cuando concurren motivos notorios de interés o conveniencia económica o administrativa, en aras de una mejora de la gestión y prestación de servicios al ciudadano.

2. La incorporación de uno o más municipios a otro u otros y la segregación de parte del territorio de un municipio para agregarlo a otro u otros, podrán acordarse cuando concurren las causas enumeradas en los apartados b) y c) del número anterior.

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO PARA LA ALTERACIÓN DE TERMINOS MUNICIPALES

Artículo 8. Iniciación y tramitación

La alteración de los términos municipales en los supuestos previstos en el artículo 5 se ajustará en todo caso al siguiente procedimiento:

1. La iniciativa podrá partir:

- a) De los vecinos, mediante petición suscrita por la mayoría absoluta de los que integren el último censo electoral del municipio o municipios, o de la parte de los mismos en el supuesto de segregación. Las firmas de los vecinos se formalizarán ante el Secretario Municipal, o bien serán protocolizadas notarialmente.

En este caso, se constituirá por los vecinos una comisión promotora que deberá incorporar al expediente toda la documentación prevista en el artículo 11.

Una vez completada la documentación por la comisión, se elevará a los Ayuntamientos correspondientes para su tramitación, pudiendo iniciarse conversaciones a fin de concretar aspectos del expediente en los que resulten discrepancias. En el caso de que se abra este proceso negociador se suspenderá el plazo a que se refiere el apartado 1 del artículo 9 por un plazo máximo de cinco meses.

Si los Ayuntamientos afectados se negasen a proporcionar la citada documentación, el expediente formado, en el estado en que se encuentre, se elevará a la Diputación Foral a fin de que ésta pueda impulsar de oficio el procedimiento respectivo.

- b) Del Ayuntamiento o Ayuntamientos interesados, por acuerdo del pleno, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación (teniendo en cuenta la modificación establecida por la Norma Foral 5/2025, de 22 de diciembre).
- c) De la Diputación Foral o las Juntas Generales, cuando lo requieran los intereses generales de Gipuzkoa.

2. Ejercida la iniciativa, el procedimiento a seguir requerirá el cumplimiento de los siguientes trámites:

- a) Acuerdo inicial del Ayuntamiento o Ayuntamientos afectados adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación. No será necesario este Acuerdo cuando la iniciativa provenga de los propios Ayuntamientos (teniendo en cuenta la modificación establecida por la Norma Foral 5/2025, de 22 de diciembre).

- b) Sometimiento del expediente formalizado a información pública por plazo no inferior a treinta días, mediante anuncios en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y, como mínimo, en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad o localidades de que se trate.
- c) Finalizado el período de información pública, el Ayuntamiento o los Ayuntamientos adoptarán nuevo acuerdo con la misma mayoría que en el acuerdo de iniciación, en el que se resolverá sobre la procedencia o no de la alteración y, en su caso, sobre las reclamaciones presentadas.
- d) Una vez adoptado el Acuerdo anterior, el Ayuntamiento o los Ayuntamientos obtendrán la opinión no vinculante de los electores del municipio o municipios afectados mediante consulta directa o de otro tipo. En el supuesto de segregación se obtendrá la opinión de los electores de la parte o partes cuya segregación se pretende.
- e) Ultimada la tramitación del expediente integrado por los documentos que se relacionan en el artículo 11 de esta Norma Foral, se remitirá aquél aunque el Acuerdo municipal sea desfavorable, a la Diputación Foral quien, una vez cumplimentados los trámites requeridos por la legislación básica, procederá del siguiente modo: En caso de que el expediente haya sido promovido a iniciativa municipal o de los vecinos, y cuando el expediente haya sido iniciado por la Diputación Foral o las Juntas Generales sin que en su trámite se haya opuesto ningún Ayuntamiento afectado, la Diputación Foral resolverá definitivamente el expediente mediante Decreto Foral.

En caso de que el expediente haya sido iniciado por la Diputación o las Juntas Generales y en su tramitación formularan oposición uno o más de uno de los municipios afectados, la Diputación Foral elaborará la correspondiente propuesta de Acuerdo para su remisión a las Juntas Generales de Gipuzkoa, quienes adoptarán la resolución definitiva con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 112.a) del Reglamento de Funcionamiento.

Artículo 9. Impulso de oficio.

1. En las alteraciones de términos municipales iniciadas a instancia de la mayoría de los vecinos interesados, de la Diputación Foral o de las Juntas Generales, si el Ayuntamiento no adoptara en el plazo de cuatro meses el acuerdo a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 8, se entenderá iniciado el expediente transcurrido dicho plazo. En todo caso, el Ayuntamiento remitirá a la Diputación Foral de Gipuzkoa la documentación relativa a los extremos señalados en el artículo 11 a fin de que ésta pueda impulsar de oficio el procedimiento respectivo.

2. Asimismo, si finalizado el periodo de información pública el Ayuntamiento no adoptara en el plazo de cuatro meses acuerdo expreso sobre la procedencia o no de la alteración, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.c) del artículo 8, se entenderá que es favorable a la misma.

Artículo 10. Terminación del procedimiento.

1. El Decreto Foral de la Diputación o el Acuerdo de las Juntas Generales que resuelve el expediente de alteración de términos municipales ha de precisar, si procede:

- a) El nombre del municipio.
- b) El núcleo urbano en el que se tiene que fijar la capitalidad.
- c) Los nuevos límites de los términos municipales afectados.
- d) La aprobación de la propuesta de división de bienes, derechos, acciones, usos públicos y aprovechamientos y también de las obligaciones, deudas y cargas.
- e) La aprobación de las disposiciones relativas a la documentación administrativa (histórica y actual) así como el régimen del personal laboral y funcionario implicado.
- f) Acuerdos relativos a asistencia y colaboración interinstitucional de los entes y órganos afectados por la alteración.

2. El Decreto Foral de la Diputación o el Acuerdo de las Juntas Generales que resuelve el expediente de la alteración de un término municipal guipuzcoano se publicará en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial del Estado y se inscribirá en el Registro Foral de Entidades Locales, remitiéndose comunicación escrita a las Administraciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Estado a los efectos oportunos.

3. La responsabilidad de la ejecución o puesta en práctica de su contenido, corresponderá a la Diputación Foral sin perjuicio de recabar la cooperación y colaboración de los municipios afectados.

CAPÍTULO IV CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES DE ALTERACIÓN DE TERMINOS MUNICIPALES

Artículo 11. Documentos del expediente.

1. A los expedientes de alteración de los términos municipales, deberán incorporarse los siguientes documentos, sin perjuicio de cuantos otros se estimen oportunos:

- a) Plano del término o términos municipales que hayan de ser objeto de la alteración, con señalamiento, en su caso, de los nuevos límites o línea divisoria de los municipios.
- b) Informe en el que se justifique que concurren las motivaciones necesarias para llevar a cabo la alteración que se propone.
- c) Informe demostrativo de que, ni el nuevo municipio, ni el de origen, resultan mermados en su solvencia económica frente a sus acreedores, ni carecen de los medios propios necesarios para el cumplimiento de las competencias municipales, y de la mejora que experimentará la calidad de los servicios que venían siendo prestados.

2. Asimismo, se aportarán las estipulaciones jurídicas y económicas que se proponen, entre las que deberán figurar, cuando procedan:

- a) La forma de liquidar las deudas o créditos contraídos por cada municipio.
- b) Cualesquiera otras que convengan a los municipios afectados respecto a obligaciones, derechos e intereses de cada uno.

3. Además en los supuestos de segregación parcial para constituir un municipio independiente, se incorporarán al expediente los siguientes documentos:

- a) Informe demostrativo de que el nuevo municipio, una vez descontada la cuantía necesaria para el cumplimiento de los servicios, puede dedicar el 15% de su presupuesto de ingresos corrientes a inversiones y de que el municipio matriz se mantiene con el mismo nivel de ahorro por operaciones corrientes.
- b) Proyecto de división de bienes, aprovechamientos, usos públicos, créditos y cualesquiera otros derechos, así como las deudas y obligaciones entre el Ayuntamiento o Ayuntamientos originarios y el nuevo, y bases que se establezcan para resolver, posteriormente, cualesquiera cuestiones que no hubiere sido posible dilucidar. En este proyecto se incluirá la relación de funcionarios o personal laboral que viniese prestando sus servicios al núcleo de población que se segrega, además de los contratos a los que afecte la segregación.
- c) En su caso, certificación expedida por el Secretario Municipal, de los bienes, derechos y aprovechamientos comunales del municipio o municipios objeto de la segregación, así como de los que correspondan exclusivamente al vecindario de la parte o partes que se hubieran de segregar.
- d) Propuesta sobre la denominación que se proyecta dar al nuevo municipio y, en su caso, núcleo de población donde haya de radicar la capitalidad.

- e) *Certificación del Secretario relativa al número de electores, habitantes y vecinos de los términos municipales y de la porción que se pretenda segregarse.*
- f) *Censo de población residente en la porción territorial a segregarse.*
- g) *Determinación del planeamiento urbanístico general existente aplicable al territorio afectado.*
- h) *Informe sobre la Casa Consistorial y la plantilla de personal necesaria para el adecuado desarrollo de las competencias municipales con evaluación de los puestos de trabajo, forma de provisión, régimen de vinculación y dedicación.*

Artículo 12. Estipulaciones jurídicas y económicas.

Las estipulaciones jurídicas y económicas serán aportadas por cualquiera de las partes, dándose audiencia a la otra y resolviendo en caso de disparidad la Diputación Foral. En el supuesto de que tales estipulaciones no fuesen aportadas o fuesen incompletas, serán formuladas por el Departamento Foral competente, dándose audiencia a las partes y resueltas por la Diputación Foral.

En el caso del expediente para la segregación de Bedaio de Tolosa y su agregación a Amezketa, la iniciativa será asumida por los Ayuntamientos interesados, siguiendo la vía prevista en el artículo 8.1.b). Por tanto, los plenos de los Ayuntamientos de Tolosa y Amezketa deberán adoptar el acuerdo relativo a la iniciativa municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de cada corporación. Dado que la iniciativa corresponde a los propios Ayuntamientos, no será necesario adoptar el acuerdo inicial específico previsto en el artículo 8.2.a).

Una vez adoptada la iniciativa municipal y formalizado el expediente, este se someterá a información pública durante un plazo mínimo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.b). Posteriormente se realizarán los trámites previstos en las letras c), d) y e) del artículo 8.2: el pronunciamiento de los Ayuntamientos y la resolución de las reclamaciones presentadas, la obtención de la opinión no vinculante del electorado de la parte del territorio que se pretende segregarse y, una vez completado el expediente, su remisión a la Diputación Foral de Gipuzkoa para su resolución definitiva.

1.2. Antecedentes históricos

Durante la Edad Media, Bedaio fue un territorio feudal perteneciente a los señores de Berastegi. El 8 de junio de 1544, el señor Juan Martínez de Berastegui incorporó Bedaio a la jurisdicción de Tolosa desde el punto de vista jurídico; en el ámbito económico, sin embargo, continuó bajo la tutela de los señores de Berastegi. Estos habían establecido sus propias ordenanzas en Bedaio y, de acuerdo con ellas, sus habitantes estaban obligados a reconocer al titular de la casa solar de Berastegi, el que correspondiese en cada momento, como señor y propietario absoluto: debían reconocer que todas las tierras de Bedaio —la caza, los montes, las aguas, los diezmos y las rentas de la tierra— eran de su propiedad y considerarlo, en consecuencia, como tal. En unas ordenanzas de 1735 se recoge lo siguiente:

“Ordenanzas que han de observar los caseros del barrio de Bedayo, perteneciente al poseedor del palacio y torre fuerte de Berastegui, como patrón divíselo y dueño absoluto que es del expresado barrio, sin reconocimiento de otro algún dueño en toda la jurisdicción, por pertenecerle todas sus tierras, caza, montes, aguas, primicias”.

En la práctica, por tanto, Bedaio continuó bajo el señorío de Berastegi durante otros 300 años. Entre los señores de Berastegi hubo también quienes residieron en Vitoria-Gasteiz y no en Berastegi. El primero fue don José Antonio Ribas y Berastegi, fallecido en 1677. Don Diego Manuel Esquivel, que sería pariente suyo, aparece mencionado por primera vez en 1732. A partir de entonces, los Esquivel fueron los señores de Berastegi hasta el siglo XIX, con el título de «marqués de Legarda» desde 1770.

En la segunda mitad del siglo XIX, en 1860, falleció don Antonio María de Esquivel y Sáenz de Navarrete, marqués de Legarda y heredero del señorío de Berastegi. Aprovechando los cambios legislativos, su viuda decidió dividir el mayorazgo entre sus hijos.

Los bienes se dividieron en dos partes. La mitad de Bedaio y todos los bienes de Berastegi pasaron a manos de Julián Esquivel y Ruiz de Pazuengos, marqués de Legarda. Los bienes de Berastegi fueron adquiridos por José Antonio Arregi, indiano de Ozpindegí. La mitad de Bedaio, por su parte, fue vendida por los descendientes del marqués de Legarda a Fermín Calbetón y Blanchón, quien, a su vez, la vendió en 1900 a Braulio José Alustiza y Aranburu, de Segura.

La otra mitad de Bedaio correspondió al otro hermano, Bernardo. Sus descendientes la vendieron a José Elozegi Zabala, hijo de Antonio Elozegi Lizargarate, fundador de la fábrica de boinas. José Elozegi plantó en Bedaio 5.000 manzanos traídos de Normandía y llegó, según se cuenta, a recoger 7.000 sacos de manzanas.



Laiariak Bedaion. (1918). Tolosako Udal Artxiboa (TUA)



Jose Elozegi Zabala seme alabekin, laguntzaile eta maizterrekin Bedaion. (1900-1920). Tolosako Udal Artxiboa (TUA)

A lo largo del siglo XX, las familias Elozegi y Alustiza fueron propietarias de las tierras y caseríos de Bedaio, mientras sus habitantes eran arrendatarios, hasta que comenzaron a adquirir los caseríos en los que habían vivido y las tierras que sus antepasados habían cultivado.

Bedaio constituyó, por tanto, durante mucho tiempo un claro ejemplo de latifundio. Cada familia tenía la obligación de cuidar y cultivar los caseríos y tierras que le correspondían y, al tiempo que debía entregar una parte importante de la cosecha al señor, la población debía pagar diversos impuestos. En muchos casos, según se señala, los caseríos se encontraban en muy mal estado, debido a que sus propietarios no realizaban las necesarias labores de mantenimiento y reforma.

La agricultura y la ganadería han constituido la base de la economía de Bedaio, donde no ha existido actividad industrial. Sarobeberri y Zugastibarrena se encuentran entre los caseríos más antiguos de Bedaio. Este último constituye una muestra de la arquitectura tradicional de los antiguos caseríos, con entramados de vigas de madera y fachadas construidas con tablones. Gurbillaundia es el caserío más grande de Gipuzkoa. Además de por sus dimensiones, se caracteriza por el patio situado en su parte central. Hay quienes afirman que fue utilizado como cárcel y, durante las guerras carlistas, también como cuartel.



Fuente: Eduardo Recalde.

Aunque la carretera no llegó a Bedaio hasta la década de 1970, el collado de Zarate ha constituido históricamente un paso estratégico debido a su ubicación en el límite entre Gipuzkoa y Navarra. Ha sido una calzada de gran importancia para los intercambios comerciales entre la costa y el interior, así como una zona vinculada al contrabando y los robos. Por ello, en Zarate existió un puesto de vigilancia de los miqueletes. Estos se encargaban de recaudar impuestos y de controlar la entrada de productos y el contrabando en las fronteras de Gipuzkoa.



Fuente: Txomin Rezola Clemente.

Bedaio cuenta asimismo con un molino, mencionado ya en documentos del siglo XVI. En la actualidad está rehabilitado y en funcionamiento. Abaetxea es otro edificio histórico rehabilitado. Ha funcionado como alojamiento de agroturismo y también como restaurante.



Iturria: bedaio.com

Entre las personalidades destacadas de Bedaio se encuentran el doctor José Ramón de Sagastume (Bedaio, 1891), fundador de la Cruz Roja de Gipuzkoa, y el escritor José Ramón Zubillaga (Bedaio, 1881), quien tuvo que emigrar a Argentina en su juventud y fue autor de los libros “Lardasketa” y “Euskaldunak Argentinan”.

Merece también una mención especial Juan Antonio Sarasola (1887-1983). Nacido en el caserío Zumizketa, fue alcalde pedáneo durante la II República. Fue txistulari y recorrió las fiestas de diferentes localidades de Gipuzkoa y Navarra interpretando melodías con el txistu y el tamboril. Sarasola desarrolló una importante labor para preservar el Ingurutxo de Bedaio.

El Ingurutxo constituye un elemento significativo del patrimonio cultural inmaterial de Bedaio. Se trata de un tipo de danza procedente de Navarra que, en el territorio de Gipuzkoa, únicamente se baila en Bedaio y Ugarte. No obstante, los vecinos y vecinas de Bedaio lo interpretan de una forma particular. En la actualidad se baila únicamente durante las fiestas, aunque antiguamente era mucho más habitual. Los domingos por la tarde se celebraban romerías, Juan Antonio Sarasola tocaba el txistu y las personas reunidas en la plaza bailaban.



Fuente: bedaio.com



Fuente: Iñaki Zugasti – Dantzari CC-BY-SA

La evolución histórica de Bedaio muestra que el barrio ha mantenido a lo largo del tiempo una realidad territorial, social y comunitaria propia. Aunque forma parte de la jurisdicción de Tolosa desde el siglo XVI, su ubicación geográfica, su carácter rural, los modelos históricos de propiedad y explotación de la tierra y sus formas de organización comunitaria han contribuido a configurar la identidad diferenciada de Bedaio.

1.3. Artubi Kultur Elkarte y la organización vecinal

En la actualidad, la única estructura organizada de los vecinos y las vecinas de Bedaio es Artubi Kultur Elkarte, que tiene carácter de asociación vecinal y gestiona también la sociedad gastronómica. Fue creada en 1994 por iniciativa de la juventud del barrio. Su sede se encuentra en el casco de Bedaio, en las antiguas escuelas. Entre sus socios y socias se encuentran tanto habitantes del barrio como personas que, aunque actualmente no residan en él, mantienen vínculos y relaciones con Bedaio.

Al ser el único colectivo organizado del barrio, y teniendo en cuenta la dinámica que desarrolla, constituye un importante punto de encuentro en Bedaio. Además de organizar actividades de la propia asociación y del barrio —asambleas vecinales, actividades culturales, fiestas, etc.—, es el colectivo vecinal que canaliza las relaciones con el Ayuntamiento, aunque esta función se lleve a cabo a través de personas concretas.

Como muestra de la dinámica de Artubi, en 2024 se desarrollaron diversas actividades socioculturales y deportivas. Estas actividades realizan una importante aportación tanto a la vida cotidiana de los vecinos y las vecinas de Bedaio como a su proyección exterior, contribuyendo a dar a conocer Bedaio más allá de su propio ámbito.





“Quedada” de las mujeres de Bedaio



“Quedada” de las mujeres de Bedaio



Actuación de bertsolaris en Harri jaia



Marcha montañera de Bedaio



Torneo de pelota infantil y juvenil en fiestas de Bedaio



Puestos en el mercado de Bedaio



Zona de exposición del mercado de Bedaio

Proyecto "ENVEJECIMIENTO ACTIVO – VIDA ACTIVA – BARRIO ACTIVO"



*Sesión con la psicóloga Isabel Rekalde
Taller sobre “cómo gestionar nuestras emociones”*



Labores de mantenimiento del jardín de Bedaio



Taller con Mikel Zubeldia, jefe de bomberos de Tolosaldea



*Educación para la salud: de la mano de médicos y
personal de enfermería de Tolosa*

El conjunto de estas actividades contó en 2024 con un presupuesto de **18.162 euros**. Para financiar estos gastos se cuenta con una subvención anual de **9.000 euros del Ayuntamiento de Tolosa**. No obstante, el nivel de autofinanciación es también elevado, tanto mediante los ingresos obtenidos en las propias actividades como a través de las aportaciones de la ciudadanía.

El frontón constituye un espacio imprescindible para la organización de muchas de estas actividades. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que las fiestas del barrio, la marcha de montaña, la feria y otras actividades generan también necesidades específicas. Para atenderlas y poder prestar un servicio adecuado, los vecinos y las vecinas de Bedaio adquirieron una caseta, con un coste de **7.000 euros**.

En cuanto a su funcionamiento, todas las personas asociadas pasan por la junta en turnos de 12 personas. Dado que la junta se renueva anualmente, las cuestiones a las que se presta una mayor atención pueden variar en función del perfil de las personas que la integran en cada momento. Determinadas personas se ocupan específicamente de los problemas del barrio, las infraestructuras o las demandas relacionadas con los servicios, pero siempre bajo el amparo de la asociación vecinal.

Por tanto, la actividad de Artubi no se limita a la organización de actividades culturales o deportivas. Así lo muestran algunas de las cuestiones relacionadas con el desarrollo del barrio que ha impulsado durante los últimos años: la iniciativa para crear una red de comunicación y coordinación en torno a las obras de renovación de las infraestructuras de abastecimiento de agua del casco; el proyecto de «envejecimiento activo»; el diseño y mantenimiento de la página web de Bedaio; o la decisión de destinar la recaudación obtenida mediante el canto de coplas del día de Navidad a actuaciones que contribuyan al desarrollo de Bedaio. En 2024, el dinero recaudado se destinó a iniciar la adquisición de terrenos comunales.



2. Beneficios potenciales de la iniciativa

2.1. Relaciones con el Ayuntamiento de Tolosa y con la administración en general

En lo que respecta a las relaciones entre Bedaio y el Ayuntamiento de Tolosa, en el pasado Bedaio contó con la figura del alcalde pedáneo, que ejercía funciones de representación ante el Ayuntamiento de Tolosa. Al parecer, esta figura desapareció en torno a la década de 1970. En la actualidad, esta labor se distribuye entre Artubi Kultur Elkartea y determinados vecinos y vecinas del barrio. Existe, asimismo, un convenio en vigor entre el Ayuntamiento de Tolosa y la asociación Artubi.

Por parte del Ayuntamiento de Tolosa, la relación directa con Bedaio se ha canalizado principalmente a través de la subárea de Medio Ambiente y Barrios Rurales y del servicio de Urbanismo y Obras, en función de las cuestiones y necesidades existentes en cada momento.

En 2021, desde la subárea de Medio Ambiente y Barrios Rurales y a través de la cooperativa Hiritik At, se realizó, en respuesta a una solicitud de los vecinos y las vecinas de Bedaio, un estudio sobre el modelo de equipamientos, urbanismo y gobernanza del barrio.

En lo que respecta al área de Urbanismo, se realizó un estudio sobre el desarrollo residencial de Bedaio en el marco del proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Asimismo, se llevaron a cabo las obras de acondicionamiento de Abadetxea y de su entorno, incluidas las zonas de aparcamiento adyacentes.

Desde el área de Gobernanza y Comunidad se han impulsado igualmente proyectos y actuaciones dirigidos al desarrollo sociocomunitario de Bedaio. Además, el canal de comunicación se ha mantenido siempre abierto.

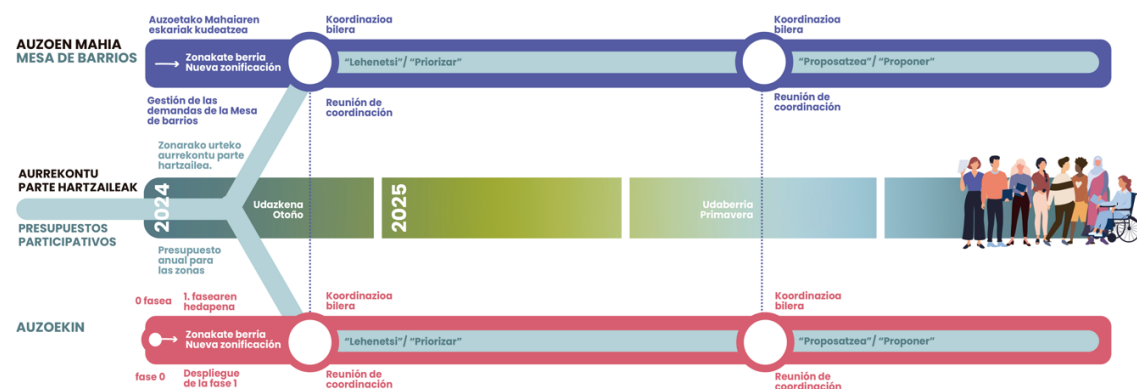
En 2025, el Ayuntamiento de Tolosa puso en marcha la estrategia municipal AuzoEkin, dirigida a promover, mediante la participación, un desarrollo más integral y equilibrado de los barrios de Tolosa. La participación constituye su principal instrumento, pero, además de ofrecer a la ciudadanía un canal más directo, se le otorga también una mayor capacidad de decisión.

El objetivo del Ayuntamiento es dividir el municipio en ocho zonas y elaborar un plan de actuación para cada una de ellas. De cara al futuro, cada zona contará también con un presupuesto y los vecinos y las vecinas podrán priorizar el destino de esos recursos. Como punto de partida, el proyecto se desarrolló en 2025 en tres zonas: los barrios rurales (Bedaio entre ellos), el entorno de Bidebieta-Izaskun y el barrio de San Esteban.

El primer paso del proyecto ha consistido en analizar la situación y las necesidades de cada ámbito. Posteriormente, se elaborará para cada zona un plan con una perspectiva de cuatro años, en el que se recogerán las intervenciones que deban llevarse a cabo. En el marco de AuzoEkin, la ciudadanía ha formulado 194 propuestas para la mejora del barrio de San Esteban, el entorno de Bidebieta-Iparragirre-Izaskun y los barrios rurales. En el caso de estos últimos se han recogido 61 propuestas. Además de Bedaio, se han recibido propuestas para Auzotxikia, Olarrain, Aldaba, Aldabatziki, Urkizu y Ugane. Entre ellas predominan las cuestiones relacionadas con los suministros —energía, agua, saneamiento y conexión a Internet—, así como las relativas a los caminos y a las labores de mantenimiento.

Debido al cambio de modelo, 2025 ha sido un año de transición. Por ello, no se ha abierto como tal un proceso de presupuestos participativos. En su lugar, el Ayuntamiento ha elaborado una propuesta más próxima a la lógica territorial de la estrategia AuzoEkin, teniendo en cuenta las demandas planteadas por los barrios y las propuestas formuladas en el proceso del año anterior.

De este modo, los procesos de presupuestos participativos y las Mesas de Barrios han quedado integrados en la estrategia AuzoEkin. En los cinco ámbitos que no han participado en esta fase inicial de AuzoEkin, las dos reuniones previstas anualmente se recogen en el calendario correspondiente a 2025 que figura a continuación.



Fuente: Tolosako Udala

Por tanto, en los últimos años el Ayuntamiento de Tolosa ha desarrollado procesos de presupuestos participativos. En los presupuestos de 2024, por ejemplo, las obras de acondicionamiento del frontón de Bedaio, valoradas en 20.000 euros, llegaron a la fase de votación, aunque finalmente no fueron el proyecto más votado. En consecuencia, el proyecto no se llevó a cabo.

Además, en Tolosa se han desarrollado procesos participativos sobre otras cuestiones concretas. Tanto en unos como en otros, los vecinos y las vecinas de Bedaio han tenido la posibilidad de participar y sus aportaciones han sido tomadas en consideración. La relación completa de los procesos participativos desarrollados en los últimos años es la siguiente:

Reordenación de Zumarditxikia

01/06/2021 - 31/12/2021

Revisión de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y otros elementos

28/03/2022 - 11/04/2022

Presupuestos participativos 2023

26/09/2022 - 10/11/2022

¡Ven a diseñar la nueva Biblioteca de Tolosa!

21/03/2022 - 09/01/2023

Presupuestos participativos 2024

18/09/2023 - 28/11/2023

Proceso participativo para el desarrollo urbanístico de San Esteban

19/12/2022 - 20/03/2024

Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para posibilitar la construcción del hospital

08/11/2023 - 22/03/2024

Revisión del Plan de Accesibilidad

10/01/2024 - 19/06/2024

AROA: nuevo plan estratégico de política lingüística

01/01/2024 - 31/12/2024

Asamblea Ciudadana de Tolosa

01/12/2021 - 31/12/2027

Más allá de la relación con el Ayuntamiento de Tolosa, cabe destacar que, en lo que respecta al tratamiento dispensado a Bedaio por las administraciones en general, se han tenido en cuenta la distancia respecto al núcleo urbano de Tolosa, el carácter rural del barrio y su relación con los municipios limítrofes. La gestión de determinados servicios básicos constituye un ejemplo de ello:

- › Los niños y las niñas de Bedaio no están escolarizados/as en su propio municipio, Tolosa, sino en Amezketa y Alegia.
- › El servicio público de atención sanitaria básica de los vecinos y las vecinas de Bedaio no se presta en su municipio, Tolosa, sino en Alegia.
- › A diferencia de los demás barrios de Tolosa, Bedaio dispone de un servicio de taxi a demanda hasta el barrio de Ugarte, en Amezketa, y no hasta Tolosa.

2.2. Relaciones con Amezketa y posibles beneficios de la incorporación de Bedaio a Amezketa

La relación entre Bedaio y Amezketa va más allá de su colindancia geográfica. Cabe destacar diversos factores de carácter funcional, socioeconómico y sociocultural, así como los conectados con las relaciones sociales:

- Para acceder a algunos caseríos de Amezketa es necesario utilizar la carretera GI-3711 que conduce a Bedaio, atravesando terrenos pertenecientes a este barrio.
- Al ser Amezketa también un municipio de carácter rural, comparte con Bedaio diversas actividades agrarias propias de la vida cotidiana: pastos, ganado, etc.
- En general, los vecinos y las vecinas de Bedaio mantienen relaciones más estrechas con la población de Amezketa que con la de Tolosa.
- Las relaciones de amistad de la población infantil y juvenil de Bedaio, y los vínculos que posteriormente mantienen, están también arraigados en Amezketa.
- Existen asimismo relaciones culturales consolidadas entre Amezketa y Bedaio: en Navidad, vecinos y vecinas de Bedaio se acercan a diversos caseríos de Amezketa para cantar las tradicionales coplas; y, durante los carnavales, son los talai dantzariak de Amezketa quienes se desplazan a los caseríos de Bedaio para interpretar sus bailes.

Esta vinculación se materializa también en la utilización de determinados servicios, especialmente los dirigidos a la infancia y la juventud. Los vecinos y las vecinas de Bedaio suelen utilizar los siguientes servicios de Amezketa:

- Escuela infantil.
- Haur txokoa (servicio de atención matinal y local para uso de las familias).
- Escuela y, vinculada a ella, deporte escolar (entre 3 y 6 niños y niñas de Bedaio durante los últimos cursos).
- Colonias abiertas de verano (entre 3 y 6 niños y niñas de Bedaio durante los últimos cursos).
- Actividades de deporte rural de verano (entre 3 y 6 niños y niñas de Bedaio durante los últimos cursos)
- Gaztelekua (7 jóvenes de Bedaio durante el último curso).

En relación con esta cuestión, vecinas y vecinos de Bedaio participan también en el proyecto “Balio zibiko eta etikoak” organizado por la escuela Zumadi de Amezketa. El alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria acude a la asociación Artubi para fomentar la interacción con las personas de mayor edad de Bedaio —el Ayuntamiento de Tolosa asume el coste del transporte de los niños y las niñas desde Amezketa hasta Bedaio—.



La incorporación del barrio de Bedaio a Amezketa podría contribuir, con carácter general, a acercar la administración a la ciudadanía y a adecuar mejor su actuación y funcionamiento a las necesidades de la población:

- › Acercar la administración a la ciudadanía, tanto en la prestación de servicios como en la atención a las demandas vecinales, facilitando una respuesta más ágil a los problemas.
- › Ampliar las posibilidades de que la ciudadanía pueda acceder a determinados servicios públicos en un entorno más próximo.
- › Implantar, servicios básicos relevantes para la vida del barrio y la cohesión de la comunidad, si son deficitarios, con apoyo público.
- › Revitalizar la dinámica comunitaria y la vida social del propio barrio, impulsando nuevas iniciativas y favoreciendo una mayor participación ciudadana.
- › Dotar de unos recursos públicos mínimos al *auzolan*, que tradicionalmente ha constituido la base de la actividad comunitaria de Bedaio.
- › Incrementar los recursos disponibles: tanto mediante la aportación municipal como a través de subvenciones de instituciones supramunicipales (Diputación Foral, fondos europeos, etc.), aumentando las posibilidades de acceso, para Bedaio, a líneas específicas de ayuda destinadas a pequeños municipios y ámbitos rurales.

La incorporación a Amezketa podría permitir, asimismo, superar algunas de las limitaciones que Bedaio ha experimentado durante años como consecuencia de su pertenencia al municipio de Tolosa:

- Participación en la Mancomunidad de Enirio-Aralar. Al formar parte del municipio de Amezketa, Bedaio tendría la posibilidad de participar en la Mancomunidad de Enirio-Aralar —de la que actualmente carece, al pertenecer a Tolosa—. A pesar de la ubicación de Bedaio en el entorno de Aralar, la población de Bedaio que se dedica a la ganadería o que posee ganado encuentra dificultades para utilizar los pastos de la Mancomunidad de Enirio-Aralar. En concreto, de acuerdo con la ordenanza reguladora de los pastos y bordas de la Mancomunidad de Enirio-Aralar, en el caso del ganado vacuno y equino, las personas que no pertenecen a los municipios integrantes de la Mancomunidad no pueden hacer uso de sus recursos. En el caso del ganado ovino, las personas pertenecientes a dichos municipios tienen prioridad y únicamente en el supuesto de que quedaran libres concesiones de pastos y bordas se abriría la posibilidad de acceso, teniendo entonces preferencia las personas pertenecientes al resto de municipios de Gipuzkoa.

Bedaio no dispone de pastos comunales compartidos con otros municipios y sus vecinos y vecinas suelen tener el ganado en montes situados fuera de la Mancomunidad de Enirio-Aralar, al no poder contar con el acceso a los pastos de Aralar. Para evitar esta situación, algunas personas de Bedaio han llegado a empadronarse en Amezketa con el fin de poder utilizar estos pastos.

- Acceso a ayudas destinadas a municipios pequeños de ámbito rural. Al formar parte del municipio de Amezketa, Bedaio tendría mayores posibilidades de acceder a subvenciones destinadas a municipios pequeños rurales. En la actualidad no tiene acceso a determinadas ayudas de este tipo por formar parte de un municipio de aproximadamente 20.000 habitantes, pese a que la realidad territorial y rural de Bedaio presenta características similares a las de los municipios pequeños a los que se dirigen dichas líneas de ayuda.

2.3. Necesidades de Bedaio y servicios y situaciones susceptibles de mejora

En este apartado se recogen las cuestiones que, durante los últimos años, se han abordado en las relaciones de Bedaio con el Ayuntamiento de Tolosa o con otras administraciones públicas (Diputación Foral de Gipuzkoa, Gobierno Vasco, etc.). Muchas de ellas tienen una especial relevancia, bien por su incidencia en la vida cotidiana, bien porque responden a demandas planteadas desde hace años. Por tanto, en el supuesto de que Bedaio se segregara de Tolosa y se incorporara a Amezketeta, se trataría de cuestiones a situar entre las prioridades de la planificación para el desarrollo del barrio.

Saneamiento y red de alcantarillado

Los caseríos disponen, para la evacuación de sus aguas residuales, de conducciones habilitadas en el momento de su construcción. La red de alcantarillado del casco de Bedaio se encuentra obsoleta y no existe ninguna instalación de saneamiento para el tratamiento de las aguas residuales.

En 2015, el Ayuntamiento manifestó su intención de estudiar la posibilidad de agrupar en determinados puntos las conducciones procedentes de los caseríos y analizar posibles sistemas para su tratamiento (coste de implantación y mantenimiento): fosas sépticas y sistemas de depuración mediante lombrices...

En cuanto al abastecimiento de agua, durante los últimos años el Ayuntamiento ha habilitado diversos depósitos destinados a determinados grupos de caseríos.

Caminos públicos

Muchos caseríos se encuentran dispersos por el territorio de Bedaio y algunos de los caminos públicos que permiten acceder a ellos se encuentran en mal estado y requieren actuaciones de mejora.

El Ayuntamiento revisó en 2015 el inventario de caminos públicos. En aquel momento se analizaron, entre otras, las siguientes actuaciones:

- › Acondicionamiento de caminos rurales.
- › Instalación de una barandilla en el tramo del camino público que une la iglesia con Bedaio Bitarte.

Actualmente se identifican, además, otras necesidades específicas relacionadas con los caminos públicos:

- › Camino de Errota a Bedaio: hace aproximadamente doce años se renovó la pista con “todouno”, pero no se construyeron cunetas para canalizar las aguas pluviales. Como consecuencia, la pista se encuentra deteriorada.

- › Camino de Bedaio a Zarate: se ha planteado la necesidad de estudiar la posibilidad de permitir la circulación de vehículos. La pista entre Bedaio y Zarate es de titularidad privada, por lo que deberían analizarse las posibilidades de superar esta dificultad.
- › Antiguo camino público de Eskoletxe y valla de madera del puente situado en el cruce con los caminos de los caseríos de Amezketa: la valla se encuentra rota y existe riesgo de caída. Además, la vegetación dificulta apreciar la ausencia de protección.

Estado de la carretera principal de acceso a Bedaio (GI-3711)

La GI-3711 es una carretera de competencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Está catalogada como carretera gris y discurre por el barrio de Bedaio, perteneciente a Tolosa, y por Urkolaparte, en Amezketa.

En Ugarte (Amezketa) conecta con la carretera verde GI-2133. Desde Ugarte tiene una longitud de siete kilómetros y finaliza en el núcleo de Bedaio. Es la única carretera de acceso a Bedaio y Urkolaparte y, por tanto, constituye una infraestructura de gran importancia tanto para sus habitantes como para las empresas ubicadas en la zona.

Entre sus usos cabe destacar el transporte escolar de niños, niñas y jóvenes; los desplazamientos vinculados a las necesidades básicas de las personas adultas; la recogida de residuos; los desplazamientos cotidianos de la población (trabajo, relaciones sociales, ocio, consultas médicas, compras, etc.), los transportes vinculados a la empresa de carpintería (personal, camiones, subcontratas y otras necesidades de la actividad) y los desplazamientos asociados a las actividades del sector primario (tractores, camiones, subcontratas, etc.).

Merecen una mención específica las actividades formativas desarrolladas en torno a la empresa Belardipeko Erleak, que atraen visitantes procedentes de distintos puntos de Euskal Herria. Asimismo, en relación con la ubicación de Bedaio en el Parque Natural de Aralar, la GI-3711 constituye la única vía de acceso para numerosos montañeros y visitantes. La subida a Bedaio es también utilizada por muchos ciclistas.



Iturria: bedaiotarrak.

Entre las necesidades señaladas destacan las siguientes:

- › Tramo Errota-Eskoletxe-Illorreta: vehículos y peatones deben compartir el mismo espacio y existe un importante problema de seguridad peatonal debido a una curva cerrada y con escasa visibilidad. Debe tenerse en cuenta, además, que se trata de un punto de recogida del transporte escolar y que también es frecuentado por personas mayores. Vecinos y vecinas de Bedaio han propuesto instalar señalización, aprovechar al máximo los márgenes de la carretera y señalizar mediante pintura que se trata de un espacio compartido. En respuesta a una solicitud formulada en 2022, la Diputación Foral de Gipuzkoa señaló la dificultad, desde el punto de vista de la viabilidad económica, de construir itinerarios peatonales independientes, salvo mediante la adecuación de trazados ya existentes. En estos casos, vehículos y peatones deben compartir la calzada, por lo que se indicó que se estudiarían posibles medidas para garantizar una convivencia segura.
- › Antes de llegar al casco de Bedaio, aproximadamente en el último kilómetro, se ha señalado la necesidad de acondicionar los márgenes con “todouno” y habilitar zonas de aparcamiento allí donde exista espacio suficiente.
- › Elementos para reducir la velocidad: señalización o badenes, especialmente en los tramos en los que existen viviendas junto a la carretera, con el fin de reducir el ruido y el riesgo.
- › Tras las obras de renovación de la carretera, se considera conveniente señalizar la curva anterior al cruce de Arrupe, indicando el estrechamiento de la calzada. Otra posibilidad sería instalar una barrera para evitar el riesgo de caída lateral.

Al ser una carretera de competencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa, corresponde a esta institución realizar las labores de limpieza y reparación. No obstante, el Ayuntamiento tiene también la función de trasladar la información sobre los problemas y necesidades detectados.

Servicio de taxi a demanda

En 2014 se llevó a cabo una reorganización del servicio de transporte público por autobús de Gipuzkoa y se puso en marcha el servicio de taxi a demanda. Bedaio solicitó acogerse a esta modalidad y la Diputación Foral de Gipuzkoa aceptó la petición —fue el único barrio de Tolosa que solicitó el servicio—. En 2015, el Ayuntamiento de Tolosa implantó un servicio de taxi desde los barrios hasta el centro de Tolosa y la Clínica Asunción. Bedaio no se incluyó en este programa por disponer ya del servicio de taxi de la Diputación.

No obstante, el servicio que recibe Bedaio presenta algunas carencias, teniendo en cuenta que está dirigido especialmente a personas que no pueden utilizar un vehículo particular

(principalmente personas mayores) o que tienen dificultades para hacerlo debido a alguna discapacidad:

- › El servicio llega únicamente hasta el barrio de Ugarte, en Amezketa. Ugarte es un lugar de paso que no dispone de servicios. Conviene apuntar que los taxis a demanda de otros municipios suelen tener como destino localidades que disponen de servicios administrativos, comerciales o sanitarios.
- › Por Ugarte pasan los autobuses que comunican Amezketa con Tolosa o Amezketa con Alegia, que son utilizados por los vecinos y las vecinas de Bedaio para continuar el trayecto. Sin embargo, el servicio a demanda dispone de cuatro horarios: uno de ellos no coincide con el autobús procedente de Amezketa y, en otro caso, el autobús finaliza su recorrido en Alegia.

Por ello, vecinos y vecinas de Bedaio han venido solicitando que el servicio se amplíe hasta Tolosa o, al menos, hasta Alegia.



Imagen: parada del servicio de taxi a demanda en Ugarte (Amezketa)

Fuente: bedaiotarrak.

Convenio entre el Ayuntamiento de Tolosa y la asociación Artubi de Bedaio

El primer convenio entre la asociación Artubi de Bedaio y el Ayuntamiento de Tolosa se firmó en 2007. El acuerdo recogía objetivos orientados al desarrollo integral de Bedaio en diferentes ámbitos: infraestructuras, servicios, urbanismo y relaciones interinstitucionales, entre otros. Asimismo, establecía una planificación plurianual y la creación de una comisión de seguimiento.

En 2015, el Ayuntamiento de Tolosa valoró la posibilidad de adaptar el convenio de Bedaio al marco de los convenios de “actividades culturales y deportivas” existentes con el resto de barrios, mediante una subvención vinculada a las actividades anuales. Sin embargo, los

vecinos y las vecinas de Bedaio consideraban necesario un acuerdo de mayor alcance, por lo que en 2017 se suscribió un convenio similar al de 2007. Desde 2022, Bedaio dispone de un convenio vinculado a “actividades culturales y deportivas”, al igual que el resto de barrios de Tolosa.

Mancomunidad de Enirio-Aralar

T y como se ha señalado anteriormente, a pesar de encontrarse Bedaio en Aralar, la población que se dedica a la ganadería o que posee ganado tiene dificultades para utilizar los pastos de la Mancomunidad de Enirio-Aralar, dado que Tolosa no forma parte de la misma. En concreto, de acuerdo con la ordenanza reguladora de los pastos y bordas de la Mancomunidad de Enirio-Aralar, en el caso del ganado vacuno y equino, las personas que no pertenecen a los municipios integrantes de la Mancomunidad no pueden hacer uso de sus recursos. En el caso del ganado ovino, las personas pertenecientes a dichos municipios tienen prioridad y únicamente en el supuesto de que quedaran libres concesiones de pastos y bordas se abriría la posibilidad de acceso, teniendo entonces preferencia las personas pertenecientes al resto de municipios de Gipuzkoa.

Bedaio no dispone de pastos comunales compartidos con otros municipios y sus vecinos y vecinas suelen tener el ganado en montes situados fuera de la Mancomunidad de Enirio-Aralar, al no poder contar con el acceso a los pastos de Aralar. Para evitar esta situación, algunas personas de Bedaio han llegado a empadronarse en Amezketta con el fin de poder utilizar estos pastos.



Fuente: bedaio.com

Cobertura de telefonía móvil y conexión a internet

Bedaio presenta importantes problemas de cobertura de telefonía móvil. Desde 2022 dispone de conexión a internet mediante wifi. No obstante, esta carencia de infraestructuras puede generar problemas importantes, como ocurrió durante la crisis sociosanitaria provocada por la COVID-19, cuando una avería de la línea telefónica fija llegó a provocar una situación de aislamiento en las comunicaciones.

En relación con esta cuestión, durante la legislatura 2015-2019 se convocaron diversas líneas de ayudas para extender la conexión ultrarrápida de banda ancha, dirigidas a núcleos diseminados o unidades inmobiliarias dispersas de municipios de menos de 2.500 habitantes. Bedaio quedó excluido al no cumplir con el requisito relativo al tamaño del municipio.

Grado de ruralidad

Como consecuencia de los criterios técnicos de clasificación establecidos en algunos programas de ayuda destinados a la promoción y desarrollo de las zonas rurales, Bedaio ha quedado excluido de determinadas convocatorias destinadas a municipios rurales, al tener asignado el valor correspondiente a la clasificación general de su municipio. De acuerdo con esa clasificación, Bedaio tiene asignado el valor correspondiente a Tolosa (G5), diferente del de algunos municipios de su entorno (Amezketta y Alegia, G3; Lizartza, G2; Oresa, G1, etc.). En 2016 se solicitó la adecuación del grado de ruralidad de Bedaio, pero el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco no aceptó la solicitud.

Valor del suelo

En 2011, vecinos y vecinas de Bedaio solicitaron la adecuación del valor de determinados suelos del barrio a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el objetivo de equiparar los criterios de valoración a los aplicados en otros municipios rurales. A raíz de dicha solicitud, la Diputación Foral de Gipuzkoa consideró adecuado catalogar y valorar determinados terrenos conforme a los criterios técnicos aplicables. No obstante, para el resto de los suelos se mantuvieron los criterios de clasificación y valoración entonces vigentes.

Aparcamiento para vehículos

Cuando se organiza algún evento en Bedaio, o incluso para acudir al establecimiento Abaetxe, existe una importante necesidad de plazas de aparcamiento para los vehículos de las personas que llegan desde fuera, lo que constituye una dificultad añadida para desplazarse hasta Bedaio.

Vertedero junto a la carretera

Antes de llegar al casco de Bedaio existe, junto a la carretera, una zona que presenta un uso inadecuado, debido a la tendencia a depositar residuos de forma irregular. La colocación de señales de prohibición no ha logrado resolver este problema. Teniendo en cuenta que situaciones similares se producían también en otras zonas del municipio, en 2015 el Ayuntamiento de Tolosa manifestó la necesidad de estudiar posibles soluciones dentro de los criterios técnicos aplicables.

Maniobra de giro del autobús

En 2015, al comprobarse que el autobús escolar había comenzado a realizar la maniobra de giro en Eskoletxe, se trasladó al servicio de autobús el riesgo que generaba esta situación. Los vehículos procedentes de Bedaio tenían escasa visibilidad en ese punto. Por ello, se solicitó a la persona responsable del servicio que buscara una alternativa más adecuada.

Estado del itinerario PR GI-112

Las labores de mantenimiento y limpieza del sendero PR GI-112 son competencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa. En este contexto, en 2015 el Ayuntamiento de Tolosa manifestó su intención de ponerse en contacto con la administración competente para trasladarle información sobre el estado del sendero y las necesidades de limpieza.

Frontón

El frontón constituye el espacio en el que se desarrollan numerosas actividades del barrio y presenta diversas necesidades:

- › Adecuación de la entrada para facilitar las actividades que se realizan en él (por ejemplo, el acceso de la txosna). El desnivel de tierra existente en la entrada dificulta la introducción de materiales y determinados equipos.
- › Iluminación de la zona trasera: durante las fiestas o eventos especiales se instalan allí aseos públicos, pero por la noche no dispone de iluminación.
- › Reparación de la cubierta, que presenta goteras.
- › Posibilidad de construir aseos públicos en la parte posterior del frontón, en el “cobertizo” situado junto a Abaetxe.



Fuente: bedaio.com

Accesibilidad de la asociación Artubi

En 2015, el Ayuntamiento de Tolosa señaló que no podía asumir las obras de adecuación de la terraza situada frente a la asociación Artubi, ni la intervención ni el diseño del proyecto, aunque planteó la posibilidad de colaborar mediante el suministro de materiales. Asimismo, se identificaron dificultades para cumplir las condiciones de accesibilidad debido al importante desnivel existente entre la carretera y la entrada de la asociación (de aproximadamente cuatro metros).

Por otra parte, los materiales sólidos arrastrados por el agua procedente de las laderas próximas se acumulan en el pavimento de acceso a la asociación, generando riesgo de resbalones para los peatones.

Traslado de los contenedores situados frente a Artubi

En 2015, el Ayuntamiento de Tolosa propuso instalar una pequeña caseta o cerramiento de madera para ordenar el espacio de los contenedores, sin modificar su ubicación. Se indicó asimismo que, en caso de ampliarse el camino o modificarse la urbanización del entorno, se volvería a estudiar su emplazamiento. El traslado de estos contenedores está vinculado a la ampliación del camino, ya que la propiedad de los terrenos es la misma.

Contenedores de residuos del cruce Eskoletxe-Ilorreta y de Belarmuga

Los entornos de los contenedores situados en el cruce Eskoletxe-Ilorreta y en Belarmuga suelen encontrarse sucios y cubiertos de maleza. Se han planteado distintas medidas para delimitar mejor estos espacios: ampliar la superficie de hormigón, instalar cerramientos, mejorar la limpieza, etc.

Iglesia

En el entorno de la iglesia se identifican diversas necesidades:

- › El pavimento de madera situado alrededor de la iglesia se vuelve resbaladizo con la humedad. Debe tenerse en cuenta, además, que buena parte de las personas que acuden a la iglesia son de edad avanzada y existe riesgo de caídas.
- › Los bancos situados en el entorno necesitan ser barnizados y las barandillas metálicas requieren pintura.

Escuela (eskoletxe)

El edificio presenta goteras y la bajante está rota. Existe riesgo de deterioro de la cubierta y, además, las aguas del tejado caen sobre la vivienda contigua.

Se trata de un edificio público propiedad del Ayuntamiento de Tolosa que ha tenido diferentes usos a lo largo del tiempo. Según el estudio realizado en 2021 por la cooperativa Hiritik At, una de las posibilidades sería asignarle un uso residencial, valorando alternativas como apartamentos para situaciones de emergencia o viviendas destinadas al alquiler social. En cualquier caso, para ello sería necesaria una rehabilitación integral.

Mayor aprovechamiento del edificio Abaetxe

Los vecinos y vecinas han planteado la posibilidad de optimizar el uso del edificio Abaetxe y obtener un mayor aprovechamiento del mismo, por ejemplo, habilitando una sala polivalente en el desván o aprovechando las habitaciones de la segunda planta.



Fuente: <https://luberri.net/>

Jardín de Abaetxe

Algunas de las mesas de madera existentes en el jardín se encuentran deterioradas.

Caserío Larrañeta

Los muros estructurales del caserío Larrañeta se encuentran en una situación que presenta riesgos. Sería necesario adoptar alguna medida para evitar posibles derrumbes, como requerir su rehabilitación a la propiedad, proteger el inmueble u otras actuaciones que procedan. La situación requiere una actuación de gestión.

Palés de sal

En invierno han solido quedar palés de sal sobrantes en Eskoletxe, Sagardotegia y la plaza del casco. Si se rompe alguno de los sacos de sal, puede estropearse el pavimento.

Señalización de los caseríos

En algunos casos, faltan señales identificativas de los caseríos o las que existen se encuentran muy deterioradas. Los servicios de emergencia —ambulancias, bomberos, etc.— tienen dificultades para localizar determinados caseríos cuando reciben una llamada. Ante este problema, los vecinos y las vecinas de Bedaio consideran necesario incorporar elementos fotoluminiscentes a la señalización para destacar el número de cada caserío y facilitar su identificación también durante la noche.

Entrada del cementerio

El hormigón de la entrada se está hundiendo.

Parque infantil

El columpio está roto y el pavimento necesita una limpieza.



3. Ubicación y delimitación territorial

3.1. Ubicación y superficie

El barrio de Bedaio está situado en la comarca de Tolosaldea, en Gipuzkoa, en uno de los accesos al Parque Natural de Aralar, a los pies del monte Balerdi. Aunque el casco de Bedaio se encuentra a una altitud de 400 metros, la cima de Artubi, situada en terrenos de Bedaio, alcanza los 1.263 metros.

Con una superficie de 12,1 km², Bedaio representa aproximadamente un tercio de la superficie del municipio de Tolosa, pese a no tener ningún límite territorial con el resto del término municipal. Cuenta con una de las mayores superficies forestales de la comarca, con 865 ha de bosque, 250 ha de pastos y 17 ha de prados.

El arroyo Inpernu y los arroyos de su entorno confluyen en el arroyo Bedaio, que discurre posteriormente por Amezketa y acaba vertiendo sus aguas en el río Oria. Al igual que el conjunto de la comarca, Bedaio presenta un clima atlántico y una orografía accidentada.

El núcleo urbano de Tolosa se encuentra a 17 km y Donostia-San Sebastián, capital de Gipuzkoa, a 43 km. Para llegar a Bedaio desde Donostia-San Sebastián, se toma la N-I hasta Alegia y, desde allí, se continúa por la carretera GI-2133 hasta el barrio de Ugarte, en Amezketa. Desde Ugarte, la carretera GI-3711 conduce hasta el barrio de Bedaio.



Fuente: Txomin Rezola Clemente

3.2. Consecuencias del cambio de municipio de Bedaio

La modificación supondrá un cambio en la delimitación geográfica de los municipios de Tolosa y Amezketa: el ámbito territorial correspondiente a Bedaio se segregará del término municipal de Tolosa y se integrará en el término municipal de Amezketa.

La modificación del término municipal no alterará la actual delimitación exterior del territorio de Bedaio. Lo que cambiará será la adscripción municipal de dicho ámbito territorial: el territorio que actualmente forma parte del término municipal de Tolosa pasará a formar parte del término municipal de Amezketa. En consecuencia, los nuevos límites municipales se determinarán tomando como referencia los actuales límites exteriores de Bedaio.

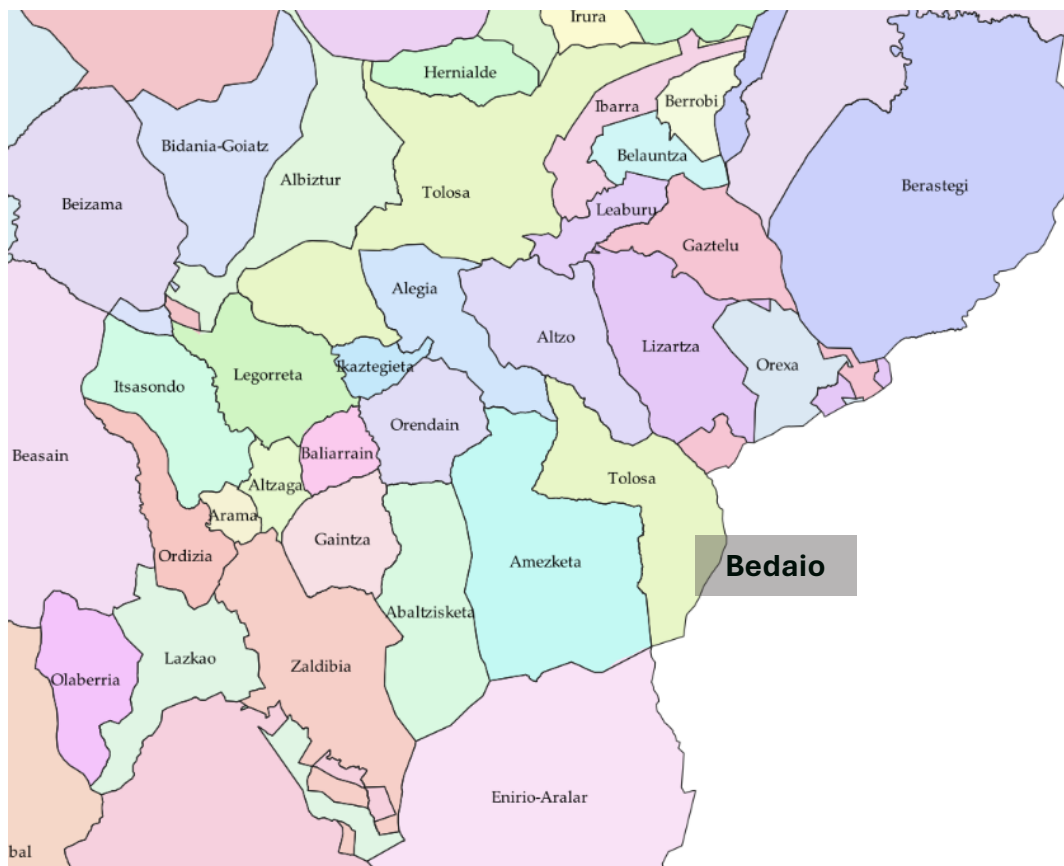
El expediente incorporará un plano en el que se reflejará la delimitación resultante de la modificación del término municipal. En dicho plano se identificarán de forma diferenciada el nuevo límite del término municipal de Tolosa, el nuevo límite del término municipal de Amezketa y el ámbito territorial de Bedaio que se segrega de Tolosa y se agrega a Amezketa.

Junto con el plano se incorporará una descripción técnica de los nuevos límites municipales. A tal efecto, se identificarán las líneas y los vértices que conforman la delimitación y se recogerán sus coordenadas geográficas, de forma que la delimitación resultante de la modificación del término municipal pueda identificarse de manera precisa e inequívoca.

3.3. Delimitación territorial

Bedaio no linda con el resto del término municipal de Tolosa, constituyendo, desde este punto de vista, un enclave territorial. En Gipuzkoa limita con los municipios de Amezketa, Alegia, Altzo, Lizartza y Gaztelu y, en Navarra, con el municipio de Araitz. Los dos mapas que se presentan a continuación permiten apreciar claramente esta configuración territorial, situando tanto el conjunto del municipio de Tolosa como Bedaio en el contexto de los municipios de su entorno.

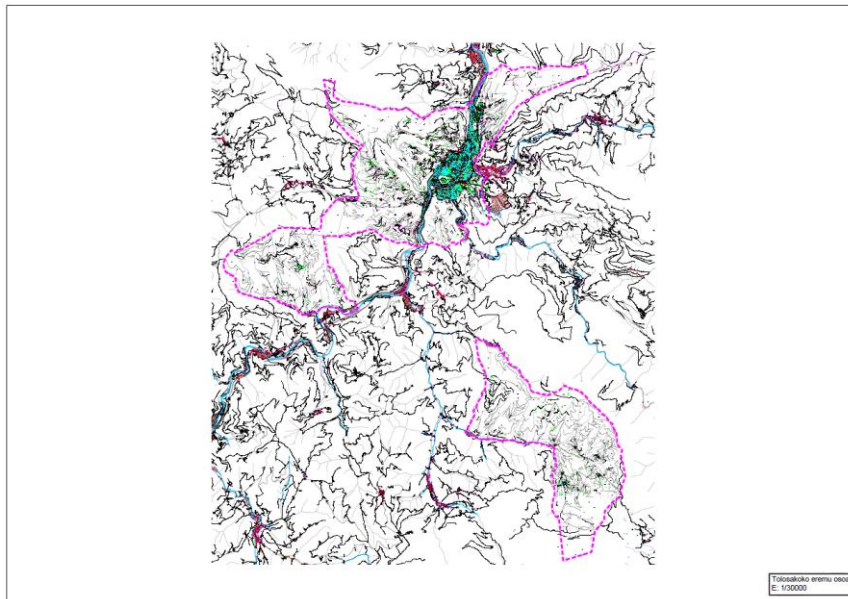
Imagen 1. Ubicación de Bedaio y municipios limítrofes de Gipuzkoa



Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio

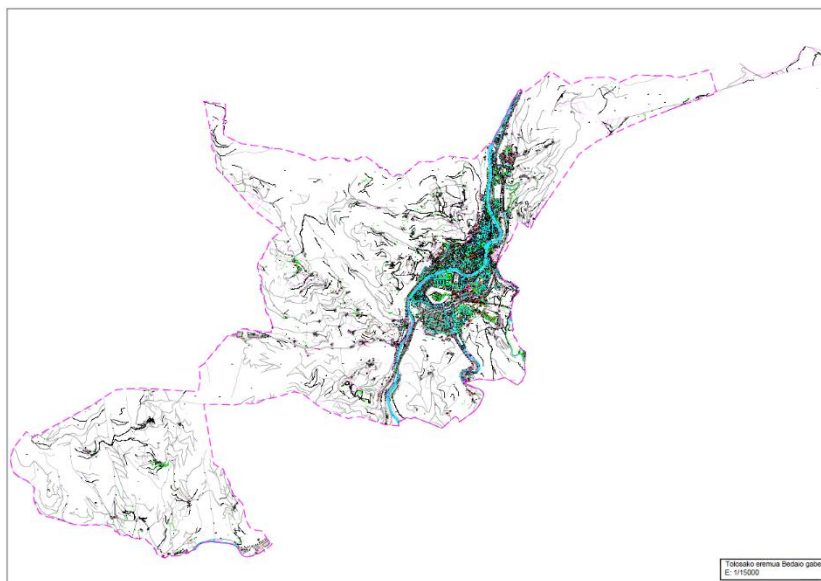
En los tres planos elaborados por el Ayuntamiento de Tolosa puede observarse la totalidad del actual término municipal de Tolosa, incluido Bedaio; el término municipal de Tolosa una vez excluido Bedaio; y, por último, el ámbito territorial correspondiente exclusivamente al barrio de Bedaio.

Imagen 2. Actual territorio de Tolosa al completo.



Fuente: Ayuntamiento de Tolosa.

Imagen 3. Territorio de Tolosa sin el ámbito territorial de Bedaio.



Fuente: Ayuntamiento de Tolosa.

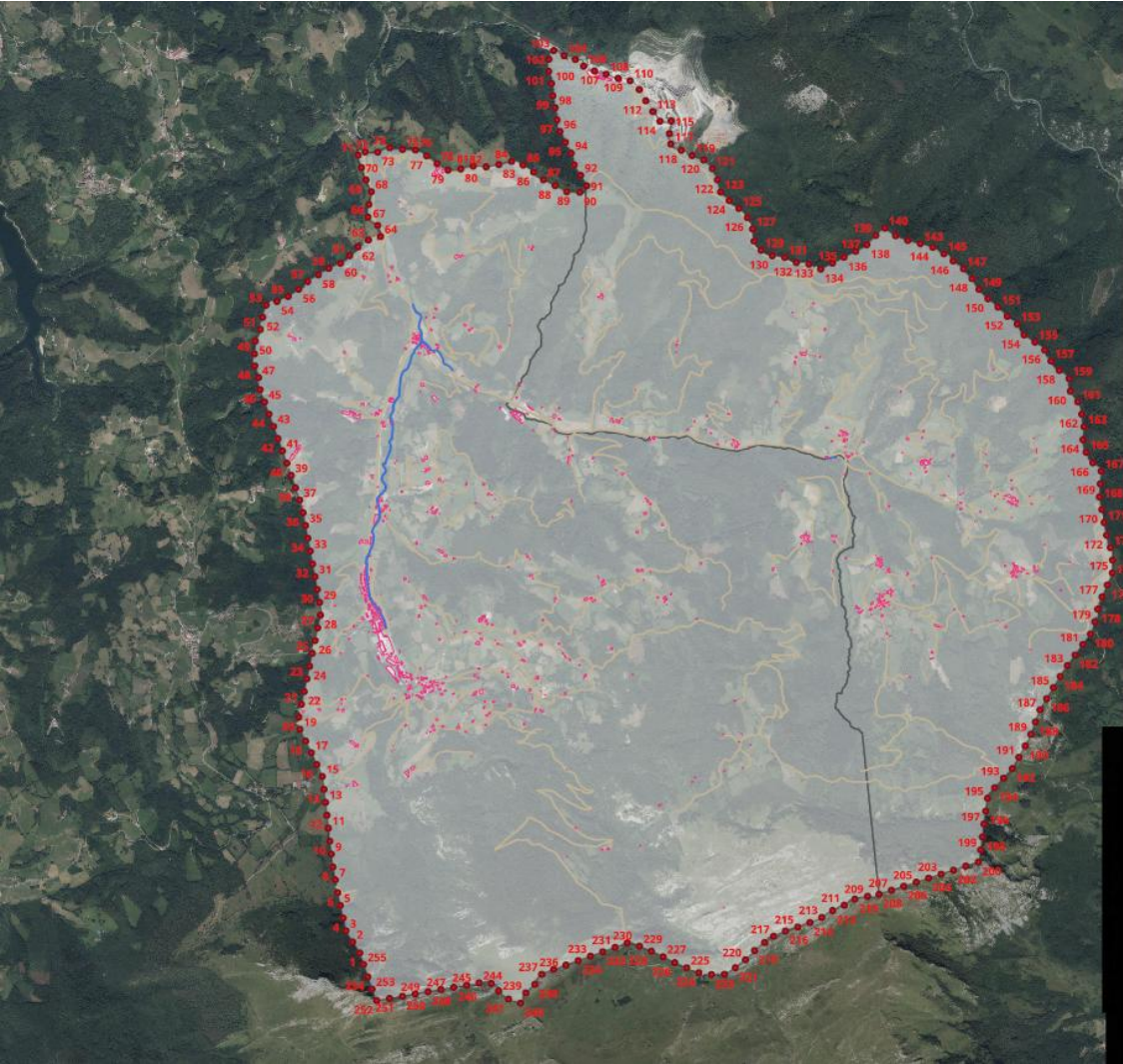
Imagen 4. Ámbito territorial de Bedaio.



Fuente: Tolosako Udala.

Por otra parte, el siguiente mapa elaborado por el Ayuntamiento de Amezketa, muestra los nuevos límites territoriales del término municipal, una vez incluido el ámbito territorial de Bedaio.

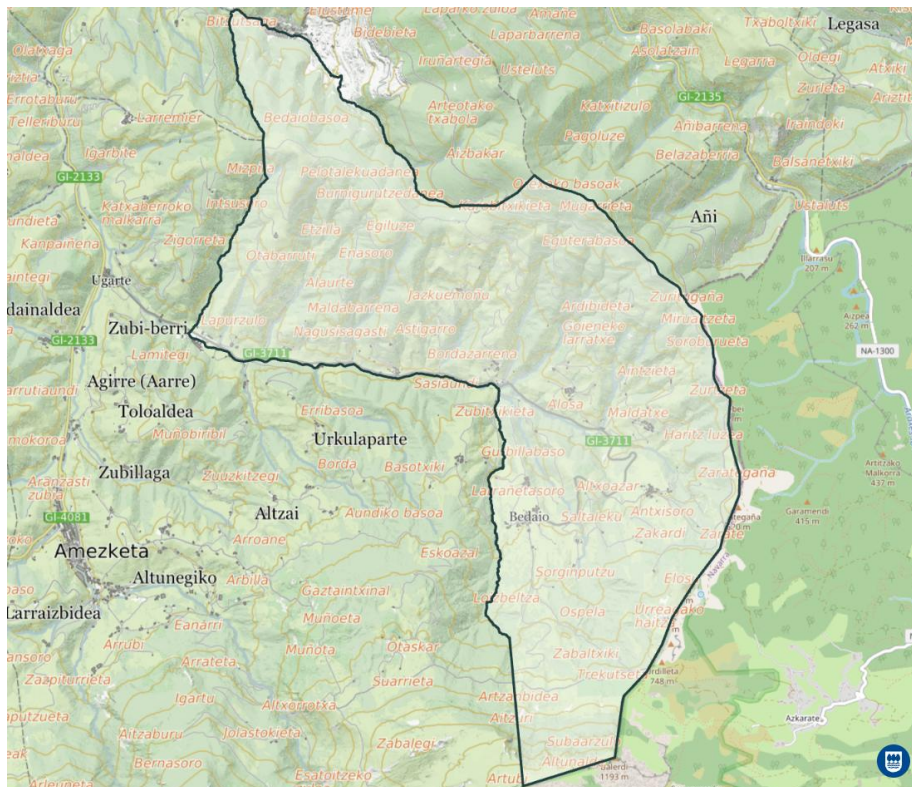
Imagen 5. Territorio de Amezketa incluido el ámbito territorial de Bedaio.



Fuente: Ayuntamiento de Amezketa.

Para analizar de forma precisa los límites territoriales de Bedaio, se han utilizado los recursos del Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Se han representado cartográficamente los límites de Bedaio con cada uno de los municipios colindantes y con Enirio-Aralar, incorporando asimismo la información relativa a los mojones y su localización exacta mediante coordenadas.

Imagen 6. Límites de Bedaio (visión general)

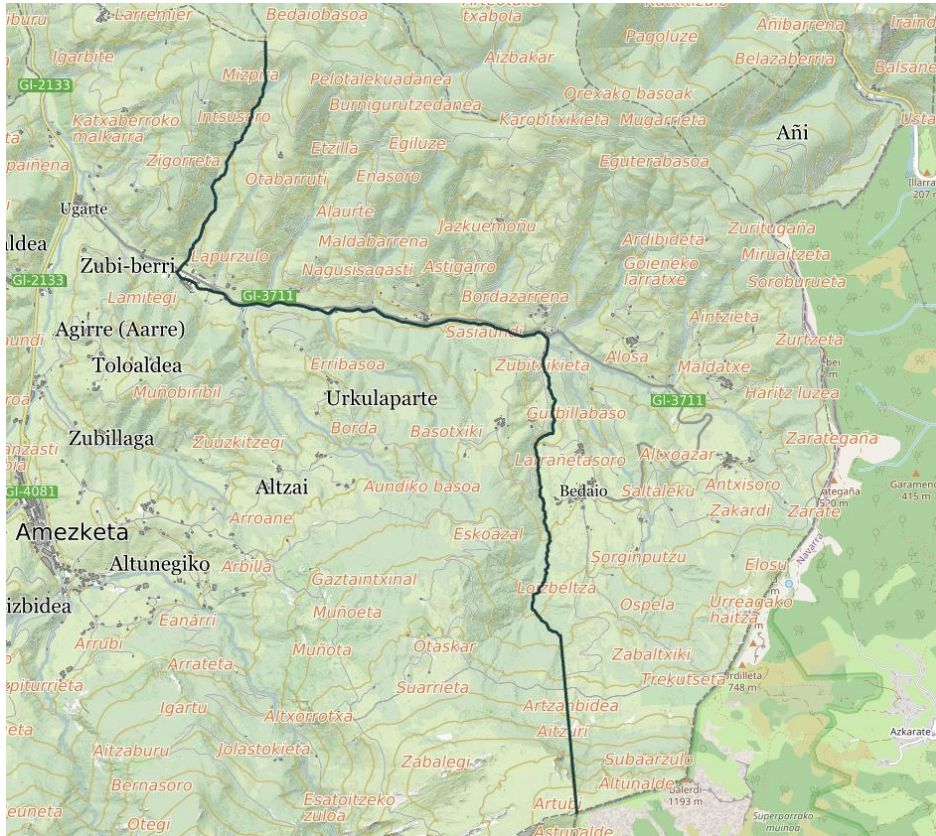


Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio.

Amezketza

(8,54 km)

Imagen 7. Límites de Bedaio (Amezketza)



Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio.

Tabla 1. Mojonos de Amezketa.

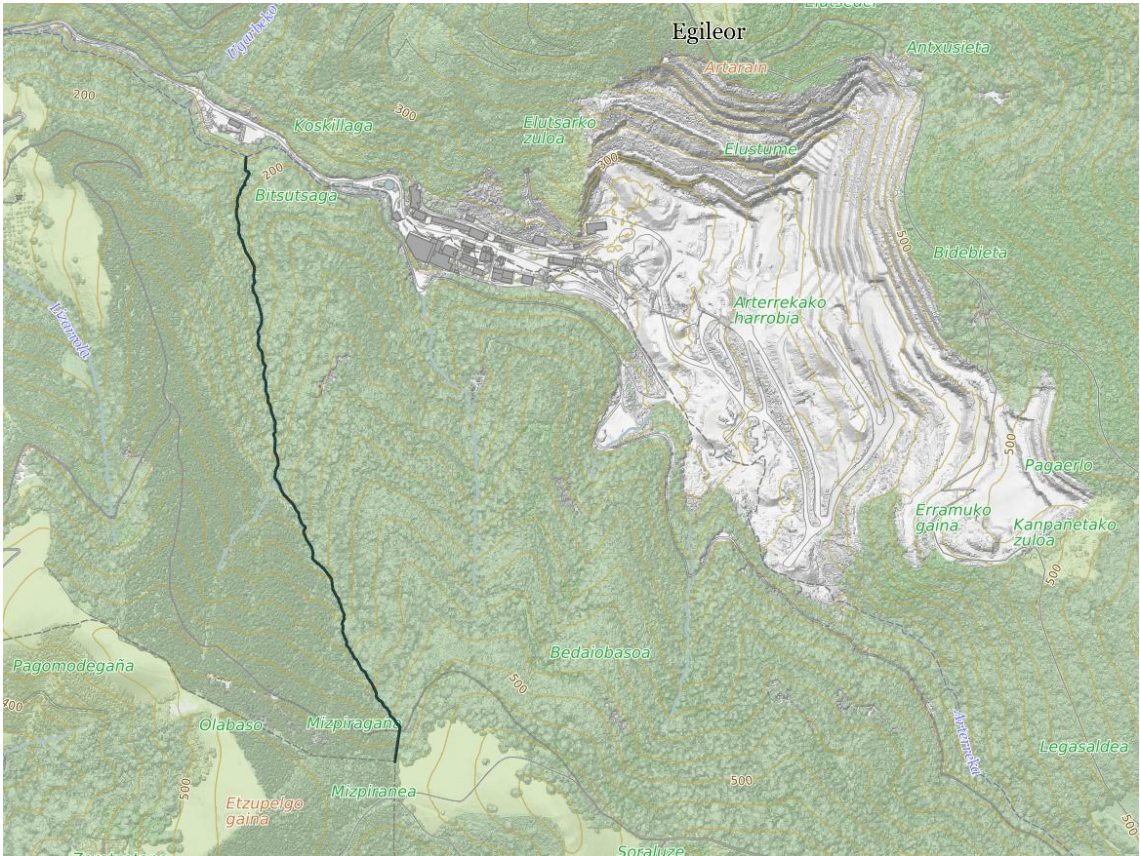
Nº	Localización	Tipo	Precisión	Comentarios	Coordenadas	Altitud
1	ARTUBIKO-GAÑA	Normal	Excelente	Cuatro términos: Amezketa, Tolosa (Bedaio), Enirio-Aralar, Araitz (NA)	X 578133 Y 4764559	1261,20 m
2	IMPARNO-ERREKA-BAZTERRA	Normal a vaguada	Buena		X 578003 Y 4765803	563,28 m
3	BEDAYO-KO-ERROTA	Ficticio en intersección de vaguadas (el mojón no existe físicamente)	Buena	Intersección de regatas	X 577886 Y 4767894	215,05 m
4	UGARTE	Ficticio en intersección de vaguadas (el mojón no existe físicamente)	Buena	Intersección de regatas	X 575271 Y 4768315	148,84 m
5	INTZAUZPE	Normal a vaguada	Buena		X 575882 Y 4769778	476,14 m
6	MIZPIRAU	Normal	Excelente	Tres términos: Amezketa, Tolosa (Bedaio), Alegia	X 575883 Y 4769942	511,64 m

Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio.

Alegia

(1,22 km)

Imagen 8. Límites de Bedaio (Alegia).



Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio.

Tabla 2. Mojonos de Alegia.

Nº	Localización	Tipo	Precisión	Comentarios	Coordenadas	Altitud
1	MIZPIRAU	Normal	Excelente	Tres términos: Amezketeta, Tolosa (Bedaio), Alegia	X 575883 Y 4769942	511,64 m
2	BIZUTZA	Ficticio en intersección de vaguadas (el mojón no existe físicamente)	Buena	Tres términos : Tolosa (Bedaio), Altzo, Alegia. Intersección de regatas	X 575605 Y 4771018	172,44 m

Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio.

(3,72 km)

This topographic map illustrates the Arretekako harrobia area, a significant landmark on the Camino de Santiago. The map shows the route of the Camino, marked by a thick black line, as it winds through the region. Key locations and features include:

- Arretekako harrobia:** The central focus of the map, a large, light-colored area representing the rocky landscape.
- Topography:** Contour lines and elevation markers (e.g., 300, 400, 500, 600, 700) indicate the terrain's steepness and elevation.
- Place Names:** Numerous Basque place names are visible, such as Arretekako harrobia, Kanpañetako zuloa, Zugaztigana, and Arretekako txabola.
- Infrastructure:** The map shows roads, paths, and various landmarks like zuloa (cave) and gaina (ridge).

Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio.

Tabla 3. Mojones de Altzo.

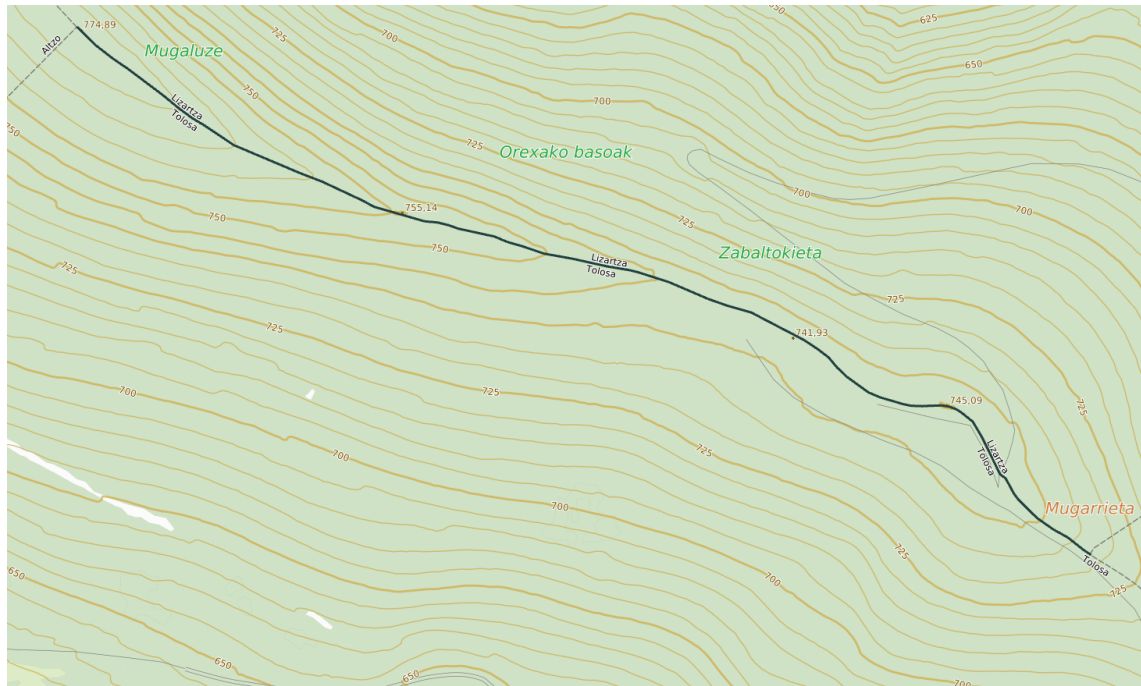
Nº	Localización	Tipo	Precisión	Comentarios	Coordenadas	Altitud
1	LAZKUGAÑE	Normal	Excelente	Tres términos : Tolosa(Bedaio), Altzo, Lizartza.	X 578169 Y 4769678	774,26 m
2	LAZKUGANE	Normal	Excelente		X 578025 Y 4769529	684,94 m
3	LAZKUGANE	Normal	Excelente		X 577684 Y 4769355	569,66 m
4	ZITZIOLA	Normal a vaguada	Buena		X 577562 Y 4769406	507,98 m
5	BIZUTZA	Ficticio en intersección de vaguadas (el mojón no existe físicamente)	Buena	Tres términos : Tolosa (Bedaio), Altzo, Alegia. Intersección de regatas	X 575605 Y 4771018	172,44 m

Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio.

Lizartza

(658,03 m)

Imagen 10. Límites de Bedaio (Lizartza).



Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio.

Tabla 4. Mojonos de Lizartza.

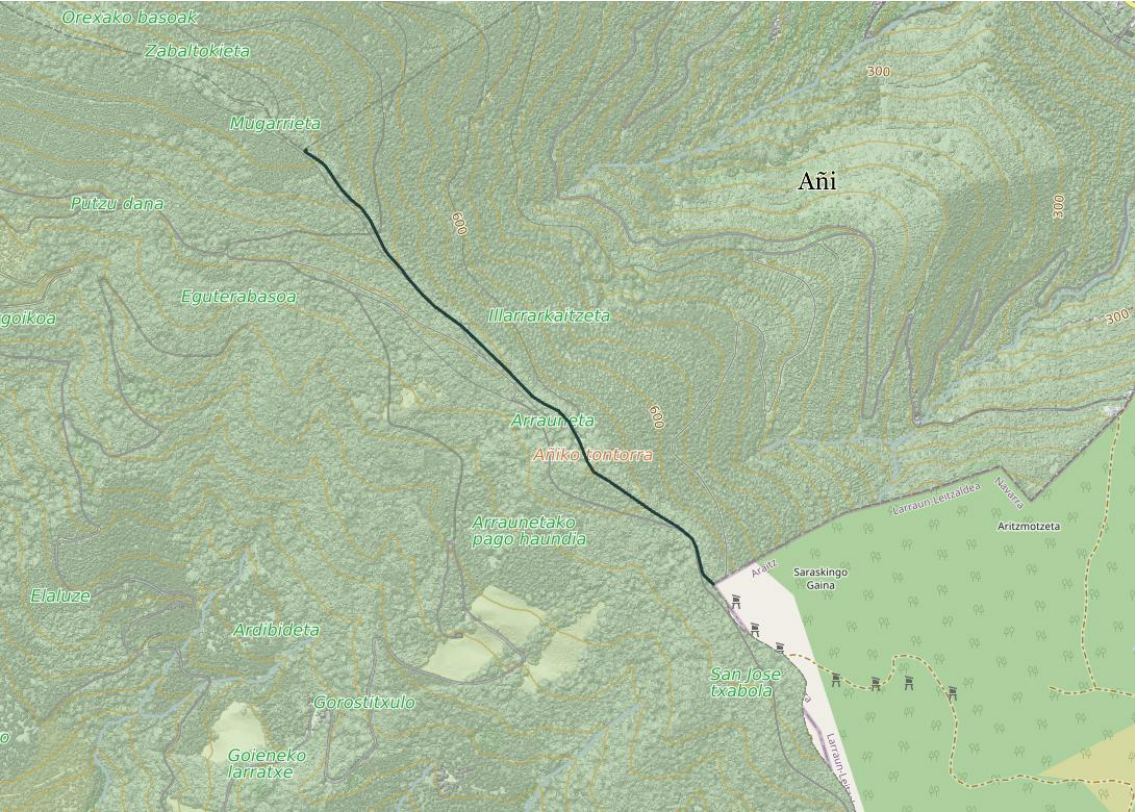
Nº	Localización	Tipo	Precisión	Comentarios	Coordenadas	Altitud
1	AÑI	Normal	Excelente	Tres términos: Tolosa (Bedaio), Lizartza, Gaztelu (Añi)	X 578742 Y 4769394	731,89 m
2	CACHETI- GOYE	Normal	Excelente		X 578496 Y 4769546	743,71 m
3	LAZKUGAÑE	Normal	Excelente	Tres términos : Tolosa (Bedaio), Altzo, Lizartza.	X 578169 Y 4769678	774,26 m

Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio.

Gaztelu/Añi

(1,03 km)

Imagen 11. Límites de Bedaio (Gaztelu/Añi)



Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio.

Tabla 5. Mojones de Gaztelu/Añi.

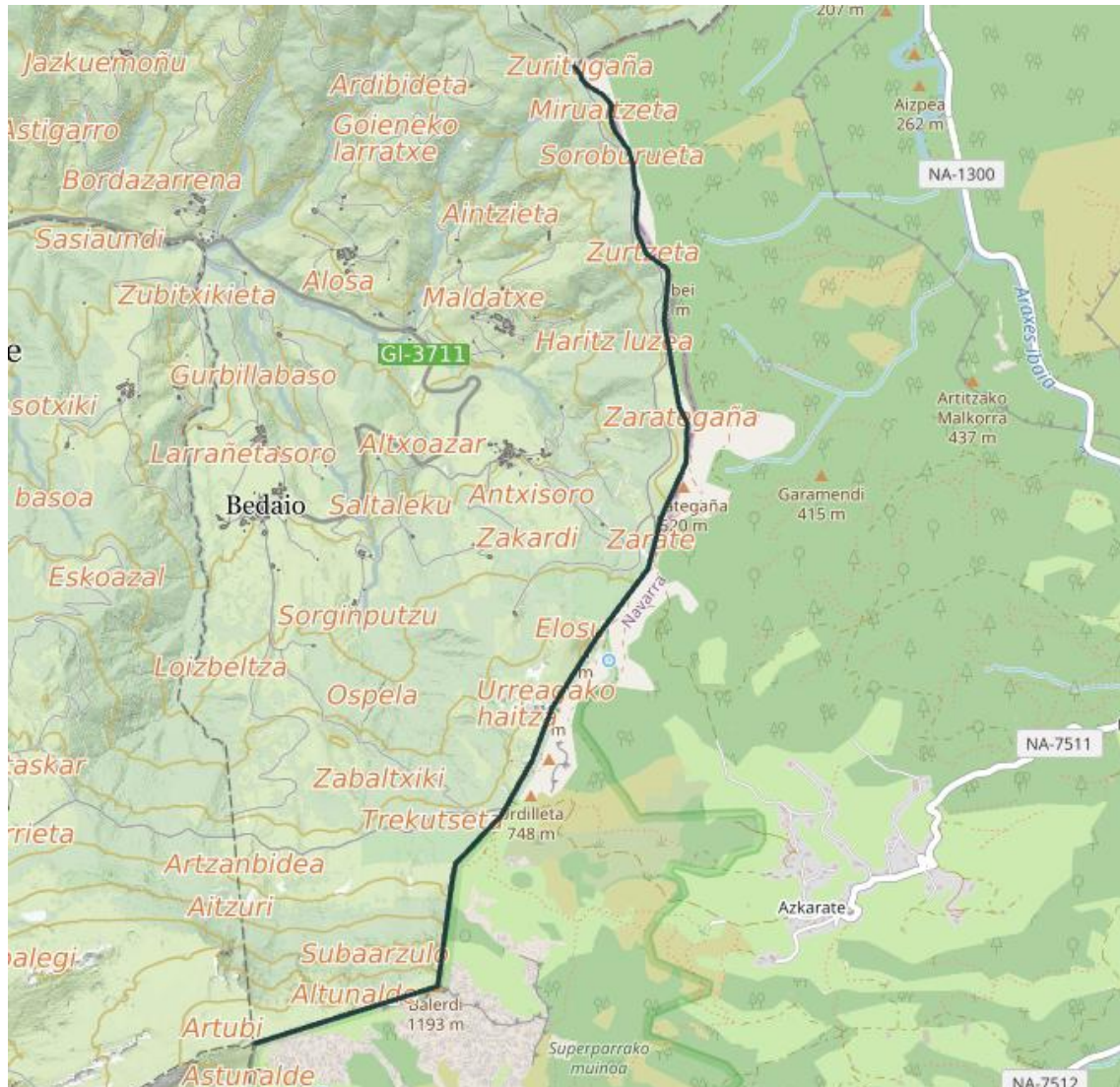
Nº	Localización	Tipo	Precisión	Comentarios	Coordenadas	Altitud
1	AÑI	Auxiliar a divisoria	Excelente	Tres términos: Gaztelu (Añi), Tolosa (Bedaio), Araitz (NA)	X 579433 Y 4768675	619,67 m
2	AÑI	Normal	Excelente	Tres términos: Tolosa (Bedaio), Lizartza, Gaztelu (Añi)	X 578742 Y 4769394	731,89 m

Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio.

Araitz (Navarra)

(5,13 km)

Imagen 12. Límites de Bedaio (Araitz).



Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio.

Tabla 6. Mojonos de Araiz.

Nº	Localización	Tipo	Precisión	Comentarios	Coordenadas	Altitud
1	AÑI	Auxiliar a divisoria	Excelente	Tres términos: Gaztelu (Añi), Tolosa (Bedaio), Araitz (NA)	X 579433 Y 4768675	619,67 m
2	ALTZAIASU	Normal	Excelente		X 579488 Y 4768602	610,86 m
3	ALTZAIASU	Auxiliar a divisoria	Excelente		X 579556 Y 4768509	605,91 m
4	ALTZAIASU	Auxiliar a divisoria	Excelente		X 579582 Y 4768465	606,98 m
5	ALTZAIASU	Auxiliar a divisoria	Excelente		X 579607 Y 4768411	602,23 m
6	ALTZAIASU	Auxiliar a divisoria	Excelente		X 579641 Y 4768354	589,06 m
7	ZURZETA	Auxiliar a divisoria	Excelente		X 579665 Y 4768314	579,40 m
8	ZURZETA	Normal	Excelente		X 579702 Y 4768150	564,89 m
9	ZURZETA	Normal	Excelente		X 579700 Y 4768031	561,85 m
10	ZURZETA	Normal	Excelente		X 579704 Y 4767992	560,74 m
11	ZURZETA	Normal	Excelente		X 579710 Y 4767966	558,52 m
12	ZURZETA	Normal	Excelente		X 579746 Y 4767889	549,27 m

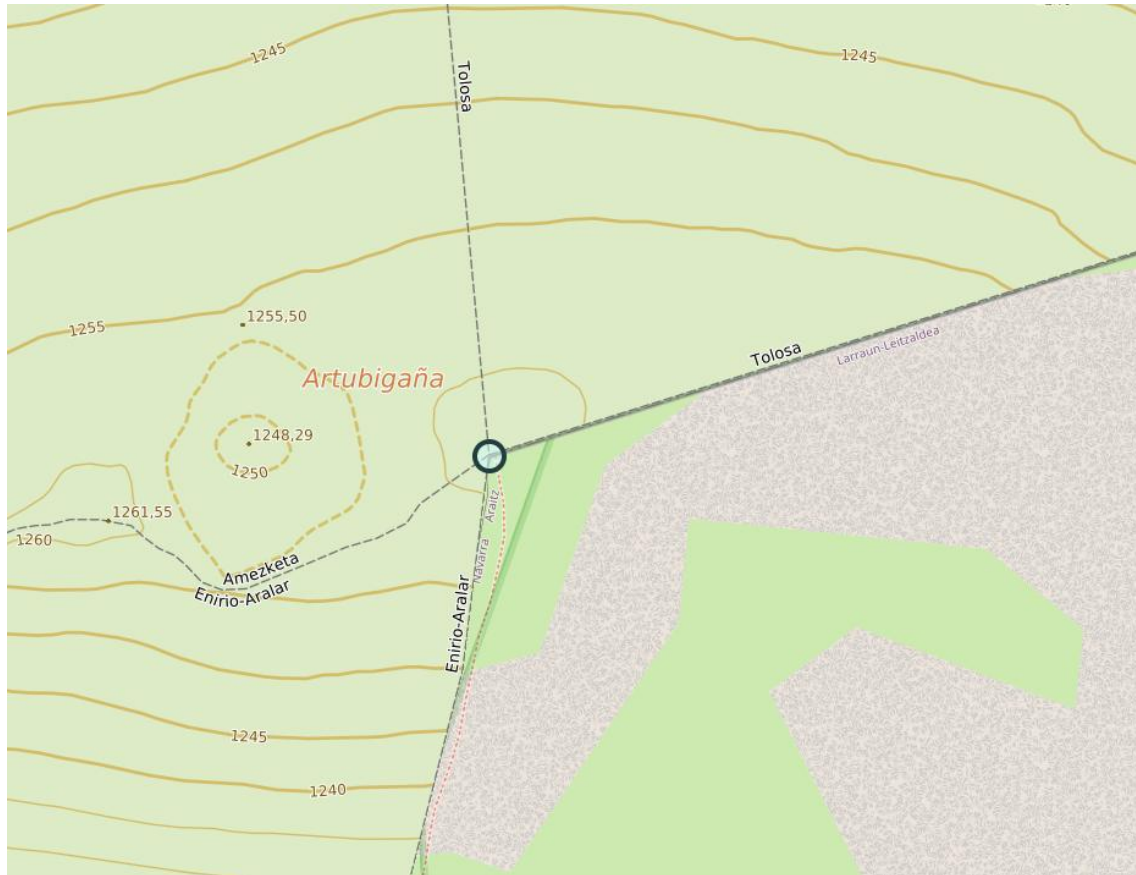
Nº	Localización	Tipo	Precisión	Comentarios	Coordenadas	Altitud
13	ZURZETA	Normal	Excelente		X 579792 Y 4767855	549,00 m
14	ZURZETA	Normal	Excelente		X 579816 Y 4767840	547,67 m
15	ZURZETA	Normal	Excelente		X 579838 Y 4767795	551,62 m
16	ZURZETA	Normal	Excelente		X 579833 Y 4767743	535,49 m
17	ZURZETA	Normal	Excelente		X 579822 Y 4767611	522,22 m
18	ETEBIDE	Normal	Excelente		X 579891 Y 4767248	516,89 m
19	ETEBIDE	Normal	Excelente		X 579925 Y 4767188	516,86 m
20	ETEBIDE	Normal	Excelente		X 579922 Y 4767017	505,98 m
21	ZARATE	Normal	Buena		X 579819 Y 4766786	482,43 m
22	ZARATE	Normal	Buena		X 579790 Y 4766659	477,80 m
23	ZARATE	Normal	Excelente		X 579767 Y 4766571	483,51 m
24	ELUSU	Normal	Excelente		X 579559 Y 4766288	584,95 m
25	ELOSU	Normal	Buena		X 579371 Y 4765984	725,56 m

Nº	Localización	Tipo	Precisión	Comentarios	Coordenadas	Altitud
26	URREA-GAÑA	Normal	Excelente		X 579288 Y 4765760	764,23 m
27	URDILLECO-LEPOA	Normal	Excelente		X 579162 Y 4765530	721,40 m
28	URDILLECO-LEPOA	Normal	Excelente		X 578971 Y 4765323	761,95 m
29	URDILLECO-LEPOA	Normal	Excelente		X 578959 Y 4765267	779,14 m
30	URDILLECO-LEPOA	Normal	Buena		X 578901 Y 4764808	1196,35 m
31	ARTUBIKO-GAÑA	Normal	Excelente	Cuatro términos: Amezketta, Tolosa (Bedaio), Enirio- Aralar, Araitz (NA)	X 578133 Y 4764559	1261,20 m

Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio.

Enirio-Aralar

Imagen 13. Límites de Bedaio (Enirio-Aralar).



Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio.

Tabla 7. Mojones de Enirio-Aralar.

Nº	Localización	Tipo	Precisión	Comentarios	Coordenadas	Altitud
1	ARTUBIKO-GAÑA	Arrunta	Bikaina	Lau mugakide: Amezketa, Tolosa (Bedaio), Enirio-Aralar, Araitz (NA)	X 578133 Y 4764559	1261,20 m

Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio.



4. Transición del planeamiento urbanístico

En la actualidad, al formar Bedaio parte del término municipal de Tolosa, su ordenación urbanística se encuentra integrada en el Plan General de Ordenación Urbana vigente de Tolosa. La modificación del término municipal supondrá la incorporación de Bedaio al término municipal de Amezketeta y, en consecuencia, su ordenación urbanística deberá adaptarse a la nueva configuración territorial del municipio.

El PGOU vigente de Tolosa otorga un tratamiento específico al núcleo de Bedaio mediante la Norma Particular del Ámbito Urbanístico «33. Casco de Bedaio». Entre los objetivos establecidos para su ordenación se encuentran la ordenación y configuración del casco de acuerdo con las características de su entorno y su carácter rural, el desarrollo de nuevas viviendas para responder a las necesidades de sus habitantes, la determinación del régimen urbanístico de las edificaciones existentes y la previsión de unas adecuadas comunicaciones, espacios libres, equipamientos e infraestructuras de servicios.

Asimismo, la ordenación vigente presta especial atención al contexto ambiental y paisajístico de Bedaio. Dado que una parte del casco de Bedaio se encuentra dentro del Parque Natural de Aralar y del espacio natural protegido vinculado al mismo, se establecen condiciones específicas destinadas a compatibilizar los desarrollos urbanísticos con dicho entorno y a preservar sus valores.

Desde el momento en que la modificación del término municipal sea efectiva, las competencias municipales en materia urbanística sobre Bedaio serán ejercidas por el Ayuntamiento de Amezketeta, al pasar Bedaio a formar parte de su término municipal.

El Ayuntamiento de Amezketeta iniciará de forma inmediata el proceso de revisión de su Plan General de Ordenación Urbana y, en el marco de dicha revisión, el territorio de Bedaio se incorporará a la ordenación urbanística general de Amezketeta. La nueva ordenación tendrá en cuenta las características territoriales y ambientales de Bedaio, su carácter rural, los usos actuales, las edificaciones e infraestructuras existentes, las necesidades de sus habitantes y las posibilidades de desarrollo futuro, así como las condiciones derivadas del espacio natural protegido de Aralar.

Desde que la modificación del término municipal sea efectiva y hasta la entrada en vigor de la revisión del planeamiento urbanístico general de Amezketeta, las determinaciones del planeamiento urbanístico de Tolosa que hasta ese momento resulten aplicables al territorio de Bedaio mantendrán su vigencia y eficacia, hasta que sean sustituidas o modificadas por el nuevo planeamiento de

Amezketan. Durante dicho periodo, corresponderá al Ayuntamiento de Amezketan la competencia municipal para aplicar y ejecutar esas determinaciones.

En consecuencia, durante el periodo transitorio continuarán vigentes, en sus respectivos ámbitos y en la medida en que resulten aplicables, las clasificaciones y calificaciones urbanísticas, las condiciones de uso y edificación, las previsiones de ordenación y ejecución y las determinaciones ambientales, paisajísticas y patrimoniales establecidas para Bidaia por el PGOU de Tolosa. Entre ellas se incluyen las determinaciones recogidas en la Norma Particular correspondiente al ámbito «33. Casco de Bidaia», hasta que el nuevo planeamiento de Amezketan las revise, modifique o sustituya.



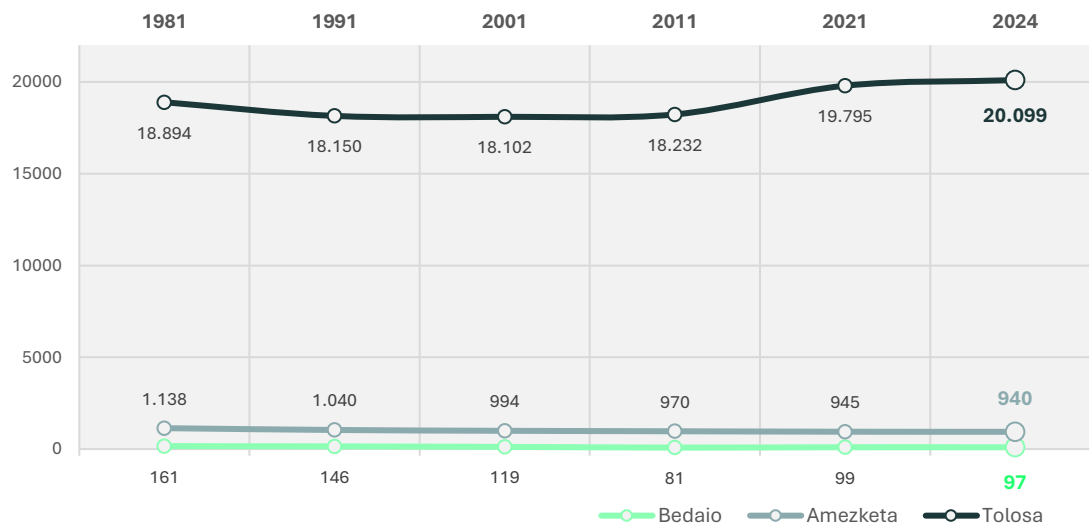
5. Población y caracterización sociodemográfica y socioeconómica

5.1. Evolución de la población

Bidaia ha experimentado una importante pérdida de población durante las últimas cuatro décadas. Entre 1981 y 2024, el descenso ha sido de casi el 40 %. En 2011 alcanzó su mínimo, con 81 habitantes. A partir de entonces, la población volvió a crecer, situándose nuevamente en torno al centenar de habitantes.

Amezketta también presenta una tendencia descendente, aunque la pérdida ha sido más moderada: un 17,4 % durante el mismo periodo. La población de Tolosa, por el contrario, ha aumentado un 6,4 %. Tolosa inició una tendencia ascendente en el siglo XXI y registró su mayor crecimiento entre 2011 y 2021, pasando de 18.232 a 19.795 habitantes.

Gráfico 1. Evolución de la población 1991-2024.



Fuente: INE-Nomenclátor. Población por unidad poblacional. Elaboración: Siadeco.

Tabla 8. Evolución de la población, 1991-2024.

	1981	1991	2001	2011	2021	2024	VARIACIÓN 2024-1981
Bedaio	161	146	119	81	99	97	-% 39,8
Amezketeta	1.138	1.040	994	970	945	940	-% 17,4
Tolosa	18.894	18.150	18.102	18.232	19.795	20.099	% 6,4

Fuente: INE-Nomenclátor. Población por unidad poblacional. Elaboración: Siadeco.

Con anterioridad, Bedaio ya había experimentado una importante pérdida de población, puesto que, según las fuentes documentales, a mediados del siglo XX el barrio contaba con alrededor de 500 habitantes.

5.2. Densidad de población

Bedaio presenta una densidad de población muy inferior a la del conjunto del municipio de Tolosa. Con 97 habitantes y una superficie de 12,1 km², Bedaio tiene una densidad de 7,6 habitantes/km². Tolosa, por su parte, con 20.099 habitantes y una superficie de 37,38 km², presenta una densidad de 537,7 habitantes/km².

La densidad de población de Bedaio también es inferior a la de Amezketa, aunque se encuentra considerablemente más próxima a sus valores: Amezketa, con 940 habitantes y una superficie de 20,58 km², presenta una densidad de 45,7 habitantes/km².

Tabla 9. Densidad de población (Bedaio, Amezketa y Tolosa) (2024).

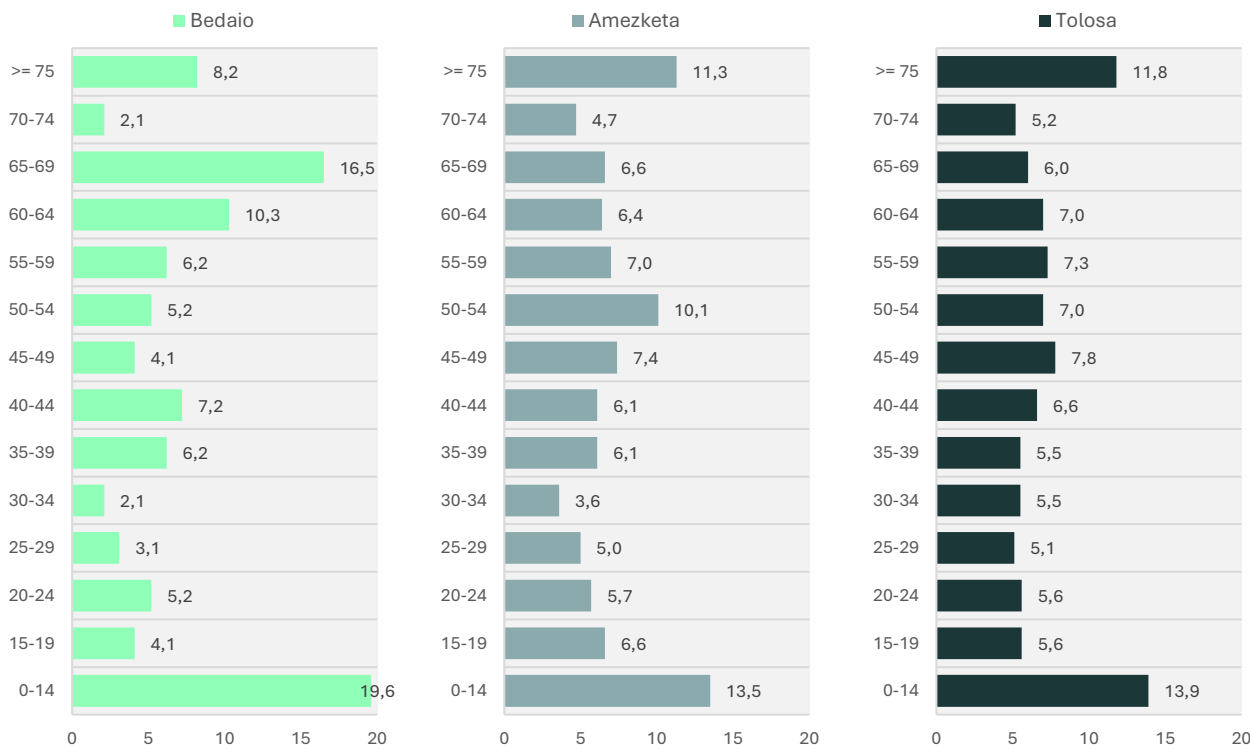
	Población (2024)	Superficie	Densidad de población
Bedaio	97	12,1 km ²	7,6 habitantes/km ²
Amezketa	940	20,58 km ²	45,7 habitantes/km2
Tolosa	20.099	37,38 km ²	537,7 habitantes/km2

Fuente: INE-Nomenclátor. Población por unidad poblacional (2024). Elaboración: Siadeco.

5.3. Población según edad y lugar de nacimiento

En cuanto a la estructura de la población por edades, el peso de la población infantil (0-14 años) es notablemente superior en Bedaio (19,6 %) que en Amezketa (13,5 %) y Tolosa (13,9 %). En cambio, en Bedaio residen únicamente cinco jóvenes de entre 25 y 34 años, que representan el 5,1 % de la población. Por otro lado, el peso de la población de entre 60 y 69 años es elevado en Bedaio (26,8 %). A partir de esas edades, sin embargo, su peso es inferior al registrado en Amezketa y Tolosa. En cualquier caso, de los tres ámbitos analizados, Bedaio presenta el índice de población mayor más elevado (26,80 %) —22,60 % en Amezketa y 23,03 % en Tolosa—.

Gráfico 2. Población por edad (2024)



Fuente: INE-Nomenclátor. Población por unidad poblacional. Elaboración: Siadeco.

Tabla 10. Población por edad (2024)

	Bedaio		Amezketeta		Tolosa	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
0-14	19	19,6	124	13,5	2.777	13,9
15-19	4	4,1	61	6,6	1.122	5,6
20-24	5	5,2	52	5,7	1.121	5,6
25-29	3	3,1	46	5,0	1.018	5,1
30-34	2	2,1	33	3,6	1.109	5,5
35-39	6	6,2	56	6,1	1.109	5,5
40-44	7	7,2	56	6,1	1.316	6,6
45-49	4	4,1	68	7,4	1.553	7,8
50-54	5	5,2	93	10,1	1.399	7,0
55-59	6	6,2	64	7,0	1.456	7,3
60-64	10	10,3	59	6,4	1.403	7,0
65-69	16	16,5	61	6,6	1.193	6,0
70-74	2	2,1	43	4,7	1.047	5,2
>= 75	8	8,2	104	11,3	2.364	11,8
Total	97	100,0	920	100,0	19.987	100,0

Fuente: Eustat-Lurdata.

Tabla 11. Índice de población infantil e índice de población mayor (2024)

	Índice de población infantil (0-14 años)		Índice de población mayor (Más de 64 años)		Población total	
	Población	%	Población	%	Población	%
Bedaio	19	19,58	26	26,80	97	100,0
Amezketeta	124	13,47	208	22,60	920	100,0
Tolosa	2.777	13,89	4.604	23,03	19.987	100,0

Fuente: Eustat-Lurdata.

En cuanto al lugar de nacimiento, 96 de los 97 habitantes de Bedaio han nacido en Gipuzkoa (99 %). En Amezketeta, este porcentaje desciende al 89,5 %, y en Tolosa al 78,16 %. Tolosa es, por tanto, el municipio que presenta una mayor diversidad de orígenes entre los tres ámbitos analizados. No se ofrecen datos relativos a otros lugares de nacimiento en el caso de Bedaio, ya que, por razones de confidencialidad de la información, algunos de esos datos no se encuentran disponibles.

Tabla 12. Nacidos/as en Gipuzkoa (2024)

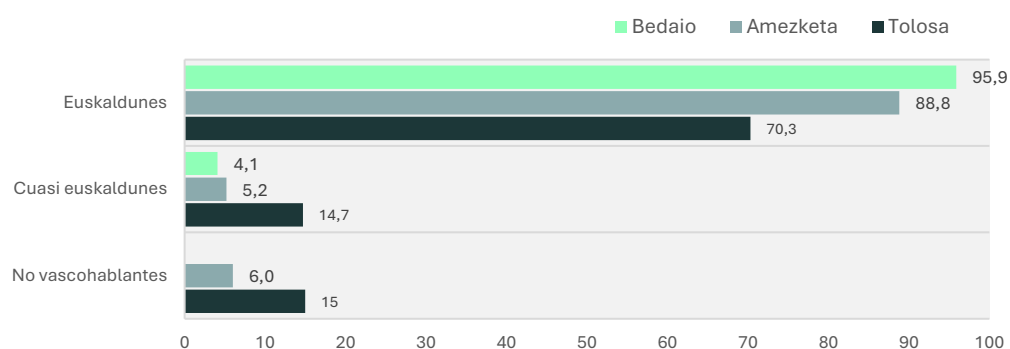
	Bedaio		Amezketeta		Tolosa	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacidos/as en Gipuzkoa	96	99,0	823	89,5	15.621	78,16

Fuente: Eustat-Lurdata

5.4. Conocimiento y uso del euskera

Prácticamente la totalidad de la población de Bedaio sabe euskera (95,9 %). Este porcentaje es incluso superior al de Amezketa, donde también alcanza un nivel muy elevado (88,8 %). A diferencia de Bedaio, en Amezketa existe un 6,0 % de población que no comprende el euskera. No obstante, este porcentaje es considerablemente mayor en Tolosa, donde alcanza el 15,0 %.

Gráfico 3. Conocimiento de euskera (2021) (%)



Fuente: Eustat-Lurdata

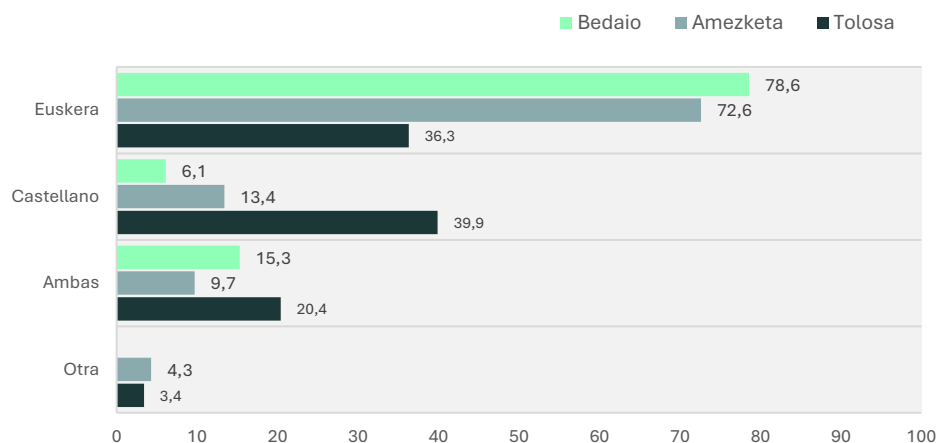
Tabla 13. Conocimiento de euskera (2021) (%)

	Bedaio			Amezketa			Tolosa		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Euskaldunes	100	93,9	95,9	86,3	91,1	88,8	70,2	70,3	70,3
Cuasi euskaldunes	0	6,1	4,1	5,7	4,6	5,2	14,2	14,7	14,7
No vascohablantes	0	0	0	8,0	4,2	6,0	15,6	15,0	15,0
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Eustat-Lurdata

En Bedaio, casi ocho de cada diez habitantes utilizan principalmente el euskera en el hogar (78,6 %). El porcentaje es incluso superior al de Amezketa, donde también es muy elevado (72,6 %). En Tolosa, en cambio, el porcentaje de población que utiliza principalmente el euskera en el hogar desciende al 36,3 %. Cuatro de cada diez utilizan el castellano (39,9 %) y dos de cada diez utilizan ambas lenguas en igual o similar medida (20,4 %).

Gráfico 4. Uso lingüístico en el hogar (2021) (%)



Fuente: Eustat-Lurdata

Tabla 14. Uso lingüístico en el hogar (2021) (%)

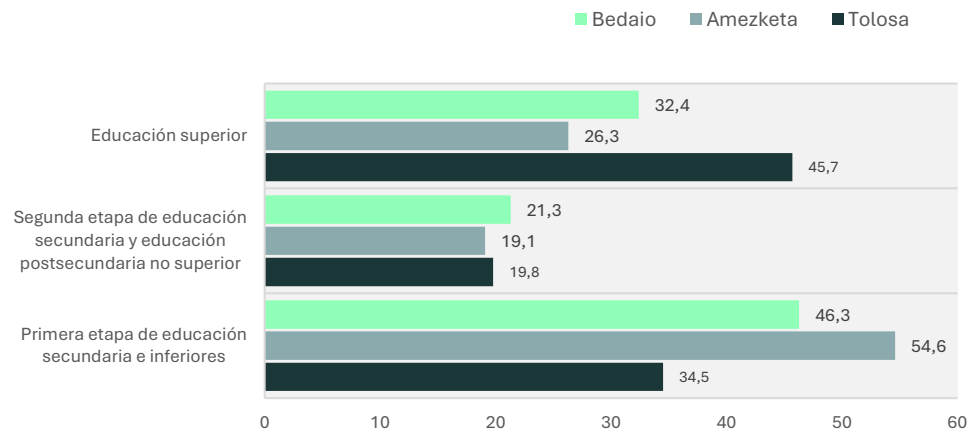
	Bidaio			Amezketa			Tolosa		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Euskera	81,6	75,5	78,6	71,2	73,9	72,6	36,5	36,1	36,3
Castellano	4,1	8,2	6,1	14,3	12,5	13,4	39,9	39,9	39,9
Ambas	14,3	16,3	15,3	9,4	10,0	9,7	20,2	20,6	20,4
Otra	0,0	0,0	0	5,1	3,5	4,3	3,4	3,4	3,4
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Eustat-Lurdata

5.5. Nivel de estudios

En cuanto al nivel de estudios de la población, la situación de Bedaio se aproxima más a la de Amezketa que a la de Tolosa. El peso de la población con estudios de nivel inferior es mayor que en Tolosa (34,5 %): representa el 46,3 % en Bedaio, aunque se sitúa por debajo del porcentaje de Amezketa (54,6 %). Por el contrario, el peso de la población con estudios superiores es menor que en Tolosa (45,7 %): alcanza el 32,4 % en Bedaio, porcentaje que, no obstante, supera el de Amezketa (26,3 %).

Gráfico 5. Nivel de estudios de la población de 16 y más años (2023) (%)



Fuente: Eustat-Lurdata

Tabla 15. Nivel de estudios de la población de 16 y más años (2023) (%)

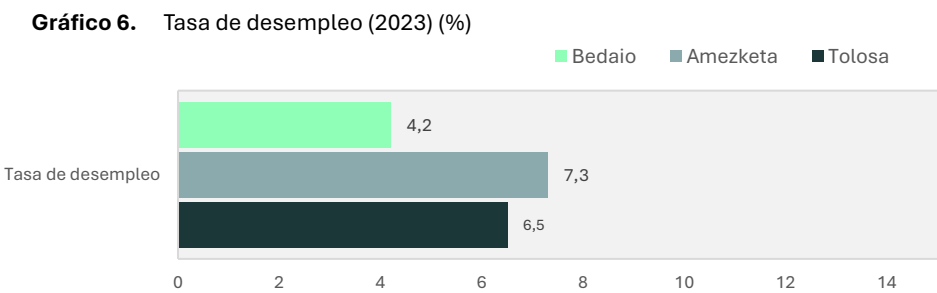
	Bedaio		Amezketa		Tolosa	
	Kop.	%	Kop.	%	Kop.	%
Primera etapa de educación secundaria e inferiores	37	46,3	432	54,6	5.842	34,5
Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior	17	21,3	151	19,1	3.351	19,8
Educación superior	26	32,4	208	26,3	7.749	45,7
TOTAL	80	100	791	100,0	16.942	100,0

Fuente: Eustat-Lurdata

5.6. Relación con la actividad

Bedaio presenta una tasa de desempleo inferior (4,2 %) a la de Amezketeta (7,3 %) y Tolosa (6,5 %). Además, la tasa es especialmente baja entre las mujeres de Bedaio (3,6 %).

Cabe destacar que el desempleo oculto ha sido históricamente una característica habitual en ámbitos rurales como Bedaio, especialmente en el caso de mujeres que trabajan en el caserío pero que también estarían dispuestas a trabajar fuera de él.



Fuente: Eustat-Lurdata

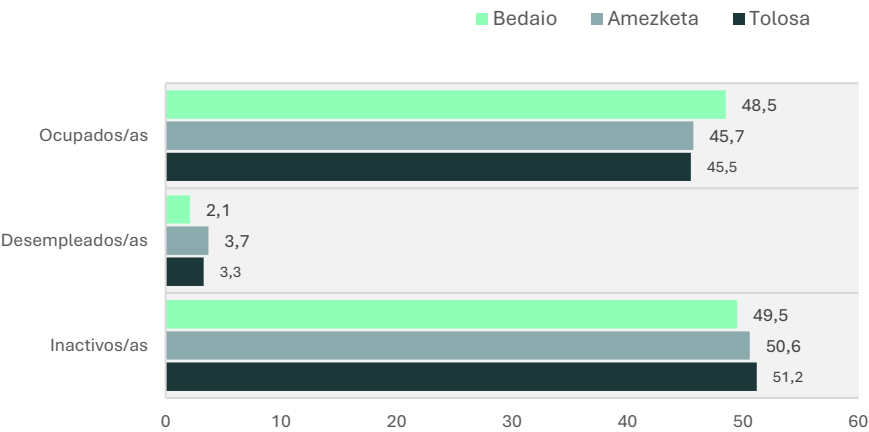
Tabla 16. Tasa de desempleo, por sexo y total (2023) (%)

	Bedaio			Amezketeta			Tolosa		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Tasa de desempleo	3,6	5,0	4,2	8,9	5,7	7,3	6,8	6,0	6,5

Fuente: Eustat-Lurdata

El peso de la población ocupada es ligeramente superior en Bedaio (48,5 %) que en Amezketa (45,7 %) y Tolosa (45,5 %). Sin embargo, en Bedaio existe una diferencia significativa por sexo: la población ocupada representa el 55,3 % entre los hombres y el 42,0 % entre las mujeres. Entre la población inactiva se produce la situación inversa: representa el 56,0 % de las mujeres y el 42,6 % de los hombres. En Amezketa y Tolosa estas diferencias son menos acusadas.

Gráfico 7. Población según su relación con la actividad (2023) (%)



Fuente: Eustat-Lurdata

Tabla 17. Población según su relación con la actividad y sexo (2023) (%)

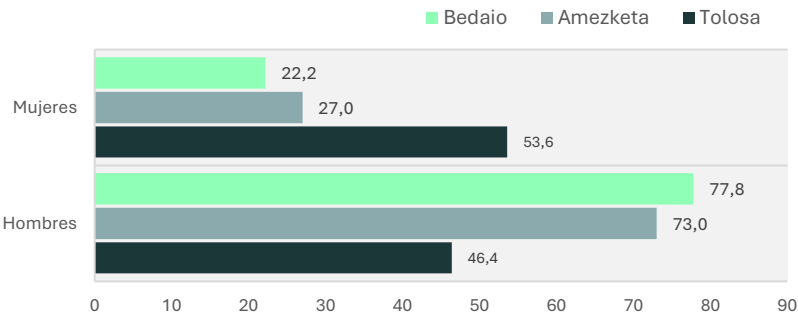
	Bedaio			Amezketa			Tolosa		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Ocupados/as	42,0	55,3	48,5	42,4	48,8	45,7	43,5	47,6	45,5
Desempleados/as	2,0	2,1	2,1	4,7	2,7	3,7	3,6	3,0	3,3
Inactivos/as	56,0	42,6	49,5	52,9	48,4	50,6	52,9	49,4	51,2
TOTAL	100,0	100,0	100	100	100,0	100	100	100,0	100

Fuente: Eustat-Lurdata

5.7. Empleo

En Bedaio trabajan nueve personas, de las cuales siete son hombres (77,8 %). En relación con su población, el número de empleos generados es mayor en Amezketa (392) y en Tolosa (6.461).

Gráfico 8. Personas empleadas, por sexo y total (2024)



Fuente: Eustat-Lurdata

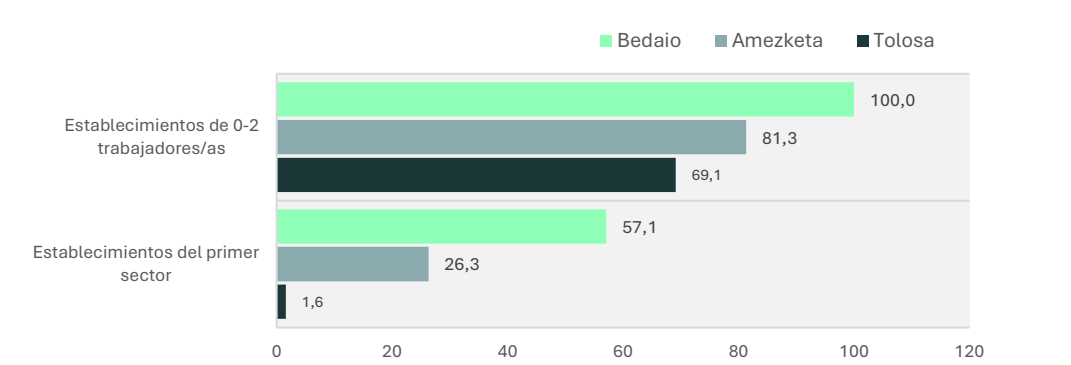
Tabla 18. Personas empleadas, por sexo y total (2024)

	BEDAIO						AMEZKETA						TOLOSA					
	Mujeres		Hombres		Total		Mujeres		Hombres		Total		Mujeres		Hombres		Total	
	Kop.	%	Kop.	%	Kop.	%	Kop.	%	Kop.	%	Kop.	%	Kop.	%	Kop.	%	Kop.	%
Empleos	2	22,2	7	77,8	9	100	106	27,0	286	73,0	392	100	3.460	53,6	3.001	46,4	6.461	100

Fuente: Eustat-Lurdata

Según los datos de Eustat, en Bedaio existen siete establecimientos, todos ellos con dos trabajadores/as o menos. Cuatro pertenecen al sector primario. Esta realidad difiere considerablemente de la de Tolosa, donde únicamente el 1,6 % de los establecimientos pertenece al sector primario —incluidos los propios establecimientos situados en Bedaio—. En Amezketa, el sector primario también tiene un peso significativo, ya que representa algo más de una cuarta parte de los establecimientos. También es elevado el peso de los establecimientos de entre 0 y 2 trabajadores/as (81,3 %). En Tolosa, en cambio, el peso de los establecimientos de menor tamaño desciende al 69,1 %.

Gráfico 9. Total de establecimientos, establecimientos de 0-2 trabajadores/as y establecimientos del sector primario (2024) (%)



Fuente: Eustat-Lurdata

Tabla 19. Total de establecimientos, establecimientos de 0-2 trabajadores/as y establecimientos del sector primario (2024)

	Bedaio		Amezketa		Tolosa	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total de establecimientos	7	100	80	100	1.393	100
Establecimientos de 0-2 trabajadores/as	7	100	65	81,3	962	69,1
Establecimientos del sector primario	4	57,1	21	26,3	23	1,6

Fuente: Eustat-Lurdata

Según la información facilitada por los vecinos y las vecinas de Bedaio, entre las actividades económicas ubicadas en el propio barrio cabe señalar las siguientes:

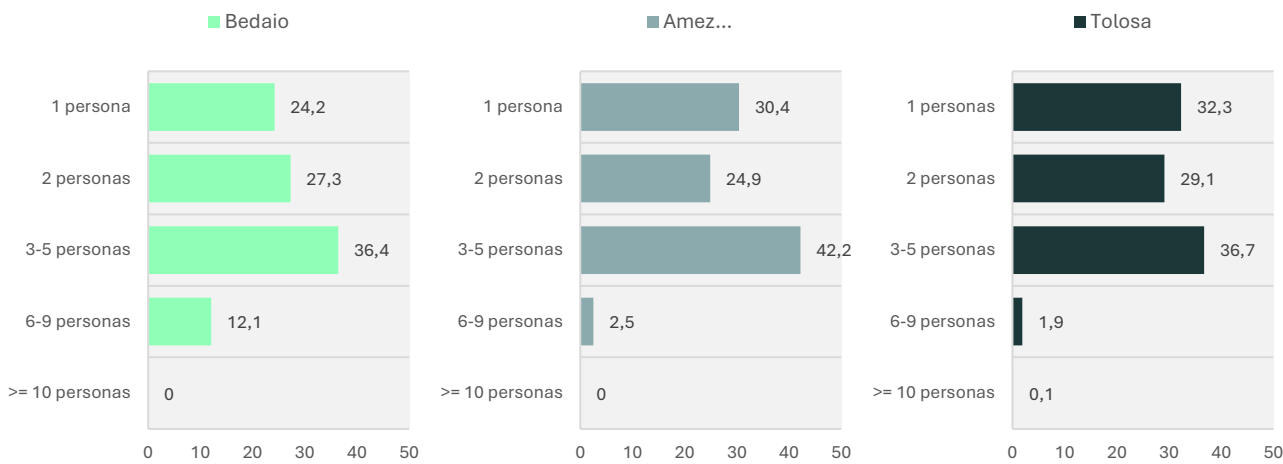
- En lo que respecta al sector primario, existe una explotación ganadera y dos pequeñas empresas apícolas. La actividad forestal también tiene presencia. Además, por tratarse de un ámbito rural, las viviendas mantienen actividades vinculadas al sector. Entre los vecinos y vecinas existe, asimismo, una importante vinculación con las actividades del sector primario. Aunque la mayoría no vive profesionalmente de la actividad agraria, el caserío constituye la residencia de la inmensa mayoría de la población.
- En el sector secundario, existe también una empresa de carpintería de relevancia en la zona, ubicada en terrenos pertenecientes a Amezketa y Bedaio y que cuenta con 20 trabajadores/as.

5.8. Vivienda

Analizando las viviendas en función del número de residentes o personas que viven en ellas, en Bedaio destaca especialmente el elevado porcentaje de viviendas en las que residen entre 6 y 9 personas (12,1 %) — 2,5 % en Amezketa y 1,9 % en Tolosa—. Por el contrario, el porcentaje de viviendas unipersonales es menor en Bedaio: 24,2 % —30,4 % en Amezketa 32,3 % en Tolosa—.

Bedaio es un barrio rural tradicional, compuesto casi en su totalidad por caseríos, que constituyen la tipología residencial predominante y se encuentran dispersos por su territorio.

Gráfico 10. Viviendas según el número de personas residentes (2023)



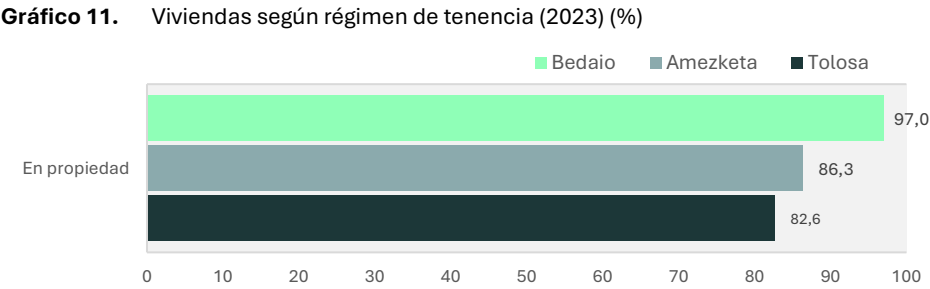
Fuente: INE-Nomenclátor o Población por unidad poblacional. Elaboración: Siadeco.

Tabla 20. Viviendas según el número de personas residentes (2023)

	Bedaio		Amezketa		Tolosa	
	Kop.	%	Kop.	%	Kop.	%
1 persona	8	24,2	111	30,4	2.692	32,3
2 personas	9	27,3	91	24,9	2.423	29,1
3-5 personas	12	36,4	154	42,2	3.058	36,7
6-9 personas	4	12,1	9	2,5	157	1,9
>= 10 personas	0	0	0	0	5	0,1
Total	33	100	365	100	8.335	100,0

Fuente: Eustat-Lurdata

En Bedaio, prácticamente todas las viviendas están actualmente en propiedad: 32 de las 33 viviendas (97,0 %). Este porcentaje es inferior en Amezketa (86,3 %) y, especialmente, en Tolosa (82,6 %).



Fuente: Eustat-Lurdata

Tabla 21. Viviendas según régimen de tenencia (2023)

	Bedaio		Amezketa		Tolosa	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
En propiedad	32	97,0	315	86,3	6.881	82,6

Fuente: Eustat-Lurdata

En Bedaio existen varios caseríos y viviendas desocupados, algunos de los cuales necesitan obras de rehabilitación. También son numerosas las viviendas utilizadas como segunda residencia, ya que muchas personas nacidas en el barrio que actualmente residen fuera mantienen la costumbre de acudir a Bedaio durante los fines de semana. Asimismo, existen caseríos utilizados como establos para el ganado.

El acusado descenso de la población se ha debido, en buena medida, a la falta de posibilidades para construir viviendas —sin perjuicio de la tendencia general de abandono del caserío para trasladarse a núcleos urbanos—. Hace 30-35 años, numerosos/as jóvenes de Bedaio deseaban, según la información recogida, continuar viviendo en el propio barrio, pero la falta de posibilidades para adquirir una vivienda les llevó a trasladarse a municipios próximos.

Debe tenerse en cuenta que Bedaio es, en su totalidad, un ámbito rural y que la mayor parte de su territorio, a excepción del casco, está clasificada como suelo no urbanizable. Esta circunstancia condiciona y limita considerablemente la construcción de nuevas viviendas.

En 2009 se aprobó el PGOU de Tolosa, que contemplaba la posibilidad de construir 22 nuevas viviendas en Bedaio. Sin embargo, ese desarrollo no se ha llevado a cabo, en gran medida debido a que el proyecto debía asumir las obras de urbanización del casco.

Por otra parte, vecinos y vecinas de Bedaio han venido señalando las dificultades existentes para construir una vivienda en terrenos propios: una tramitación burocrática prolongada, la necesidad de vivir de la actividad agraria o de obtener de dicha actividad una parte sustancial de los ingresos para obtener la autorización... (de acuerdo con el PGOU de Tolosa, la única posibilidad de construir nuevas edificaciones residenciales en suelo no urbanizable está vinculada a una explotación agraria. También se ha planteado la necesidad de regularizar la situación de determinadas viviendas que se encuentran fuera de ordenación y reconocer su uso residencial, mediante la correspondiente autorización de habitabilidad).

En cuanto a otras posibilidades de desarrollo en materia de vivienda, se identifican las siguientes:

- Tal y como contempla el PGOU de Tolosa, la ampliación del casco permitiría desarrollar nuevas edificaciones. Asimismo, al ampliar la superficie del casco de Bedaio, los edificios que quedaran incluidos en él pasarían a integrarse directamente en suelo urbano, con la posibilidad de consolidar las edificaciones existentes en dicho ámbito o de que quedaran fuera de ordenación.
- Es posible recuperar los caseríos vacíos y abandonados. Cuando un inmueble haya estado catalogado con uso de caserío, aunque actualmente se encuentre en condiciones que no permitan su habitabilidad, puede ser rehabilitado y clasificado como vivienda.
- Se permite la segregación de edificios residenciales: en función del cumplimiento de las condiciones correspondientes, un edificio que ya tenga uso residencial puede segregarse en dos o tres viviendas.



6. Bienes de titularidad municipal de Bedaio

En el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Tolosa figuran cuatro edificios situados en Bedaio: antigua escuela (de abajo), antigua escuela (de arriba), Nagusi Etxea y frontón. Para cada uno de ellos existe una ficha específica en el inventario, en la que se recoge información catastral, su valoración y otros datos relativos al inmueble.

Imagen 14. Localización de los cuatro edificios de Bedaio incluidos en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Tolosa.



Fuente: Ayuntamiento de Tolosa

Antigua escuela (de abajo)

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS. INMUEBLE RÚSTICO TOLOSAKO UDALA

IDENTIFICACIÓN	Organización: TOLOSAKO UDALA		Naturaleza del dominio: Dominio Público / Servicio Público	
	Nombre: ANTIGUAS ESCUELAS (BEDAIO ABAJO)			
	Nº Inventario: 1.2.000009			
	Descripción: Edificio y otras construcciones			

GENERALES	Destino: EQUIPAMIENTO CÍVICO-SOCIAL		Fecha Adquisición: 01/07/1911	
	Forma de adquisición: DONACIÓN			
	Aprovechamiento: Improductivo		Paraje: BEDAIO	
	Polígono:	Parcela:	Propiedad: Propio	
	Referencia Catastral: 7868002			
	Lindero Norte: PARCELA CATASTRAL RÚSTICA 13-015			
	Lindero Sur: PARCELA CATASTRAL RÚSTICA 13-015			
	Lindero Este: PARCELA CATASTRAL RÚSTICA 13-015			
	Lindero Oeste: PARCELA CATASTRAL RÚSTICA 13-015			
	Observaciones generales: EDIFICIO DE PLANTA RECTANGULAR CON DOS PLANTAS SOBRE SEMISÓTANO, TODAS ELLAS CON ACCESOS INDEPENDIENTES, A LA PLANTA SUPERIOR SE ACCEDE DESDE UNA ESCALERA EXTERIOR. SU ESTRUCTURA ES DE MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA ENFOSCADOS CON MORTERO, LOS FORJADOS Y ARMAZÓN DE CUBIERTA SON DE MADERA, REMATADO A DOS AGUAS EN TEJA ÁRABE. ACTUALMENTE EL SEMISÓTANO, A NIVEL DE CARRETERA, ES UN ALMACÉN, MIENTRAS QUE LA PRIMERA PLANTA CARECE DE USO (ANTIGUA ESCUELA), Y LA ÚLTIMA ALTURA (ANTIGUA VIVIENDA DE MAESTROS) SE UTILIZA COMO SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE BEDAIO.			
Signatura del lugar de archivo de la documentación: CAJA Nº1, EXPEDIENTE B.6.2.2/00.2				

REGISTRALES	Título de adquisición: ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TOLOSA DE D. BRAULIO ALUSTIZA Y ARAMBURU Y LOS SRES. ZUBILLAGA, MAYO ARTOLA Y ZBEIRA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE TOLOSA D. SALVADOR MARTÍNEZ A 01/07/1911.			
	Notario: SALVADOR MARTÍNEZ		Protocolo:	
	Registro Propiedad: TOLOSA		Tomo: 421	
	Libro: 37	Folio: 159	Finca: 819	Inscripción: 1ª
	Observaciones Registrales: DONACIÓN DE LA FINCA CON DESTINO A LA EDIFICACIÓN DE ESCUELAS PARA LOS VECINOS DEL BARRIO DE BEDAIO, SI ALGÚN DÍA EL BARRIO SE SEGREGASE DEL MUNICIPIO DE TOLOSA, LA FINCA PERTENECERÁ A LA ENTIDAD JURÍDICA SEGREGADA Y NUNCA SERÁ CONSIDERADA COMO PROPIEDAD REGISTRAL DE LOS VECINOS.			

EDIFICACIÓN	Fecha obra: 01/01/1922			
	Estado Conservación: Malo		Tipo Construcción: Rústica	
	Fachada: ENFOSCADA		Nº Plantas: 3	
	Cubierta: TEJA		Carpintería exterior: MADERA	

USO ANIS LUGAR	Clasificación: RURAL AGROGANADERA Y DE CAMPIÑA		Calificación:	Edificabilidad:

	Edificio Catalogado:
--	----------------------

VALORACIONES	Parcela:		
	Superf. Registral:	Superf. Catastral: 74,00 m2	Superf. Real: 74,00 m2
	Valor Adquisición:	Valor Catastral: 18.684,37 €	Valor Actual:
	Construcción:		
	Superf. Catastral: 222,00 m2	Superf. Ocupada: 74,00 m2	Superf. Const.: 222,00 m2
	Valor Adquisición:	Valor Catastral: 65.226,83 €	Valor Actual:
	Inmueble:		
	Valor Adquisición:	Valor Catastral: 83.911,20 €	Valor Actual: 83.911,20 €

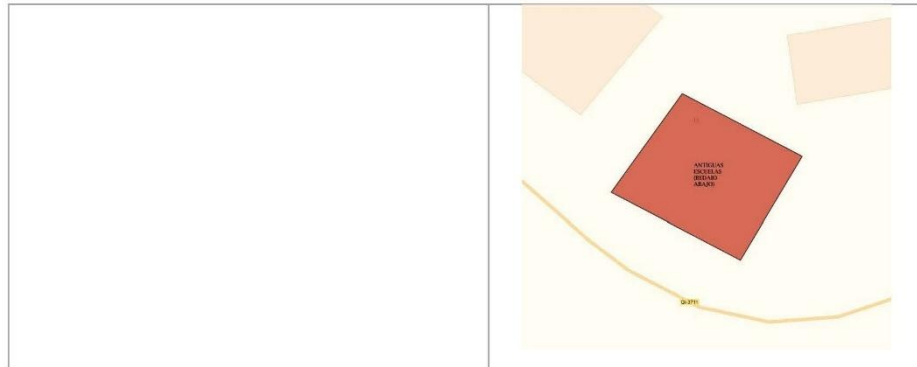
AMORTIZACIÓN	Cuenta Contable:		
	Valor neto contable:	Amortización acumulada:	
	Años Máximos:	Coficiente Máximo:	Valor residual:

SEGURO	Seguro:	
	Descripción:	
	Prima:	
	Tipo de cobertura:	
	Fecha de inicio:	Fecha de vencimiento:
	Número de póliza:	

RENDIMIENTO	Derechos Reales a Favor:	
	Derechos Reales en Contra:	
	Derechos Personales:	
	Importe Derechos. a Favor:	Importe Derechos. en Contra:
	Rendimiento:	Importe Rendimiento:

USOS FUNCIONALES	
---------------------	--

MEJORAS	
---------	--



Antigua escuela (de arriba)

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS. INMUEBLE URBANO TOLOSAKO UDALA

IDENTIFICACIÓN	Organización: TOLOSAKO UDALA		Naturaleza del dominio: Dominio Público / Servicio Público	
	Nombre: ANTIGUAS ESCUELAS (BEDAIO ARRIBA)			
	Nº Inventario: 1.1.000244			
	Descripción: Edificio y otras construcciones			
GENERALES	Destino: EQUIPAMIENTO CÍVICO-SOCIAL		Fecha Adquisición:	
	Forma de adquisición: NO CONSTA			
	Referencia Catastral: 7866007			
	Dirección: BEDAIO AUZOA, 27			
	Manzana:	Parcela:	Propiedad: Propio	
	Lindero Norte: VÍA PÚBLICA URBANA			
	Lindero Sur: PARCELAS CATASTRALES RÚSTICAS 251 Y Y 139 DEL POLÍGONO 14			
	Lindero Este: PARCELA CATASTRAL URBANA 7867013			
	Lindero Oeste: PARCELA CATASTRAL RÚSTICA 251 DEL POLÍGONO 14			
	Observaciones generales: EDIFICIO DE PLANTA RECTANGULAR Y DOS ALTURAS, DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO, CERRAMIENTO DE FACHADAS DE LADRILLO MACIZO CARAVISTA Y HUECO, REVOQUES DE MORTERO DE CEMENTO Y CUBIERTA A DOS AGUAS DE TEJA ÁRABE. ESTÁ CEDIDO EN PRECARIO POR LA COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DEL 18/03/1983 A LOS VECINOS DEL BARRIO COMO LOCAL SOCIAL EN SU PLANTA BAJA.			
Signatura del lugar de archivo de la documentación:				
REGISTRALES	Título de adquisición:			
	Notario:		Protocolo:	
	Registro Propiedad:		Tomo:	
	Libro:	Folio:	Finca:	Inscripción:
	Observaciones Registrales:			
EDIFICACIÓN	Fecha obra: 01/01/1961			
	Estado Conservación: Bueno		Tipo Construcción: Tradicional	
	Fachada: LADRILLO		Nº Plantas: 2	
	Cubierta: TEJA		Carpintería exterior: MADERA	
URBANISMO	Clasificación: ÁREA URBANA		Calificación: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	Edificabilidad:
	Edificio Catalogado:			
VALORACIONES	Parcela:			
	Superf. Registral:	Superf. Catastral: 115,00 m2	Superf. Real: 941,00 m2	
	Valor Adquisición:	Valor Catastral: 22.526,00 €	Valor Actual:	

Construcción:		
Superf. Catastral: 230,00 m2	Superf. Ocupada: 115,00 m2	Superf. Const.: 230,00 m2
Valor Adquisición:	Valor Catastral: 71.219,70 €	Valor Actual:
Inmueble:		
Valor Adquisición:	Valor Catastral: 93.745,70 €	Valor Actual: 71.219,70 €

AMORTIZACIÓN	Cuenta Contable:		
	Valor neto contable:	Amortización acumulada:	
	Años Máximos: 100	Coefficiente Máximo: 2,00 %	Valor residual:

SEGURO	Seguro:	
	Descripción:	
	Prima:	
	Tipo de cobertura:	
	Fecha de inicio:	Fecha de vencimiento:
	Número de póliza:	

RENDIMIENTO	Derechos Reales a Favor:	
	Derechos Reales en Contra:	
	Derechos Personales:	
	Importe Derechos. a Favor:	Importe Derechos. en Contra:
	Rendimiento:	Importe Rendimiento:

USOS FUNCIONALES	
---------------------	--

MEJORAS	
---------	--



Nagusi Etxea

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS.
INMUEBLE URBANO
TOLOSAKO UDALA

IDENTIFICACIÓN	Organización: TOLOSAKO UDALA		Naturaleza del dominio: Dominio Público / Servicio Público	
	Nombre: CASA NAGUSI ETXEA (BEDAIO)			
	Nº Inventario: 1.1.000094			
	Descripción: Edificio y otras construcciones			

GENERALES	Destino: EQUIPAMIENTO CÍVICO-SOCIAL		Fecha Adquisición: 06/10/2008	
	Forma de adquisición: PERMUTA			
	Referencia Catastral: 7867007			
	Dirección: BEDAIO AUZOA, 26			
	Manzana:	Parcela:	Propiedad: Propio	
	Lindero Norte: PARCELA CATASTRAL URBANA 7867011 Y RÚSTICA 88 DEL POLÍGONO 14			
	Lindero Sur: VIAL, BEDAIO AUZOA			
	Lindero Este: PARCELA CATASTRAL URBANA 7867006 Y PLAZA PÚBLICA			
	Lindero Oeste: PARCELA CATASTRAL URBANA 7866006			
	Observaciones generales: ANTIGUA CASA RECTORAL DE BEDAIO Y HUERTA CONTIGUA, SE TRATA DE UNA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA RECTANGULAR Y TRES ALTURAS DE ESTRUCTURA DE MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA CON REFUERZOS DE SILLERÍA Y LADRILLO EN ESQUINAS, DINTELES Y JAMBAS. ESTÁ CUBIERTO A DOS AGUAS POR UN ENTRAMADO DE MADERA REMATADO EN TEJA CURVA CERÁMICA. EL EDIFICIO ESTÁ ACONDICIONADO COMO CENTROL SOCIAL, SIENDO SU PLANTA INFERIOR UNA TABERNA CON COCINA, COMEDOR Y BAR SEPARADOS, ASEOS, VESTUARIOS Y ESPACIOS DE PERSONAL EN LA PRIMERA PLANTA, Y EL RESTO DE ESPACIO SIN DEFINIR. AL SUR DE LA CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL SE ENCUENTRA UN AMPLIO ALMACÉN Y ESPACIOS DESTINADOS TAMBIÉN A USOS SOCIALES (128 M2), DE ESTRUCTURA DE MADERA QUE APOYA SOBRE EL MURO DE CONTENCIÓN DEL VIAL QUE CRUZA EL BARRIO, EL CERRAMIENTO ES DE LADRILLO CARAVISTA Y LA CUBIERTA SOBRE UN ARMAZÓN DE MADERA, ES DE CHAPA METÁLICA PERFILADA. LA ANTIGUA HUERTA, DELMITADA POR UN MURETE DE MEDIANA ALTURA DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA, HA SIDO AJARDINADA, Y SE HA INSTALADO EN LA MISMA UN PARQUE INFANTIL ACOLCHADO EN CAUCHO. (106 M2). Signatura del lugar de archivo de la documentación:			

REGISTRALES	Título de adquisición: ESCRITURA PÚBLICA DE PERMUTA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TOLOSA E INVERSIONES BIDEAN S.L. OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE TOLOSA DÑA. MARÍA VALENTINA MONTERO VILAR EN EL Nº 935 DE SU PROTOCOLO, A 06/10/2008.			
	Notario: MARÍA VALENTINA MONTERO VILAR		Protocolo: 935	
	Registro Propiedad:		Tomo: 1.756	
	Libro: 278	Folio: 86	Finca: 594	Inscripción: 23ª
	Observaciones Registrales: PERMUTÓ EL AYUNTAMIENTO LA PARCELA F DE LA RELACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN DEL POLÍGONO USABAL SUR, CON LA PROMOTORA INVERSIONES BIDEAN S.L.			

EDIFICACIÓN	Fecha obra:	
	Estado Conservación: Bueno	Tipo Construcción: Rústica
	Fachada: PIEDRA	Nº Plantas: 3
	Cubierta: TEKA	Carpintería exterior: MADERA

URBANISMO	Clasificación: ÁREA URBANA	Calificación: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	Edificabilidad:
	Edificio Catalogado:		

VALORACIONES	Parcela:		
	Superf. Registral:	Superf. Catastral: 126,00 m2	Superf. Real: 1.775,00 m2
	Valor Adquisición:	Valor Catastral: 33.386,42 €	Valor Actual: 33.386,42 €
	Construcción:		
	Superf. Catastral: 261,00 m2	Superf. Ocupada: 321,00 m2	Superf. Const.: 707,00 m2
	Valor Adquisición:	Valor Catastral: 45.891,97 €	Valor Actual: 45.891,97 €
	Inmueble:		
	Valor Adquisición: 0,00 €	Valor Catastral: 79.278,39 €	Valor Actual: 79.278,39 €

AMORTIZACIÓN	Cuenta Contable: 211 -- CONSTRUCCIONES		
	Valor neto contable:	Amortización acumulada:	
	Años Máximos: 100	Coficiente Máximo: 2,00 %	Valor residual:

SEGURO	Seguro:	
	Descripción:	
	Prima:	
	Tipo de cobertura:	
	Fecha de inicio:	Fecha de vencimiento:
	Número de póliza:	

RENDIMIENTO	Derechos Reales a Favor:		
	Derechos Reales en Contra:		
	Derechos Personales:		
	Importe Derechos. a Favor:	Importe Derechos. en Contra:	
	Rendimiento:	Importe Rendimiento:	

USOS FUNCIONALES	
------------------	--

06/09/2010 - 111.555,10 € - ORAS DE HABILITACIÓN DE BAR-MERENDERO COMO CENTRO DE REUNIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL BARRIO. C.UZTURPE S.L.
31/03/2011 - 12.937,80 € - INSTALACIÓN DE NUEVA CALEFACCIÓN PELLETS EN NAGUSI ETXEA. UZTURPE ERAIKUNTZAK S.L.



Frontón

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS.
INMUEBLE URBANO
TOLOSAKO UDALA

IDENTIFICACIÓN	Organización: TOLOSAKO UDALA		Naturaleza del dominio: Dominio Público / Servicio Público	
	Nombre: FRONTON (BEDAIO)			
	Nº Inventario: 1.1.000095			
	Descripción: Edificio y otras construcciones			
GENERALES	Destino: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO		Fecha Adquisición: 01/01/1986	
	Forma de adquisición: DONACIÓN			
	Referencia Catastral: 7866006			
	Dirección: BEDAIO AUZOA, 26W			
	Manzana:	Parcela:	Propiedad: Propio	
	Lindero Norte: PARCELA CATASTRAL RÚSTICA 14-088			
	Lindero Sur: ESPACIOS LIBRES SIN CATASTRAR, BEADIO AUZOA			
	Lindero Este: ESPACIOS LIBRES SIN CATASTRAR, BEADIO AUZOA			
	Lindero Oeste: ESPACIOS LIBRES SIN CATASTRAR, BEADIO AUZOA			
	Observaciones generales: FRONTÓN CUBIERTO (28X11 MTS., 11 MTS. DE ALTURA) DE ESTRUCTURA DE MUROS DE HORMIGÓN ARMADO Y CERRAMIENTO DE HORMIGÓN CON REVOCO EXTERIOR, EN SU PARTE SUPERIOR EL MURO CONTINÚA EN PANELES OPACOS Y TRANSLUCIDOS DE POLICARBONATO, QUE TIENEN SU PROLONGACIÓN EN AL CUBIERTA A DOS AGUAS. LA PISTA ES DE SOLERA DE HORMIGÓN PULIDO. FUE CONTRUIDO POR M. CARRERA S.A. Y CONSTRUCCIONES LANTEKO S.A. EN EL AÑO 1987.			
Signatura del lugar de archivo de la documentación: CAJA Nº 1, EXPEDIENTE B.6.2.2/00.1				
REGISTRALES	Título de adquisición:			
	Notario:		Protocolo:	
	Registro Propiedad:		Tomo:	
	Libro:	Folio:	Finca:	Inscripción:
	Observaciones Registrales: INMUEBLE ADQUIRIDO POR DONACIÓN DEL TERRENO DE DÑA. MARÍA PILAR LARRETA ALTUNA COMO DESTINO A USO PÚBLICO-SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DEL BARRIO, D NO COSNTA QUE LA DONACIÓN SE HAYA FORMALIZADO EN ESCRITURA PÚBLICA.			
EDIFICACIÓN	Fecha obra: 01/01/1987			
	Estado Conservación: Bueno		Tipo Construcción: Rústica	
	Fachada: PINTADA		Nº Plantas: 1	
	Cubierta: LÁMINAS IMPERMEABLES		Carpintería exterior:	
URBANISMO	Clasificación: ÁREA URBANA		Calificación: DOTACIONAL	Edificabilidad:
	Edificio Catalogado:			
ACCIONES	Parcela:			
	Superf. Registral:	Superf. Catastral: 308,00 m2	Superf. Real: 308,00 m2	

Valor Adquisición:	Valor Catastral: 8.462,81 €	Valor Actual: 8.462,81 €
Construcción:		
Superf. Catastral: 308,00 m2	Superf. Ocupada: 308,00 m2	Superf. Const.: 308,00 m2
Valor Adquisición:	Valor Catastral: 34.162,88 €	Valor Actual: 34.162,88 €
Inmueble:		
Valor Adquisición: 0,00 €	Valor Catastral: 42.625,69 €	Valor Actual: 42.625,69 €

AMORTIZACIÓN	Cuenta Contable: 211 -- CONSTRUCCIONES		
	Valor neto contable:	Amortización acumulada:	
	Años Máximos: 100	Coficiente Máximo: 2,00 %	Valor residual:

SEGURO	Seguro:	
	Descripción:	
	Prima:	
	Tipo de cobertura:	
	Fecha de inicio:	Fecha de vencimiento:
	Número de póliza:	

RENDIMIENTO	Derechos Reales a Favor:	
	Derechos Reales en Contra:	
	Derechos Personales:	
	Importe Derechos. a Favor:	Importe Derechos. en Contra:
	Rendimiento:	Importe Rendimiento:

USOS FUNCIONALES	
---------------------	--

MEJORAS	
---------	--





7. Análisis de viabilidad económica

En este apartado se analizan las consecuencias económicas que tendría el cambio de municipio de Bedaio, comparando la situación actual con la resultante tras la modificación del término municipal.

Para ello, el análisis se desarrolla en los ocho apartados siguientes:

1. Identificación y valoración económica de los servicios municipales de Bedaio (desde la perspectiva del Ayuntamiento de Tolosa).

- Identificación de los servicios y actuaciones municipales directamente vinculados a Bedaio.
- Valoración de los servicios continuados asociados al funcionamiento ordinario (bloque A).
- Análisis de las obras de reparación e inversiones de carácter periódico (bloque B).
- Peso relativo de dichos servicios e inversiones en la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Tolosa.

2. Análisis de los ingresos del Ayuntamiento de Tolosa correspondientes a Bedaio.

- Identificación de los principales impuestos y fuentes de financiación.
- Comprobación de la coherencia demográfica de los ingresos generados por Bedaio.

3. Incidencia del cambio de municipio de Bedaio en el presupuesto del Ayuntamiento de Tolosa.

- Cuantificación de la reducción de gastos y de la disminución de ingresos.
- Valoración general del posible impacto en la solvencia económica del Ayuntamiento.

4. Valoración económica de los servicios municipales ordinarios de Bedaio desde la perspectiva del Ayuntamiento de Amezketa (bloque A).

- Análisis de la forma en que cada servicio se integraría en el actual modelo de organización y gestión de Amezketa.
- Estimación anual de los gastos ordinarios de funcionamiento y valoración de su viabilidad.

5. Valoración de las obras públicas e inversiones periódicas desde la perspectiva del Ayuntamiento de Amezketa (bloque B).

- Reparaciones imprevistas, renovación de caminos e inversiones en infraestructuras.
- Análisis de su compatibilidad con la capacidad inversora de Amezketa.

6. Análisis del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Amezketa (en caso de integración de Bedaio).

- Estimación de los principales impuestos y fuentes de financiación.
- Estructura y volumen económico de los ingresos que generaría Bedaio.

7. Valoración general de la viabilidad económica del Ayuntamiento de Amezketa.

- Equilibrio entre ingresos y gastos.
- Análisis de la capacidad para financiar los servicios del bloque A y las inversiones del bloque B.

8. Conclusiones del análisis de viabilidad económica.

- Garantía de la solvencia económica de ambos municipios.
- Continuidad de los servicios y mejora de su calidad.
- Cumplimiento general de las condiciones establecidas por la Norma Foral.

7.1. Identificación y valoración económica de los servicios municipales de Bedaio

El objetivo de este apartado es determinar el coste económico de los servicios municipales que actualmente presta el Ayuntamiento de Tolosa al barrio de Bedaio, para cuantificar posteriormente la reducción presupuestaria que se produciría en el presupuesto municipal de Tolosa como consecuencia del cambio de municipio.

El análisis se realiza de acuerdo con un **criterio delimitado y específico: no se tienen en cuenta los gastos generales de funcionamiento y estructura del Ayuntamiento de Tolosa** (gastos de personal del capítulo I, gastos corrientes generales del capítulo II o costes indirectos vinculados a la estructura municipal), puesto que la incorporación de Bedaio a Amezketa no tendrá incidencia en este tipo de gastos y, una vez que Bedaio pase a formar parte del municipio de Amezketa, los gastos generales de funcionamiento y estructura del Ayuntamiento de Tolosa se mantendrán en los mismos términos. En consecuencia, se tendrán en cuenta los siguientes gastos:

- **Del capítulo II** (gastos corrientes), aquellos que estén directa o parcialmente vinculados a Bedaio.
- **Del capítulo IV** (transferencias corrientes), aquellos destinados a actividades, asociaciones o servicios de Bedaio.

Por tanto, el ejercicio realizado consiste en calcular **en qué medida se reduciría el presupuesto municipal de Tolosa si Bedaio pasara a formar parte del municipio de Amezketa**, considerando exclusivamente la reducción correspondiente a los gastos directamente vinculados a Bedaio.

Criterios:

Para identificar los gastos imputables a Bedaio se han utilizado los siguientes criterios:

- Que el servicio o la actuación se desarrolle en el territorio de Bedaio.
- Que la población de Bedaio o sus agentes sean los destinatarios directos del gasto.
- Que el ámbito de incidencia del proyecto o de la partida presupuestaria sea Bedaio.
- Que el servicio haya sido específicamente diseñado o adaptado para Bedaio.

De acuerdo con estos criterios, para realizar la valoración económica de los servicios que presta el Ayuntamiento de Tolosa en Bedaio se ha analizado cada uno de los siguientes servicios municipales, con el fin de determinar si se presta dicho servicio, cómo se gestiona y qué gasto presupuestario le corresponde. Se han diferenciado dos bloques:

Bloque A	Bloque B
Servicios continuados vinculados al funcionamiento ordinario, que requieren un presupuesto anual.	Actuaciones vinculadas a obras de reparación o inversiones que deben realizarse periódicamente.
Servicios ordinarios y continuados (bloque A):	Obras públicas e inversiones periódicas (bloque B):
1. Limpieza ordinaria de los espacios públicos, zonas verdes y edificios públicos del casco. 2. Limpieza ordinaria de caminos públicos, caminos rurales o caminos de montaña (limpieza de márgenes). 3. Fiestas del barrio, ferias y otras actividades culturales y de ocio. 4. Servicios sociales (ayuda a domicilio y servicio de atención de los servicios sociales). 5. Promoción de proyectos de medio ambiente, desarrollo rural y desarrollo sociocomunitario. 6. Abastecimiento de agua y servicio de alcantarillado (limpieza de sumideros y cauces y reparaciones de la red de alcantarillado). 7. Alumbrado público. 8. Recogida y gestión de residuos. 9. Cementerio (trabajos de limpieza y mantenimiento y actuaciones relacionadas con el funcionamiento del cementerio). 10. Telecomunicaciones e infraestructuras digitales (cobertura, conexión a Internet, etc.). 11. Transporte público.	12. Pequeñas obras de reparación de carácter periódico necesarias para atender necesidades imprevistas surgidas tanto en el casco como en los caminos de acceso a los caseríos. 13. Obras de renovación de los espacios públicos del casco o de los caminos de acceso a los caseríos. 14. Inversiones realizadas en edificios municipales y en otras infraestructuras de uso público.

7.1.1. Valoración económica de los servicios municipales ordinarios de Bedaio (bloque A)

1. Trabajos ordinarios de limpieza de los espacios públicos, zonas verdes y edificios públicos del casco

(a) Aproximación a la valoración de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Tolosa en Bedaio

El Ayuntamiento de Tolosa tiene contratadas dos empresas diferentes, una para la limpieza viaria y otra para el mantenimiento de las zonas verdes, a través de las cuales se prestan también los servicios correspondientes al barrio de Bedaio. **En el caso de Bedaio, ambas empresas acuden una vez al año para realizar los trabajos de limpieza de la plaza y de las zonas verdes del casco**, coincidiendo con las fechas próximas a la celebración de las fiestas de Bedaio. Tras contrastar esta cuestión con los responsables técnicos del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Tolosa, no resulta posible determinar con exactitud el coste de los trabajos realizados específicamente en Bedaio por las empresas que prestan estos servicios. Solicitada una estimación aproximada, **la persona responsable del Área de Urbanismo ha cifrado ese coste en 3.000 € anuales.**

Por otra parte, **el Ayuntamiento de Tolosa no tiene contratado ningún servicio para la limpieza de los edificios de uso público existentes en Bedaio.**

(b) Presupuestos generales del Ayuntamiento de Tolosa

El presupuesto liquidado del Ayuntamiento de Tolosa correspondiente a los programas 163-Limpieza viaria y 171-Parques y jardines y, de acuerdo con la clasificación económica, al concepto 227-Limpieza, se ha situado, por término medio, en torno a 2,1 millones de euros anuales entre 2021 y 2024 (1.485.059 € correspondientes a limpieza viaria y 579.529 € a limpieza de parques y jardines). Por su parte, el presupuesto inicial de 2025 asciende a 1.860.000 € para limpieza viaria y a 698.000 € para trabajos de limpieza y mantenimiento de parques y jardines.

2. Trabajos ordinarios de limpieza de caminos públicos, caminos rurales y caminos forestales

En este apartado se diferencian dos conceptos, por presentar distinta naturaleza y modalidad de gestión:

- **Limpieza ordinaria de caminos públicos:** trabajos de desbroce y limpieza de márgenes.
- **Servicio de retirada de nieve:** intervenciones relacionadas con el mantenimiento invernal, incluyendo tanto el coste de los trabajos como los gastos de seguro.

(a) Descripción general

Los trabajos de limpieza de caminos públicos son actuaciones anuales destinadas a mantener en condiciones adecuadas los caminos rurales y los caminos forestales del entorno rural de Bedaio: el desbroce, la limpieza de los márgenes y la retirada de aquellos elementos que puedan obstaculizar la circulación.

Por su parte, mediante el **servicio de retirada de nieve** se garantiza la utilización de los caminos de Bedaio en situaciones de nieve, mediante el empleo de maquinaria específica e incluyendo los costes de seguro asociados al servicio.

Identificación de los caminos de Bedaio (ámbito de los trabajos de desbroce):

En el anexo de los pliegos técnicos correspondientes al expediente 2025SABI0005 del Ayuntamiento de Tolosa se relacionan 7 caminos rurales y 5 caminos forestales en los que deben realizarse trabajos de limpieza. No obstante, según la información facilitada por vecinos de Bedaio, los caminos forestales cuya limpieza corresponde al Ayuntamiento de Tolosa serían 3, tal y como se recoge en las tablas siguientes.

Caminos rurales (7 unidades):

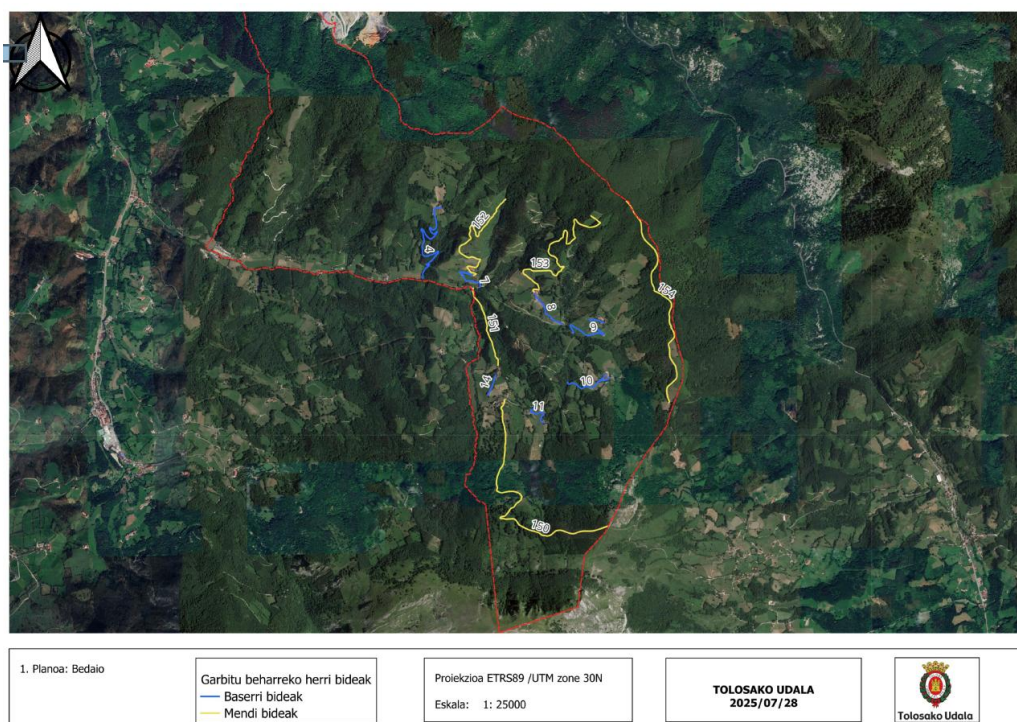
ID camino	Longitud (m)	Tipo de camino	Denominación
4	1.507	Rural	JAZKUEBEKOA
7	445	Rural	ILLORRETA
8	434	Rural	ZUMIZKETA
9	792	Rural	GURBILLATXIKI
10	569	Rural	GURBILLAUNDI
11	324	Rural	ARRUPE
14	208	Rural	BEDAIO BARRENA
Total de caminos rurales en los que se realizan trabajos de limpieza	4.279 m		

Caminos forestales (5 unidades):

ID camino	Longitud (m)	Tipo de camino	Denominación	Observaciones
150	2.661	Camino forestal	BEDAIO – GURDINEKO LEPOA	
151	810	Camino forestal	BEDAIO BARRENA OTAMUÑO	
152	1.530	Camino forestal	ILLORRETA MENDI BIDEA	No se realizan labores de limpieza
153	2.176	Camino forestal	ZUMIZKETAKO BASOAK	No se realizan labores de limpieza
154	2.275	Camino forestal	GR-21 ZARATE	
Total caminos forestales (según los pliegos técnicos)	9.452 m			
Total de caminos forestales en los que se realizan trabajos de limpieza	5.746 m			

La longitud total de los caminos rurales y caminos forestales de Bedaio en los que se realizan trabajos de desbroce asciende a 10.025 m (10 km).

En el conjunto del municipio de Tolosa, por su parte, la longitud es de 24.881 m de caminos rurales y 47.143 m de caminos forestales, lo que supone un total de 72.024 m. Por tanto, atendiendo a la longitud de los caminos objeto de limpieza, el peso relativo de los caminos de Bedaio respecto al total de Tolosa se sitúa en torno al 14 %.



(b) Trabajos o servicios, años y presupuestos

Los datos de la tabla siguiente corresponden a los presupuestos destinados a los trabajos de limpieza de los caminos rurales y caminos forestales de Bedaio entre 2018 y 2025.

1. Gasto acumulado correspondiente a la limpieza de caminos públicos durante el periodo 2018-2025:

Año / periodo	Actuación	Área	Importe (€)
2018	Limpieza de caminos públicos	Urbanismo	2.013,34
2019	Limpieza de caminos públicos	Urbanismo	3.995,11
2020	Limpieza de caminos públicos	Urbanismo	3.995,11
2021-2023	Limpieza de caminos públicos	Urbanismo	7.994,25
2023-2025	Limpieza de caminos públicos	Urbanismo	7.994,25
2025	Limpieza de caminos públicos (desbroce de otoño)	Urbanismo	1.390,90
TOTAL (2018-2025):			25.992,06 €
MEDIA ANUAL (2018-2025):			3.249,00 €

2. Presupuesto medio anual correspondiente a la limpieza de caminos públicos según el contrato de 2025:

Por otra parte, de acuerdo con el contrato del Ayuntamiento de Tolosa correspondiente al expediente 2025SABI0005, el presupuesto destinado a la limpieza de los caminos rurales y caminos forestales de Bedaio, dentro del contrato adjudicado para los próximos 10 años, asciende a 59.000,00 €. Por tanto, **la media anual sería de 5.900,00 €.** Se considera que esta última cuantía es la más adecuada para evaluar el impacto económico que tendría en el futuro para el Ayuntamiento de Tolosa el cambio de municipio del barrio de Bedaio.

3. Servicio de retirada de nieve:

Año / Periodo	Servicio	Área	Importe (€)
2021-2025	Servicio de retirada de nieve	Urbanismo	14.488,00 (media anual: 2.897,60€)
10 años	Seguros del servicio de retirada de nieve	Contratación	2.500,00 € (media anual: 250,00 €)
Media anual del servicio de retirada de nieve (servicio más seguro)			3.147,60 €

(c) Presupuesto medio anual

El resultado es el siguiente:

- » Limpieza de caminos públicos (según el contrato 2025SABI0005): **5.900,00 € / año**
- » Servicio de retirada de nieve:.....**3.147,60 € / año**
- » **TOTAL: 9.047,60 € / año** (correspondiente al gasto medio anual conjunto de ambos conceptos)

(d) Peso relativo respecto al presupuesto general del Ayuntamiento de Tolosa, al concepto 210 y al programa 14-Desarrollo rural

De acuerdo con la clasificación económica, el presupuesto medio del Ayuntamiento de Tolosa entre 2021 y 2025 correspondiente al artículo “21-Reparaciones, mantenimiento y conservación”, al concepto “210-Infraestructuras y bienes naturales” y al programa “14-Desarrollo rural” asciende a 30.325,00 €. En consecuencia, el gasto medio anual de 9.047,60 € correspondiente a la limpieza de los caminos de Bedaio y al servicio de retirada de nieve representa aproximadamente el 30 % del total correspondiente al programa de desarrollo rural. Desde el punto de vista de la población, este gasto supone un impacto de apenas 0,45 €/habitante/año, tomando como referencia un municipio de aproximadamente 20.000 habitantes.

(e) Valoración general.

Junto con los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de los caminos, la realización adecuada y con la frecuencia necesaria de los trabajos de limpieza de los caminos rurales caminos forestales resulta fundamental para Bedaio. A diferencia de las pequeñas obras analizadas en el apartado anterior, estos servicios tienen carácter anual y deben considerarse como un gasto estable dentro del presupuesto municipal. Desde una perspectiva económica general, este gasto no tiene un impacto negativo significativo sobre la solvencia económica del Ayuntamiento de Tolosa, ni sobre su capacidad de funcionamiento e inversión. Asimismo, se concluye que la prestación de este servicio es plenamente compatible con los trabajos ordinarios de limpieza de caminos rurales que actualmente realiza el Ayuntamiento de Amezketta.

3. Fiestas, ferias y otras actividades culturales y de ocio del barrio

(a) Descripción general

Este apartado recoge las actividades festivas, culturales y de ocio desarrolladas en el barrio de Bedaio durante los últimos años, en particular los eventos culturales organizados en el marco de la iniciativa “Kultura Plazara Bedaio”, así como los gastos de transporte y los servicios complementarios (aseos públicos) vinculados a la feria de Bedaio y gestionados desde el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Tolosa. A los anteriores se añaden también los gastos correspondientes a la instalación del alumbrado navideño.

(b) Tipos de servicios, años y presupuestos

En la tabla siguiente se detallan los gastos correspondientes a las actividades organizadas en Bedaio entre 2021 y 2025 en el marco del programa Kultura Plazara.

Kultura Plazara Bedaio – eventos de los últimos años:

Año	Actividad	Importe (€)	Observaciones
2021	Concierto de Alaitz Artula	484,00 €	No se ha identificado el coste del equipo
2023	Concierto del grupo Mirua	3.267,00 €	1.815 € (concierto, IVA incluido) + 1.452 € (equipo, IVA incluido)
2024	Grimm Anaïen Parkea – actuación familiar	1.210,00 €	IVA incluido
2025	Concierto de Esti Markez	5.358,00 €	3.180 € (concierto) + 2.178 € (equipo, IVA incluido)
Total (2021-2025)		10.319,00 €	
Media anual Kultura Plazara (2021-2025)		2.063,80 €	

Otros servicios complementarios:

Periodo	Servicio	Año	Importe (€)
2022–2025	Servicio de autobús – Feria de Bedaio	Medio Ambiente	2.010,00 € (media anual: 502,50 €)
10 años	Aseos públicos para las fiestas y la feria	Contratación	10.760,00 € (media anual: 1.076,00 €)
10 años	Alumbrado navideño	Contratación	1.500,00 € (media anual: 150,00 €)
Media anual total de otros servicios			1.728,50 €

(c) Presupuesto medio anual

La media anual correspondiente a **Kultura Plazara Bedaio** asciende a **2.063,80 €/año**.

La media anual correspondiente a otros servicios complementarios —servicio de autobús, aseos públicos y alumbrado navideño— asciende a 1.728,50 €/año.

Sumando ambos grupos, el **gasto medio anual** total vinculado a las fiestas, la feria y las actividades culturales de Bedaio es el siguiente:

» **Media anual: 3.792,30 €/ año**

(d) Peso relativo respecto al presupuesto total del Ayuntamiento de Tolosa

El presupuesto inicial de 2025 del programa 338 – Fiestas populares y celebraciones del Ayuntamiento de Tolosa asciende a 823.218 €.

En comparación con esa cifra, el gasto medio anual de aproximadamente 3.792,30 € vinculado a las actividades culturales y festivas de Bedaio representa en torno al 0,4 % del presupuesto de dicho programa.

(e) Valoración general

En el ámbito de las fiestas, ferias y actividades culturales y de ocio, pueden identificarse tres tipos principales de gasto que se han venido repitiendo de forma sistemática durante los últimos años: el servicio de autobús habilitado con motivo de la feria de Bedaio, la instalación de aseos públicos para las fiestas y la feria y la contratación de actuaciones culturales en el marco del programa “Kultura Plazara Bedaio”. En conjunto, el gasto medio anual asociado a estos conceptos asciende a 3.792,30 €.

4. Servicios sociales (ayuda a domicilio, prestaciones económicas y promoción)

(a) Descripción general

En relación con los servicios de carácter social que el Ayuntamiento de Tolosa presta en Bedaio, en este apartado se recoge la valoración económica del servicio de ayuda a domicilio. En el momento de elaboración del presente informe, una única familia de Bedaio recibe este servicio. Asimismo, las personas residentes en Bedaio reciben también el servicio de atención social básica. No obstante, estos servicios son gestionados por el personal de los servicios sociales del Ayuntamiento de Tolosa y se consideran gastos estructurales de funcionamiento del Ayuntamiento. Por este motivo, no se ha incluido en el análisis económico la valoración correspondiente a Bedaio por la prestación de los servicios de atención social básica.

(b) Presupuesto de los servicios sociales

Servicio	Personas usuarias / Casos	Tipo de servicio	Importe (€)	Frecuencia
Ayuda a domicilio	1 persona usuaria en los últimos 10 años	Una media de 200 horas anuales	6.038 €/año	Durante todo el año
Atención de los servicios sociales de base	14 personas (expedientes activos o históricos)	Citas, valoraciones, derivaciones, seguimientos y tramitaciones	No existe un importe específico asignado	Durante todo el año

En el caso del servicio de ayuda a domicilio, de acuerdo con la licitación actualmente vigente y teniendo en cuenta que existe una única persona usuaria en Bedaio, el gasto presupuestado asciende a **6.038 euros** anuales. En todo caso, debe tenerse en cuenta que una parte de dicho importe es financiada por la Diputación Foral de Gipuzkoa y que, además, el Ayuntamiento de Tolosa percibe las tasas que corresponde abonar a la persona usuaria del servicio.

(c) Presupuesto medio anual

De acuerdo con la información disponible:

- El servicio de ayuda a domicilio tiene un **coste directo de 6.038 €/año**, asociado a una única persona usuaria.
- A los servicios sociales generales (gestión de expedientes, seguimientos, valoraciones y tramitaciones) no se les asigna un coste económico específico, si bien requieren dedicación técnica por parte del personal municipal.

En consecuencia, a efectos de la valoración económica, el **gasto directo medio anual** asociado a los servicios sociales de Bedaio **asciende a 6.038,00 €**, sin descontar las tasas abonadas por la persona usuaria ni las aportaciones de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

(d) Peso relativo en la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Tolosa

En relación con el **contrato del “Plan de ayuda a domicilio”** del Ayuntamiento de Tolosa:

- Presupuesto medio liquidado en 2023 y 2024: **1.225.821 € / urte**
- Presupuesto inicial de 2025: **1.526.788 €**

Por tanto, el presupuesto correspondiente a Bedaio (6.038 €) representa el 0,49 % del presupuesto inicial de 2025 del Ayuntamiento de Tolosa para este concepto (1.526.788 €).

(e) Valoración general

Los gastos asociados a los servicios sociales de Bedaio son de reducida cuantía, estables y asumibles y, en caso de materializarse la modificación del término municipal, la prestación de estos servicios en Bedaio también resultaría plenamente viable para el Ayuntamiento de Amezketta. Por una parte, en lo que respecta al servicio de ayuda a domicilio, el Ayuntamiento de Amezketta ya destina actualmente un presupuesto de alrededor de 105.000 euros anuales a este servicio. Por otra, el Ayuntamiento de Amezketta dispone de un equipo propio de servicios sociales que permitiría prestar también estos servicios a la población de Bedaio.

5. Medio ambiente, desarrollo rural y promoción de proyectos de desarrollo sociocomunitario

(a) Descripción general

Este apartado recoge los presupuestos destinados al desarrollo rural y a la dinamización sociocomunitaria del barrio. Estas actuaciones se han canalizado principalmente mediante una **subvención nominativa destinada a la Asociación Artubi**, que, desde 2022, asciende a 9.000,00 euros anuales.

Además de lo anterior, en el ámbito de las telecomunicaciones, el Ayuntamiento de Tolosa también ha concedido, desde el área de Medio Ambiente, subvenciones puntuales para la implantación de la banda ancha.

(b) Años e importes de las subvenciones:

→ Subvenciones nominativas concedidas a la Asociación Artubi

Año	Entidad beneficiaria	Área	Importe (€)	Frecuencia
2018	Artubi Elkartea	Medio ambiente	6.000,00	Anual
2019	Artubi Elkartea	Medio ambiente	6.000,00	Anual
2020	Artubi Elkartea	Medio ambiente	3.093,22	Anual
2021	Artubi Elkartea	Medio ambiente	3.083,28	Anual
2022	Artubi Elkartea	Medio ambiente	9.000,00	Anual
2023	Artubi Elkartea	Medio ambiente	9.000,00	Anual
2024	Artubi Elkartea	Medio ambiente	9.000,00	Anual
2025	Artubi Elkartea	Medio ambiente	9.000,00	Anual
Media anual (desde 2022)			9.000,00	

Fuente: Ayuntamiento de Tolosa. Elaboración: Siadeco.

→ Subvenciones a familias (banda ancha):

Año	Personas beneficiarias	Área	Importe (€)	Frecuencia
2018	Familias	Medio ambiente	6.000,00 €	Puntual
2021	Familias	Medio ambiente	4.021,60 €	Puntual
Media anual (2018-2025)			1.252,70 €	

Fuente: Ayuntamiento de Tolosa

(c) Presupuesto medio anual (2022-2025)

Las subvenciones destinadas a Bedaio en 2021 tuvieron un carácter excepcional como consecuencia de la pandemia. Por una parte, se concedieron subvenciones vinculadas al servicio de internet para la implantación de la banda ancha; y, por otra, la subvención destinada a las actividades que habitualmente se gestionan a través de la Asociación Artubi fue, tanto en 2020 como en 2021 (3.083 €), inferior a la de 2019 (6.000,00 €). Por este motivo, para calcular la media anual de las subvenciones destinadas a Bedaio se ha tomado como referencia el período 2022-2025, correspondiente a los cuatro últimos años posteriores a la pandemia.

Por otra parte, para hacer frente a los gastos derivados de la conexión a internet, el Ayuntamiento de Tolosa concedió a las familias de Bedaio una subvención de 6.000,00 € en 2018 y otra de 4.021,60 € en 2021. Entre 2018 y 2025, el importe total de las subvenciones concedidas en este ámbito ascendió a 10.021,60 €, lo que supone una media anual de 1.251,70 € durante los últimos ocho años.

La media anual de las subvenciones es, por tanto:

- » Media anual de la subvención a la Asociación Artubi: 9.000,00 € / año
- » Subvenciones a las familias para la implantación de la banda ancha: 1.251,70 € / año
- » **Total de subvenciones: 10.251,70 € / año**

(d) Peso relativo en la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Tolosa

La subvención concedida a la Asociación Artubi se incluye en el programa “172 - Protección y mejora del medio ambiente” de los presupuestos del Ayuntamiento de Tolosa y, dentro de este, en el concepto “481 - Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro”. El presupuesto medio anual liquidado del Ayuntamiento de Tolosa correspondiente a esta clasificación funcional y económica ascendió a 24.342 € entre 2022 y 2024, mientras que el presupuesto aprobado para 2025 asciende a 36.000 €.

(e) Valoración general

La subvención concedida por el Ayuntamiento de Tolosa a la Asociación Artubi se destina a sufragar los gastos derivados de las actividades socioculturales, comunitarias y de dinamización que anualmente organiza la población de Bedaio, entre ellas los eventos y encuentros del barrio, las actividades culturales, las iniciativas relacionadas con el medio ambiente y el entorno rural, así como otras actuaciones destinadas a fomentar la vida comunitaria del barrio. En todo caso, para financiar estas actividades y los gastos que periódicamente deben afrontar las personas residentes en Bedaio, además de la subvención del Ayuntamiento de Tolosa, resultan también

necesarias las aportaciones de los vecinos y las vecinas de Bedaio y los ingresos obtenidos mediante los distintos eventos.

La subvención anual de 9.000 euros concedida a la Asociación Artubi constituye la única subvención ordinaria que dicha asociación recibe del Ayuntamiento de Tolosa y está destinada a atender el conjunto de la dinámica sociocomunitaria de Bedaio. Esta subvención permite que la mayor parte de las actividades que se desarrollan a lo largo del año sean organizadas y gestionadas desde el propio barrio, sin necesidad de una intervención directa del Ayuntamiento de Tolosa.

Desde el punto de vista económico, se trata de una subvención de cuantía estable, previsible y moderada, con un peso relativo limitado dentro de la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Tolosa. En caso de materializarse la modificación del término municipal, este modelo podría mantenerse mediante la concesión de una subvención a la Asociación Artubi por parte del Ayuntamiento de Amezketeta. De hecho, el Ayuntamiento de Amezketeta ya mantiene diversos convenios de naturaleza similar con distintas entidades locales del municipio.

6. Abastecimiento de agua y servicio de alcantarillado

Como ocurre en la mayoría de las zonas rurales, **Bedaio tampoco dispone de una red pública de alcantarillado para la separación de las aguas pluviales y las aguas residuales de las viviendas**, ni de un sistema centralizado de recogida de aguas residuales. Asimismo, la red pública de abastecimiento de agua tampoco llega al barrio de Bedaio, por lo que los caseríos y viviendas de Bedaio disponen de fuentes de abastecimiento propias.

En lo que respecta al núcleo urbano de Tolosa y a los barrios a los que sí llega la red pública de abastecimiento de agua, el Ayuntamiento de Tolosa gestiona este servicio a través de Gipuzkoako Urak, S.A.

Por otra parte, los gastos del Ayuntamiento de Tolosa en materia de saneamiento de aguas y alcantarillado se incluyen en el programa “160 – Alcantarillado”. Los presupuestos liquidados de los últimos años presentan importantes variaciones de un ejercicio a otro: 9.033 € en 2021; 127.725 € en 2022; ningún gasto en 2023; y 32.099 € en 2024. Estos datos muestran que en determinados ejercicios se han realizado **intervenciones puntuales**, mientras que en otros no se han generado necesidades de mantenimiento o reparación.

7. Alumbrado público

(a) Descripción general

En el caso de Bedaio, dentro de los gastos de suministro eléctrico destinados a usos públicos se han incluido:

- El **alumbrado público** del casco urbano (**incluido el frontón**).
- El **consumo eléctrico del edificio Abadetxe**

(b) Gastos de consumo eléctrico

De acuerdo con la información facilitada por el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Tolosa, los datos relativos al consumo eléctrico de Bedaio entre 2019 y octubre de 2025 son los siguientes:

→ **Gastos de consumo eléctrico para usos públicos en el barrio de Bedaio:**

Período	Tipo de gasto	Importe (€)
2019-2025 (octubre)	Alumbrado público (incluido el frontón)	11.343,98 € (media anual: 1.660,00 €)
2019-2025 (octubre)	Consumo eléctrico del edificio Abadetxe	39.232,98 € (media anual: 5.741,00 €)
Total (2019-octubre de 2025)		50.576,96 €
Media anual total (2019-octubre de 2025)		7.401,00 €

(c) Presupuesto medio anual

Tomando como referencia el período comprendido entre 2019 y octubre de 2025 (6 años completos y 10 meses), el gasto medio anual destinado al alumbrado público de Bedaio asciende a **7.401,00 €**.

(d) Peso relativo en la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Tolosa

El Ayuntamiento de Tolosa gestiona los gastos de alumbrado público a través del programa **165 – Alumbrado público**. Los presupuestos liquidados de este programa durante el período 2021-2024 han sido los siguientes:

Año	Presupuesto liquidado (€)
2021	240.828,72
2022	358.783,70
2023	460.370,15
2024	321.451,63

» **Media del período 2021-2024: 345.358,55 €/ año**

El gasto correspondiente al alumbrado público de Bedaio representa alrededor del 2 % del presupuesto total del Ayuntamiento de Tolosa destinado al alumbrado público.

(e) Valoración general

El gasto corriente anual correspondiente al alumbrado público, incluido el frontón, se sitúa en torno a 1.660 euros, por lo que su cuantía no resulta elevada. Es superior el gasto correspondiente al consumo energético del edificio Abadetxe, que se sitúa entre 5.000 y 6.000 euros anuales; a este respecto, debe tenerse en cuenta que dicho edificio ha tenido un uso vinculado a la actividad hostelera.

En todo caso, si se materializara la modificación del término municipal, los gastos correspondientes al alumbrado público de Bedaio podrían integrarse en el modelo ordinario de gestión del alumbrado y de los edificios públicos del Ayuntamiento de Amezketta.

8. Recogida y gestión de residuos

(a) Marco normativo del servicio y principio de financiación

El servicio de recogida y gestión de residuos se presta a través de la Mancomunidad de Tolosaldea en todos los municipios de la comarca, incluido el barrio de Bedaio. Una característica fundamental de este servicio es que, de acuerdo con lo establecido en la nueva normativa vigente en materia de residuos, su prestación no puede generar déficit para el Ayuntamiento.

En consecuencia, el coste íntegro de la recogida y gestión de residuos debe financiarse mediante las tasas cobradas a la ciudadanía, sin que los Ayuntamientos puedan cubrir el déficit del servicio con cargo a sus presupuestos generales. Este principio tiene carácter obligatorio y no responde a una decisión voluntaria de cada Ayuntamiento.

(b) Repercusiones sobre el presupuesto municipal

En este contexto, no se realizará una valoración económica de los datos presupuestarios vinculados a la recogida y gestión de residuos —ni los correspondientes al Ayuntamiento de Tolosa ni los del Ayuntamiento de Amezketa—, dado que la modificación del término municipal de Bedaio no tendría repercusión económica ni en el presupuesto del Ayuntamiento de Tolosa ni en el del Ayuntamiento de Amezketa. Por tanto, a efectos del presente análisis de viabilidad económica, no se han tenido en cuenta ni los gastos derivados de la recogida y gestión de residuos ni los ingresos procedentes de las tasas de residuos, puesto que, de acuerdo con la nueva normativa, dichos gastos no deben tener una incidencia directa sobre el equilibrio presupuestario municipal.

9. Servicio de cementerio

(a) Tipo de servicio

El Ayuntamiento de Tolosa presta el servicio de cementerio mediante contratación externa en los tres cementerios municipales —San Blas, Aldaba y Bedaio—. Entre las prestaciones incluidas en los servicios contratados se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Trabajos de inhumación, tanto en tierra como en nichos, panteones y columbarios, incluidos los trabajos de apertura y cierre de sepulturas.
- Exhumaciones y extracción de restos, incluida la preparación de los restos óseos y su traslado al lugar correspondiente.
- Limpieza y mantenimiento de los espacios y elementos de los cementerios: nichos, panteones, zonas de osarios, columbarios, pasos y espacios comunes.
- Jardinería y conservación de zonas verdes, incluidos el corte de césped y el mantenimiento de plantas y árboles.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad, accesibilidad y salubridad.
- Cumplimiento de los horarios de apertura y cierre de los cementerios, así como el seguimiento y la coordinación del servicio.
- Gestión económica de los derechos funerarios, incluido el cobro de tasas y la elaboración de liquidaciones mensuales e informes anuales.

- Tareas de registro y documentación, incluido el registro digital de las inhumaciones y la remisión de información al Ayuntamiento mediante informes mensuales y anuales.
- Suministro de materiales y equipamiento, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todo lo necesario para la correcta prestación del servicio.

(b) Presupuesto del servicio de cementerio de Bedaio y media anual

De acuerdo con la información facilitada por el servicio de contratación del Ayuntamiento de Tolosa, y conforme a la adjudicación del servicio contratado a una empresa externa, el presupuesto correspondiente al cementerio de Bedaio para un período de 10 años asciende a 47.000,00 €. Por tanto, el coste medio anual sería de 4.700,00 €.

→ Presupuesto del contrato de servicios correspondiente al cementerio de Bedaio:

Período	Tipo de gasto	Importe (€)
10 años	Servicios de cementerio	47.000,00 € (media anual: 4.700,00 €)
Media anual total (contrato de servicios vigente)		4.700,00 €

(c) Valoración general

El Ayuntamiento de Tolosa gestiona el servicio de cementerio de Bedaio mediante contratación externa, con un coste medio anual de 4.700 €. En el caso del Ayuntamiento de Amezketa, sin embargo, el Ayuntamiento no dispone de una partida de gasto asociada al servicio de cementerio, dado que la gestión de los servicios del cementerio es realizada directamente por las empresas de servicios funerarios contratadas por las personas usuarias, sin intermediación municipal.

En caso de materializarse la modificación del término municipal, en una primera fase, la opción más adecuada sería mantener la prestación del servicio de cementerio a través de la misma empresa que lo presta actualmente, sin modificar el modelo de contratación, pero asumiendo el Ayuntamiento de Amezketa su coste económico. Esta solución permitiría garantizar la continuidad inmediata del servicio y evitar que la modificación del término municipal generase cambios o interrupciones en su funcionamiento.

En una segunda fase, y mediante una transición ordenada, el Ayuntamiento de Amezketa podría adaptar progresivamente la gestión del servicio de cementerio a su propio modelo municipal, es decir, organizar la prestación del servicio a través de empresas de servicios funerarios o mediante otras fórmulas más sencillas, de acuerdo con la práctica actualmente vigente en Amezketa.

Desde el punto de vista económico, el servicio de cementerio de Bedaio constituye una partida de gasto de pequeña escala y no tiene una incidencia significativa en la solvencia económica ni del Ayuntamiento de Tolosa ni del Ayuntamiento de Amezketa.

10. Telecomunicaciones e infraestructuras digitales

(a) Descripción general

El barrio de Bedaio presenta importantes dificultades en relación con la **cobertura de internet y el acceso a los servicios de conectividad digital**. Para hacer frente a esta situación, el Ayuntamiento de Tolosa ha adoptado dos medidas:

1. **La instalación de una antena para conexión mediante WiFi**, con el objetivo de mejorar la conectividad en el casco urbano.
2. **La asunción del coste anual de la conexión a internet.**

Ambas actuaciones han sido gestionadas a través del **Área de Informática** del Ayuntamiento.

(b) Actuaciones o servicios, periodicidad y presupuesto

→ Actuaciones realizadas y asignaciones presupuestarias

Servicio / Actuación	Área	Importe (€)	Frecuencia
Conexión a internet	Informática	300 €	Anual
Instalación de antena WiFi	Informática	587,60 €	Actuación puntual

» **Total:..... 887,60 €**

(c) Presupuesto medio anual

En lo que respecta a los gastos vinculados a las infraestructuras digitales:

- **Coste anual de la conexión a internet:** 300 €
- **Antena WiFi:** no constituye un gasto anual recurrente, sino que se trata de una única actuación puntual.

Por tanto, a efectos del cálculo del gasto medio anual, se ha tenido en cuenta únicamente el coste correspondiente a la conexión a internet, que asciende a 300,00 €/año.

11. Transporte público

El servicio de transporte público del que dispone Bedaio no se gestiona a través del Ayuntamiento de Tolosa, sino desde la Diputación Foral de Gipuzkoa. Este servicio se implantó como consecuencia de una petición histórica de la población de Bedaio, y la Diputación asumió su gestión y financiación.

Este servicio de transporte público se **limita al trayecto entre el barrio de Bedaio y el barrio de Ugarte**, en Amezketa. A partir de Ugarte, es necesario utilizar el servicio de autobús con destino a Amezketa para desplazarse tanto en dirección a Amezketa como hacia Alegía.

Dado que este servicio de transporte público depende de la Diputación Foral de Gipuzkoa, los presupuestos del Ayuntamiento de Tolosa no incluyen ninguna partida destinada específicamente al transporte público del barrio de Bedaio.

7.1.2. Valoración económica de los servicios periódicos, obras públicas e inversiones (Bloque B)

12. Pequeñas obras de reparación periódicas para atender necesidades imprevistas surgidas en el núcleo urbano y en los caminos rurales

(a) Descripción general

Los gastos recogidos en este apartado corresponden a actuaciones puntuales e imprevistas, vinculadas a pequeñas obras de reparación realizadas para atender necesidades concretas y no previsibles surgidas tanto en el núcleo urbano de Bedaio como en los caminos rurales. No se trata de trabajos sistemáticos de mantenimiento ni de actuaciones programadas dentro de una planificación anual.

Durante el período analizado (2018-2025), las intervenciones realizadas han consistido principalmente en reparaciones relacionadas con el abastecimiento de agua, hundimientos puntuales en caminos y pequeñas obras derivadas de desprendimientos. Todas estas actuaciones han sido de reducido volumen y corta duración.

(b) Años y presupuestos de las actuaciones realizadas para atender necesidades imprevistas

Año	Obra o renovación realizada	Área	Importe (€)
2018	Localización y reparación de una fuga de agua en Bedaio	Urbanismo	375,22
2018	Reparación de un hundimiento en el camino público del caserío Jazku	Urbanismo	917,63
2018	Reparación de un hundimiento en el camino público del caserío Zumizketa	Urbanismo	2.807,80
2018	Reparación de la canalización de la red de abastecimiento de agua al edificio de propiedad municipal	Urbanismo	616,95
2021	Camión para la retirada de un desprendimiento en Bedaio	Urbanismo	157,30
2022			0,00
2023			0,00
2024			0,00
2025			0,00
TOTAL (2018–2025):			4.874,90 €
MEDIA ANUAL (2018–2025):			609,36 €

(c) Presupuesto medio anual de las actuaciones realizadas para atender necesidades imprevistas

Dado que el período analizado comprende los años 2018 a 2025 (8 años) y que el presupuesto acumulado durante dicho período asciende a 4.874,90 €, **el presupuesto medio anual correspondiente a pequeñas obras urgentes de carácter puntual asciende a 609,36 €.**

(d) Peso relativo respecto al presupuesto general del Ayuntamiento de Tolosa, al artículo 210 y por habitante

Estas pequeñas obras tienen un impacto económico muy reducido, tanto sobre el presupuesto general del Ayuntamiento de Tolosa como dentro del **artículo 210 – Infraestructuras y bienes naturales** de la clasificación económica.

Durante la última década, el Ayuntamiento de Tolosa ha liquidado en el artículo 210 importes anuales comprendidos entre 150.000 y 330.000 euros, con importantes variaciones de un ejercicio a otro. Frente a estas cifras, la media anual de 609,36 € destinada durante los últimos ocho años a pequeñas obras en Bedaio representa una cuantía muy reducida.

(e) Valoración general

El gasto acumulado durante todo el período analizado (2018-2025) ha sido muy limitado, con una media de 609,36 € anuales, lo que pone de manifiesto que este tipo de gasto no tiene una incidencia significativa sobre el presupuesto general del Ayuntamiento de Tolosa. Se trata de gastos que deben considerarse gastos ordinarios asociados a situaciones imprevistas que se producen ocasionalmente en cualquier municipio y, especialmente, en entornos rurales. En caso de producirse una eventual modificación del término municipal, se trata de actuaciones plenamente compatibles con los trabajos ordinarios de mantenimiento y pequeñas reparaciones del Ayuntamiento de Amezketeta, sin que planteen problemas desde el punto de vista organizativo.

13. Obras de renovación de espacios públicos del núcleo urbano y de caminos rurales (reparación de baches y trabajos de pavimentación)

(a) Descripción general

Este apartado recoge las obras puntuales de reparación y renovación realizadas en los espacios públicos del núcleo urbano de Bedaio y en los caminos rurales, especialmente las actuaciones destinadas a reparar baches, renovar pavimentos deteriorados y acondicionar tramos concretos de caminos. Por su naturaleza, estos trabajos deben entenderse como pequeñas inversiones de carácter periódico, habituales en municipios o barrios de carácter rural, donde el uso de los caminos, las condiciones meteorológicas y el paso del tiempo provocan un deterioro progresivo de las infraestructuras.

(b) Años y presupuestos de las obras realizadas en caminos públicos

→ Obras realizadas y asignaciones presupuestarias

De acuerdo con la información facilitada por el Ayuntamiento de Tolosa sobre las obras de reparación y renovación realizadas en los caminos de Bedaio, se han identificado las siguientes actuaciones:

Año	Obra o actuación realizada	Área	Importe (€)
2017	Acondicionamiento de la carretera para permitir el giro del autobús	Urbanismo	1.379,40
2018	Estudio para el diseño de nuevos itinerarios peatonales en barrios rurales	Medio ambiente	6.050,00
2019			0,00
2020	Trabajos de mantenimiento de parques		2.563,00
2021			0,00
2022	Memoria valorada para la reparación de diversos caminos rurales de Bedaio	Urbanismo	1.210,00
2022	Obras de mejora del cruce de Gurbilaundi	Urbanismo	4.809,37
2024			0,00
2025			0,00
2025	Reparación del camino del caserío Illorreta	Urbanismo	876,65
TOTAL (2017–2025):			16.888,42 €
MEDIA ANUAL (2017-2025)			1.876,49 €

(c) Presupuesto medio anual

Teniendo en cuenta que el período analizado comprende los años 2017-2025 (9 años) y que las intervenciones realizadas han tenido carácter puntual, el gasto medio anual destinado a las obras de reparación y renovación de los caminos de Bedaio asciende a **1.876,49 €**.

(d) Peso relativo respecto al presupuesto general del Ayuntamiento de Tolosa, al artículo 21 y al programa 14 – Desarrollo rural

Tal y como se ha señalado anteriormente, de acuerdo con la clasificación económica, el presupuesto medio anual del Ayuntamiento de Tolosa entre 2021 y 2025 correspondiente al artículo “21 – Reparaciones, mantenimiento y conservación”, al concepto “210 – Infraestructuras y bienes naturales” y al programa “14 – Desarrollo rural” asciende a **30.325,00 €**. **El gasto medio anual de 1.976,49 €** destinado a las obras de reparación y renovación de los caminos de Bedaio representa aproximadamente un 4-5 % del importe total del citado programa.

(e) Valoración general

La reparación y renovación de los caminos públicos y rurales resulta de gran importancia para la población de Bedaio, tanto para garantizar la accesibilidad y la seguridad como, especialmente, teniendo en cuenta el progresivo deterioro del estado de los caminos.

De cara al futuro, y considerando un posible escenario de modificación del término municipal, podría resultar conveniente avanzar hacia un enfoque más estratégico en materia de reparación y renovación de caminos, mediante una planificación a medio plazo destinada a mejorar el estado de la red viaria. Con la modificación del término municipal, y en función de las necesidades que vayan surgiendo, estas actuaciones pasarían a constituir inversiones que el Ayuntamiento de Amezketa debería realizar también en Bedaio, y que se añadirían a sus necesidades de inversión actuales. En un apartado posterior del presente informe se analiza cómo la modificación del término municipal de Bedaio supondría un incremento de la capacidad inversora del Ayuntamiento de Amezketa y cómo dicho incremento sería suficiente para dar una respuesta adecuada a las necesidades de inversión que se generen en Bedaio.

14. Inversiones realizadas en edificios municipales y demás infraestructuras de uso público

(a) Descripción general

Este apartado recoge las principales inversiones realizadas en los edificios municipales y demás infraestructuras de uso público de Bedaio. Además, sin incorporar un nuevo apartado específico, se han incluido también otros dos estudios. El primero fue realizado en 2021 por la empresa Hiritik At, por encargo del Ayuntamiento de Tolosa y en respuesta a una petición de la población de Bedaio, con el objetivo de analizar las necesidades de equipamientos y urbanismo de Bedaio, así como su modelo de gobernanza. El segundo corresponde al programa AuzoEkin del Ayuntamiento de Tolosa, creado para promover el desarrollo integral de los barrios de Tolosa y que, por tanto, incluye también al barrio de Bedaio. En cuanto a los presupuestos, se ha podido obtener información sobre el presupuesto del estudio realizado específicamente para Bedaio por Hiritik At en 2021, pero no sobre el correspondiente al programa AuzoEkin.

Durante el período analizado, el Ayuntamiento de Tolosa ha realizado en determinados años inversiones significativas en los equipamientos públicos de Bedaio, especialmente en infraestructuras vinculadas a servicios básicos (abastecimiento de agua, caminos y sistemas de calefacción), en edificios de uso público (bar-merendero y caserío Abadetxe) y en la mejora de espacios públicos (reurbanización de calles y entorno del frontón).

(b) Años e importes de las inversiones realizadas

Los servicios de Contratación y Urbanismo del Ayuntamiento de Tolosa han identificado las siguientes inversiones realizadas en Bedaio entre los años 2010 y 2025:

Año	Actuación	Área	Importe (€)
2010	2 depósitos de agua, canalización, hormigón, válvulas y obra civil	Contratación	60.000,00
2010	Abastecimiento de agua potable a 3 caseríos (actualmente Consorcio de Aguas)	Contratación	60.000,00
2010	Reparación del camino entre la casa-escuela y el casco urbano	Contratación	30.000,00
2010	Obras de acondicionamiento del bar-merendero para su utilización como espacio de reunión	Contratación	111.555,10
2011	Instalación de un nuevo sistema de calefacción mediante pellets en el caserío Abadetxe	Contratación	12.937,80
2013–2016	Obras de consolidación y puesta a tierra del caserío Abadetxe: contratación y ejecución	Contratación	280.082,80
2018	Obras de reurbanización de la calle situada junto al frontón de Bedaio (2018OASI0004)	Urbanismo	163.634,20
2021	Plan de Barrio de Bedaio (Hiritik At Kooperatiba)		17.666,00
2025	Programa AuzoEkin		Sin información
Total de las inversiones realizadas en Bedaio (2010-2025)			735.875,90 €
Presupuesto medio anual de las inversiones realizadas en Bedaio durante el período 2010-2025			45.992,24 €

(c) Presupuesto medio anual

Teniendo en cuenta que entre 2010 y 2025, a lo largo de esos 16 años, el importe total de las inversiones realizadas en Bedaio asciende a 735.875,90 €, **la media anual calculada para inversiones es de 45.992,24 €**. Esta última cantidad no constituye un gasto regular que se produzca cada año, sino la media anual de las inversiones realizadas en Bedaio durante todo el período comprendido entre 2010 y 2025.

(d) Peso relativo en la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Tolosa

Para situar estos datos en un contexto económico más amplio, se ha tenido en cuenta que:

- El presupuesto medio anual del Ayuntamiento de Tolosa correspondiente al concepto **601 – Infraestructuras y urbanización** ha sido de 846.965 € durante el período 2015-2024, mientras que el presupuesto inicial para 2025 asciende a 1.075.000 €. La inversión media anual correspondiente a estas actuaciones realizadas en Bedaio (45.992,24 €) representa aproximadamente un 4 % de dicho concepto.

(e) Valoración general

Las obras de reparación y renovación realizadas en los edificios municipales y de uso público de Bedaio muestran que **el Ayuntamiento de Tolosa ha realizado en determinados momentos inversiones importantes destinadas a consolidar y adecuar las infraestructuras del barrio; estas intervenciones han respondido a necesidades puntuales**. Al margen de las inversiones de carácter urbanístico o en infraestructuras, también se han realizado, con financiación del Ayuntamiento de Tolosa, estudios dirigidos a analizar las necesidades del barrio.

Si se toma como referencia el conjunto del municipio de Tolosa, Bedaio representa una parte reducida de las inversiones realizadas por el Ayuntamiento de Tolosa en infraestructuras y urbanización; en cambio, si se consideran únicamente los programas de inversión vinculados al desarrollo rural, los presupuestos de las inversiones realizadas en Bedaio tienen un peso considerablemente mayor.

En el contexto de una modificación del término municipal, lo más recomendable sería incorporar de forma ordenada y previsible las futuras necesidades de mantenimiento y renovación de Bedaio a la planificación de inversiones de Amezketta.

Promoción de vivienda:

Por otra parte, y de acuerdo con la información facilitada por el Ayuntamiento de Tolosa, durante los últimos años no se ha planificado ni ejecutado ninguna promoción de vivienda en Bedaio, ni se ha destinado ninguna partida presupuestaria específica a tal fin.

Del análisis de los presupuestos del Ayuntamiento de Tolosa se desprende que el presupuesto liquidado medio anual del programa 152 – Vivienda durante el período 2022-2024 ha sido de 412.586 €, mientras que el presupuesto inicial para 2025 asciende a 502.000 €.

7.1.3. Valoración general de la media anual de los servicios municipales ordinarios y de las inversiones realizadas en Bedaio durante los últimos años

A continuación, se recoge el resultado general del análisis económico detallado realizado en los apartados anteriores, con el objetivo de presentar de forma clara y comprensible el impacto económico medio anual de los servicios municipales prestados y de las inversiones realizadas en el barrio de Bedaio. Para ello, los distintos tipos de gasto analizados se han clasificado en dos bloques: por una parte, los servicios continuados vinculados al funcionamiento ordinario (bloque A), que requieren una dotación presupuestaria estable cada año; y, por otra, las obras de reparación e inversiones de carácter periódico (bloque B), que presentan un carácter no regular y se concentran en determinados ejercicios.

En la siguiente tabla se recoge el presupuesto medio anual calculado para cada uno de los apartados, ofreciendo una visión agregada en el contexto de la modificación del término municipal.

BLOQUE A–Servicios continuados vinculados al funcionamiento ordinario

Nº	Servicio	Media anual (€)	Observaciones
1	Limpieza ordinaria de los espacios públicos y zonas verdes del núcleo urbano	3.000,00 €	Limpieza realizada durante las fiestas; estimación
2	Limpieza ordinaria de caminos públicos, rurales y forestales + retirada de nieve	9.047,60 €	Nuevo contrato + seguros
3	Fiestas, ferias y actividades culturales y de ocio	3.792,30 €	Kultura Plazara + autobuses + aseos públicos
4	Servicios sociales (ayuda a domicilio)	6.038,00 €	Una única persona usuaria; cofinanciado por la DFG
5	Medio ambiente y desarrollo rural/sociocomunitario (Artubi + banda ancha)	10.251,70 €	Artubi constituye la principal fuente de financiación
6	Abastecimiento de agua y alcantarillado	0,00 €	No existe red pública en Bedaio
7	Alumbrado público y edificio Abadetxe	7.401,00 €	Gasto estable
8	Recogida y gestión de residuos	0,00 €	Financiado al 100 % mediante tasas (por ley)
9	Servicio de cementerio	4.700,00 €	Mediante contratación externa
10	Telecomunicaciones e infraestructuras digitales	300,00 €	Conexión a internet
11	Transporte público	0,00 €	Financiado por la Diputación Foral de Gipuzkoa
TOTAL media anual de los gastos de funcionamiento ordinario (bloque A)		44. 530,60 € / año	

BLOQUE B – Obras públicas e inversiones de carácter periódico

Nº	Servicio	Media anual (€)	Observaciones
12	Pequeñas obras de reparación periódicas para atender necesidades imprevistas surgidas en el núcleo urbano y en los caminos rurales	609,36 €	Fugas de agua, hundimientos de carreteras y desprendimientos; actuaciones puntuales
13	Obras de renovación de espacios públicos del núcleo urbano y de caminos rurales (reparación de baches y trabajos de pavimentación)	1.876,49 €	Reparaciones y renovaciones puntuales en tramos concretos de caminos
14	Inversiones realizadas en edificios municipales y demás infraestructuras de uso público	45.992,24 €	Media estadística de inversiones de mayor cuantía; no constituye un gasto regular
TOTAL media anual de las inversiones periódicas realizadas en Bedaio (bloque B)		48.478,09 €	

Considerando conjuntamente ambos bloques, el coste económico medio anual total de los servicios municipales y de las inversiones de Bedaio asciende a 93.008,69 €.

Peso relativo de los gastos de Bedaio respecto al presupuesto del Ayuntamiento de Tolosa

La evolución del presupuesto total del Ayuntamiento de Tolosa es la siguiente (presupuestos liquidados + presupuesto aprobado para 2025):

Año	Presupuesto total (€)
2021	25.869.760 €
2022	30.049.149 €
2023	31.849.357 €
2024	32.253.730 €
2025	39.198.600 €

En los últimos años, el presupuesto del Ayuntamiento de Tolosa ha experimentado un crecimiento significativo. Partiendo de un presupuesto liquidado de 25,87 millones de euros en 2021, en 2024 alcanzó los 32,25 millones de euros, mientras que el presupuesto aprobado para 2025 muestra un incremento notable, hasta alcanzar los 39,20 millones de euros, lo que supone un aumento de alrededor del 21 % respecto al ejercicio anterior.

En este contexto, los gastos de funcionamiento ordinario correspondientes al bloque A vinculados al barrio de Bedaio (44.530,60 € anuales) y las obras e inversiones periódicas incluidas en el bloque B (una media de 48.478,09 € anuales) tienen un peso muy reducido respecto al presupuesto total del Ayuntamiento de Tolosa. Incluso considerando conjuntamente ambos bloques, su peso respecto al presupuesto aprobado para 2025 es inferior al 0,25 %.

Por tanto, se concluye que, sin tener en cuenta los gastos generales de funcionamiento del Ayuntamiento de Tolosa ni otros gastos que el Ayuntamiento realiza para el conjunto del municipio, el presupuesto correspondiente a los servicios de Bedaio calculado en este informe representa una parte muy reducida del presupuesto total del Ayuntamiento de Tolosa (inferior al 0,25 %) y que, por consiguiente, la modificación del término municipal de Bedaio no tendría una incidencia significativa en la evolución presupuestaria del Ayuntamiento durante los próximos años.

7.2. Ingresos del presupuesto del Ayuntamiento de Tolosa correspondientes al barrio de Bedaio

El objetivo de este apartado es cuantificar los ingresos del Ayuntamiento de Tolosa correspondientes a la población de Bedaio, tanto mediante datos reales basados en conceptos específicos (facilitados por el Ayuntamiento de Tolosa) como mediante estimaciones basadas en ratios demográficos. Bedaio cuenta con 97 habitantes (2024), lo que representa el 0,48 % de la población total de Tolosa. Este peso demográfico ha sido la principal referencia utilizada para estimar determinados conceptos.

En la siguiente tabla se recogen los datos correspondientes a los principales ingresos del Ayuntamiento de Tolosa atribuibles al barrio de Bedaio.

Tabla 22. Importes de los principales conceptos de ingresos del presupuesto del Ayuntamiento de Tolosa correspondientes a la población de Bedaio

Concepto de ingreso	Descripción	Media del Ayuntamiento de Tolosa (2021-2025)	Bedaio (importe)	Observación	% (Bedaio / Tolosa)
112	IBI – Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica	4.130.478,86 €	13.066,52 €	Previsión realizada por el Ayuntamiento de Tolosa para 2026	0,32
113	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.393.809,52 €	13.874,26 €	Previsión realizada por el Ayuntamiento de Tolosa para 2026	1,00
114	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	468.888,87 €	0 €	En los últimos años no se han producido transmisiones inmobiliarias en Bedaio	0,00
130	Impuesto sobre actividades económicas (IAE)	360.059,03 €	0 €	Las actividades económicas del barrio no alcanzan el nivel de actividad sujeto al cobro del IAE	0,00
282	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	602.090,13 €	1.500,00 €	Para la estimación correspondiente a Bedaio se ha aplicado la mitad de la estimación obtenida mediante el ratio de población	0,25
310	Ayuda a domicilio	157.433,18 €	759,41 €	Estimación realizada según el ratio de población	0,48
310	Recogida de residuos			No se ha tenido en cuenta, dado que tampoco se ha considerado en la valoración económica de los gastos	
420	Participación en tributos concertados	16.464.832,95 €	92.150,00 €	~950 €/habitante (ratio propuesto por el Ayuntamiento de Tolosa)	0,56
TOTAL	—	23.577.592,54 €	121.350,19 €	—	0,49

Principales conclusiones sobre los ingresos presupuestarios del Ayuntamiento de Tolosa correspondientes a Bedaio:

El importe total estimado de los ingresos municipales anuales correspondientes al barrio de Bedaio asciende a 121.350,19€. Los datos analizados muestran que los ingresos del Ayuntamiento de Tolosa generados por la población de Bedaio se corresponden con el peso demográfico que el barrio representa dentro del municipio. En efecto, los 97 habitantes de Bedaio en 2024 representan el 0,48 % de la población total de Tolosa, mientras que el peso de los ingresos atribuidos a Bedaio en los principales conceptos analizados se sitúa en el 0,49 %.

La principal fuente de ingresos, con una diferencia considerable respecto al resto, es la financiación procedente de la participación en los tributos concertados (concepto 420), percibida a través de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Este concepto representa aproximadamente el 75 % de los ingresos atribuidos a Bedaio.

7.3. Impacto en el presupuesto del Ayuntamiento de Tolosa de la incorporación de Bedaio como barrio de Amezketa

El objetivo de este apartado es cuantificar el impacto económico que tendría para el Ayuntamiento de Tolosa el cambio de municipio del barrio de Bedaio. Para ello, se recogen los resultados del análisis realizado desde una doble perspectiva en los apartados anteriores:

1. **En qué medida se reducirían los gastos de Tolosa** si Bedaio pasara a formar parte de Amezketa como barrio: el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Tolosa se reduciría en **93.008,69 € anuales** (el apartado “6.1.3” anterior recoge información más detallada).
2. **En qué medida se reducirían los ingresos del Ayuntamiento de Tolosa:** tal y como se detalla en el apartado “6.2”, los ingresos del Ayuntamiento de Tolosa correspondientes a la población de Bedaio ascienden a **121.350,19 € anuales**.

CONCLUSIONES

- **Tolosa perdería 28.341,50 € anuales**, es decir, aunque sus gastos se reducirían, la disminución de los ingresos sería superior.
- La pérdida de 28.341 € que supondría para Tolosa la salida de Bedaio representa **menos del 0,10 %** de los ingresos del Ayuntamiento de Tolosa durante los últimos cinco años.
- Por tanto, desde una perspectiva estrictamente económica y teniendo en cuenta el requisito de “mantenimiento de la solvencia económica” exigido por el artículo 11 de la Norma Foral 2/2003, la incorporación del barrio de Bedaio al municipio de Amezketa **no generaría ningún riesgo ni efecto perjudicial sobre la solvencia económica del Ayuntamiento de Tolosa**.

7.4. Valoración económica de los servicios municipales ordinarios de Bedaio desde la perspectiva del Ayuntamiento de Amezketa (bloque A)

El objetivo de este apartado es analizar cómo se integrarían en el modelo organizativo, de gestión y presupuestario del Ayuntamiento de Amezketa los servicios continuados vinculados al funcionamiento ordinario (bloque A) que actualmente presta el Ayuntamiento de Tolosa en Bedaio.

Para ello, se han tomado como referencia los modelos de gestión de los servicios que actualmente presta el Ayuntamiento de Amezketa, sus recursos propios, las contrataciones externas y los presupuestos de los últimos años y, a partir de estos elementos, se ha valorado la viabilidad económica de la prestación de los servicios de Bedaio.

1. Limpieza ordinaria de los espacios públicos, zonas verdes y edificios públicos del núcleo urbano

(a) Descripción general

En el modelo organizativo del Ayuntamiento de Amezketa, los trabajos ordinarios de limpieza y mantenimiento de los espacios públicos y zonas verdes se prestan mediante dos modalidades de intervención complementarias: por una parte, el mantenimiento de las zonas verdes y la jardinería se realiza a través de una empresa externa especializada; y, por otra, los trabajos básicos de limpieza de los espacios públicos son realizados por personal del propio Ayuntamiento.

En el caso del mantenimiento de las zonas verdes, de acuerdo con las consultas realizadas a la empresa XiriMiri, se ha optado por un modelo de mantenimiento mensual, ya que permite garantizar una continuidad mínima y un adecuado estado de conservación a lo largo del año. En cuanto a la limpieza de los espacios públicos, se ha realizado una valoración económica tomando como referencia una intervención cada tres semanas por parte de los dos alguaciles municipales.

(b) Presupuesto medio anual (según el modelo del Ayuntamiento de Amezketa):

La estimación del coste anual correspondiente a la limpieza ordinaria de los espacios públicos y zonas verdes de Bedaio es la siguiente:

- Jardinería y mantenimiento de zonas verdes (Empresa XiriMiri): 100 € mensuales + IVA, lo que supone 1.452 €/año.
- Limpieza de espacios públicos (personal municipal):

Tomando como referencia el modelo aplicado en el barrio de Ugarte: una intervención cada tres semanas, con un total de 104 horas de trabajo al año y un coste por hora de 25,27 €, la valoración del trabajo anual asciende a 2.628 €/año.

TOTAL – coste medio anual: 4.080 € / año

(c) Valoración general:

Esta organización, basada en el modelo del Ayuntamiento de Amezketa, permite garantizar el mantenimiento de los espacios públicos y zonas verdes de Bedaio de forma estable, sencilla y económicamente viable. En lo que respecta a la jardinería, el modelo de mantenimiento mensual proporciona continuidad al servicio y ofrece una mejor prestación que una única intervención puntual al año. Asimismo, los trabajos de limpieza se realizarían con una mayor frecuencia a lo largo del año.

2. Trabajos ordinarios de limpieza de caminos públicos, rurales y forestales

(a) Descripción general

El Ayuntamiento de Amezketa realiza los trabajos ordinarios de limpieza y mantenimiento de los caminos rurales y forestales mediante contratación externa, a través de la empresa Zuzitza E.Z. En el municipio de Amezketa existen un total de 28 km de caminos rurales y 9 km de caminos de forestales, y el mantenimiento de esta red se gestiona como un servicio anual estable, adaptando su frecuencia e intensidad en función de las necesidades que vayan surgiendo.

En el caso de Bedaio, si se materializara la modificación del término municipal, se prevé integrar este servicio en el actual contrato de Amezketa, aplicando un coste proporcional adaptado a la longitud y al nivel de utilización de los caminos.

(b) Costes reales de Amezketa durante los últimos años:

Entre 2018 y 2025, el Ayuntamiento de Amezketa ha destinado **una media de 6.999,85 € anuales** a los trabajos ordinarios de limpieza de caminos rurales y forestales. Esta cantidad incluye los trabajos de mantenimiento y limpieza correspondientes **al conjunto de los 37 km de la red viaria** de Amezketa.

Por otra parte, el gasto correspondiente al servicio de retirada de nieve ascendió a 435,60 € en 2023; durante el resto de los últimos años no ha sido necesario prestar este servicio, al no haberse producido nevadas.

(c) Valoración económica del servicio para Bedaio

Bedaio cuenta con una red de aproximadamente 10 km de caminos rurales y forestales. Aplicando la actual estructura de costes de Amezketa y la proporción correspondiente a la longitud de los caminos, se realiza el siguiente cálculo:

- Media anual de la limpieza ordinaria en Amezketa: 6.999,85 €
- Red viaria total de Amezketa: 37 km
- Coste aproximado por kilómetro: 189 € / km / año
- Red viaria de Bedaio: 10 km
- **En consecuencia, los trabajos ordinarios de limpieza de los caminos rurales y forestales de Bedaio requerirían un coste adicional aproximado de 1.892 € anuales.**

En cuanto al servicio de retirada de nieve, tomando como referencia el dato de 2023 (435,60 € anuales) y aplicando la proporción correspondiente a la red viaria de Bedaio, este gasto también podría integrarse en el servicio de Amezketa, previéndose para ello **un presupuesto adicional de 435,60 € anuales.**

(d) Valoración general

La integración de los 10 km de red viaria de Bedaio en Amezketa no generaría dificultades técnicas ni problemas organizativos y, desde el punto de vista económico, tanto el coste adicional anual aproximado de 1.892 € como el gasto ocasional asociado a la retirada de nieve (otros 435,60 €) serían **plenamente asumibles para el Ayuntamiento de Amezketa, con un coste total anual de 2.327,60 €.**

3. Fiestas, ferias y otras actividades culturales y de ocio del barrio

(a) Descripción general

En el presupuesto municipal, la **partida básica destinada a cultura y fiestas parte de una dotación de 60.000 €**, aunque en los últimos años, debido al aumento del volumen y la intensidad de las actividades organizadas, se ha alcanzado un nivel de gasto superior a los 100.000 €. Estos gastos incluyen los programas festivos, actuaciones culturales, actividades de ocio, infraestructuras complementarias y los servicios logísticos necesarios.

En caso de materializarse la modificación del término municipal, las fiestas, ferias y actividades culturales de Bedaio **se integrarían en la estructura general de cultura y fiestas de Amezket**a, aplicando el modelo ordinario de organización y financiación del Ayuntamiento.

(b) Valoración económica para Bedaio

En el caso de Bedaio, el coste medio anual calculado por el Ayuntamiento de Tolosa durante los últimos años para las fiestas, ferias y actividades culturales ha sido de **3.792,30 €**. Esta cantidad incluye:

- Las actuaciones incluidas en el programa “Kultura Plazara”,
- El servicio de autobús conectado a la feria,
- Los aseos públicos y otros servicios complementarios.

Teniendo en cuenta la escala presupuestaria del Ayuntamiento de Amezket

a (60.000-100.000 € anuales), **el coste anual aproximado de 4.000 € asociado a las actividades de Bedaio sería plenamente asumible para el Ayuntamiento de Amezket**a y no requeriría ajustes presupuestarios significativos.

4. Servicios sociales (ayuda a domicilio, prestaciones económicas y promoción)

(a) Descripción general

El equipo de servicios sociales del Ayuntamiento de Amezketta está compuesto por una trabajadora social, una auxiliar administrativa de servicios sociales y una técnica de intervención sociocomunitaria. Entre los servicios prestados, la **ayuda a domicilio** es el que tiene un mayor peso presupuestario. Además, se ofrecen servicios de atención social básica, gestión de prestaciones económicas y actividades sociales y preventivas dirigidas a las personas mayores.

La incorporación del barrio de Bedaio al municipio de Amezketta supondría un **incremento de la demanda** de servicios sociales, aunque de pequeña escala y asumible mediante la actual estructura técnica.

(b) Presupuesto del servicio de ayuda a domicilio

En el Ayuntamiento de Amezketta, el **coste bruto** del servicio de ayuda a domicilio en 2025 asciende a 103.477,28 €. La financiación de este servicio se distribuye de la siguiente manera:

- 31,73 %, mediante aportación de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- 20,20 %, mediante las tasas abonadas por las personas usuarias.
- El porcentaje restante corresponde a la aportación propia del Ayuntamiento de Amezketta.

El **coste neto** para el Ayuntamiento (una vez descontada la financiación) asciende a 49.855,93 €. Con la integración de Bedaio, **se considera razonable** estimar un incremento de alrededor del 10 % en la demanda del servicio de ayuda a domicilio. Por tanto, el **coste adicional** que debería asumir el Ayuntamiento de Amezketta sería el siguiente:

- $49.855,93 \text{ €} \times \%10 = 4.985,60 \text{ € / año (con cargo al presupuesto propio del Ayuntamiento)}$.

(c) Coste de los servicios sociales básicos (recursos humanos)

La atención a la población de Bedaio podría requerir una **dedicación ligeramente superior** por parte del personal de servicios sociales. De acuerdo con la estimación realizada, un incremento del 10 % en la dedicación de los recursos humanos tendría el siguiente impacto económico:

- **Trabajadora social:** incremento de la dedicación del 50 % al 55 %
→ Coste del incremento: **1.494,12 €**
- **Auxiliar administrativa:** incremento de la dedicación del 30 % al 32 %
→ Coste del incremento: **318,91 €**

En consecuencia, el **coste adicional total** vinculado a los servicios sociales básicos ascendería a:

- **1.813,03 € / año**

(d) Transporte: servicio de taxi

El Ayuntamiento de Amezketa ofrece a las personas mayores talleres de memoria y actividades de gimnasia en el local de personas jubiladas, y financia un **servicio de taxi** para facilitar su asistencia a dichas actividades. En 2025, el coste medio de este servicio es de **600 €/mes. Con la incorporación del barrio de Bedaio, se prevé un incremento de 100,00 € en la tarifa mensual, lo que supondría un sobrecoste anual de 1.200 €.**

(e) Resumen del coste adicional anual

Desde la perspectiva del Ayuntamiento de Amezketa, **el coste adicional anual** asociado a los servicios sociales de Bedaio se resume de la siguiente manera:

- Ayuda a domicilio: **4.985,60 €**
- Servicios sociales básicos (recursos humanos): **1.813,03 €**
- Transporte social (taxi): **1.200,00 €**

TOTAL: 7.998,63 € / año

(f) Valoración general

La incorporación del barrio de Bedaio al municipio de Amezketa supondría, en el ámbito de los servicios sociales, **un coste adicional** moderado, de aproximadamente 8.000 € anuales. Esta cantidad resulta plenamente asumible dentro del actual presupuesto y estructura de los servicios sociales del Ayuntamiento de Amezketa.

A su vez, permitiría a la población de Bedaio recibir **atención a través de los servicios sociales de Amezketa y participar en las actividades organizadas para las personas mayores.**

5. Medio ambiente, desarrollo rural y promoción de proyectos de desarrollo sociocomunitario

(a) Descripción general

En el caso del Ayuntamiento de Amezketa, las actuaciones relacionadas con el medio ambiente, el desarrollo rural y el desarrollo sociocomunitario abarcan diversos ámbitos: la gestión de los montes públicos, el mantenimiento de los pastos públicos, la conservación de las infraestructuras del medio rural, el apoyo a las iniciativas comunitarias y la dinamización de las asociaciones locales.

Al tratarse de un municipio de marcado carácter rural, Amezketa cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de este tipo de políticas y dispone para ello de una red estable de convenios y subvenciones con agentes locales. En este contexto, la incorporación del barrio de Bedaio a Amezketa no requeriría la creación de un nuevo modelo de actuación.

(b) Modelo de gestión de las actividades sociocomunitarias de Bedaio

Dentro del Ayuntamiento de Tolosa, la promoción de la dinámica sociocomunitaria de Bedaio se articula mediante una subvención nominativa concedida a la Asociación **Artubi**. A través de esta subvención, la Asociación Artubi gestiona el conjunto de las actividades anuales organizadas por la población de Bedaio: eventos sociales, actividades culturales, encuentros vecinales, iniciativas relacionadas con el medio ambiente y el entorno rural y otras actividades de dinamización. En cuanto a la financiación, además de la subvención del Ayuntamiento de Tolosa, esta se complementa con los ingresos obtenidos en los eventos organizados y con las aportaciones de los vecinos y vecinas.

En comparación con el modelo de actuación del Ayuntamiento de Amezketa, este sistema resulta **plenamente compatible**. De hecho, Amezketa mantiene actualmente diversos convenios de naturaleza similar con asociaciones del municipio, entre otros:

- Asociación de madres y padres: **7.300 €**
- Escuela de pelota Zazpiturri: **3.500 €**
- Elordi Jubilatu elkarte: **1.500 €**
- Zazpiturri elkarte: **1.500 €**

Todos estos convenios comparten un mismo objetivo: **fortalecer la vida social, comunitaria y cultural** del municipio, minimizando la intervención directa del Ayuntamiento y promoviendo el protagonismo de los agentes locales.

(c) Modelo y presupuesto aplicables a Bedaio

En el caso de Bedaio, la opción más adecuada en caso de materializarse el cambio de municipio, será **mantener el convenio vigente con la Asociación Artubi**. Por tanto, el planteamiento más adecuado sería que el Ayuntamiento de Amezketa concediera a la Asociación Artubi una **subvención nominativa de aproximadamente 9.000 € anuales**, tal y como hace actualmente el Ayuntamiento de Tolosa.

(d) Coste medio anual

El **coste directo anual** correspondiente a las actividades de medio ambiente, desarrollo rural y desarrollo sociocomunitario de Bedaio sería el siguiente:

- Subvención destinada a la Asociación Artubi: **9.000,00 € / año**

(e) Valoración general

La subvención anual de **9.000 euros destinada a la Asociación Artubi** resulta asumible dentro de la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Amezketa y es imprescindible para la población de Bedaio, a fin de poder continuar organizando las actividades desde el propio barrio.

6. Abastecimiento de agua y servicio de alcantarillado

En Bedaio no existe una red pública de alcantarillado de aguas pluviales y residuales.

7. Alumbrado público

(a) Descripción general

En caso de materializarse la modificación del término municipal, **se plantea que el Ayuntamiento de Amezketa asuma los gastos correspondientes al alumbrado público de Bedaio y al consumo eléctrico del edificio Abadetxe.**

(b) Costes actuales de referencia e impacto presupuestario

De acuerdo con los datos facilitados por el Ayuntamiento de Tolosa, el gasto medio anual correspondiente al consumo eléctrico para usos públicos en Bedaio es el siguiente:

- **Alumbrado público (alumbrado de las calles, incluido el frontón):**
1.660,00 € / año
- **Consumo eléctrico del edificio Abadetxe:**
5.741,00 € / año

En total, supone un gasto de **7.401,00 € / año.**

Por otra parte, **el presupuesto anual actual del Ayuntamiento de Amezketa destinado al alumbrado público asciende a 7.500,00 €** para el conjunto del municipio.

En consecuencia, asumir el alumbrado público de Bedaio y el consumo eléctrico del edificio Abadetxe supondría prácticamente **duplicar el presupuesto del Ayuntamiento de Amezketa destinado al consumo eléctrico.**

(d) Valoración general

En el caso del alumbrado público, la modificación del término municipal de Bedaio **tendría un impacto económico significativo** en comparación con el actual presupuesto de Amezketa destinado al consumo eléctrico.

No obstante, este incremento del gasto:

- Está **claramente identificado y cuantificado.**
- Tiene carácter **anual y previsible.**
- Y, en caso de materializarse la modificación del término municipal, es **integrable en la planificación presupuestaria del Ayuntamiento de Amezketa**, sin que ello implique reducciones en otros servicios.

Por tanto, la asunción del alumbrado público de Bedaio y del consumo eléctrico del edificio Abadetxe es **económicamente viable, aunque requiere un ajuste presupuestario explícito**, teniendo en cuenta el considerable incremento del consumo eléctrico.

8. Recogida y gestión de residuos

En el caso del Ayuntamiento de Amezketa, el servicio de recogida y gestión de residuos también se gestiona a través de la mancomunidad de ámbito comarcal. No obstante, de acuerdo con los principios establecidos por la normativa vigente en materia de residuos, este servicio no puede generar déficit en los presupuestos municipales y, en consecuencia, la totalidad del gasto generado debe financiarse necesariamente mediante tasas.

Por este motivo, **la recogida y gestión de residuos no tiene incidencia a efectos de valorar la viabilidad económica de la modificación del término municipal.**

9. Servicio de cementerio

(a) Descripción general

El Ayuntamiento de Amezketa incluye los trabajos de conservación del cementerio dentro del contrato de mantenimiento de las zonas verdes. En cambio, el resto de las labores de cementerio las llevan a cabo empresas especializadas contratadas por las propias personas usuarias. En caso de materializarse la modificación del término municipal de Bedaio, la solución que se plantea **en una primera fase** consiste en que **el Ayuntamiento de Amezketa asuma los servicios de cementerio que actualmente presta el Ayuntamiento de Tolosa mediante contratación externa.**

Esto supondría:

- Mantener a la misma empresa adjudicataria que actualmente presta el servicio en el cementerio de Bedaio.
- Mantener las actuales condiciones de organización, funcionamiento y cobertura del servicio.
- Trasladar el coste económico de dicho servicio al presupuesto del Ayuntamiento de Amezketa.

El objetivo de este planteamiento es **garantizar la continuidad del servicio**, sin generar cambios ni interrupciones para las personas usuarias.

(c) Presupuesto del servicio de cementerio de Bedaio

En una primera fase, el gasto correspondiente al servicio de cementerio de Bedaio:

- **Ascendería a aproximadamente 4.700 € anuales**, de acuerdo con el contrato que actualmente mantiene el Ayuntamiento de Tolosa.

A medio plazo, si el modelo de gestión se adaptara al sistema ordinario de Amezketa, **este gasto podría reducirse.**

(d) Valoración general

El coste del servicio de cementerio **puede resultar asumible y económicamente viable para el Ayuntamiento de Amezketa.**

10. Telecomunicaciones e infraestructuras digitales

(a) Descripción general

Con el fin de paliar las limitaciones de conectividad digital existentes en el barrio de Bedaio, el Ayuntamiento de Tolosa ha adoptado durante los últimos años **medidas básicas**: la instalación de una antena para mejorar la cobertura WiFi en el núcleo urbano y la **financiación del coste anual de la conexión a internet**.

En caso de materializarse la modificación del término municipal, se plantea **mantener estos servicios en las mismas condiciones**, pasando a ser asumidos por el Ayuntamiento de Amezketa.

(b) Servicios y costes

- **Coste anual de la conexión a internet:** 300 €.
- **Instalación de la antena WiFi:** se trató de una única actuación puntual y no constituye un gasto anual recurrente.

11. Transporte público

El servicio de transporte público que se presta en el barrio de Bedaio **no es de competencia municipal**, sino que está financiado por la Diputación Foral de Gipuzkoa. La Diputación organiza y financia directamente el servicio.

Por tanto, en lo que respecta al servicio de transporte público, la incorporación del barrio de Bedaio a Amezketa **no tendría ninguna incidencia en el presupuesto del Ayuntamiento de Amezketa**.

7.5. Valoración económica de las obras públicas e inversiones de carácter periódico (bloque B), desde la perspectiva del Ayuntamiento de Amezketa

Planteamiento general del Ayuntamiento de Amezketa

Las actuaciones que integran el bloque B tienen **carácter no regular**, y las intervenciones necesarias se realizarían en función de las **necesidades reales que se generen en el barrio de Bedaio**, del mismo modo que el Ayuntamiento de Amezketa actúa actualmente en el resto de sus barrios y zonas rurales, aplicando los mismos criterios y procedimientos.

El Ayuntamiento de Amezketa dispone de una capacidad inversora relativamente elevada; anualmente ha venido realizando inversiones por importe aproximado de 350.000 € con cargo al capítulo VI y, con el incremento de los ingresos procedentes del Fondo Foral destinados a los municipios pequeños, **dispone actualmente de una capacidad inversora de alrededor de 500.000 €**. Asimismo, se prevé que dicha capacidad aumente con la incorporación del barrio de Bedaio a Amezketa.

12. Pequeñas obras de reparación periódicas para atender necesidades imprevistas surgidas en el casco urbano y en los caminos rurales

(a) Descripción general

En caso de que el barrio de Bedaio se incorpore a Amezketa, no se prevé crear un modelo de gestión específico para la ejecución de estas pequeñas obras de reparación. Por el contrario, el Ayuntamiento de Amezketa aplicaría los siguientes criterios:

- Intervención en función de las necesidades, cuando se produzcan incidencias concretas.
- Utilización de los recursos técnicos ordinarios, mediante las brigadas municipales o a través de contrataciones externas puntuales, en función de la naturaleza de los trabajos.
- Criterios de prioridad, con el fin de garantizar la seguridad, la accesibilidad y la continuidad de los servicios públicos.

En este sentido, **las pequeñas reparaciones que pudieran surgir en el casco urbano o en los caminos rurales de Bedaio serían equiparables a las que se producen en el resto de los barrios de Amezketa**, y se gestionarían de acuerdo con los mismos criterios municipales de intervención.

(b) Tratamiento presupuestario

De acuerdo con la valoración del Ayuntamiento de Amezketa, **no se considera necesario prever una partida específica o diferenciada para estas pequeñas obras de reparación en Bedaio**. Dichos trabajos:

- Se integrarían en los **gastos municipales de mantenimiento y reparación**.
- Se financiarían en función de las **necesidades que se generen cada año**.
- No supondrían un **incremento estructural del gasto** en el presupuesto municipal.

Cabe destacar, además, que los datos de los últimos años del Ayuntamiento de Tolosa muestran que estas pequeñas obras de reparación en Bedaio han tenido un volumen económico muy reducido.

Por tanto, **en caso de materializarse la modificación del término municipal, el Ayuntamiento de Amezketa dispondría de capacidad técnica y económica suficiente para gestionar adecuada y oportunamente las pequeñas reparaciones de Bedaio**, del mismo modo que lo hace en el resto de sus barrios.

13. Obras de renovación de espacios públicos del casco urbano y de caminos rurales (reparación de baches y trabajos de pavimentación)

(a) Descripción general

El Ayuntamiento de Amezketa destina actualmente **una partida significativa cada año** a la reparación y renovación de caminos rurales, mediante trabajos realizados a través de contratación externa. La práctica de los últimos años muestra que se destina anualmente un presupuesto de **al menos 70.000 € aproximadamente** a esta finalidad, cantidad que se incrementa en función de los daños o necesidades que vayan surgiendo.

En caso de que el barrio de Bedaio se incorpore a Amezketa:

- Los caminos rurales y espacios públicos de Bedaio se integrarían en el **conjunto de la red viaria de Amezketa**.
- Las intervenciones se decidirían **en función de las necesidades que se produzcan cada año**, dentro de la planificación municipal de inversiones y mantenimiento.

(b) Tratamiento presupuestario

El Ayuntamiento de Amezketa destina actualmente **al menos 70.000 € anuales** a trabajos de reparación y renovación de caminos rurales, para atender una **red de aproximadamente 28 km** distribuida por el conjunto del municipio. Dado que el barrio de Bedaio incorporaría **aproximadamente 4 km adicionales de caminos rurales**, y aplicando un simple criterio proporcional, puede estimarse que la red total de caminos aumentaría alrededor de un 14 %. En consecuencia, **el presupuesto destinado anualmente a los caminos rurales podría incrementarse en 10.000 €**, siempre entendido como una intervención gradual y en función de las necesidades. Este incremento medio anual del presupuesto resulta asumible para el Ayuntamiento de Amezketa, al pasar a corresponderle también los ingresos de competencia municipal vinculados a la población de Bedaio.

14. Inversiones realizadas en edificios municipales y demás infraestructuras de uso público

(a) Descripción general

En caso de materializarse la modificación del término municipal, los edificios municipales y las infraestructuras de uso público de Bedaio —como Abadetxea u otros espacios comunitarios— pasarían a formar parte **del patrimonio municipal de Amezketa y, en consecuencia, se integrarían en la planificación ordinaria de inversiones del Ayuntamiento.**

(b) Tratamiento presupuestario e impacto económico

Las inversiones realizadas por el Ayuntamiento de Tolosa en las infraestructuras de Bedaio durante los últimos 15 años han sido, en determinados ejercicios, inversiones de considerable cuantía. También en el futuro, estas inversiones dependerán de las necesidades de infraestructuras que presente Bedaio. Ello **requerirá que el Ayuntamiento de Amezketa disponga de una mayor capacidad inversora, que dependerá de la diferencia positiva entre los ingresos ordinarios correspondientes a Bedaio y los gastos derivados de los servicios ordinarios de Bedaio.** Esta comparación se recoge más adelante en el presente informe, y **se concluye que la capacidad inversora de Amezketa aumentaría si Bedaio pasara a formar parte del municipio de Amezketa. Además, las subvenciones para inversiones procedentes de otras instituciones contribuirán también a su financiación.**

Valoración anual total de los servicios ordinarios y las inversiones de Bedaio para el Ayuntamiento de Amezketa

De acuerdo con la valoración realizada por el Ayuntamiento de Amezketa, el coste económico medio anual de los servicios municipales ordinarios de Bedaio (bloque A) asciende a 39.599,50 €. Esta cantidad incluye los principales servicios de funcionamiento ordinario —limpieza, mantenimiento de caminos, actividades culturales y festivas, servicios sociales, medio ambiente y desarrollo rural, alumbrado público, cementerio y telecomunicaciones—, adaptados al actual modelo organizativo y de gestión del Ayuntamiento de Amezketa.

En lo que respecta a las obras públicas e inversiones de carácter periódico (bloque B), el planteamiento del Ayuntamiento de Amezketa consiste en intervenir en función de las necesidades que se produzcan en Bedaio, sin establecer un presupuesto anual fijo y cerrado; como excepción, para la reparación y renovación de caminos rurales se ha previsto una inversión adicional de 10.000 €. Con respecto al resto de las inversiones, Amezketa cuenta con suficiente capacidad inversora (unos 500.000€ anuales) y esa capacidad podría ser aún mayor si Bedaio pasase a formar parte de Amezketa.

BLOQUE A –Valoración del Ayuntamiento de Amezketa de los servicios de Bedaio vinculados al funcionamiento ordinario

Nº	Servicio	Media anual (€)	Observaciones
1	Limpieza ordinaria de los espacios públicos y zonas verdes del casco urbano	4.080,00 €	Jardinería: 1.450 € (100 €/mes + IVA) + valoración del trabajo del personal municipal: 2.628 €
2	Limpieza ordinaria de caminos públicos, rurales y forestales + retirada de nieve	2.327,60 €	Limpieza de caminos: 8.892 € (37 km → +10 km correspondientes proporcionalmente a Bedaio: +1.892 €) + retirada de nieve (2023): 435,60 €
3	Fiestas, ferias y actividades culturales y de ocio	3.792,30 €	Se mantiene la media anual calculada en Tolosa
4	Servicios sociales (ayuda a domicilio)	7.998,60 €	Ayuda a domicilio: 4.986 € + dedicación del personal de servicios sociales: 1.813 € + servicio de taxi: 1.200 €
5	Medio ambiente y desarrollo rural/sociocomunitario (Artubi + banda ancha)	9.000,00 €	Manteniendo el convenio con la Asociación Artubi
6	Abastecimiento de agua y alcantarillado	0,00 €	No existe red pública en Bedaio
7	Alumbrado público y edificio Abadetxe	7.401,00 €	Asumiendo el consumo calculado en Tolosa; el gasto eléctrico aumentará de forma significativa
8	Recogida y gestión de residuos	0,00 €	Financiado al 100 % mediante tasas (por ley)
9	Servicio de cementerio	4.700,00 €	Manteniendo, en una primera fase, la misma contratación externa de Tolosa
10	Telecomunicaciones e infraestructuras digitales	300,00 €	Manteniendo la conexión a internet

11	Transporte público	0,00 €	Financiado por la Diputación Foral de Gipuzkoa
TOTAL media anual de los gastos de funcionamiento ordinario (bloque A)		39.599,50 €	

BLOQUE B –Obras públicas e inversiones de carácter periódico (valoración del Ayuntamiento de Amezketa)

Nº	Servicio	Media anual (€)	Observaciones
12	Pequeñas obras de reparación periódicas para atender necesidades imprevistas surgidas en el núcleo urbano y en los caminos rurales	En función de las necesidades	El Ayuntamiento de Amezketa intervendría en función de las necesidades
13	Obras de renovación de espacios públicos del núcleo urbano y de caminos rurales (reparación de baches y trabajos de pavimentación)	10.000,00 €	Incremento previsto para Bedaio en proporción al presupuesto anual de 70.000 € de Amezketa (4 km / 28 km $\approx$ 14 %)
14	Inversiones realizadas en edificios municipales y demás infraestructuras de uso público	En función de las necesidades	Amezketa dispone de capacidad inversora suficiente (alrededor de 500.000 € anuales) y esa capacidad podría ser aún mayor si Bedaio pasara a formar parte del municipio de Amezketa

7.6. Análisis de los ingresos presupuestarios del Ayuntamiento de Amezketa

Para calcular los ingresos municipales de Amezketa correspondientes a Bedaio, se ha seguido el siguiente procedimiento:

- En primer lugar, se han cuantificado, como punto de partida, los ingresos del Ayuntamiento de Tolosa correspondientes a la población de Bedaio.
- B En segundo lugar, dichos ingresos se han ajustado teniendo en cuenta las diferencias existentes entre los tipos impositivos del Ayuntamiento de Tolosa y los del Ayuntamiento de Amezketa. En efecto, la carga tributaria del Ayuntamiento de Amezketa es, con carácter general, inferior a la del Ayuntamiento de Tolosa, lo que tiene una incidencia directa en el importe final de los ingresos que generaría Bedaio.

En concreto, de la comparación de las ordenanzas fiscales municipales de 2025 se han identificado las siguientes relaciones:

- IBI rústico: tipo impositivo de Amezketa = 92,30 % del de Tolosa.
- IBI urbano: tipo impositivo de Amezketa = 63,40 % del de Tolosa.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM): tipo impositivo de Amezketa = 65,13 % del de Tolosa.

Por tanto, las estimaciones realizadas a partir de los datos del Ayuntamiento de Tolosa se han ajustado a la baja para adaptarlas al modelo tributario del Ayuntamiento de Amezketa, lo que garantiza un criterio de prudencia en las cantidades previstas.

Valoración por conceptos de ingreso

En primer lugar, en lo que respecta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), se distinguen dos subconceptos. Por una parte, el IBI correspondiente a los bienes inmuebles urbanos generaría unos ingresos de 7.653,94 € y, por otra, el IBI correspondiente a los bienes inmuebles rústicos generaría 917,51 €. Considerados conjuntamente, los ingresos anuales por IBI ascenderían a 8.571,45 €, calculados a partir del valor catastral de las viviendas y bienes inmuebles rústicos de Bedaio y ajustados a los tipos impositivos de Amezketa.

En segundo lugar, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) generaría unos ingresos anuales de 9.036,31 €. Esta cantidad constituye una estimación realista basada en el tamaño y las características del parque de vehículos de Bedaio, aplicando las ordenanzas fiscales municipales de Amezketa y teniendo en cuenta su menor carga tributaria respecto a Tolosa.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), no se prevé ningún ingreso, dado que en el barrio de Bedaio no existe ninguna actividad económica que supere los umbrales establecidos para dicho impuesto.

En relación con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), se ha estimado un ingreso anual de 1.500,00 €. Esta cantidad se basa en la media histórica de pequeñas obras y actuaciones puntuales y, aunque presenta un carácter no estable, se ha considerado como media anual.

En lo que respecta al servicio de ayuda a domicilio, no se ha consignado ninguna cantidad como ingreso, dado que en el apartado de gastos se ha calculado el gasto neto una vez considerados los ingresos. Tampoco se ha consignado cantidad alguna en relación con las tasas correspondientes a la recogida de residuos, puesto que los ingresos deben cubrir el coste del servicio y tampoco se ha incluido cantidad alguna en el presupuesto de gastos.

La principal fuente de ingresos, con una diferencia considerable respecto al resto, corresponde a la participación en los tributos concertados percibida a través de la Diputación Foral de Gipuzkoa (concepto 420). En función de la población de Bedaio, el importe anual atribuido a Bedaio asciende a 91.652,12 €, es decir, más del 80 % del total de los ingresos. Esta cantidad se ha calculado aplicando el criterio de población.

Por último, no se prevén cantidades significativas en el resto de los ingresos, dado que en el caso de Bedaio no se han identificado otras fuentes de ingresos estables o específicas.

Conclusión principal

En conclusión, sumando todos los conceptos, **los ingresos municipales anuales que Bedaio aportaría al Ayuntamiento de Amezket**a ascenderían a **110.759,88 €**. Esta cantidad muestra que la capacidad de generación de ingresos de Bedaio resulta coherente con su peso demográfico y ofrece una base sólida para valorar la viabilidad económica de la modificación del término municipal desde la perspectiva de Amezketa.

Tabla 23. Ingresos del Ayuntamiento de Amezketa correspondientes al barrio de Bedaio

Cód.	Tipo de ingreso	Importe (€)
112	IBI – BIENES INMUEBLES URBANOS	7.653,94
112	IBI – BIENES INMUEBLES RÚSTICOS	917,51
113	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	9.036,30
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	0,00
282	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.500,00
310	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	
310	RECOGIDA DE RESIDUOS	
420	INGRESOS PROCEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS CONCERTADOS DE LA DFG	91.652,12
	TOTAL	110.759,88

7.7. Viabilidad económica del Ayuntamiento de Amezketa

De acuerdo con los cálculos realizados desde la perspectiva del Ayuntamiento de Amezketa, **los ingresos municipales anuales que generaría Bedaio ascenderían a 110.759,88 €**. Tomando esta cantidad como principal referencia y comparándola con la estructura de gastos detallada en los apartados anteriores, se concluye que el Ayuntamiento de Amezketa dispondría de margen económico suficiente tanto para cubrir los gastos **vinculados al funcionamiento ordinario de Bedaio (bloque A)** como para financiar las **inversiones y obras de reparación de carácter periódico (bloque B)**.

En concreto, **la media anual de los gastos del bloque A de Bedaio asciende a 39.599,50 €**. Esto significa que, con los ingresos ordinarios vinculados a Bedaio (110.759,87 €), el Ayuntamiento de Amezketa **dispondría de financiación propia suficiente para garantizar todos los servicios ordinarios** y, además, **contaría con un excedente aproximado de 71.160,38 € anuales que podría destinarse a financiar otros proyectos de inversión**.

Este excedente permitiría integrar de forma realista las **actuaciones del bloque B** de Bedaio en la planificación de inversiones del Ayuntamiento de Amezketa. Debe considerarse que los gastos del bloque B no son gastos regulares, sino **intervenciones puntuales que se realizan en función de las necesidades**, cuya intensidad varía de un ejercicio a otro.

Además, cabe destacar que el Ayuntamiento de Amezketa dispone actualmente de una **capacidad inversora de aproximadamente 500.000 € anuales**, capacidad que, como consecuencia de los ingresos tributarios y de la financiación foral generados por Bedaio, **podría reforzarse aún más** en caso de materializarse el cambio de municipio. A ello debe añadirse que, para las inversiones que deban realizarse tanto en Bedaio como en otros barrios, el Ayuntamiento de Amezketa también dispondrá de subvenciones de otras instituciones y de posibilidades de financiación externa. En este contexto, las inversiones que deban realizarse en los edificios municipales y en las infraestructuras de uso público de Bedaio **no representan una presión adicional significativa** para el presupuesto del Ayuntamiento de Amezketa, sino actuaciones que pueden integrarse de forma natural en la estructura de inversiones ya existente.

En consecuencia, los datos económicos muestran que los ingresos vinculados a Bedaio de los que dispondría el Ayuntamiento de Amezketa **serían suficientes y estables** para:

- en primer lugar, garantizar con calidad y continuidad todos los servicios ordinarios del bloque A correspondientes a Bedaio;
- en segundo lugar, financiar de forma gradual y planificada las necesidades de inversión y reparación correspondientes al bloque B;
- y, por último, garantizar que la modificación del término municipal no pondría en riesgo la **solvencia económica ni la capacidad inversora** del Ayuntamiento de Amezketa; por el contrario, ofrecería la posibilidad de reforzar su posición económica.

De este modo, también desde una perspectiva económica se cumplen las condiciones establecidas en el artículo **11 de la Norma Foral 2/2003**, quedando garantizadas la mejora de la calidad de los servicios y el mantenimiento del equilibrio financiero como consecuencia de la modificación del término municipal.

7.8. Conclusiones del análisis de viabilidad económica

La primera conclusión principal del análisis de viabilidad económica realizado es que la segregación del barrio de Bedaio del municipio de Tolosa y su incorporación al municipio de Amezketa no tendría un impacto negativo sobre la solvencia económica ni del Ayuntamiento de Tolosa ni del Ayuntamiento de Amezketa y que, en consecuencia, ambos municipios tendrían garantizados los recursos económicos necesarios para atender sus competencias municipales, también después del cambio de municipio de Bedaio.

La segunda conclusión es que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Norma Foral 2/2003, de 17 de marzo, reguladora de las Demarcaciones Municipales de Gipuzkoa, una vez producida la modificación del término municipal, **quedarían garantizadas la mejora de la calidad de los servicios municipales que se vienen prestando en Bedaio y la continuidad de dichos servicios, tanto en lo relativo a la organización de los servicios ordinarios de Bedaio que el Ayuntamiento de Amezketa asumiría en el futuro, como a los recursos anuales que podría destinar a su prestación y a la capacidad inversora necesaria para atender las inversiones periódicas que deban realizarse para responder a las necesidades que surjan en Bedaio.**



8. Condiciones jurídicas y económicas

A efectos de la modificación del término municipal, y con el fin de regular la adecuación de los derechos, obligaciones e intereses de los dos Ayuntamientos afectados, se establecen las siguientes condiciones jurídicas y económicas:

a) Deudas y créditos. No existe ninguna deuda ni operación de crédito pendiente de amortización vinculada a Bedaio o a los bienes municipales afectados por el cambio de municipio. Por tanto, no será necesario realizar entre los Ayuntamientos de Tolosa y Amezketa ninguna operación de liquidación o reparto de deudas o créditos de esta naturaleza.

Por otra parte, hasta que la modificación del término municipal del barrio de Bedaio sea definitiva, las personas residentes en Bedaio abonarán al Ayuntamiento de Tolosa las liquidaciones y demás deudas cuya fecha de devengo sea anterior a dicho momento (impuestos, tasas u otras). Una vez que la modificación sea definitiva, corresponderá al Ayuntamiento de Amezketa la recaudación de los impuestos, tasas y demás conceptos cuya fecha de devengo sea posterior a dicha fecha.

b) Titularidad de los bienes municipales. La antigua escuela (de abajo), la antigua escuela (de arriba), Nagusi Etxea y el Frontón, situados en Bedaio e incluidos en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Tolosa, serán transferidos a la titularidad del Ayuntamiento de Amezketa en el momento en que se haga efectiva la modificación del término municipal. La transferencia de los bienes de dominio público supone un cambio en su adscripción al dominio público, por lo que se mantendrá inalterado el uso público de dichos bienes.

La transferencia de estos bienes se enmarca en la reordenación patrimonial derivada de la modificación del término municipal. En efecto, todos ellos se encuentran situados en el ámbito territorial objeto de segregación, Bedaio, y su utilización está vinculada a servicios municipales, equipamientos y usos públicos destinados a la población de Bedaio.

A partir del momento en que se haga efectivo el cambio de municipio, corresponderá al Ayuntamiento de Amezketa ejercer las competencias municipales en Bedaio y prestar los servicios municipales correspondientes. Por tanto, queda justificado que los bienes municipales utilizados para prestar dichos servicios y atender las necesidades de la población de Bedaio pasen a ser titularidad del ayuntamiento que asumirá la responsabilidad de los mismos. De este modo, la titularidad de los bienes y la responsabilidad sobre el servicio público al que estos bienes están o deban estar destinados quedarán en manos de la misma administración municipal.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Amezketa destinará estos bienes a la prestación de servicios municipales a la población de Bedaio, al ejercicio de las competencias municipales y a garantizar los usos de interés público que actualmente tengan o que puedan tener en el futuro.

Siempre que los bienes transferidos mantengan su condición de dominio público, dicha transferencia patrimonial se realizará sin contraprestación económica a favor del Ayuntamiento de Tolosa, dado que no constituye una transacción patrimonial independiente entre ambos ayuntamientos, sino que forma parte de la reordenación de bienes, derechos y obligaciones derivada de la modificación del término municipal.

La finalidad de la transferencia es atribuir la titularidad de los bienes municipales necesarios para la prestación de los servicios municipales en Bedaio al ayuntamiento que asumirá la responsabilidad de los mismos y garantizar, de este modo, la continuidad de los servicios públicos tras la modificación del término municipal. En caso de que se produjera la desafectación de dichos bienes por dejar de estar destinados al uso o servicio público, su titularidad revertiría al Ayuntamiento de Tolosa, que tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria el valor de los daños que se hubieran producido en los bienes cedidos, previa tasación pericial.

Una vez que el cambio de municipio sea efectivo, el cambio de titularidad de estos bienes se hará constar en los inventarios de bienes y derechos de los Ayuntamientos de Tolosa y Amezketa, y se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para actualizar la nueva titularidad en los registros y datos administrativos correspondientes. Los bienes mencionados constarán en el inventario de Tolosa sujetos a la condición resolutoria establecida para el supuesto de desafectación.

Por último, además de los bienes afectos al servicio público anteriormente mencionados, en lo que respecta a los bienes de uso público (camino, calles, parques, fuentes, etc.), su mantenimiento corresponderá al Ayuntamiento de Amezketa desde el momento en que entre en vigor la modificación del término municipal.



9. Conclusiones finales

Fundamento jurídico

De acuerdo con el marco jurídico analizado, la segregación del barrio de Bedaio del municipio de Tolosa y su incorporación al municipio de Amezketeta resulta viable conforme a la normativa vigente. **La modificación propuesta se corresponde con el supuesto previsto en el artículo 5.1.c) de la Norma Foral 2/2003 —segregación de parte del territorio de un municipio para su incorporación a otro—** y cumple asimismo el requisito de colindancia entre los territorios afectados por la modificación.

Asimismo, el análisis muestra que la propuesta es coherente con los objetivos y causas establecidos en los artículos 2 y 6 de la Norma Foral para las modificaciones de términos municipales. En particular, permite aproximar la organización de los servicios municipales a la realidad territorial y relacional de Bedaio, incrementando la proximidad entre la Administración y la población y creando las condiciones para gestionar de forma más integrada diversos servicios y necesidades dentro de la organización municipal de Amezketeta. Ello permite también una mejor adecuación del término municipal a la realidad física, demográfica y urbanística, de acuerdo con los objetivos establecidos por la Norma Foral para las modificaciones de términos municipales.

Razones históricas

La trayectoria histórica de Bedaio pone de manifiesto que el barrio ha desarrollado y mantenido a lo largo del tiempo una identidad territorial y comunitaria propia. Aunque desde el siglo XVI ha estado bajo la jurisdicción de Tolosa, su ubicación diferenciada, su carácter rural, sus formas de propiedad y explotación y su tradición de organización vecinal han reforzado el carácter singular de Bedaio. Estos antecedentes históricos, aunque no constituyen por sí solos la razón de la modificación del término municipal, aportan un contexto significativo para comprender su actual realidad territorial, social y funcional.

Ubicación geográfica

La ubicación geográfica de Bedaio presenta unas características muy singulares en relación con su pertenencia al municipio de Tolosa. Además de encontrarse alejado del núcleo urbano de Tolosa, carece de continuidad territorial y no limita con ningún otro barrio de Tolosa. Desde la iglesia de

Bedaio hasta el Ayuntamiento de Tolosa existe un recorrido por carretera de aproximadamente 17 kilómetros, mientras que hasta el Ayuntamiento de Amezketa la distancia es de unos 9 kilómetros. La incidencia de estos datos sobre la accesibilidad a la administración constituye un aspecto a considerar. **La vinculación con Amezketa, además, no se limita a la colindancia: actualmente existe también una relación funcional significativa en ámbitos como la educación, los servicios dirigidos a la infancia y la juventud, la movilidad, el sector primario y las relaciones sociales y comunitarias.**

Carácter rural

Bedaio es un núcleo de población de marcado carácter rural, tanto por su ubicación como por su estructura física y sus modelos de actividad. Se caracteriza por una población dispersa y una baja densidad demográfica, así como por un uso del suelo principalmente agrícola y forestal.

Este carácter rural requiere un tratamiento adaptado en la planificación y gestión de los servicios públicos, especialmente en lo relativo a la movilidad, los trabajos de mantenimiento, la conectividad, la seguridad y la organización de pequeños equipamientos.

El carácter rural de Bedaio hace que las necesidades y prioridades de su población en relación con los servicios municipales sean diferentes, lo que otorga especial importancia a la proximidad con la administración, la flexibilidad y su capacidad de respuesta. El Ayuntamiento de Tolosa ha mantenido históricamente una relación con la población de Bedaio y, dentro de sus competencias y recursos, ha tratado de dar respuesta a las necesidades del barrio. Sin embargo, desde la perspectiva de la población de Bedaio, un municipio de menor escala y acorde con su carácter rural tendría una mayor capacidad para responder a la realidad del barrio.

Vida vecinal y dinámica propia de Bedaio

Bedaio cuenta con una vida vecinal y una dinámica comunitaria propias. El trabajo comunitario y la colaboración entre vecinos y vecinas constituyen la base de esta dinámica, gracias a la cual el barrio ha demostrado capacidad de organización para atender sus propias necesidades y promover iniciativas.

En el centro de esta dinámica se encuentra la Asociación Artubi, como espacio y estructura de referencia. A través de esta asociación se organizan desde el propio barrio diversas actividades e iniciativas a lo largo del año, contribuyendo a activar la vida social y a reforzar la red de relaciones vecinales. El Ayuntamiento de Tolosa mantiene un convenio con la Asociación Artubi, y la subvención municipal se destina a financiar los gastos generados por dichas iniciativas comunitarias. Además del trabajo comunitario, diversos gastos se financian también mediante aportaciones económicas del propio vecindario.

Razones vinculadas a la funcionalidad de la población

En su vida cotidiana, la población de Bedaio mantiene una vinculación claramente mayor con Amezketa que con Tolosa, tanto en lo relativo a la utilización de servicios como a las relaciones

sociales: escolarización de niños y niñas, servicios extraescolares dirigidos a la infancia y la juventud, actividades deportivas y de ocio, vida asociativa y otras muchas actividades cotidianas.

Desde la perspectiva de la población, que los servicios utilizados diariamente y la organización de los servicios municipales se encuentren dentro del mismo municipio resulta beneficioso para sus habitantes, al facilitar una relación más próxima con la administración; al mismo tiempo, permite a la administración ofrecer una respuesta más inmediata a las necesidades de la ciudadanía.

Continuidad de los servicios municipales y oportunidades de mejora

De acuerdo con la propuesta analizada en este informe, se garantizará a Bedaio la continuidad de los servicios municipales que recibe actualmente y, en determinados ámbitos, se han identificado posibilidades de mejora o de prestación de servicios complementarios. En este sentido, teniendo en cuenta la escala municipal, la proximidad y la adecuación al carácter rural, se han identificado posibilidades para incrementar la frecuencia de los trabajos de mantenimiento y limpieza, mejorar el cuidado de los espacios públicos o desarrollar una gestión cotidiana más flexible.

Debe subrayarse que la gestión municipal realizada hasta la fecha ha tratado de responder a las necesidades de Bedaio y que el presente informe no pretende cuestionarla; su objetivo es analizar, a partir de las características específicas del barrio, dónde existen oportunidades de mejora y cómo pueden aprovecharse.

Incidencia del cambio de municipio sobre la población y la superficie territorial

La incidencia demográfica y territorial de la modificación propuesta presenta magnitudes muy diferentes debido a la muy baja densidad de población de Bedaio. En términos demográficos, Bedaio cuenta con 97 habitantes (2024) y, en caso de materializarse el cambio de municipio, Tolosa perdería únicamente el 0,48 % de su población, pasando de 20.099 a 20.002 habitantes. Amezketa, por su parte, incrementaría su población en un 10,32 %, pasando de 940 a 1.037 habitantes. En cuanto a la superficie territorial, Bedaio cuenta con una extensión de 12,1 km² y, en consecuencia, la superficie de Tolosa se reduciría en un 32,4 %, (de 37,38 km² a 25,28 km²), mientras que la superficie de Amezketa aumentaría un 58,8 %, (de 20,58 km² a 32,68 km²).

En este contexto, se reforzaría el carácter rural de Amezketa, mientras que la estructura urbana compacta de Tolosa se mantendría sustancialmente, sin alterar la naturaleza del municipio ni la organización general de sus servicios municipales.

Incidencia sobre la organización y el funcionamiento operativo de los Ayuntamientos de Tolosa y Amezketa

La segregación del barrio de Bedaio del municipio de Tolosa y su incorporación al municipio de Amezketa no tendría una incidencia significativa sobre la organización y el funcionamiento operativo

del Ayuntamiento de Tolosa, ni en lo relativo a los recursos humanos ni a los recursos técnicos y materiales. La modificación propuesta no requiere alterar la estructura general de los servicios municipales ni llevar a cabo una reorganización significativa de los recursos existentes.

Tampoco se vería notablemente afectada la organización y ni el funcionamiento general del Ayuntamiento de Amezketta; teniendo en cuenta el tamaño y la población de Bedaio, la escala de la gestión municipal y la estructura actual presentan condiciones adecuadas para asumir la integración del barrio sin generar desequilibrios en el funcionamiento ordinario. En el ámbito de los servicios sociales se prevé un incremento reducido y concreto, pero que se ha reflejado en las previsiones presupuestarias y, por tanto, resulta económicamente viable.

En consecuencia, puede concluirse que la modificación propuesta es compatible con el modelo organizativo del Ayuntamiento de Amezketta y que existen condiciones para llevar a cabo la integración del barrio de forma proporcionada, progresiva y sostenible.

Impacto económico de la modificación del término municipal en el Ayuntamiento de Tolosa

La incorporación de Bedaio como barrio de Amezketta supondría para el Ayuntamiento de Tolosa una reducción media anual de gastos de 93.008,69 €, teniendo en cuenta tanto los gastos ordinarios anuales de funcionamiento como los presupuestos correspondientes a inversiones periódicas. Por otra parte, se prevé una reducción de 121.350,19 € anuales en los ingresos ordinarios del Ayuntamiento de Tolosa, como consecuencia de los impuestos, tasas y demás ingresos ordinarios vinculados a la población de Bedaio. Comparando la reducción de gastos con la disminución de ingresos, la modificación del término municipal generaría para el Ayuntamiento de Tolosa un saldo negativo anual de 28.341,50 €.

Esta cantidad representa menos del 0,10 % de los ingresos anuales del Ayuntamiento de Tolosa durante los últimos cinco años, por lo que puede concluirse que su impacto económico es muy limitado y proporcionado.

Por tanto, desde una perspectiva económica y teniendo en cuenta el principio de mantenimiento de la solvencia económica municipal exigido por el artículo 11 de la Norma Foral 2/2003, puede concluirse que la incorporación del barrio de Bedaio al municipio de Amezketta no genera ningún riesgo ni efecto perjudicial sobre la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Tolosa.

Impacto económico de la modificación del término municipal en el Ayuntamiento de Amezketta

La incorporación del barrio de Bedaio al municipio de Amezketta supondría un incremento de 110.759,88 € anuales en los ingresos ordinarios del Ayuntamiento de Amezketta. Por su parte, la media anual de los gastos ordinarios de funcionamiento del bloque A vinculados a Bedaio asciende a 39.599,50 €. Por tanto, con los ingresos ordinarios generados por Bedaio, el Ayuntamiento de Amezketta dispondría de financiación propia suficiente para garantizar todos los servicios ordinarios y, además, se generaría un excedente económico aproximado de 71.160,38 € anuales.

Este excedente permitiría financiar de forma planificada y progresiva las actuaciones de inversión y reparación del bloque B de Bedaio, teniendo en cuenta que dichas actuaciones no constituyen gastos regulares, sino intervenciones puntuales realizadas en función de las necesidades. En este contexto, puede concluirse que las necesidades de inversión de Bedaio pueden integrarse de forma natural en la actual planificación de inversiones del Ayuntamiento de Amezketa.

A ello debe añadirse que el Ayuntamiento de Amezketa dispone actualmente de una capacidad inversora de aproximadamente 500.000 € anuales, capacidad que podría reforzarse aún más mediante los ingresos tributarios generados por Bedaio, la financiación foral y las subvenciones externas. En consecuencia, las inversiones que deban realizarse en los edificios municipales y en las infraestructuras de uso público de Bedaio no generarían una presión adicional significativa sobre el presupuesto del Ayuntamiento de Amezketa.

Por tanto, desde una perspectiva económica y teniendo en cuenta el principio de mantenimiento de la solvencia económica municipal exigido por el artículo 11 de la Norma Foral 2/2003, puede concluirse que la incorporación del barrio de Bedaio al municipio de Amezketa resulta económicamente viable y sostenible y no pone en riesgo ni la solvencia económica ni la capacidad inversora del Ayuntamiento de Amezketa; por el contrario, ofrece la posibilidad de reforzar la posición económica del municipio.

Cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Norma Foral 2/2003

De acuerdo con el análisis realizado en el informe, quedan justificados los aspectos esenciales exigidos por el artículo 11 de la Norma Foral 2/2003 para el expediente de modificación del término municipal.

En primer lugar, se encuentran identificados el ámbito territorial de la modificación y los nuevos límites municipales. El actual ámbito territorial que conforma Bedaio se segregará del término municipal de Tolosa y se integrará en el término municipal de Amezketa, sin modificar su perímetro exterior. La documentación cartográfica y técnica que se incorporará al expediente determinará la nueva configuración de los términos municipales de Tolosa y Amezketa mediante las líneas, vértices y coordenadas que conforman la delimitación.

En segundo lugar, el informe expone las razones que justifican la modificación propuesta. Considerados conjuntamente la ubicación geográfica de Bedaio, la falta de continuidad territorial, su carácter rural, las relaciones funcionales que mantiene con Amezketa y el entorno próximo, la organización de las necesidades y servicios del barrio y la voluntad expresada durante años por la población de Bedaio, se concluye que existe una base territorial, social y administrativa suficiente para modificar la adscripción municipal.

En tercer lugar, y en relación con lo expresamente exigido por el artículo 11.1.c), **el análisis económico realizado acredita que la modificación no pone en riesgo la solvencia económica ni**

del Ayuntamiento de Tolosa ni del Ayuntamiento de Amezketeta y que ambos municipios mantendrán los recursos necesarios para ejercer sus competencias municipales. En el caso de Tolosa, el impacto económico de la segregación de Bedaio es limitado en relación con el conjunto del presupuesto municipal; en el caso de Amezketeta, los ingresos previstos permiten atender los gastos de los servicios ordinarios de Bedaio y las necesidades periódicas de inversión sin poner en riesgo el equilibrio financiero ni la capacidad inversora municipal.

El análisis concluye asimismo **que existen condiciones para garantizar la continuidad de los servicios municipales que actualmente se prestan en Bedaio y mejorar su organización y calidad. El Ayuntamiento de Amezketeta dispone de capacidad para integrar dichos servicios en su actual modelo organizativo y de gestión, tanto en lo relativo a los servicios ordinarios como a las actuaciones de mantenimiento, mejora e inversión que deban realizarse en el futuro.**

Por último, también se han previsto las principales consecuencias patrimoniales, económicas y administrativas de la modificación del término municipal. De acuerdo con las condiciones jurídicas y económicas propuestas, **no existe ninguna deuda ni operación de crédito pendiente de amortización vinculada a Bedaio o a los bienes municipales afectados por la modificación;** y los cuatro bienes del Ayuntamiento de Tolosa situados en Bedaio —antigua escuela (de abajo), antigua escuela (de arriba), Nagusi Etxea y frontón— **serán transferidos a la titularidad del Ayuntamiento de Amezketeta, de acuerdo con la continuidad de los servicios municipales y de los usos públicos. Asimismo, se ha previsto un régimen transitorio del planeamiento urbanístico para evitar que la modificación del término municipal genere un vacío de ordenación y para que el proceso de asunción por el Ayuntamiento de Amezketeta de las competencias urbanísticas sobre Bedaio se lleve a cabo de forma ordenada.**

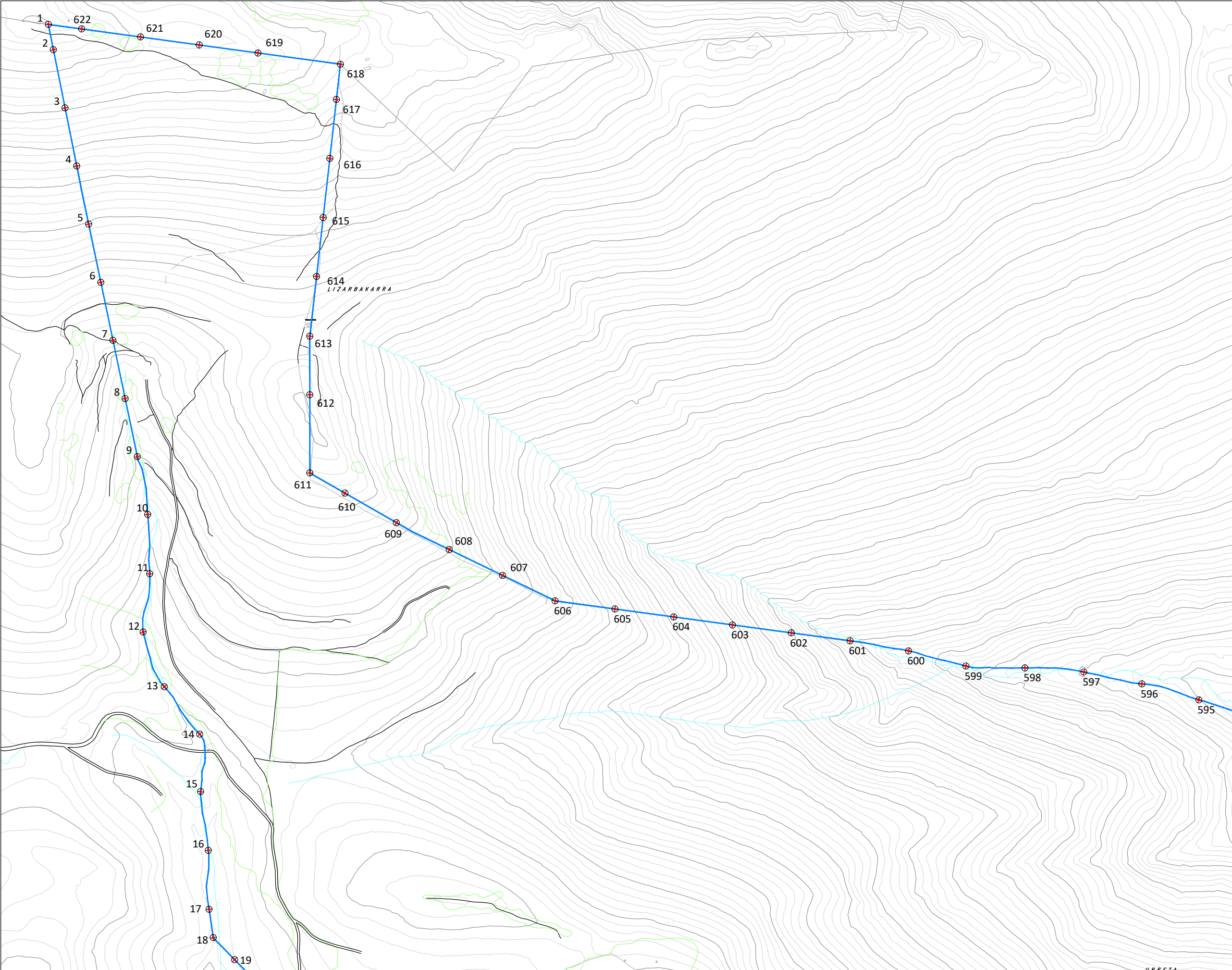
Conclusión final

Por tanto, considerados conjuntamente los aspectos territoriales, demográficos, sociales, administrativos, de prestación de servicios, urbanísticos y económicos analizados en el informe, se concluye que la modificación del término municipal consistente en segregar Bedaio del municipio de Tolosa e incorporarlo al municipio de Amezketeta se encuentra justificada y resulta viable. Los análisis y la documentación incorporados al expediente responden a las condiciones establecidas por la Norma Foral 2/2003, de 17 de marzo, para esta modificación del término municipal, sin que se haya identificado ninguna circunstancia de carácter territorial, económico, administrativo o relativa a la prestación de servicios que impida llevar a cabo la modificación.



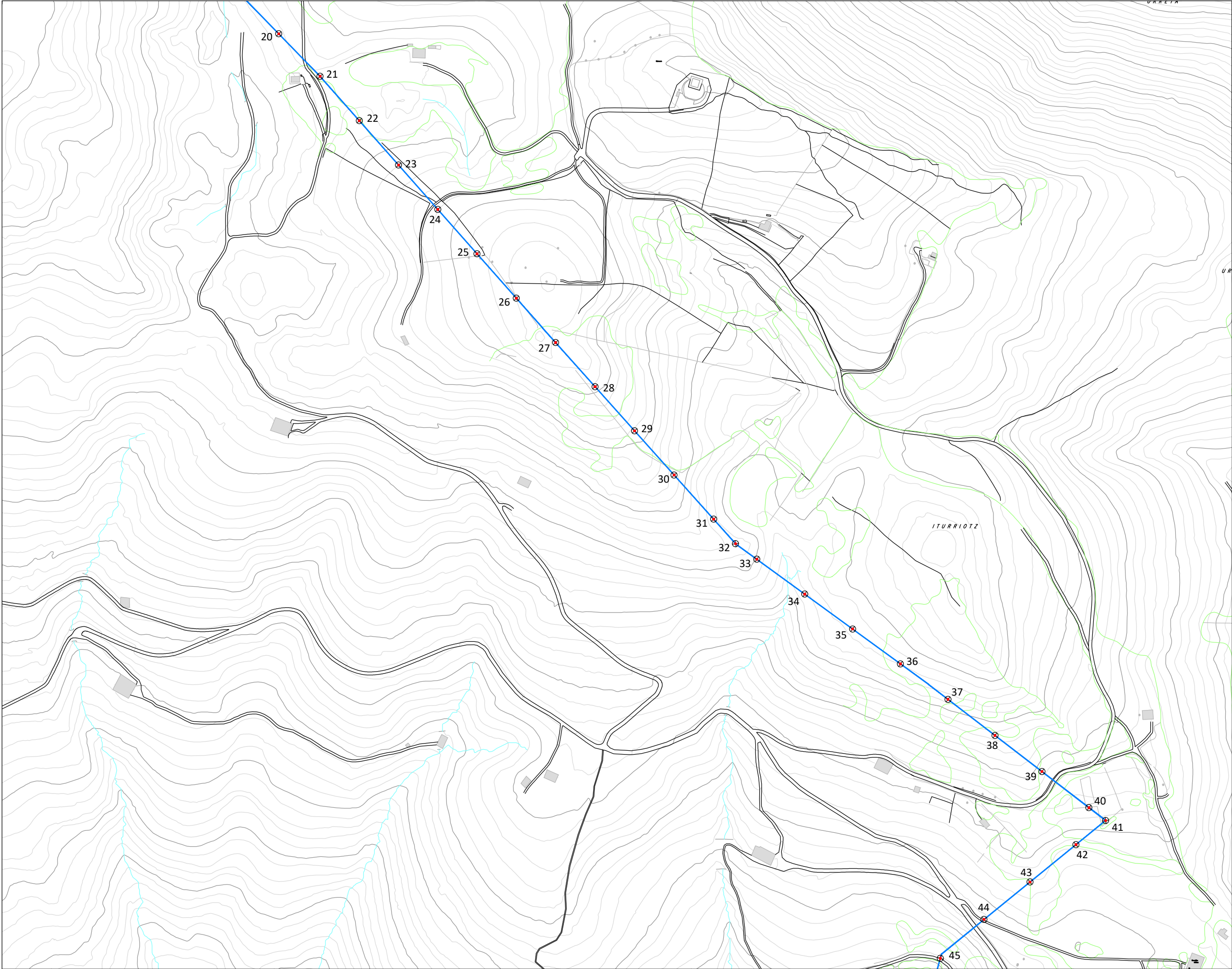
10. Anexos

A. Límites de Tolosa tras la segregación del barrio de Bedaio y su agregación a Amezketta



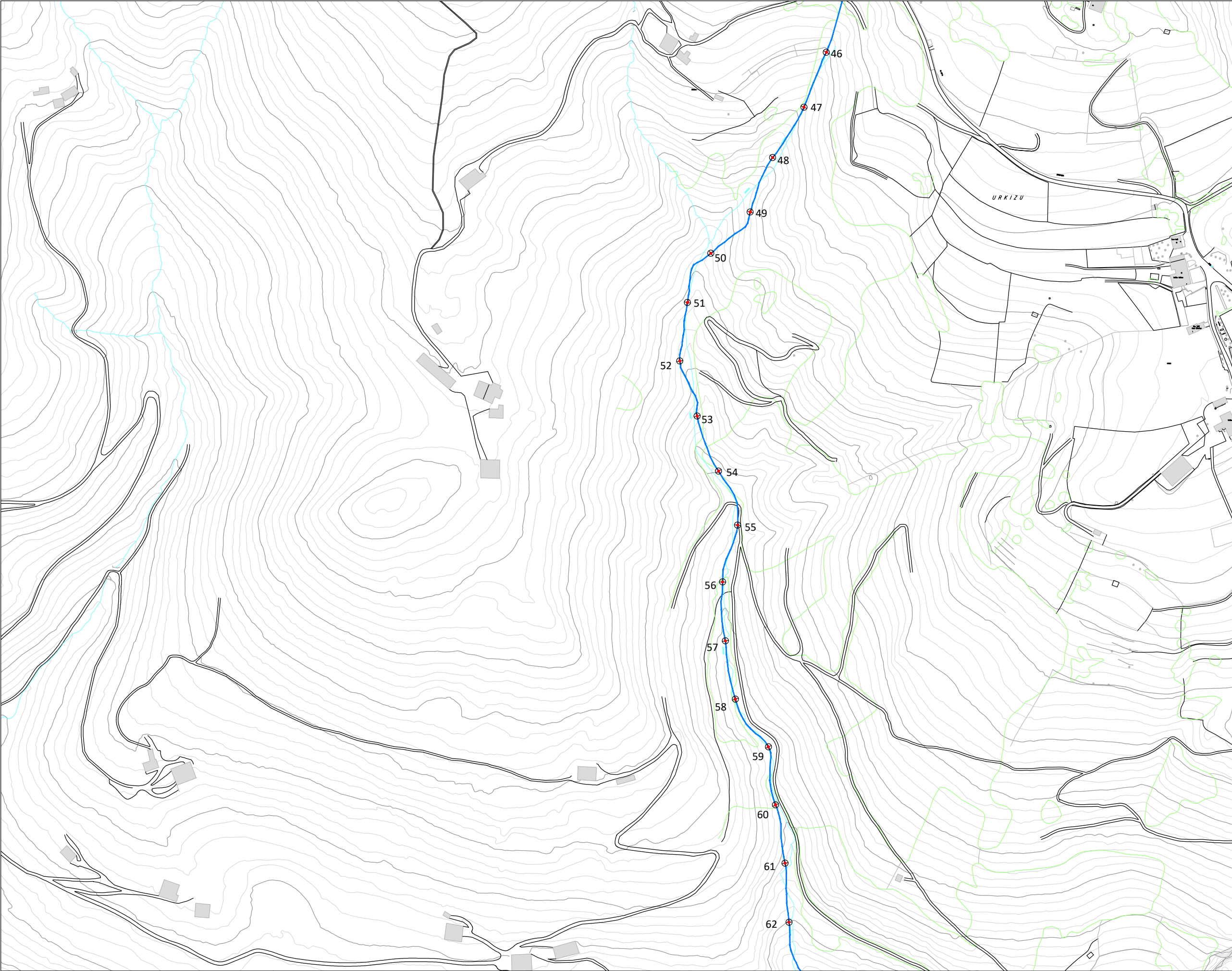
Puntua	X koordenatu	Y koordenatu
1	X=571155.8535	Y=4778575.2367
2	X=571161.3971	Y=4778547.4989
3	X=571174.1989	Y=4778483.4439
4	X=571187.0008	Y=4778419.3889
5	X=571200.1959	Y=4778355.4143
6	X=571213.5862	Y=4778291.4797
7	X=571226.9766	Y=4778227.5451
8	X=571240.3669	Y=4778163.6105
9	X=571253.7572	Y=4778099.6759
10	X=571265.2351	Y=4778035.9461
11	X=571267.4421	Y=4777970.7810
12	X=571260.2464	Y=4777906.4942
13	X=571283.6310	Y=4777846.3720
14	X=571322.4808	Y=4777794.1788
15	X=571323.5449	Y=4777730.9460
16	X=571331.9317	Y=4777666.3386
17	X=571331.9317	Y=4777601.4496
18	X=571337.3955	Y=4777570.2636
19	X=571360.9262	Y=4777545.9805
595	X=571213.5893	Y=4778291.4828
596	X=571226.9797	Y=4778227.5482
597	X=571240.3700	Y=4778163.6136
598	X=571253.7603	Y=4778099.6790
599	X=571265.2382	Y=4778035.9492
600	X=571267.4452	Y=4777970.7841
601	X=571260.2495	Y=4777906.4973
602	X=571283.6341	Y=4777846.3751
603	X=571322.4839	Y=4777794.1819
604	X=571323.5480	Y=4777730.9491
605	X=571331.9317	Y=4777666.3417
606	X=571331.9317	Y=4777601.4527
607	X=571337.3986	Y=4777570.2667
608	X=571360.9293	Y=4777545.9836
609	X=571155.8567	Y=4778575.2399
610	X=571161.4003	Y=4778547.5021
611	X=571174.2021	Y=4778483.4471
612	X=571187.0040	Y=4778419.3921
613	X=571200.1991	Y=4778355.4175
614	X=571213.5894	Y=4778291.4829
615	X=571226.9798	Y=4778227.5483
616	X=571240.3701	Y=4778163.6137
617	X=571253.7604	Y=4778099.6791
618	X=571265.2383	Y=4778035.9493
619	X=571267.4453	Y=4777970.7842
620	X=571260.2496	Y=4777906.4974
621	X=571283.6342	Y=4777846.3752
622	X=571322.4840	Y=4777794.1820





Puntua	X koordenatu	Y koordenatu
20	X=571155.8536	Y=4778575.2368
21	X=571161.3972	Y=4778547.4990
22	X=571174.1990	Y=4778483.4440
23	X=571187.0009	Y=4778419.3890
24	X=571200.1960	Y=4778355.4144
25	X=571213.5863	Y=4778291.4798
26	X=571226.9767	Y=4778227.5452
27	X=571240.3670	Y=4778163.6106
28	X=571253.7573	Y=4778099.6760
29	X=571265.2352	Y=4778035.9462
30	X=571267.4422	Y=4777970.7811
31	X=571260.2465	Y=4777906.4943
32	X=571283.6311	Y=4777846.3721
33	X=571322.4809	Y=4777794.1789
34	X=571323.5450	Y=4777730.9461
35	X=571331.9317	Y=4777666.3387
36	X=571331.9317	Y=4777601.4497
37	X=571337.3956	Y=4777570.2637
38	X=571360.9263	Y=4777545.9806
39	X=571155.8537	Y=4778575.2369
40	X=571161.3973	Y=4778547.4991
41	X=571174.1991	Y=4778483.4441
42	X=571187.0010	Y=4778419.3891
43	X=571200.1961	Y=4778355.4145
44	X=571213.5864	Y=4778291.4799
45	X=571226.9768	Y=4778227.5453



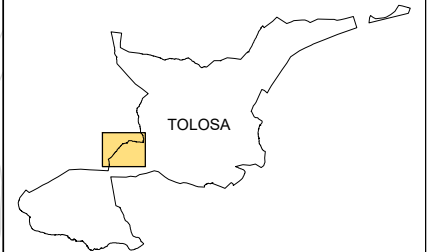


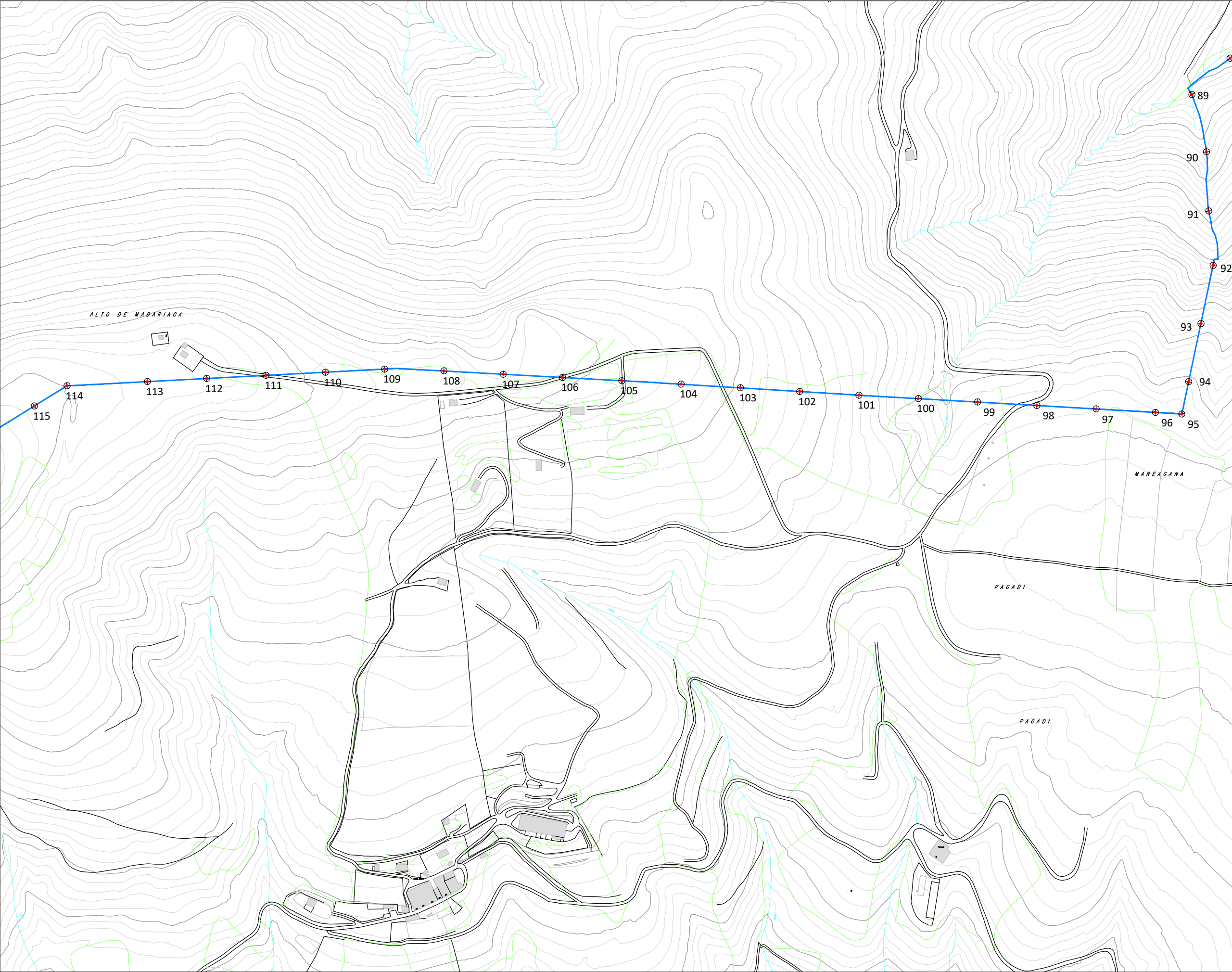
Puntua	X koordenatu	Y koordenatu
46	X=571240.3671	Y=4778163.6107
47	X=571253.7574	Y=4778099.6761
48	X=571265.2353	Y=4778035.9463
49	X=571267.4423	Y=4777970.7812
50	X=571260.2466	Y=4777906.4944
51	X=571283.6312	Y=4777846.3722
52	X=571322.4810	Y=4777794.1790
53	X=571323.5451	Y=4777730.9462
54	X=571331.9317	Y=4777666.3388
55	X=571331.9317	Y=4777601.4498
56	X=571337.3957	Y=4777570.2638
57	X=571360.9264	Y=4777545.9807
58	X=571155.8538	Y=4778575.2370
59	X=571161.3974	Y=4778547.4992
60	X=571174.1992	Y=4778483.4442
61	X=571187.0011	Y=4778419.3892
62	X=571200.1962	Y=4778355.4146



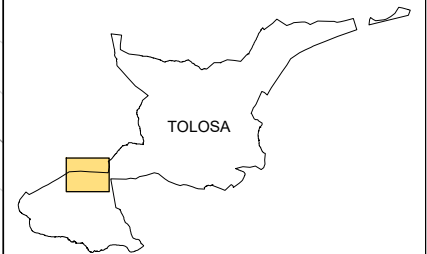


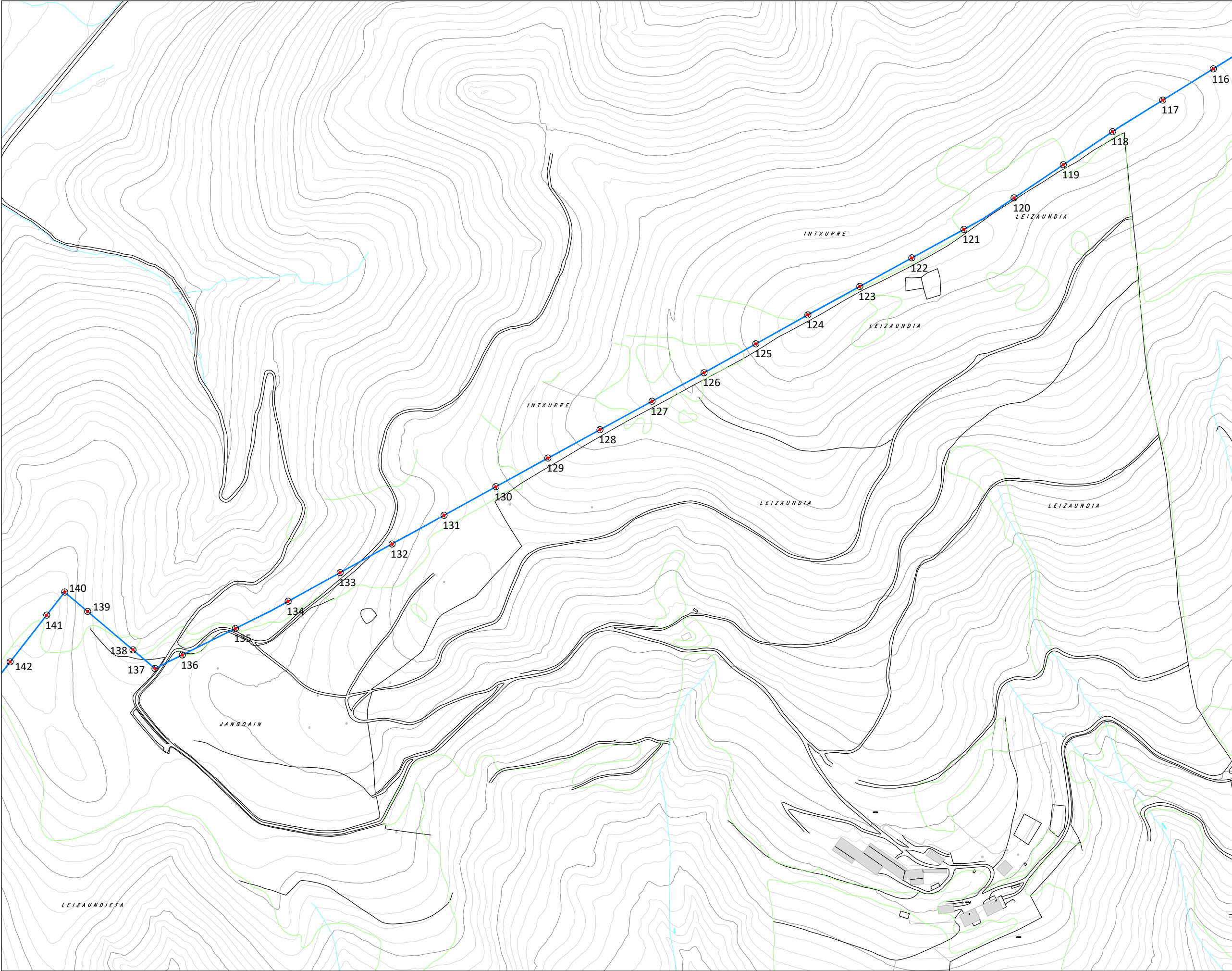
Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
63	X=571213.5865	Y=4778291.4800
64	X=571226.9769	Y=4778227.5454
65	X=571240.3672	Y=4778163.6108
66	X=571253.7575	Y=4778099.6762
67	X=571265.2354	Y=4778035.9464
68	X=571267.4424	Y=4777970.7813
69	X=571260.2467	Y=4777906.4945
70	X=571283.6313	Y=4777846.3723
71	X=571322.4811	Y=4777794.1791
72	X=571323.5452	Y=4777730.9463
73	X=571331.9317	Y=4777666.3389
74	X=571331.9317	Y=4777601.4499
75	X=571337.3958	Y=4777570.2639
76	X=571360.9265	Y=4777545.9808
77	X=571155.8539	Y=4778575.2371
78	X=571161.3975	Y=4778547.4993
79	X=571174.1993	Y=4778483.4443
80	X=571187.0012	Y=4778419.3893
81	X=571200.1963	Y=4778355.4147
82	X=571213.5866	Y=4778291.4801
83	X=571226.9770	Y=4778227.5455
84	X=571240.3673	Y=4778163.6109
85	X=571253.7576	Y=4778099.6763
86	X=571265.2355	Y=4778035.9465
87	X=571267.4425	Y=4777970.7814
88	X=571260.2468	Y=4777906.4946
89	X=571283.6314	Y=4777846.3724
90	X=571322.4812	Y=4777794.1792
91	X=571323.5453	Y=4777730.9464
92	X=571331.9317	Y=4777666.3390





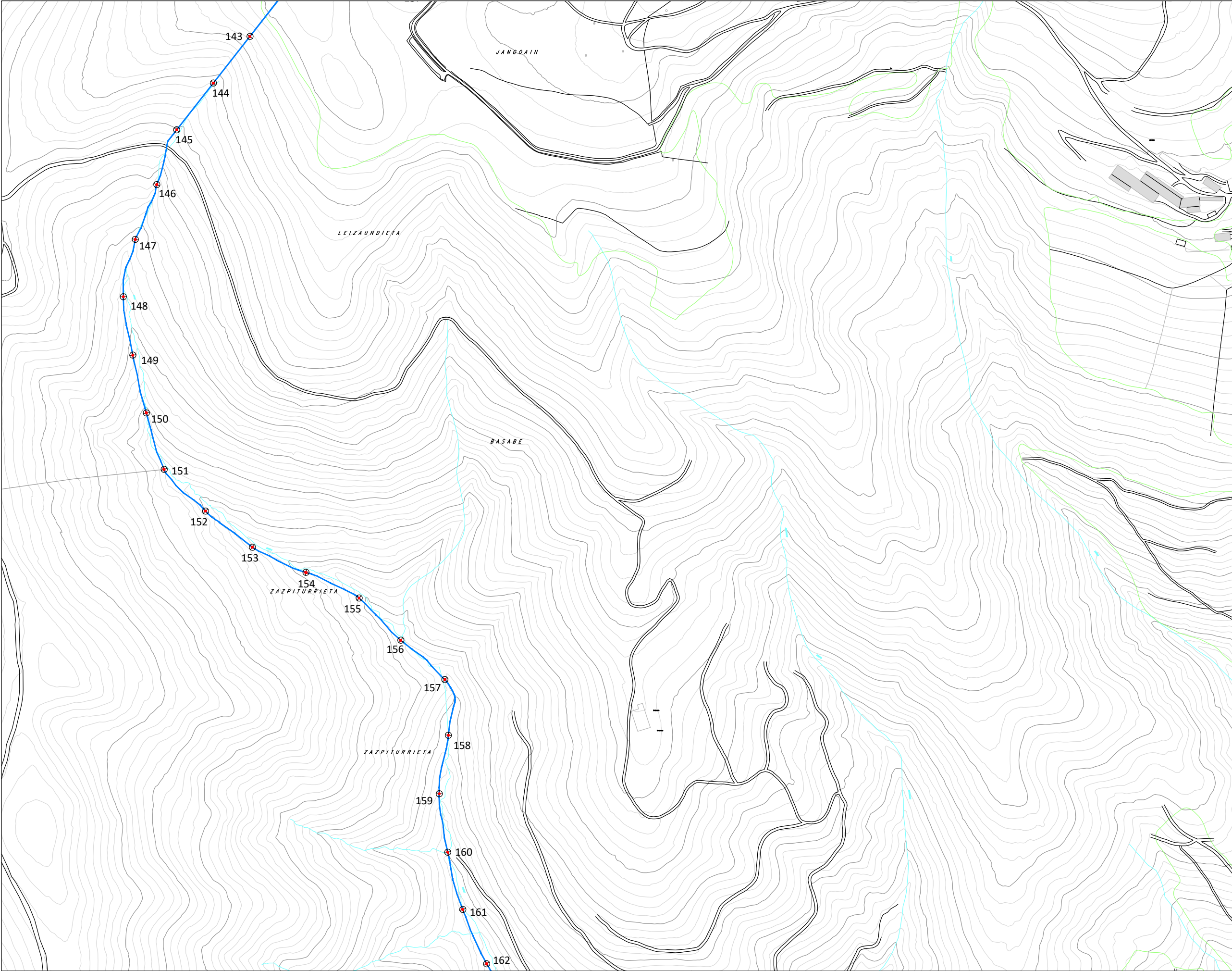
Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
89	X=571283.6314	Y=4777846.3724
90	X=571322.4812	Y=4777794.1792
91	X=571323.5453	Y=4777730.9464
92	X=571331.9317	Y=4777666.3390
93	X=571331.9317	Y=4777601.4500
94	X=571337.3959	Y=4777570.2640
95	X=571360.9266	Y=4777545.9809
96	X=571155.8540	Y=4778575.2372
97	X=571161.3976	Y=4778547.4994
98	X=571174.1994	Y=4778483.4444
99	X=571187.0013	Y=4778419.3894
100	X=571200.1964	Y=4778355.4148
101	X=571213.5867	Y=4778291.4802
102	X=571226.9771	Y=4778227.5456
103	X=571240.3674	Y=4778163.6110
104	X=571253.7577	Y=4778099.6764
105	X=571265.2356	Y=4778035.9466
106	X=571267.4426	Y=4777970.7815
107	X=571260.2469	Y=4777906.4947
108	X=571283.6315	Y=4777846.3725
109	X=571322.4813	Y=4777794.1793
110	X=571323.5454	Y=4777730.9465
111	X=571331.9317	Y=4777666.3391
112	X=571331.9317	Y=4777601.4501
113	X=571337.3960	Y=4777570.2641
114	X=571360.9267	Y=4777545.9810
115	X=571155.8541	Y=4778575.2373





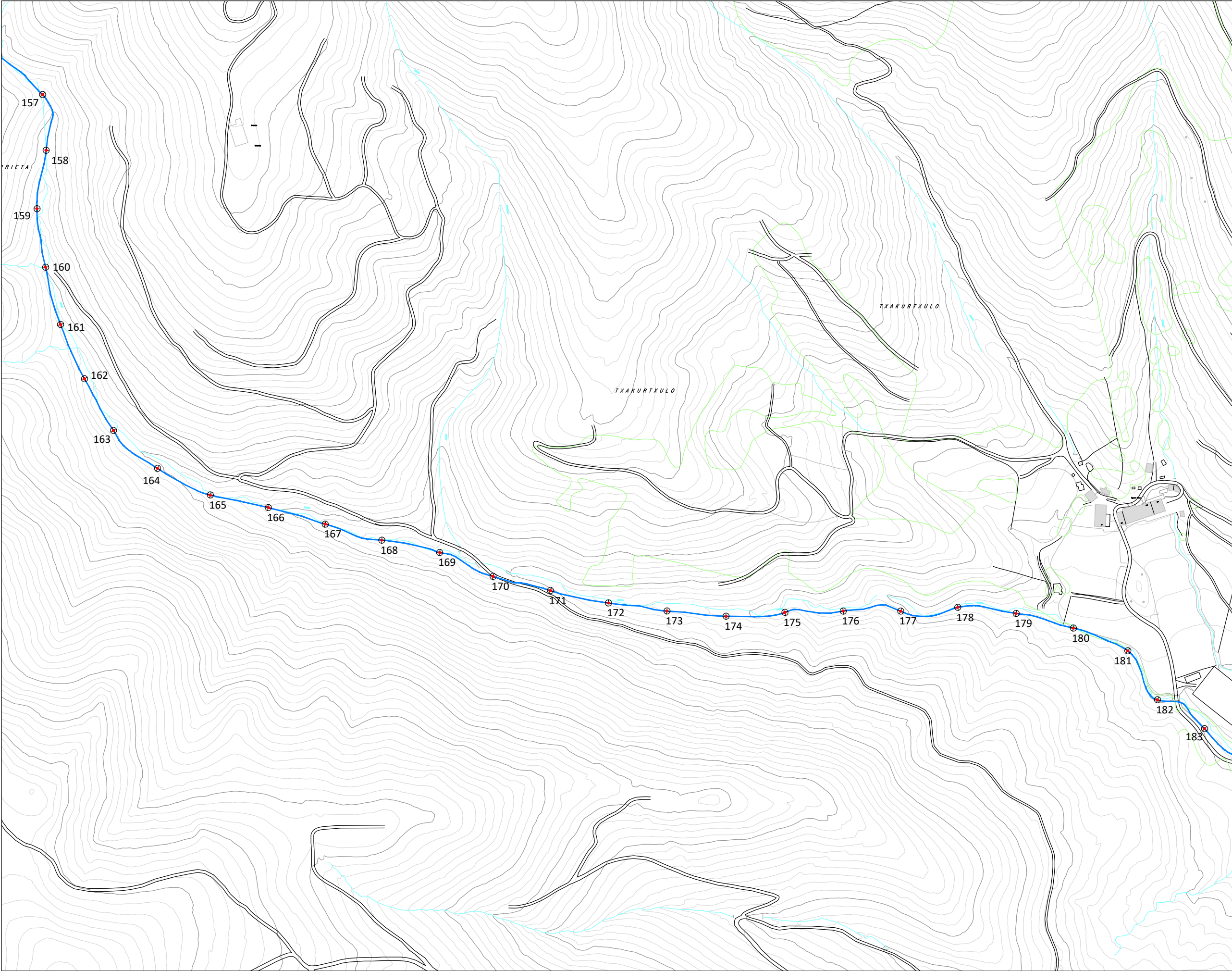
Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
116	X=571161.3977	Y=4778547.4995
117	X=571174.1995	Y=4778483.4445
118	X=571187.0014	Y=4778419.3895
119	X=571200.1965	Y=4778355.4149
120	X=571213.5868	Y=4778291.4803
121	X=571226.9772	Y=4778227.5457
122	X=571240.3675	Y=4778163.6111
123	X=571253.7578	Y=4778099.6765
124	X=571265.2357	Y=4778035.9467
125	X=571267.4427	Y=4777970.7816
126	X=571260.2470	Y=4777906.4948
127	X=571283.6316	Y=4777846.3726
128	X=571322.4814	Y=4777794.1794
129	X=571323.5455	Y=4777730.9466
130	X=571331.9317	Y=4777666.3392
131	X=571331.9317	Y=4777601.4502
132	X=571337.3961	Y=4777570.2642
133	X=571360.9268	Y=4777545.9811
134	X=571155.8542	Y=4778575.2374
135	X=571161.3978	Y=4778547.4996
136	X=571174.1996	Y=4778483.4446
137	X=571187.0015	Y=4778419.3896
138	X=571200.1966	Y=4778355.4150
139	X=571213.5869	Y=4778291.4804
140	X=571226.9773	Y=4778227.5458
141	X=571240.3676	Y=4778163.6112
142	X=571253.7579	Y=4778099.6766





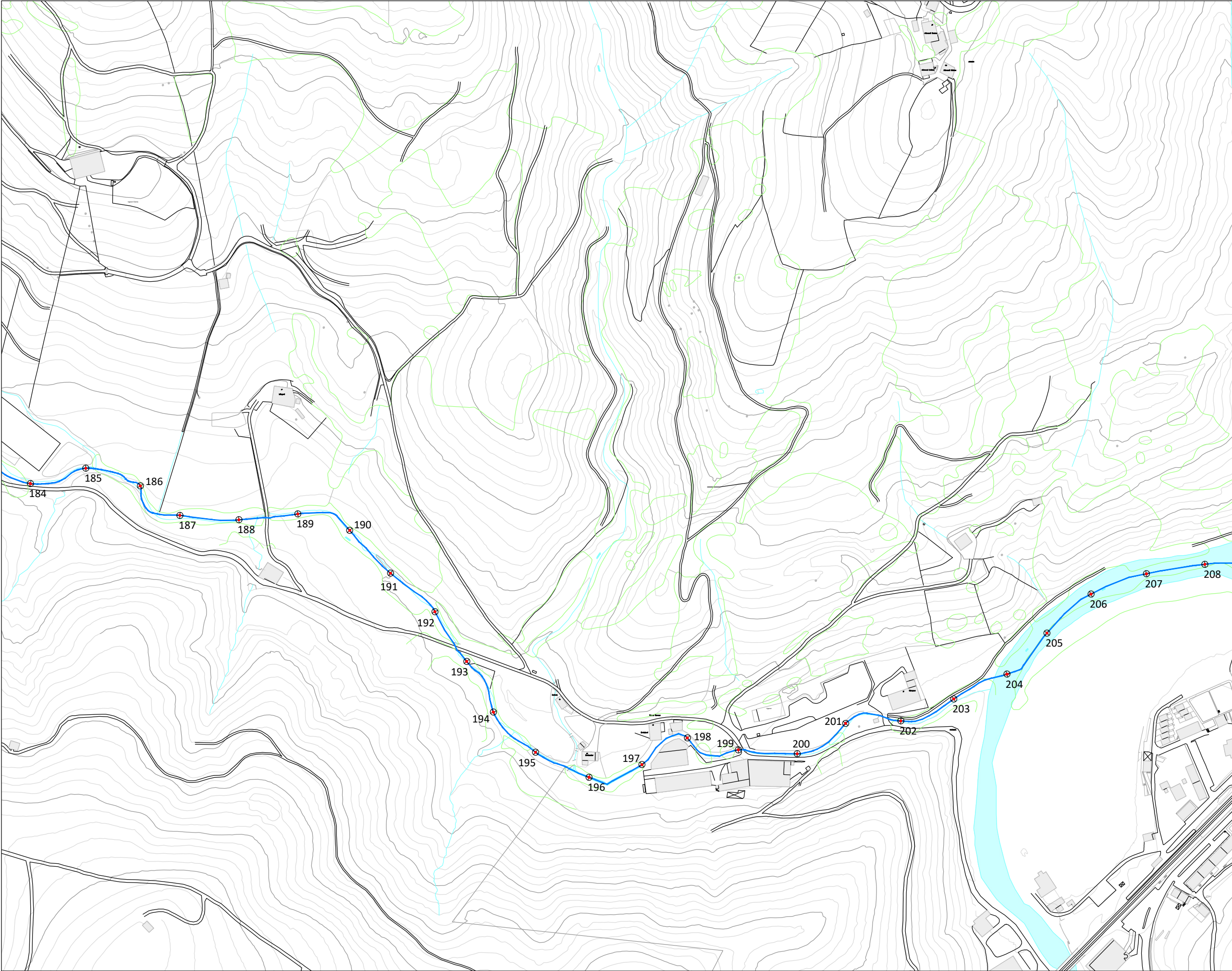
Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
143	X=571265.2358	Y=4778035.9468
144	X=571267.4428	Y=4777970.7817
145	X=571260.2471	Y=4777906.4949
146	X=571283.6317	Y=4777846.3727
147	X=571322.4815	Y=4777794.1795
148	X=571323.5456	Y=4777730.9467
149	X=571331.9317	Y=4777666.3393
150	X=571331.9317	Y=4777601.4503
151	X=571337.3962	Y=4777570.2643
152	X=571360.9269	Y=4777545.9812
153	X=571155.8543	Y=4778575.2375
154	X=571161.3979	Y=4778547.4997
155	X=571174.1997	Y=4778483.4447
156	X=571187.0016	Y=4778419.3897
157	X=571200.1967	Y=4778355.4151
158	X=571213.5870	Y=4778291.4805
159	X=571226.9774	Y=4778227.5459
160	X=571240.3677	Y=4778163.6113
161	X=571253.7580	Y=4778099.6767
162	X=571265.2359	Y=4778035.9469



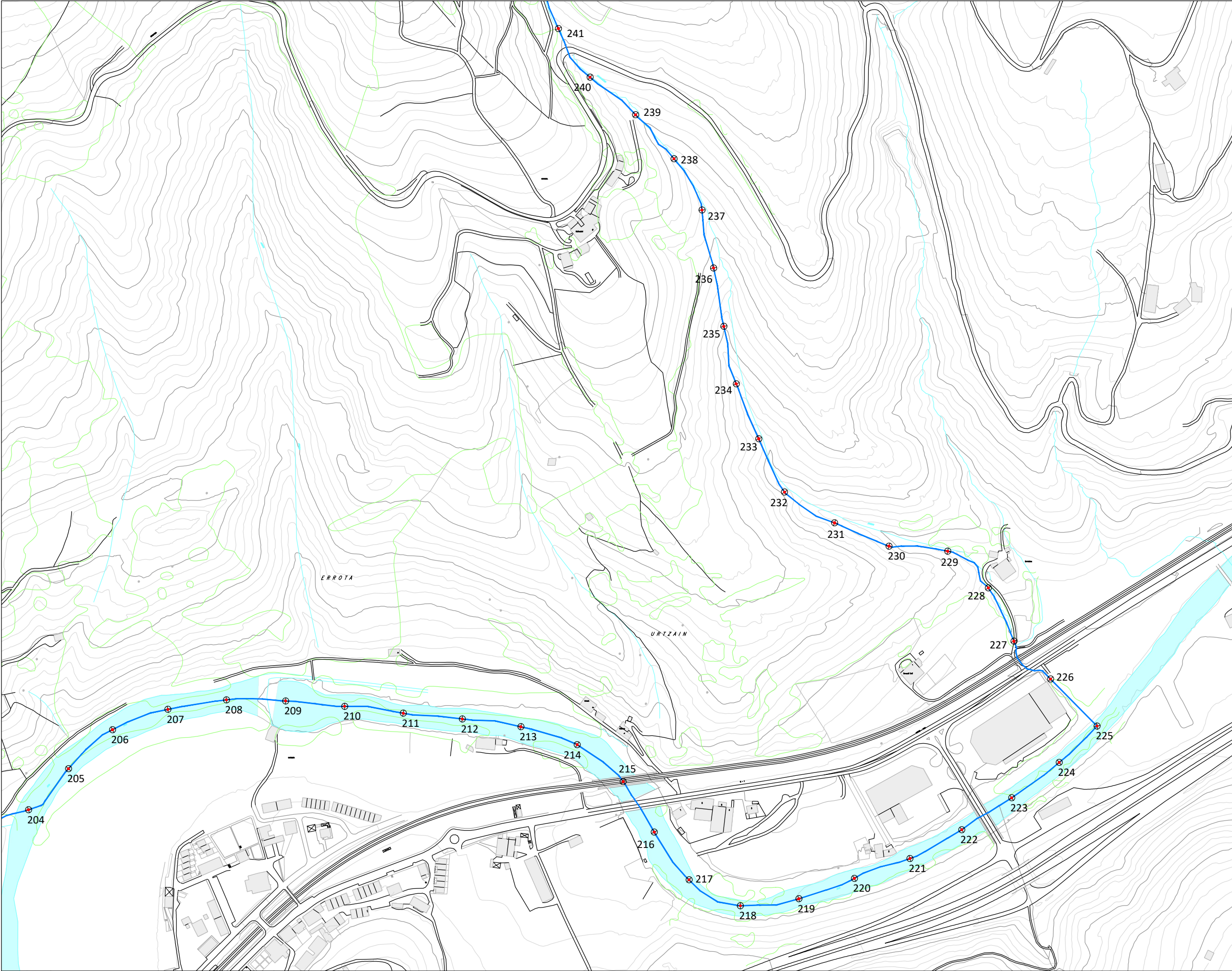


Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
157	X=571200.1967	Y=4778355.4151
158	X=571213.5870	Y=4778291.4805
159	X=571226.9774	Y=4778227.5459
160	X=571240.3677	Y=4778163.6113
161	X=571253.7580	Y=4778099.6767
162	X=571265.2359	Y=4778035.9469
163	X=571267.4429	Y=4777970.7818
164	X=571260.2472	Y=4777906.4950
165	X=571283.6318	Y=4777846.3728
166	X=571322.4816	Y=4777794.1796
167	X=571323.5457	Y=4777730.9468
168	X=571331.9317	Y=4777666.3394
169	X=571331.9317	Y=4777601.4504
170	X=571337.3963	Y=4777570.2644
171	X=571360.9270	Y=4777545.9813
172	X=571155.8544	Y=4778575.2376
173	X=571161.3980	Y=4778547.4998
174	X=571174.1998	Y=4778483.4448
175	X=571187.0017	Y=4778419.3898
176	X=571200.1968	Y=4778355.4152
177	X=571213.5871	Y=4778291.4806
178	X=571226.9775	Y=4778227.5460
179	X=571240.3678	Y=4778163.6114
180	X=571253.7581	Y=4778099.6768
181	X=571265.2360	Y=4778035.9470
182	X=571267.4430	Y=4777970.7819
183	X=571260.2473	Y=4777906.4951

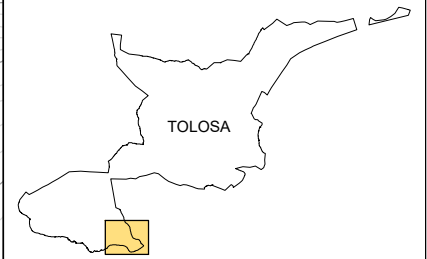


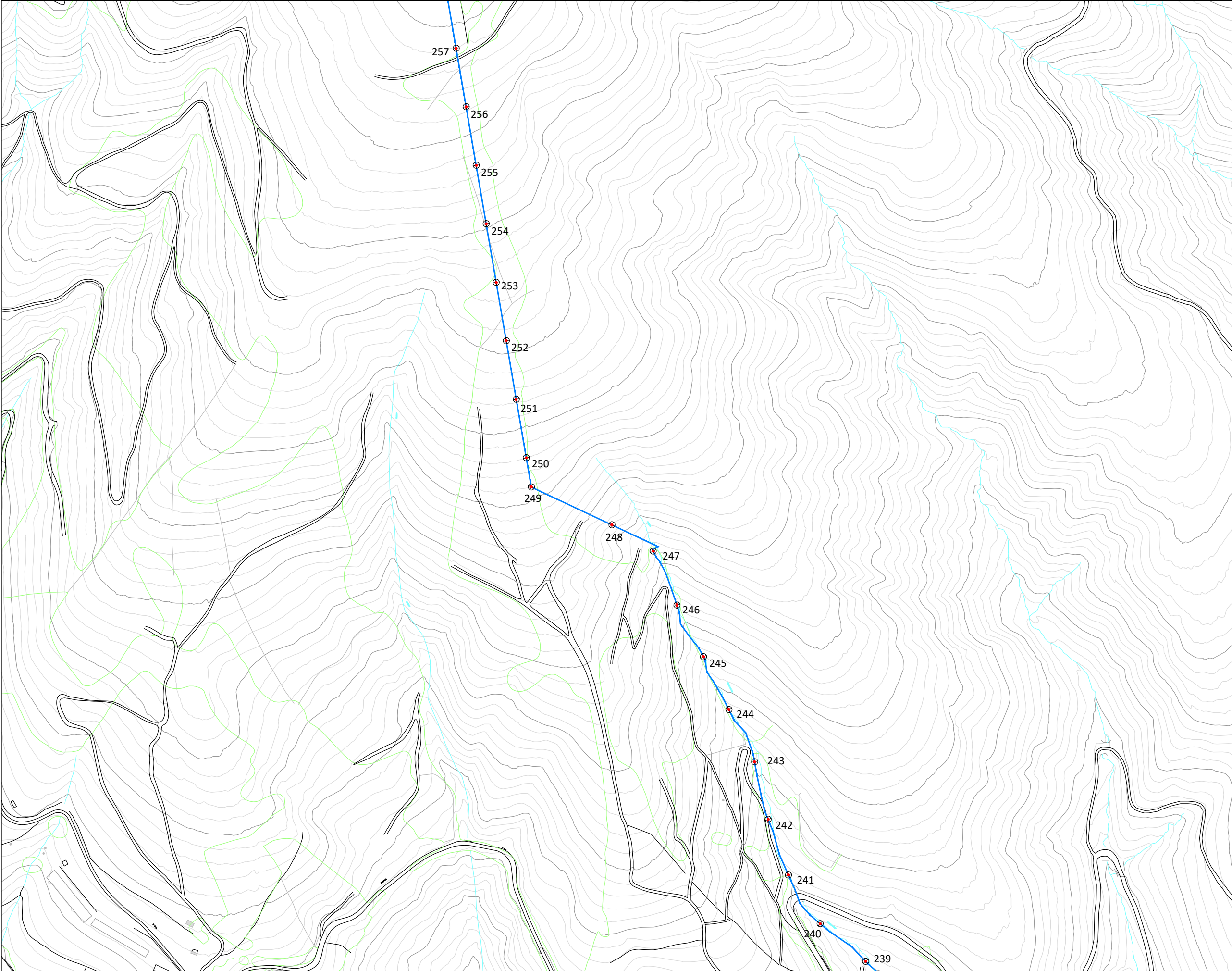


Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
184	X=571283.6319	Y=4777846.3729
185	X=571322.4817	Y=4777794.1797
186	X=571323.5458	Y=4777730.9469
187	X=571331.9317	Y=4777666.3395
188	X=571331.9317	Y=4777601.4505
189	X=571337.3964	Y=4777570.2645
190	X=571360.9271	Y=4777545.9814
191	X=571155.8545	Y=4778575.2377
192	X=571161.3981	Y=4778547.4999
193	X=571174.1999	Y=4778483.4449
194	X=571187.0018	Y=4778419.3899
195	X=571200.1969	Y=4778355.4153
196	X=571213.5872	Y=4778291.4807
197	X=571226.9776	Y=4778227.5461
198	X=571240.3679	Y=4778163.6115
199	X=571253.7582	Y=4778099.6769
200	X=571265.2361	Y=4778035.9471
201	X=571267.4431	Y=4777970.7820
202	X=571260.2474	Y=4777906.4952
203	X=571283.6320	Y=4777846.3730
204	X=571322.4818	Y=4777794.1798
205	X=571323.5459	Y=4777730.9470
206	X=571331.9317	Y=4777666.3396
207	X=571331.9317	Y=4777601.4506
208	X=571337.3965	Y=4777570.2646

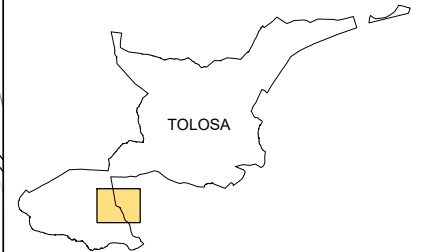


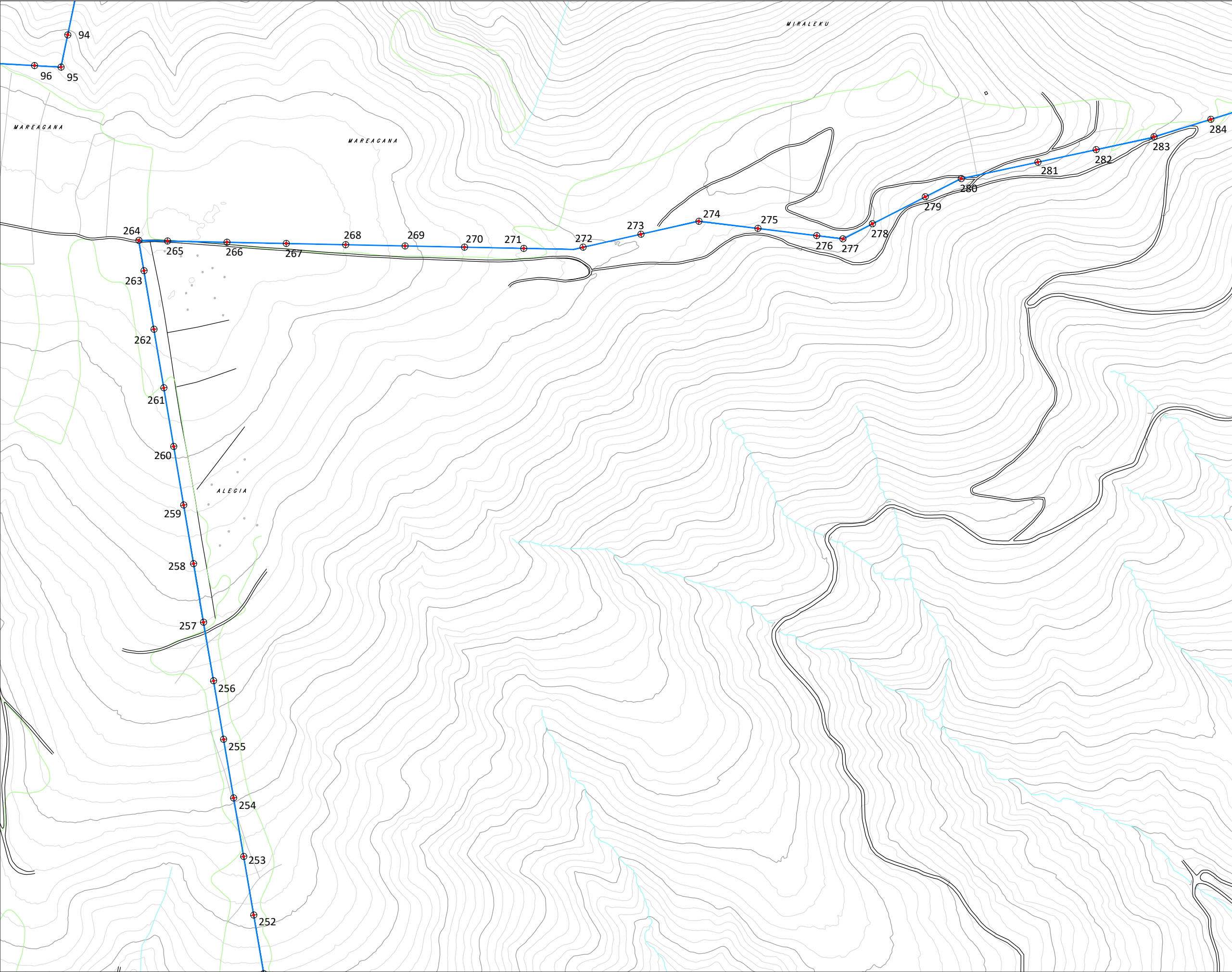
Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
204	X=571322.4818	Y=4777794.1798
205	X=571323.5459	Y=4777730.9470
206	X=571331.9317	Y=4777666.3396
207	X=571331.9317	Y=4777601.4506
208	X=571337.3965	Y=4777570.2646
209	X=571360.9272	Y=4777545.9815
210	X=571155.8546	Y=4778575.2378
211	X=571161.3982	Y=4778547.5000
212	X=571174.2000	Y=4778483.4450
213	X=571187.0019	Y=4778419.3900
214	X=571200.1970	Y=4778355.4154
215	X=571213.5873	Y=4778291.4808
216	X=571226.9777	Y=4778227.5462
217	X=571240.3680	Y=4778163.6116
218	X=571253.7583	Y=4778099.6770
219	X=571265.2362	Y=4778035.9472
220	X=571267.4432	Y=4777970.7821
221	X=571260.2475	Y=4777906.4953
222	X=571283.6321	Y=4777846.3731
223	X=571322.4819	Y=4777794.1799
224	X=571323.5460	Y=4777730.9471
225	X=571331.9317	Y=4777666.3397
226	X=571331.9317	Y=4777601.4507
227	X=571337.3966	Y=4777570.2647
228	X=571360.9273	Y=4777545.9816
229	X=571155.8547	Y=4778575.2379
230	X=571161.3983	Y=4778547.5001
231	X=571174.2001	Y=4778483.4451
232	X=571187.0020	Y=4778419.3901
233	X=571200.1971	Y=4778355.4155
234	X=571213.5874	Y=4778291.4809
235	X=571226.9778	Y=4778227.5463
236	X=571240.3681	Y=4778163.6117
237	X=571253.7584	Y=4778099.6771
238	X=571265.2363	Y=4778035.9473
239	X=571267.4433	Y=4777970.7822
240	X=571260.2476	Y=4777906.4954
241	X=571283.6322	Y=4777846.3732



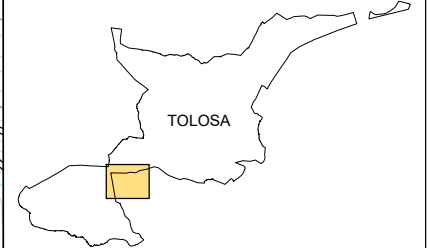


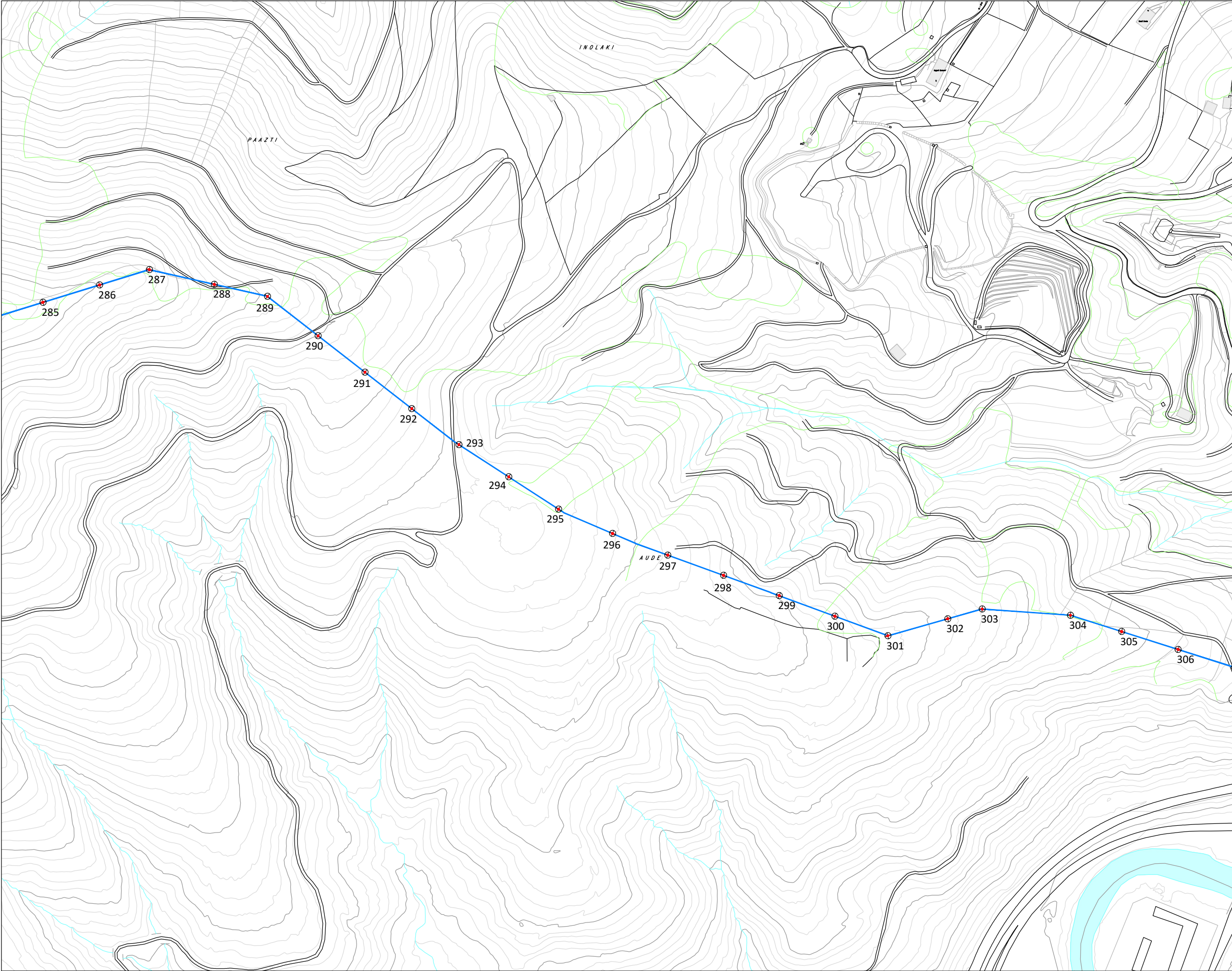
Puntua	X koordenatu	Y koordenatu
239	X=571267.4433	Y=4777970.7822
240	X=571260.2476	Y=4777906.4954
241	X=571283.6322	Y=4777846.3732
242	X=571322.4820	Y=4777794.1800
243	X=571323.5461	Y=4777730.9472
244	X=571331.9317	Y=4777666.3398
245	X=571331.9317	Y=4777601.4508
246	X=571337.3967	Y=4777570.2648
247	X=571360.9274	Y=4777545.9817
248	X=571155.8548	Y=4778575.2380
249	X=571161.3984	Y=4778547.5002
250	X=571174.2002	Y=4778483.4452
251	X=571187.0021	Y=4778419.3902
252	X=571200.1972	Y=4778355.4156
253	X=571213.5875	Y=4778291.4810
254	X=571226.9779	Y=4778227.5464
255	X=571240.3682	Y=4778163.6118
256	X=571253.7585	Y=4778099.6772
257	X=571265.2364	Y=4778035.9474



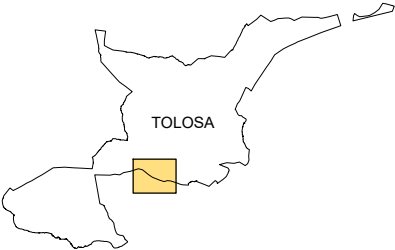


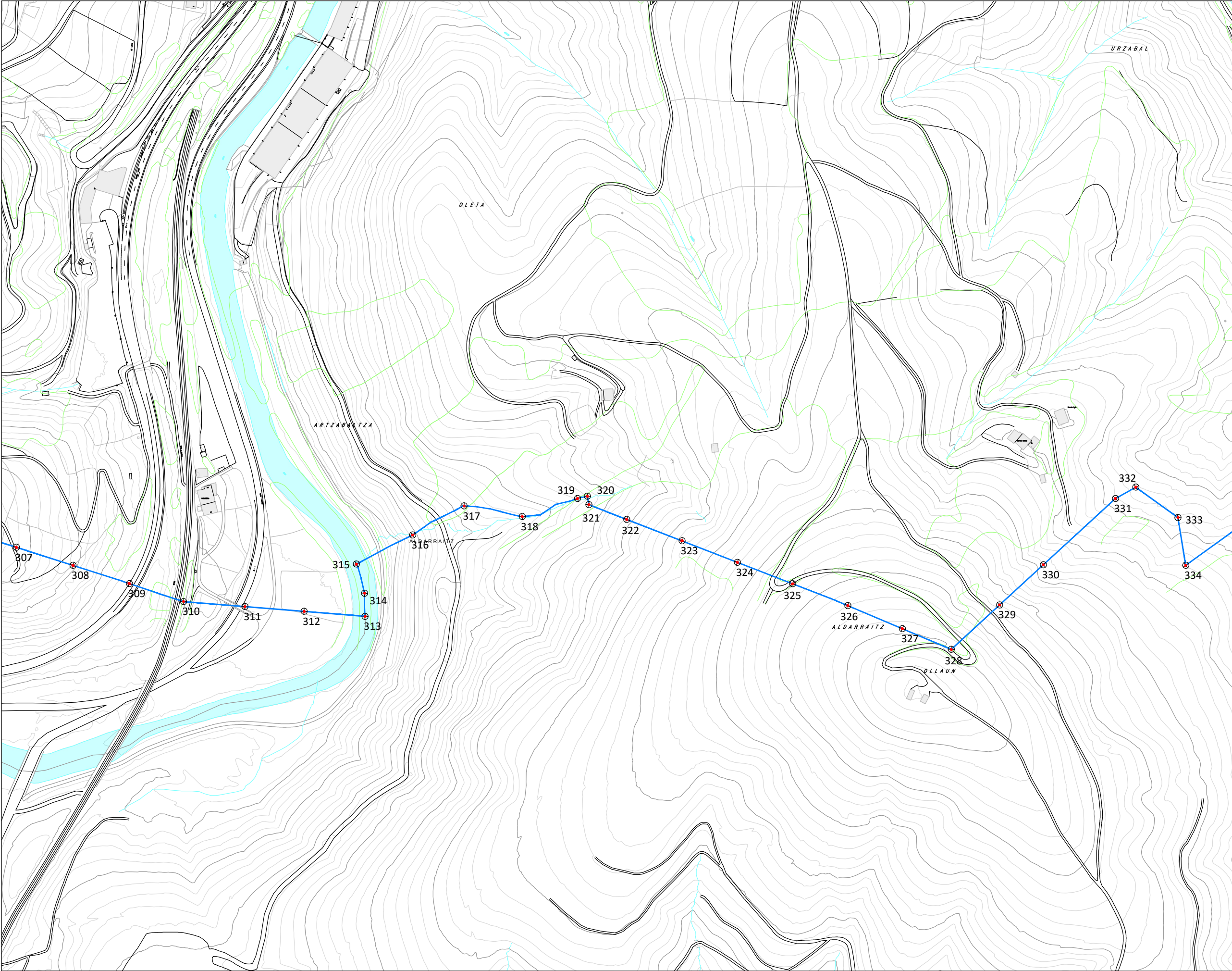
Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
252	X=571200.1972	Y=4778355.4156
253	X=571213.5875	Y=4778291.4810
254	X=571226.9779	Y=4778227.5464
255	X=571240.3682	Y=4778163.6118
256	X=571253.7585	Y=4778099.6772
257	X=571265.2364	Y=4778035.9474
258	X=571267.4434	Y=4777970.7823
259	X=571260.2477	Y=4777906.4955
260	X=571283.6323	Y=4777846.3733
261	X=571322.4821	Y=4777794.1801
262	X=571323.5462	Y=4777730.9473
263	X=571331.9317	Y=4777666.3399
264	X=571331.9317	Y=4777601.4509
265	X=571337.3968	Y=4777570.2649
266	X=571360.9275	Y=4777545.9818
267	X=571155.8549	Y=4778575.2381
268	X=571161.3985	Y=4778547.5003
269	X=571174.2003	Y=4778483.4453
270	X=571187.0022	Y=4778419.3903
271	X=571200.1973	Y=4778355.4157
272	X=571213.5876	Y=4778291.4811
273	X=571226.9780	Y=4778227.5465
274	X=571240.3683	Y=4778163.6119
275	X=571253.7586	Y=4778099.6773
276	X=571265.2365	Y=4778035.9475
277	X=571267.4435	Y=4777970.7824
278	X=571260.2478	Y=4777906.4956
279	X=571283.6324	Y=4777846.3734
280	X=571322.4822	Y=4777794.1802
281	X=571323.5463	Y=4777730.9474
282	X=571331.9317	Y=4777666.3400
283	X=571331.9317	Y=4777601.4510
284	X=571337.3969	Y=4777570.2650





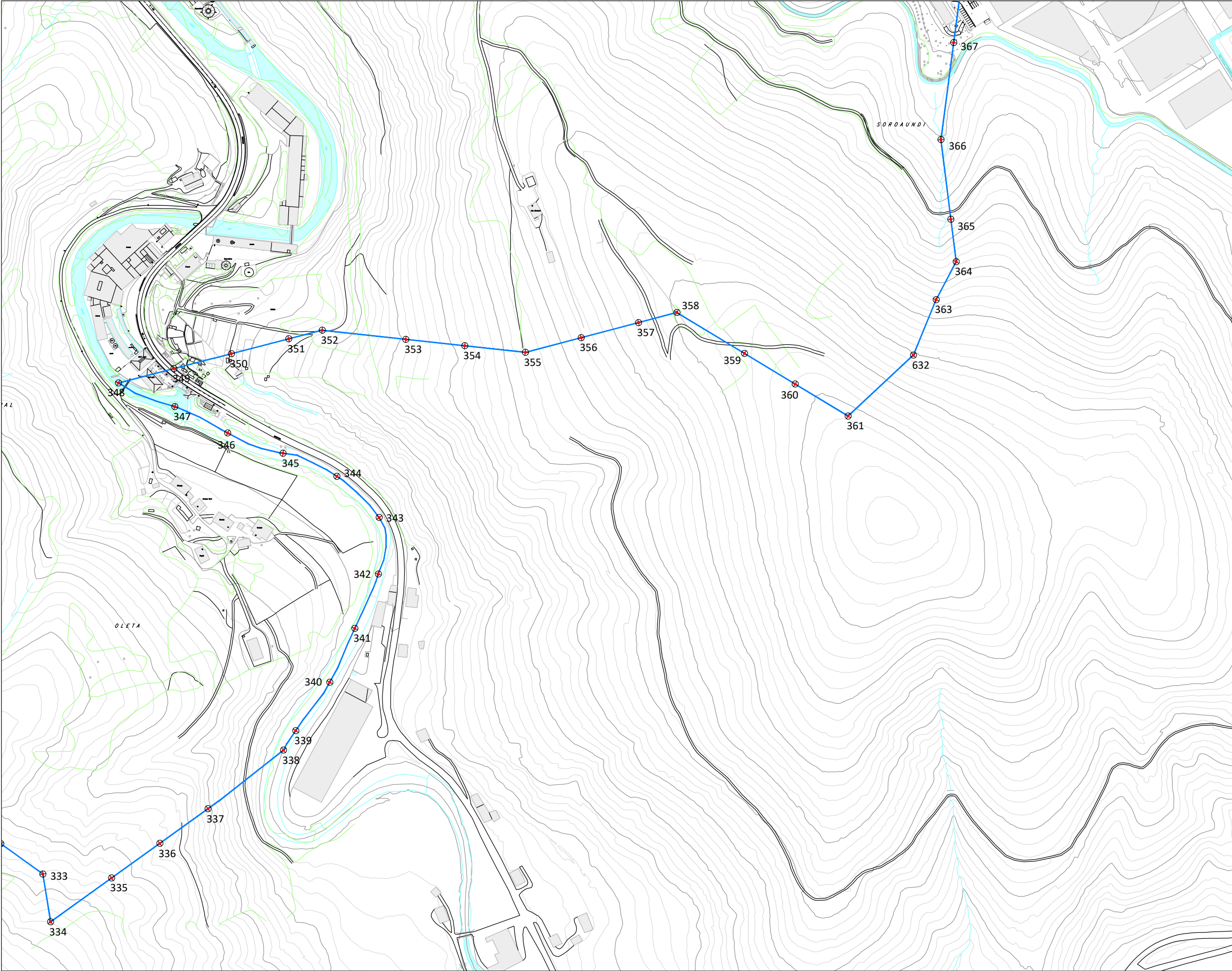
Puntua	X koordenatu	Y koordenatu
285	X=571360.9276	Y=4777545.9819
286	X=571155.8550	Y=4778575.2382
287	X=571161.3986	Y=4778547.5004
288	X=571174.2004	Y=4778483.4454
289	X=571187.0023	Y=4778419.3904
290	X=571200.1974	Y=4778355.4158
291	X=571213.5877	Y=4778291.4812
292	X=571226.9781	Y=4778227.5466
293	X=571240.3684	Y=4778163.6120
294	X=571253.7587	Y=4778099.6774
295	X=571265.2366	Y=4778035.9476
296	X=571267.4436	Y=4777970.7825
297	X=571260.2479	Y=4777906.4957
298	X=571283.6325	Y=4777846.3735
299	X=571322.4823	Y=4777794.1803
300	X=571323.5464	Y=4777730.9475
301	X=571331.9317	Y=4777666.3401
302	X=571331.9317	Y=4777601.4511
303	X=571337.3970	Y=4777570.2651
304	X=571360.9277	Y=4777545.9820
305	X=571155.8551	Y=4778575.2383
306	X=571161.3987	Y=4778547.5005





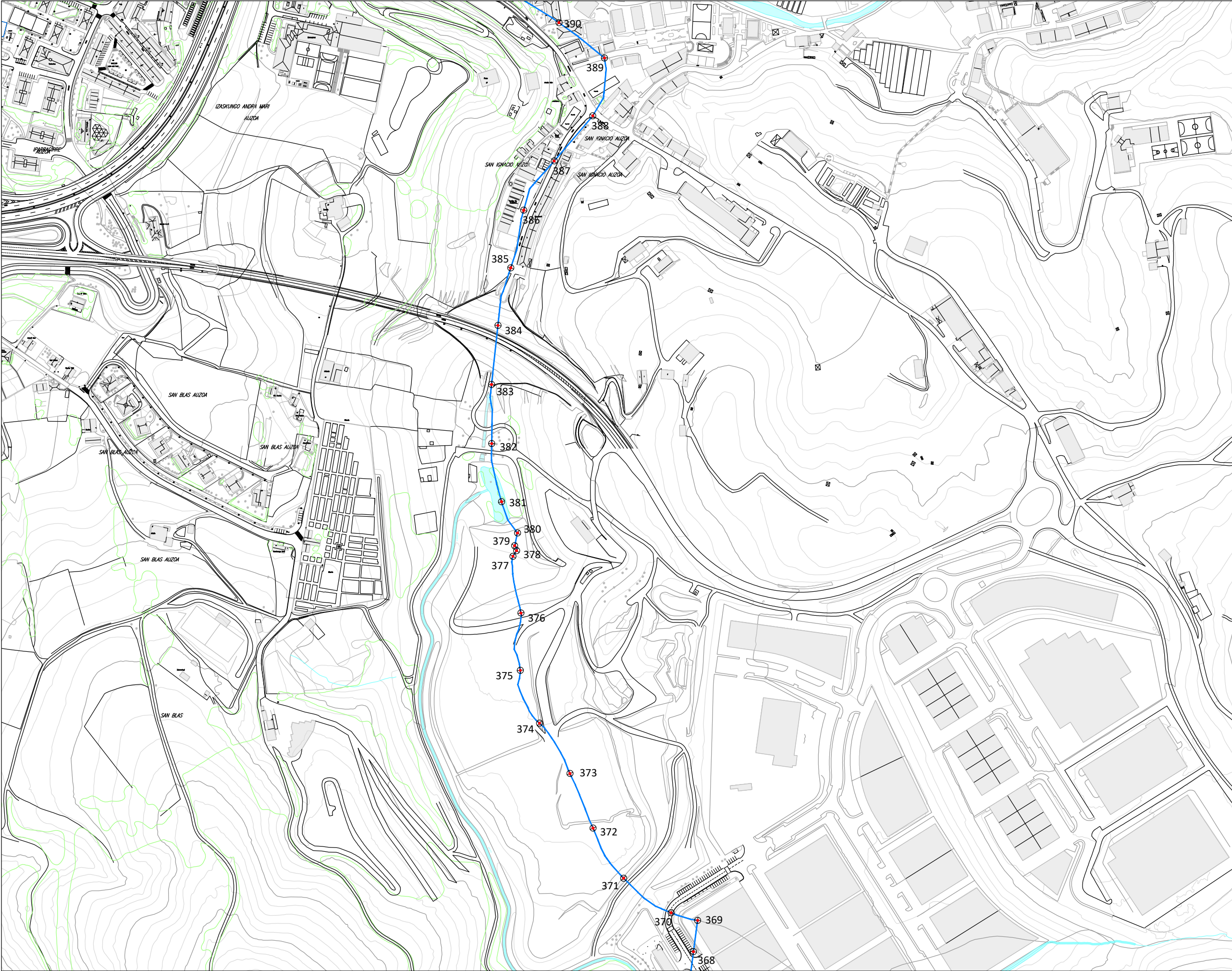
Puntua	X koordenatu	Y koordenatu
307	X=571174.2005	Y=4778483.4455
308	X=571187.0024	Y=4778419.3905
309	X=571200.1975	Y=4778355.4159
310	X=571213.5878	Y=4778291.4813
311	X=571226.9782	Y=4778227.5467
312	X=571240.3685	Y=4778163.6121
313	X=571253.7588	Y=4778099.6775
314	X=571265.2367	Y=4778035.9477
315	X=571267.4437	Y=4777970.7826
316	X=571260.2480	Y=4777906.4958
317	X=571283.6326	Y=4777846.3736
318	X=571322.4824	Y=4777794.1804
319	X=571323.5465	Y=4777730.9476
320	X=571331.9317	Y=4777666.3402
321	X=571331.9317	Y=4777601.4512
322	X=571337.3971	Y=4777570.2652
323	X=571360.9278	Y=4777545.9821
324	X=571155.8552	Y=4778575.2384
325	X=571161.3988	Y=4778547.5006
326	X=571174.2006	Y=4778483.4456
327	X=571187.0025	Y=4778419.3906
328	X=571200.1976	Y=4778355.4160
329	X=571213.5879	Y=4778291.4814
330	X=571226.9783	Y=4778227.5468
331	X=571240.3686	Y=4778163.6122
332	X=571253.7589	Y=4778099.6776
333	X=571265.2368	Y=4778035.9478
334	X=571267.4438	Y=4777970.7827





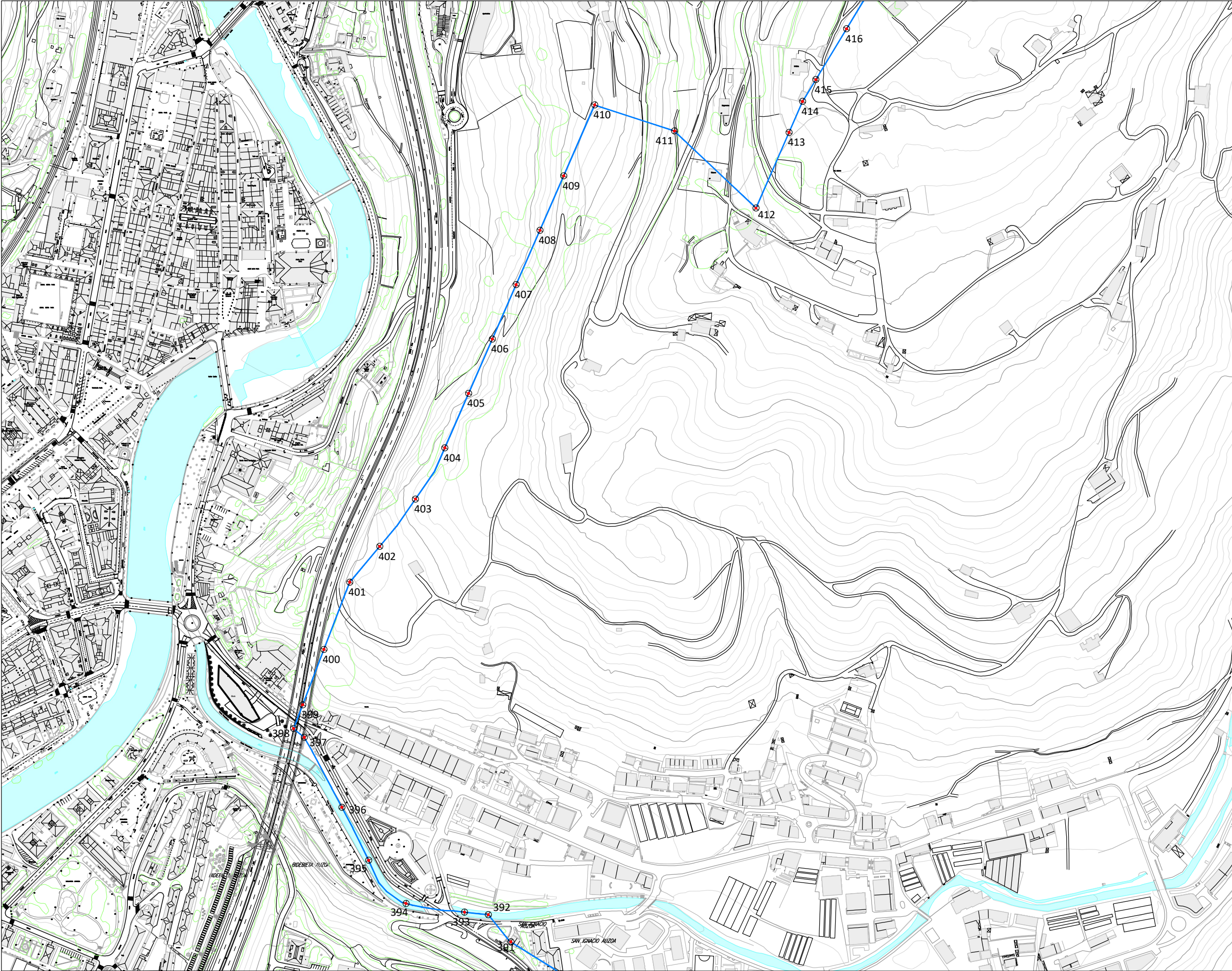
Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
333	X=571265.2368	Y=4778035.9478
334	X=571267.4438	Y=4777970.7827
335	X=571260.2481	Y=4777906.4959
336	X=571283.6327	Y=4777846.3737
337	X=571322.4825	Y=4777794.1805
338	X=571323.5466	Y=4777730.9477
339	X=571331.9317	Y=4777666.3403
340	X=571331.9317	Y=4777601.4513
341	X=571337.3972	Y=4777570.2653
342	X=571360.9279	Y=4777545.9822
343	X=571155.8553	Y=4778575.2385
344	X=571161.3989	Y=4778547.5007
345	X=571174.2007	Y=4778483.4457
346	X=571187.0026	Y=4778419.3907
347	X=571200.1977	Y=4778355.4161
348	X=571213.5880	Y=4778291.4815
349	X=571226.9784	Y=4778227.5469
350	X=571240.3687	Y=4778163.6123
351	X=571253.7590	Y=4778099.6777
352	X=571265.2369	Y=4778035.9479
353	X=571267.4439	Y=4777970.7828
354	X=571260.2482	Y=4777906.4960
355	X=571283.6328	Y=4777846.3738
356	X=571322.4826	Y=4777794.1806
357	X=571323.5467	Y=4777730.9478
358	X=571331.9317	Y=4777666.3404
359	X=571331.9317	Y=4777601.4514
360	X=571337.3973	Y=4777570.2654
361	X=571360.9280	Y=4777545.9823
362	X=571155.8554	Y=4778575.2386
363	X=571161.3990	Y=4778547.5008
364	X=571174.2008	Y=4778483.4458
365	X=571187.0027	Y=4778419.3908
366	X=571200.1978	Y=4778355.4162
367	X=571213.5881	Y=4778291.4816





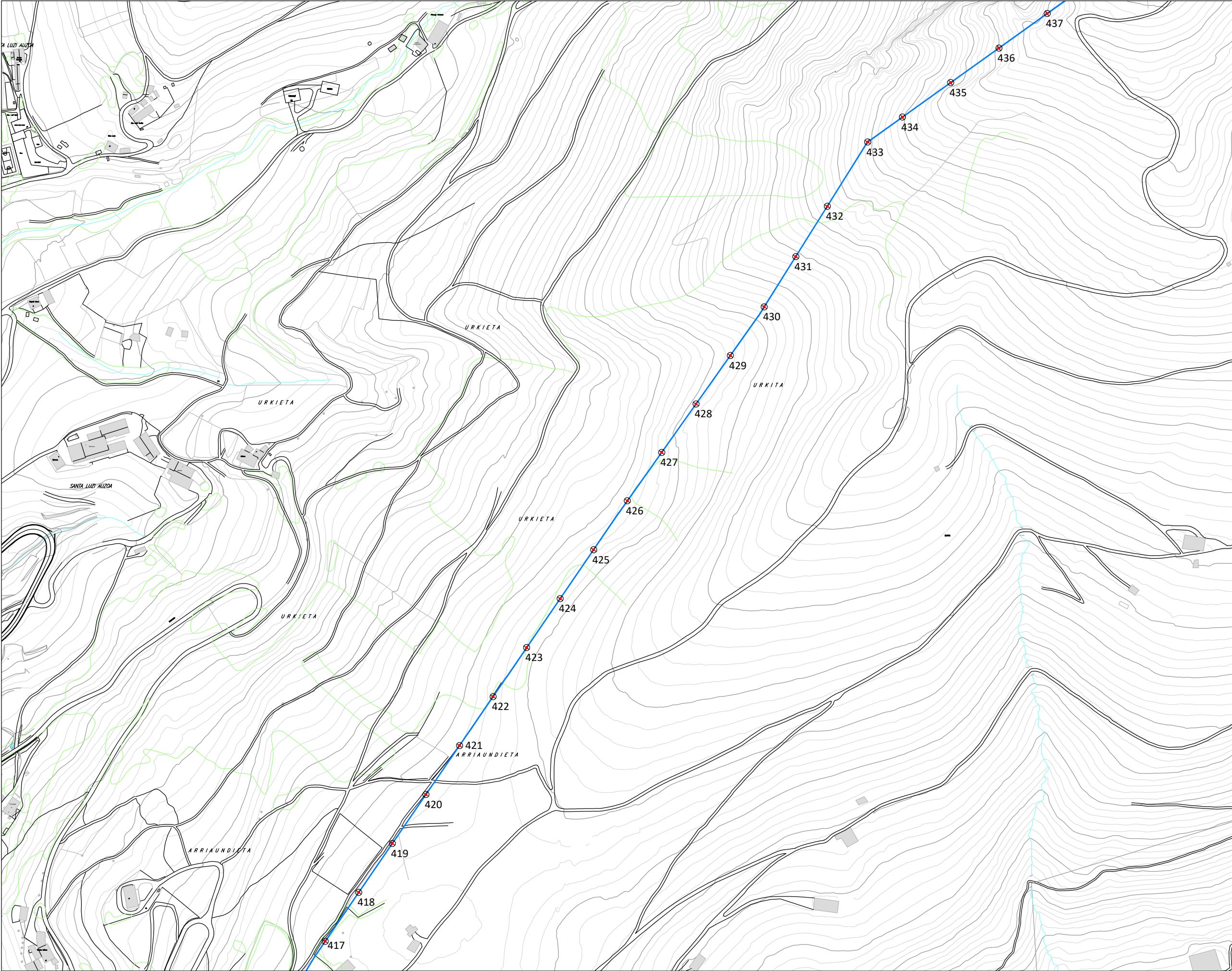
Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
368	X=571226.9785	Y=4778227.5470
369	X=571240.3688	Y=4778163.6124
370	X=571253.7591	Y=4778099.6778
371	X=571265.2370	Y=4778035.9480
372	X=571267.4440	Y=4777970.7829
373	X=571260.2483	Y=4777906.4961
374	X=571283.6329	Y=4777846.3739
375	X=571322.4827	Y=4777794.1807
376	X=571323.5468	Y=4777730.9479
377	X=571331.9317	Y=4777666.3405
378	X=571331.9317	Y=4777601.4515
379	X=571337.3974	Y=4777570.2655
380	X=571360.9281	Y=4777545.9824
381	X=571155.8555	Y=4778575.2387
382	X=571161.3991	Y=4778547.5009
383	X=571174.2009	Y=4778483.4459
384	X=571187.0028	Y=4778419.3909
385	X=571200.1979	Y=4778355.4163
386	X=571213.5882	Y=4778291.4817
387	X=571226.9786	Y=4778227.5471
388	X=571240.3689	Y=4778163.6125
389	X=571253.7592	Y=4778099.6779
390	X=571265.2371	Y=4778035.9481



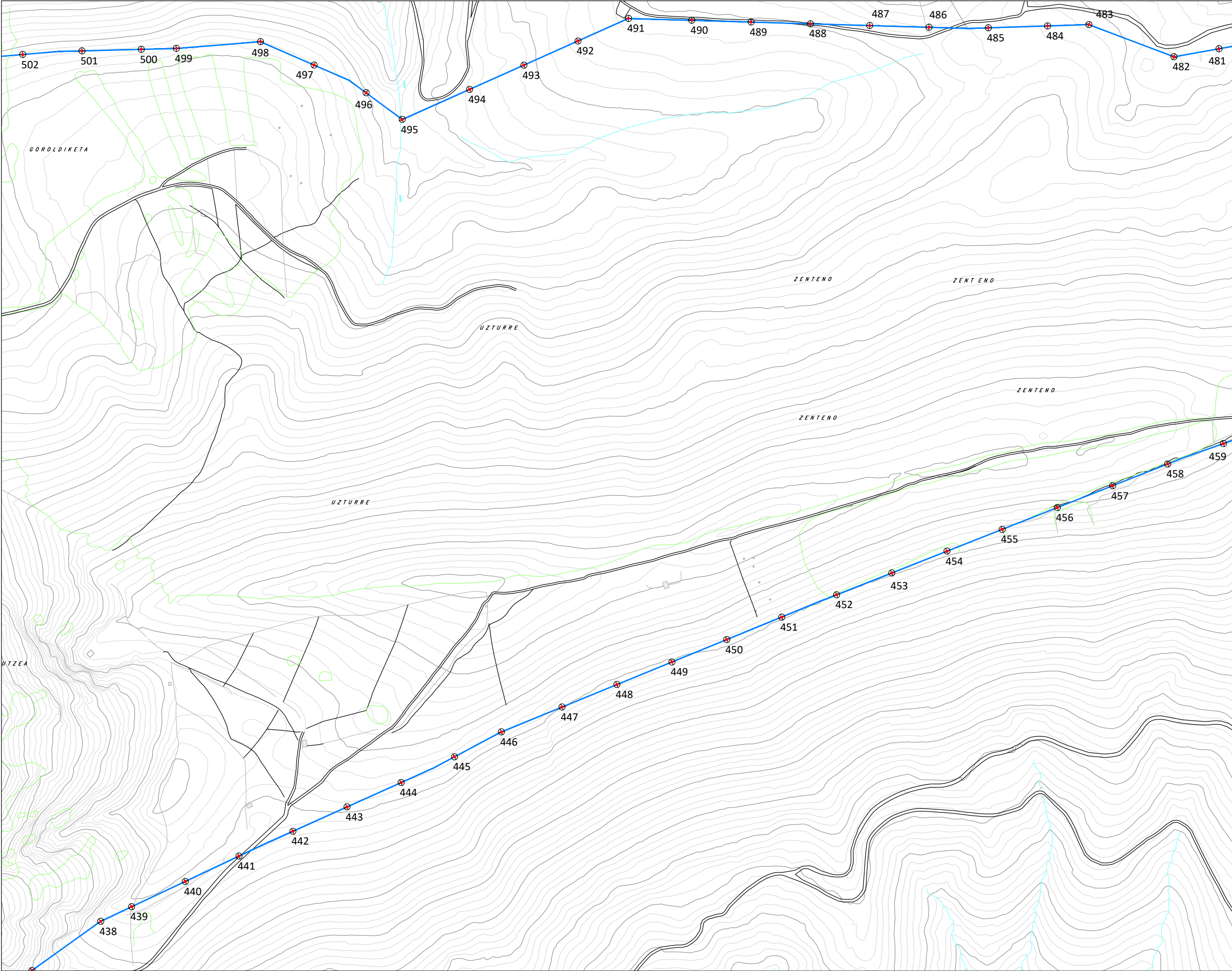


Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
391	X=571267.4441	Y=4777970.7830
392	X=571260.2484	Y=4777906.4962
393	X=571283.6330	Y=4777846.3740
394	X=571322.4828	Y=4777794.1808
395	X=571323.5469	Y=4777730.9480
396	X=571331.9317	Y=4777666.3406
397	X=571331.9317	Y=4777601.4516
398	X=571337.3975	Y=4777570.2656
399	X=571360.9282	Y=4777545.9825
400	X=571155.8556	Y=4778575.2388
401	X=571161.3992	Y=4778547.5010
402	X=571174.2010	Y=4778483.4460
403	X=571187.0029	Y=4778419.3910
404	X=571200.1980	Y=4778355.4164
405	X=571213.5883	Y=4778291.4818
406	X=571226.9787	Y=4778227.5472
407	X=571240.3690	Y=4778163.6126
408	X=571253.7593	Y=4778099.6780
409	X=571265.2372	Y=4778035.9482
410	X=571267.4442	Y=4777970.7831
411	X=571260.2485	Y=4777906.4963
412	X=571283.6331	Y=4777846.3741
413	X=571322.4829	Y=4777794.1809
414	X=571323.5470	Y=4777730.9481
415	X=571331.9317	Y=4777666.3407
416	X=571331.9317	Y=4777601.4517

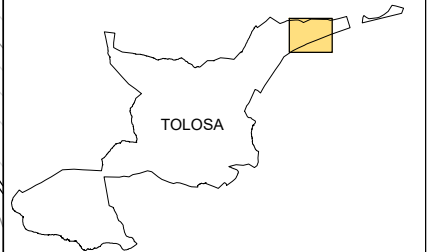


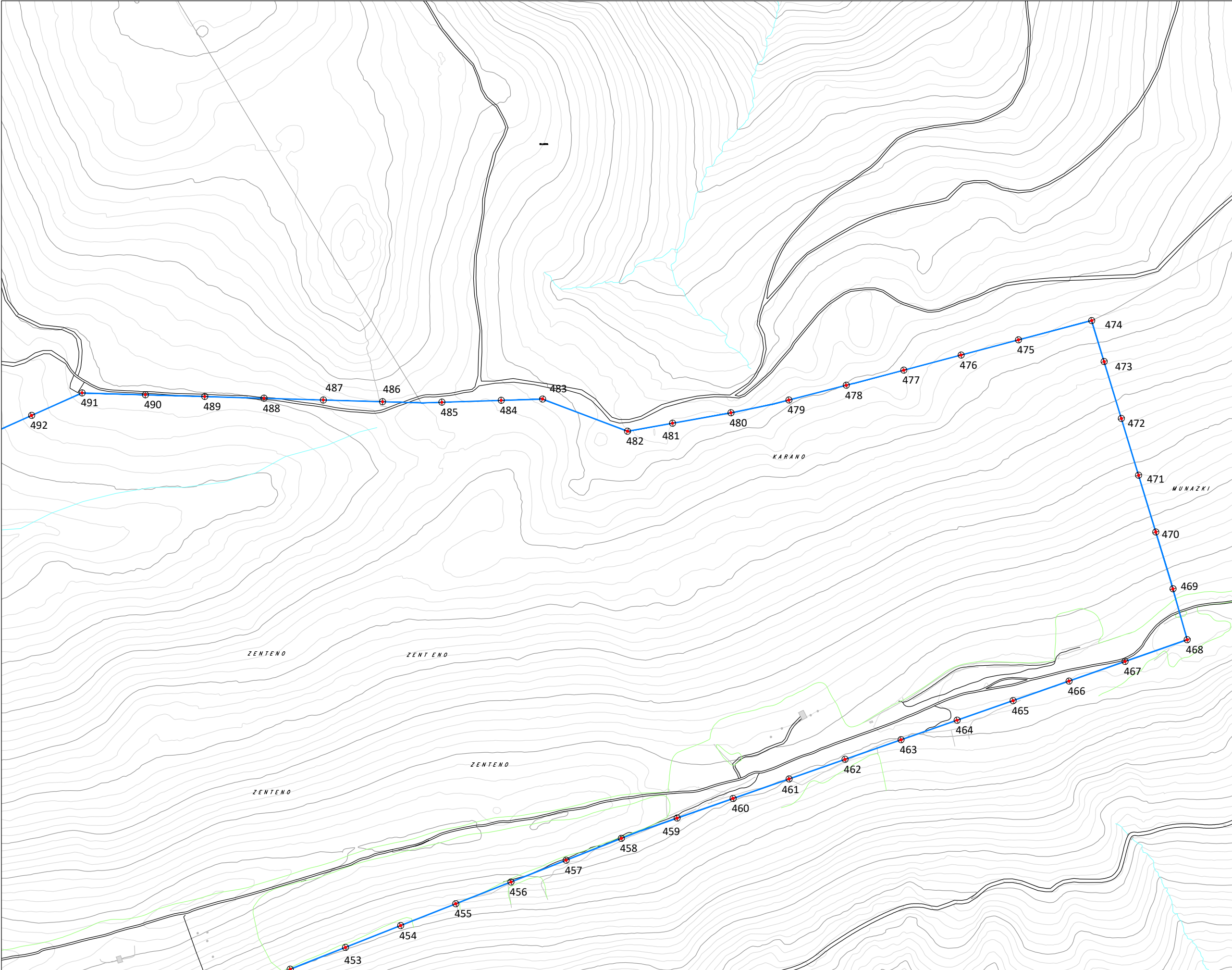


Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
417	X=571337.3976	Y=4777570.2657
418	X=571360.9283	Y=4777545.9826
419	X=571155.8557	Y=4778575.2389
420	X=571161.3993	Y=4778547.5011
421	X=571174.2011	Y=4778483.4461
422	X=571187.0030	Y=4778419.3911
423	X=571200.1981	Y=4778355.4165
424	X=571213.5884	Y=4778291.4819
425	X=571226.9788	Y=4778227.5473
426	X=571240.3691	Y=4778163.6127
427	X=571253.7594	Y=4778099.6781
428	X=571265.2373	Y=4778035.9483
429	X=571267.4443	Y=4777970.7832
430	X=571260.2486	Y=4777906.4964
431	X=571283.6332	Y=4777846.3742
432	X=571322.4830	Y=4777794.1810
433	X=571323.5471	Y=4777730.9482
434	X=571331.9317	Y=4777666.3408
435	X=571331.9317	Y=4777601.4518
436	X=571337.3977	Y=4777570.2658
437	X=571360.9284	Y=4777545.9827



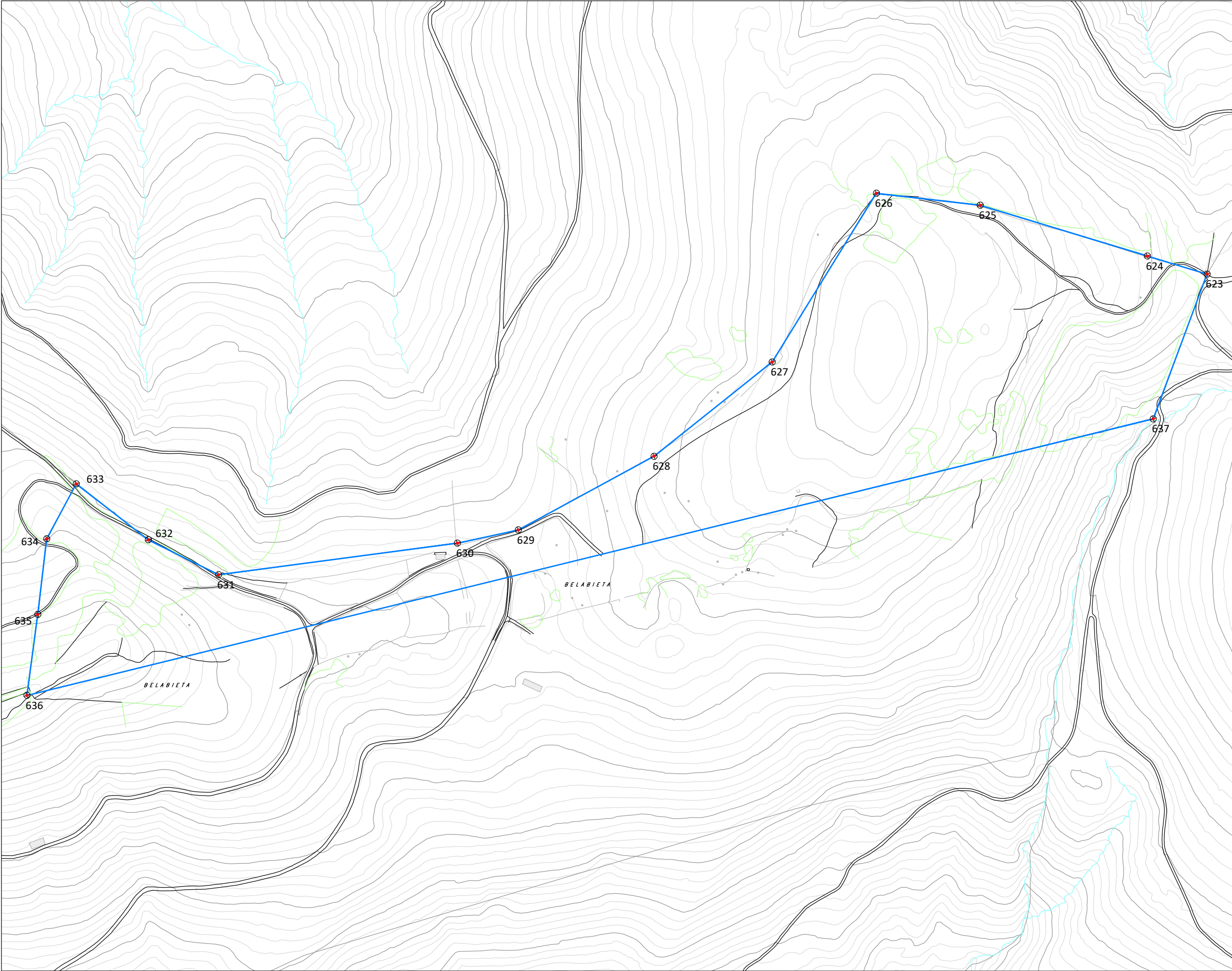
Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
438	X=571155.8558	Y=4778575.2390
439	X=571161.3994	Y=4778547.5012
440	X=571174.2012	Y=4778483.4462
441	X=571187.0031	Y=4778419.3912
442	X=571200.1982	Y=4778355.4166
443	X=571213.5885	Y=4778291.4820
444	X=571226.9789	Y=4778227.5474
445	X=571240.3692	Y=4778163.6128
446	X=571253.7595	Y=4778099.6782
447	X=571265.2374	Y=4778035.9484
448	X=571267.4444	Y=4777970.7833
449	X=571260.2487	Y=4777906.4965
450	X=571283.6333	Y=4777846.3743
451	X=571322.4831	Y=4777794.1811
452	X=571323.5472	Y=4777730.9483
453	X=571331.9317	Y=4777666.3409
454	X=571331.9317	Y=4777601.4519
455	X=571337.3978	Y=4777570.2659
456	X=571360.9285	Y=4777545.9828
457	X=571155.8559	Y=4778575.2391
458	X=571161.3995	Y=4778547.5013
459	X=571174.2013	Y=4778483.4463
481	X=571213.5887	Y=4778291.4822
482	X=571226.9791	Y=4778227.5476
483	X=571240.3694	Y=4778163.6130
484	X=571253.7597	Y=4778099.6784
485	X=571265.2376	Y=4778035.9486
486	X=571267.4446	Y=4777970.7835
487	X=571260.2489	Y=4777906.4967
488	X=571283.6335	Y=4777846.3745
489	X=571322.4833	Y=4777794.1813
490	X=571323.5474	Y=4777730.9485
491	X=571331.9317	Y=4777666.3411
492	X=571331.9317	Y=4777601.4521
493	X=571337.3980	Y=4777570.2661
494	X=571360.9287	Y=4777545.9830
495	X=571155.8561	Y=4778575.2393
496	X=571161.3997	Y=4778547.5015
497	X=571174.2015	Y=4778483.4465
498	X=571187.0034	Y=4778419.3915
499	X=571200.1985	Y=4778355.4169
500	X=571213.5888	Y=4778291.4823
501	X=571226.9792	Y=4778227.5477
502	X=571240.3695	Y=4778163.6131



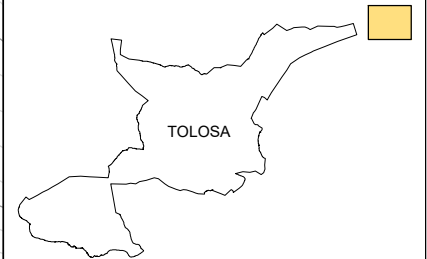


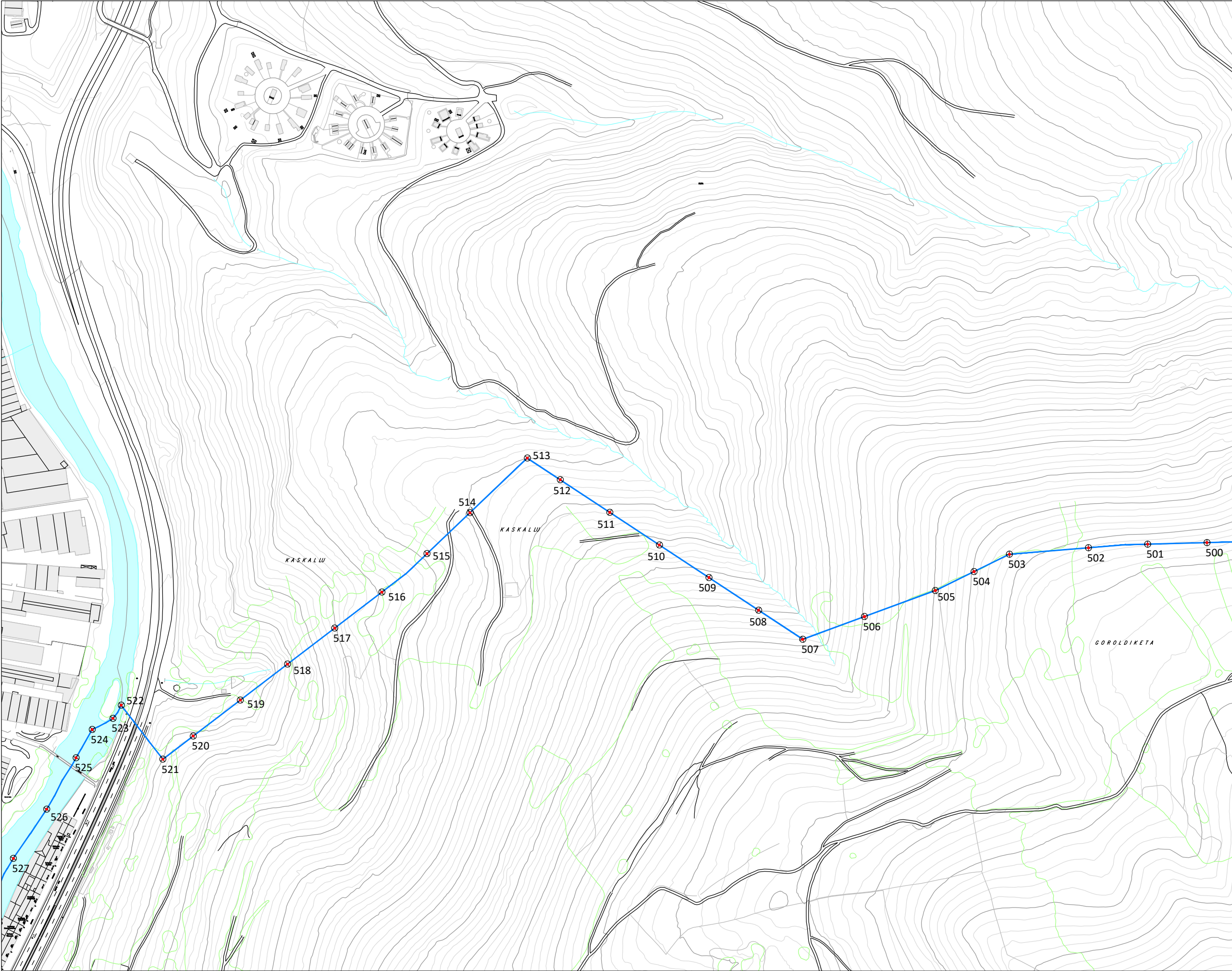
Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
453	X=571331.9317	Y=4777666.3409
454	X=571331.9317	Y=4777601.4519
455	X=571337.3978	Y=4777570.2659
456	X=571360.9285	Y=4777545.9828
457	X=571155.8559	Y=4778575.2391
458	X=571161.3995	Y=4778547.5013
459	X=571174.2013	Y=4778483.4463
460	X=571187.0032	Y=4778419.3913
461	X=571200.1983	Y=4778355.4167
462	X=571213.5886	Y=4778291.4821
463	X=571226.9790	Y=4778227.5475
464	X=571240.3693	Y=4778163.6129
465	X=571253.7596	Y=4778099.6783
466	X=571265.2375	Y=4778035.9485
467	X=571267.4445	Y=4777970.7834
468	X=571260.2488	Y=4777906.4966
469	X=571283.6334	Y=4777846.3744
470	X=571322.4832	Y=4777794.1812
471	X=571323.5473	Y=4777730.9484
472	X=571331.9317	Y=4777666.3410
473	X=571331.9317	Y=4777601.4520
474	X=571337.3979	Y=4777570.2660
475	X=571360.9286	Y=4777545.9829
476	X=571155.8560	Y=4778575.2392
477	X=571161.3996	Y=4778547.5014
478	X=571174.2014	Y=4778483.4464
479	X=571187.0033	Y=4778419.3914
480	X=571200.1984	Y=4778355.4168
481	X=571213.5887	Y=4778291.4822
482	X=571226.9791	Y=4778227.5476
483	X=571240.3694	Y=4778163.6130
484	X=571253.7597	Y=4778099.6784
485	X=571265.2376	Y=4778035.9486
486	X=571267.4446	Y=4777970.7835
487	X=571260.2489	Y=4777906.4967
488	X=571283.6335	Y=4777846.3745
489	X=571322.4833	Y=4777794.1813
490	X=571323.5474	Y=4777730.9485
491	X=571331.9317	Y=4777666.3411
492	X=571331.9317	Y=4777601.4521



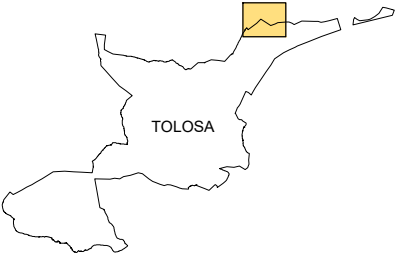


Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
623	X=571323.5481	Y=4777730.9492
624	X=571331.9317	Y=4777666.3418
625	X=571331.9317	Y=4777601.4528
626	X=571337.3987	Y=4777570.2668
627	X=571360.9294	Y=4777545.9837
628	X=571155.8568	Y=4778575.2400
629	X=571161.4004	Y=4778547.5022
630	X=571174.2022	Y=4778483.4472
631	X=571187.0041	Y=4778419.3922
632	X=571200.1992	Y=4778355.4176
633	X=571213.5895	Y=4778291.4830
634	X=571226.9799	Y=4778227.5484
635	X=571240.3702	Y=4778163.6138
636	X=571253.7605	Y=4778099.6792
637	X=571265.2384	Y=4778035.9494



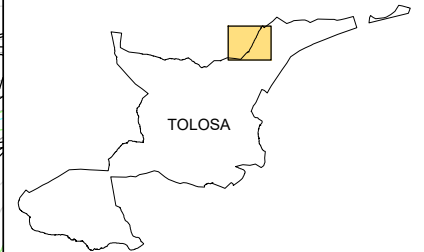


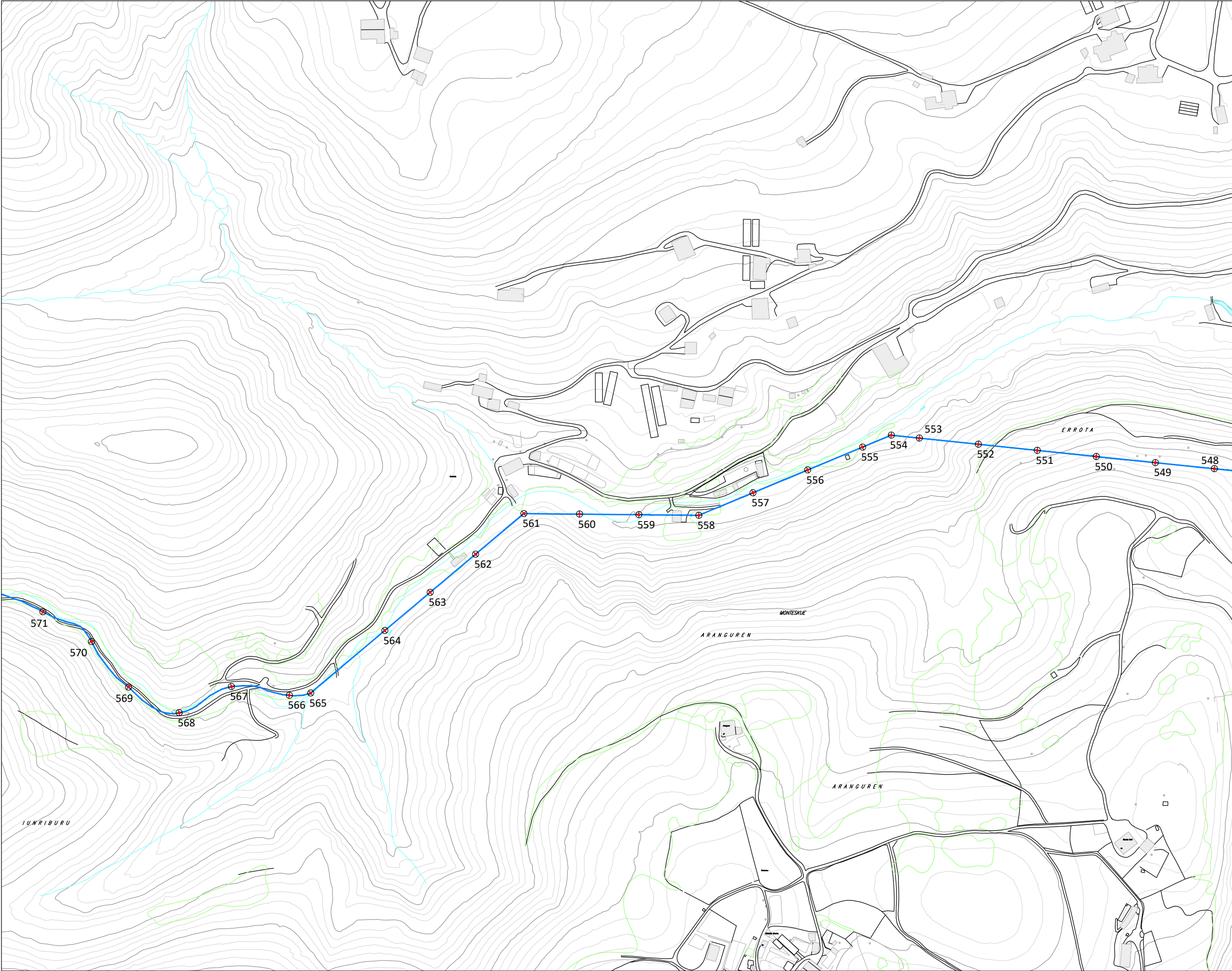
Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
500	X=571213.5888	Y=4778291.4823
501	X=571226.9792	Y=4778227.5477
502	X=571240.3695	Y=4778163.6131
503	X=571253.7598	Y=4778099.6785
504	X=571265.2377	Y=4778035.9487
505	X=571267.4447	Y=4777970.7836
506	X=571260.2490	Y=4777906.4968
507	X=571283.6336	Y=4777846.3746
508	X=571322.4834	Y=4777794.1814
509	X=571323.5475	Y=4777730.9486
510	X=571331.9317	Y=4777666.3412
511	X=571331.9317	Y=4777601.4522
512	X=571337.3981	Y=4777570.2662
513	X=571360.9288	Y=4777545.9831
514	X=571155.8562	Y=4778575.2394
515	X=571161.3998	Y=4778547.5016
516	X=571174.2016	Y=4778483.4466
517	X=571187.0035	Y=4778419.3916
518	X=571200.1986	Y=4778355.4170
519	X=571213.5889	Y=4778291.4824
520	X=571226.9793	Y=4778227.5478
521	X=571240.3696	Y=4778163.6132
522	X=571253.7599	Y=4778099.6786
523	X=571265.2378	Y=4778035.9488
524	X=571267.4448	Y=4777970.7837
525	X=571260.2491	Y=4777906.4969
526	X=571283.6337	Y=4777846.3747
527	X=571322.4835	Y=4777794.1815



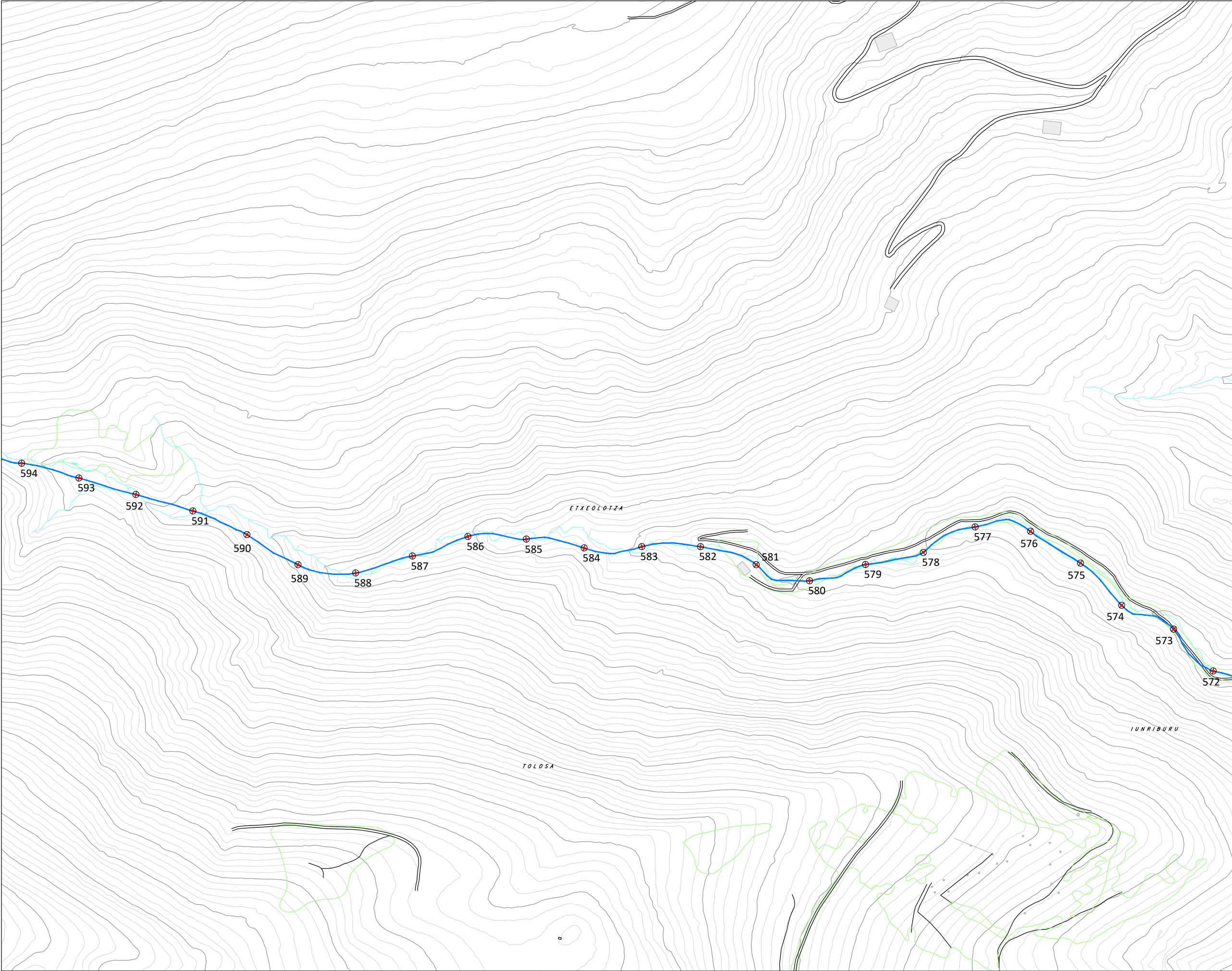


Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
519	X=571213.5889	Y=4778291.4824
520	X=571226.9793	Y=4778227.5478
521	X=571240.3696	Y=4778163.6132
522	X=571253.7599	Y=4778099.6786
523	X=571265.2378	Y=4778035.9488
524	X=571267.4448	Y=4777970.7837
525	X=571260.2491	Y=4777906.4969
526	X=571283.6337	Y=4777846.3747
527	X=571322.4835	Y=4777794.1815
528	X=571323.5476	Y=4777730.9487
529	X=571331.9317	Y=4777666.3413
530	X=571331.9317	Y=4777601.4523
531	X=571337.3982	Y=4777570.2663
532	X=571360.9289	Y=4777545.9832
533	X=571155.8563	Y=4778575.2395
534	X=571161.3999	Y=4778547.5017
535	X=571174.2017	Y=4778483.4467
536	X=571187.0036	Y=4778419.3917
537	X=571200.1987	Y=4778355.4171
538	X=571213.5890	Y=4778291.4825
539	X=571226.9794	Y=4778227.5479
540	X=571240.3697	Y=4778163.6133
541	X=571253.7600	Y=4778099.6787
542	X=571265.2379	Y=4778035.9489
543	X=571267.4449	Y=4777970.7838
544	X=571260.2492	Y=4777906.4970
545	X=571283.6338	Y=4777846.3748
546	X=571322.4836	Y=4777794.1816
547	X=571323.5477	Y=4777730.9488
548	X=571331.9317	Y=4777666.3414
549	X=571331.9317	Y=4777601.4524
550	X=571337.3983	Y=4777570.2664
551	X=571360.9290	Y=4777545.9833
552	X=571155.8564	Y=4778575.2396
553	X=571161.4000	Y=4778547.5018

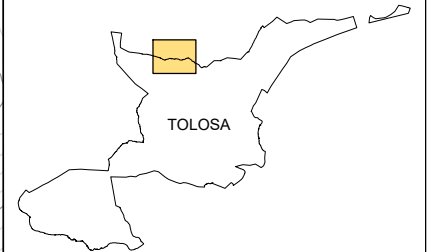




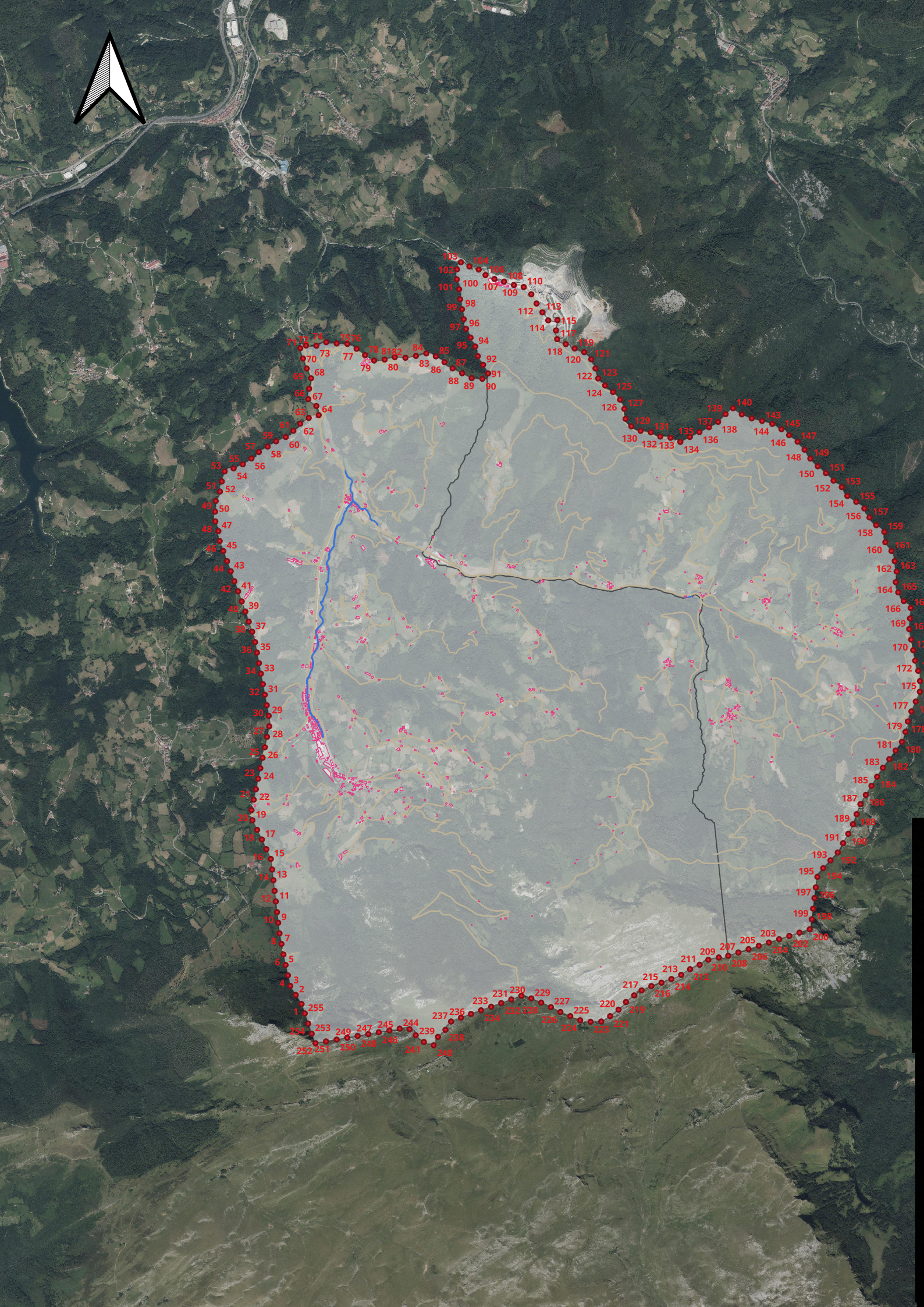
Puntua	X koordinatu	Y koordinatu
548	X=571331.9317	Y=4777666.3414
549	X=571331.9317	Y=4777601.4524
550	X=571337.3983	Y=4777570.2664
551	X=571360.9290	Y=4777545.9833
552	X=571155.8564	Y=4778575.2396
553	X=571161.4000	Y=4778547.5018
554	X=571174.2018	Y=4778483.4468
555	X=571187.0037	Y=4778419.3918
556	X=571200.1988	Y=4778355.4172
557	X=571213.5891	Y=4778291.4826
558	X=571226.9795	Y=4778227.5480
559	X=571240.3698	Y=4778163.6134
560	X=571253.7601	Y=4778099.6788
561	X=571265.2380	Y=4778035.9490
562	X=571267.4450	Y=4777970.7839
563	X=571260.2493	Y=4777906.4971
564	X=571283.6339	Y=4777846.3749
565	X=571322.4837	Y=4777794.1817
566	X=571323.5478	Y=4777730.9489
567	X=571331.9317	Y=4777666.3415
568	X=571331.9317	Y=4777601.4525
569	X=571337.3984	Y=4777570.2665
570	X=571360.9291	Y=4777545.9834
571	X=571155.8565	Y=4778575.2397



Puntua	X koordenatu	Y koordenatu
572	X=571161.4001	Y=4778547.5019
573	X=571174.2019	Y=4778483.4469
574	X=571187.0038	Y=4778419.3919
575	X=571200.1989	Y=4778355.4173
576	X=571213.5892	Y=4778291.4827
577	X=571226.9796	Y=4778227.5481
578	X=571240.3699	Y=4778163.6135
579	X=571253.7602	Y=4778099.6789
580	X=571265.2381	Y=4778035.9491
581	X=571267.4451	Y=4777970.7840
582	X=571260.2494	Y=4777906.4972
583	X=571283.6340	Y=4777846.3750
584	X=571322.4838	Y=4777794.1818
585	X=571323.5479	Y=4777730.9490
586	X=571331.9317	Y=4777666.3416
587	X=571331.9317	Y=4777601.4526
588	X=571337.3985	Y=4777570.2666
589	X=571360.9292	Y=4777545.9835
590	X=571155.8566	Y=4778575.2398
591	X=571161.4002	Y=4778547.5020
592	X=571174.2020	Y=4778483.4470
593	X=571187.0039	Y=4778419.3920
594	X=571200.1990	Y=4778355.4174



B. Límites de Amezketa tras la segregación del barrio de Bedaio y su agregación a Amezketa



PUNTO	coord. X	coord. Y
1	574148,624	4764108,868
2	574094,489	4764192,948
3	574043,403	4764278,305
4	574021,427	4764375,860
5	573999,452	4764473,416
6	573979,261	4764571,338
7	573961,050	4764669,666
8	573942,840	4764767,993
9	573930,452	4764867,188
10	573919,224	4764966,556
11	573907,997	4765065,924
12	573896,770	4765165,292
13	573885,542	4765264,659
14	573874,315	4765364,027
15	573861,722	4765463,014
16	573819,953	4765553,873
17	573777,660	4765644,483
18	573733,659	4765734,283
19	573689,658	4765824,082
20	573680,816	4765918,244
21	573701,535	4766016,074
22	573722,255	4766113,904
23	573742,975	4766211,734
24	573763,694	4766309,564
25	573784,414	4766407,394
26	573805,134	4766505,223
27	573825,854	4766603,053
28	573846,573	4766700,883
29	573841,854	4766799,029
30	573823,567	4766897,342
31	573805,280	4766995,656
32	573786,993	4767093,970
33	573768,706	4767192,284
34	573750,419	4767290,597
35	573732,132	4767388,911
36	573713,845	4767487,225
37	573687,751	4767583,484
38	573655,288	4767678,069
39	573622,826	4767772,653
40	573589,970	4767867,098
41	573555,640	4767961,020
42	573521,310	4768054,943
43	573486,979	4768148,866
44	573452,649	4768242,788
45	573418,319	4768336,711
46	573383,989	4768430,633
47	573371,958	4768523,293
48	573343,268	4768613,723
49	573340,980	4768705,250
50	573346,672	4768804,543
51	573386,522	4768892,873
52	573403,676	4768986,852
53	573430,374	4769080,466
54	573514,190	4769108,655
55	573599,769	4769146,802
56	573680,764	4769201,923
57	573749,564	4769261,336
58	573831,617	4769312,454
59	573910,909	4769361,841
60	574001,435	4769401,267
61	574071,374	4769460,273
62	574136,369	4769526,692
63	574215,609	4769580,009
64	574308,796	4769606,668

PUNTO	coord. X	coord. Y
65	574286,417	4769691,629
66	574211,327	4769755,078
67	574218,991	4769852,889
68	574237,122	4769949,872
69	574196,778	4770040,936
70	574161,709	4770134,428
71	574136,362	4770230,319
72	574190,185	4770255,629
73	574287,148	4770254,408
74	574378,895	4770286,521
75	574476,735	4770274,400
76	574576,424	4770270,105
77	574662,925	4770225,369
78	574741,804	4770166,237
79	574826,168	4770115,717
80	574924,366	4770124,829
81	575019,270	4770146,701
82	575118,487	4770141,479
83	575216,886	4770158,877
84	575313,705	4770182,216
85	575402,511	4770154,696
86	575483,569	4770100,553
87	575559,203	4770042,053
88	575648,415	4769996,908
89	575737,221	4769950,934
90	575836,987	4769945,030
91	575890,231	4769995,787
92	575843,952	4770075,285
93	575794,371	4770156,247
94	575770,097	4770246,541
95	575726,606	4770329,464
96	575684,381	4770412,034
97	575662,509	4770501,575
98	575646,979	4770594,735
99	575629,659	4770686,840
100	575620,006	4770780,799
101	575598,205	4770873,137
102	575599,557	4770966,661
103	575637,061	4771033,310
104	575715,961	4770994,090
105	575803,035	4770964,850
106	575866,459	4770912,958
107	575949,738	4770876,746
108	576039,425	4770852,120
109	576130,971	4770820,741
110	576223,367	4770801,497
111	576293,674	4770733,978
112	576343,259	4770647,614
113	576397,944	4770565,616
114	576452,271	4770490,533
115	576538,524	4770492,711
116	576524,802	4770396,802
117	576535,308	4770315,332
118	576616,516	4770268,575
119	576698,857	4770228,177
120	576787,980	4770193,700
121	576854,073	4770127,407
122	576893,483	4770041,737
123	576919,143	4769948,431
124	576983,435	4769882,440
125	577057,748	4769821,645
126	577123,538	4769750,632
127	577163,205	4769664,684
128	577174,575	4769571,567

PUNTO	coord. X	coord. Y
129	577228,608	4769501,361
130	577314,674	4769459,517
131	577409,988	4769445,741
132	577498,743	4769406,272
133	577594,236	4769394,733
134	577686,007	4769356,554
135	577775,052	4769402,061
136	577864,098	4769447,567
137	577953,144	4769493,074
138	578038,527	4769543,540
139	578108,220	4769615,254
140	578178,189	4769670,290
141	578259,909	4769612,932
142	578352,572	4769575,771
143	578449,468	4769552,284
144	578545,208	4769524,587
145	578630,380	4769474,629
146	578701,665	4769418,441
147	578780,796	4769358,553
148	578845,906	4769283,589
149	578900,131	4769200,589
150	578968,873	4769128,634
151	579045,592	4769064,919
152	579116,791	4768994,784
153	579193,764	4768934,126
154	579245,545	4768851,479
155	579328,883	4768796,500
156	579404,480	4768734,991
157	579452,151	4768650,766
158	579515,629	4768578,898
159	579590,941	4768516,041
160	579600,400	4768419,200
161	579657,907	4768337,836
162	579688,035	4768243,556
163	579705,763	4768146,173
164	579697,951	4768046,671
165	579721,121	4767951,313
166	579773,341	4767870,018
167	579836,993	4767805,805
168	579830,778	4767708,153
169	579823,045	4767608,556
170	579841,658	4767510,303
171	579860,271	4767412,051
172	579878,884	4767313,798
173	579907,742	4767219,275
174	579924,184	4767123,851
175	579922,557	4767023,864
176	579884,320	4766931,946
177	579843,764	4766840,539
178	579810,687	4766746,638
179	579787,952	4766649,262
180	579755,744	4766555,777
181	579696,551	4766475,178
182	579637,359	4766394,579
183	579578,166	4766313,980
184	579523,457	4766230,351
185	579470,776	4766145,353
186	579418,094	4766060,356
187	579367,330	4765974,421
188	579332,699	4765880,609
189	579298,068	4765786,797
190	579253,850	4765697,351
191	579205,808	4765609,648
192	579155,915	4765523,275

PUNTO	coord. X	coord. Y
193	579088,041	4765449,837
194	579020,167	4765376,400
195	578965,608	4765296,125
196	578950,855	4765197,282
197	578938,354	4765098,067
198	578925,854	4764998,851
199	578913,354	4764899,635
200	578894,133	4764805,980
201	578799,013	4764775,122
202	578703,893	4764744,263
203	578608,774	4764713,405
204	578513,654	4764682,547
205	578418,534	4764651,689
206	578323,414	4764620,830
207	578228,295	4764589,972
208	578133,286	4764558,894
209	578044,763	4764543,376
210	577947,680	4764521,731
211	577866,069	4764475,014
212	577776,933	4764434,032
213	577693,653	4764381,061
214	577602,691	4764342,000
215	577509,961	4764307,708
216	577415,282	4764276,443
217	577324,012	4764235,889
218	577255,356	4764189,421
219	577178,503	4764127,176
220	577109,084	4764056,026
221	577030,320	4763995,296
222	576947,240	4763945,206
223	576847,264	4763942,994
224	576750,291	4763956,828
225	576657,882	4763995,044
226	576565,851	4764034,081
227	576476,808	4764079,593
228	576386,253	4764121,864
229	576294,170	4764160,862
230	576201,691	4764185,295
231	576107,620	4764151,373
232	576013,549	4764117,452
233	575919,478	4764083,531
234	575825,407	4764049,610
235	575731,336	4764015,688
236	575637,265	4763981,767
237	575545,196	4763945,292
238	575492,356	4763867,817
239	575423,037	4763801,786
240	575382,719	4763723,180
241	575290,731	4763754,440
242	575214,988	4763817,167
243	575157,484	4763874,116
244	575064,973	4763879,198
245	574968,735	4763861,603
246	574870,188	4763844,617
247	574771,641	4763827,631
248	574673,095	4763810,645
249	574574,548	4763793,659
250	574476,001	4763776,672
251	574377,454	4763759,686
252	574278,907	4763742,700
253	574243,195	4763831,562
254	574210,917	4763926,209
255	574178,639	4764020,857

Amezketako-Bedaio muga koordinatuen planoak.

